



0000204

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN
PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, POR LOS
AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS, AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

POSTULANTE # 204**DATOS PERSONALES**

CÉDULA.	1706772082
NOMBRES	MARCO PATRICIO
APELLIDOS	NARANJO CHIRIBOGA
NACIONALIDAD	ECUATORIANA
SEXO	MASCULINO
PROVINCIA/CANTÓN	PICHINCHA/QUITO
DIRECCIÓN	Pasaje N31B y Valderrama casa 2011 Urbanización La Granja Quito - Ecuador
TELÉFONO	59322264589
TELÉFONO CELULAR	593997389270
CORREO	mnaranjoch@yahoo.com
CORREO ALTERNO	marco.naranjo@epn.edu.ec

Declaro que la información del presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente a la Comisión Técnica Ciudadana de Selección y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que accedan a mis datos de carácter personal ante cualquier organismo público o privado con el propósito de que se compruebe su veracidad

Y acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como las resoluciones y disposiciones impartidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio

POSTULANTE MARCO PATRICIO NARANJO CHIRIBOGA
1706772082

FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCCS

0000001



100

1

100

0000204

DOCUMENTOS HABILITANTES

Marco P Naranjo Chumboga

0000002



10-0000

10-0000

10-0000

CURRICULUM VITAE

**Marco Patricio Naranjo Chiriboga**

Actualizado a enero del año 2019

Dirección personal

Quito, Pasaje N31B y Valderrama, casa 2011, Urbanización La Granja

Teléfonos 0997389270 ó 2264589 ó 2870998 ó 2508902

Correos electrónicos mnaranjoch@yahoo.com
 marco.naranjo@epn.edu.ec
 mpnaranjo@puce.edu.ec

Información general**Residencia**

Quito – Ecuador

Lugar y fecha de nacimiento Quito – Ecuador, 12 de noviembre de 1961

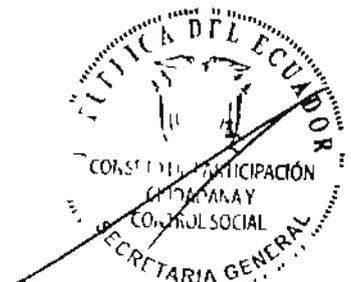
Cédula de Ciudadanía No 170677208-2

Nacionalidad Ecuatoriana

RUC 1706772082001

Personas que refieren mi idoneidad

- Dra Flornella Muñoz Bisetti, Rectora de la Escuela Politécnica Nacional
- Dr Luis Lascano, Decano de la Facultad de Ciencias de la Escuela Politécnica Nacional
- Dr. Oswaldo Viteri Salazar, Director del Doctorado en Gestión Tecnológica, Escuela Politécnica Nacional
- Dr. Gustavo Chafra Altamirano, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador



Cargos y Dirección Institucional

Escuela Politécnica Nacional Profesor Principal (escalafonado) a tiempo completo de la Facultad de Ciencias, Departamento de Economía Cuantitativa, Carrera de Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras Avenida Ladrón de Guevara E11-253, Campus Politécnico "José Rubén Orellana" Teléfono (5932) 2976300 (Ext 1567)

Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) Profesor Principal (escalafonado) a tiempo parcial de la Facultad de Economía Avenida 12 de Octubre 1076 y Roca, Torre 2, Quito - Ecuador Teléfono (5932) 2991-618

Oficina Particular

Edificio World Trade Center, Torre A, Oficina 1002, Av 12 de Octubre N24-528 y Cordero, Quito - Ecuador Teléfono (5932) 2508-902

Estudios superiores y títulos obtenidos

- **Doctor en Economía (Ph D)** por la Universidad de Alcalá, Madrid - España, 1998 - 2002 Tesis doctoral titulada "Del Patrón Oro a la Dollarización en el Ecuador", calificada con "Sobresaliente Cum Laude" (Título registrado por SENESCYT válido para la investigación, docencia y gestión universitaria. Código de Registro 1027R-10-7372)
- **Maestría en Economía** por la Universidad Torcuato Di Tella y el Banco Interamericano de Desarrollo, Buenos Aires - Argentina, 1993 - 1994 Tesis de maestría titulada "La enfermedad holandesa y el caso ecuatoriano", calificada con "Sobresaliente" (Título registrado por SENESCYT Código de Registro 8520R-12-6730)
- **Economista** por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito - Ecuador, 1980 - 1987 Tesis de economista titulada "Las inversiones extranjeras y el desarrollo económico del Ecuador", calificada con "Sobresaliente" (Título registrado en SENESCYT Código de Registro 1027-05-566757)
- **Postgrado en Demografía para el Desarrollo** por CELADE - CEPAL, Santiago de Chile, 1996
- **Postgrado en Política Económica** por el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE, 1991 - 1992
- **Postgrado en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales** por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO 1987

Idiomas

Castellano Idioma materno

Inglés lectura bien, escritura y conversación a nivel intermedio

Premios y becas

- Tesis de Economista calificada con sobresaliente
- Tesis de Maestría calificada con sobresaliente y con mención de publicación por parte del Instituto Torcuato Di Tella de Buenos Aires – Argentina
- Tesis de Doctorado calificada con "sobresaliente cum – laude" por parte de la Universidad de Alcalá, Madrid – España Tesis publicada por la PUCE
- *Beca MUTIS de la Agencia Española de Cooperación Internacional* 1998 – 2001, para la realización del doctorado en Economía en la Universidad de Alcalá, Madrid - España
- *Beca del Banco Interamericano de Desarrollo* 1993 – 1994, para la realización de la maestría en Economía en el Instituto Torcuato Di Tella de Buenos Aires, Argentina
- *Beca de la Organización de las Naciones Unidas* 1996 para cursar el postgrado en Demografía para el Desarrollo en CELADE – CEPAL, Santiago de Chile
- *Beca de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo* 1991-1992, para cursar el postgrado en Política Económica en el Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, INCAE
- *Beca del Banco Central del Ecuador* 1987, para cursar el postgrado en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO
- *Beca de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador* 1980 – 1986, para cursar la carrera de Economía
- *Beca ILDIS* 1988, para la realización de un estudio sobre la Deuda Externa del Ecuador

Experiencia Laboral de Gestión Académica

- Coordinador y expositor en la XX Reunion de Economía Mundial en la Universidad de Almería, 2018
- Miembro del Comité del Doctorado en Gestión Tecnológica de la Escuela Politécnica Nacional del Ecuador (2015 – 2019)
- Miembro del Comité de Investigación en el campo de la Administración y Economía de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (2017 – 2019)
- Presidente del Comité de Grados de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras de la Escuela Politécnica Nacional (2015 – 2019)
- Miembro de tribunales en los concursos de merecimientos y oposición para la incorporación de profesores titulares en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO – Ecuador y la Escuela Politécnica Nacional (2014 -2015)
- Miembro de tribunales para grado doctoral en la Universidad de Alcalá, Madrid – España (2013)
- Miembro de tribunales para grado doctoral en la Universidad de Salamanca, España (2017)
- Director de tesis de maestría en FLACSO – sede Ecuador, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Universidad Central del Ecuador y Universidad de Guayaquil (2005 – 2016)



- Director de tesis y proyectos de titulación en la Escuela Politécnica Nacional y en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (1990 – 2019)
- Miembro de la Comisión del Doctorado en Economía del Desarrollo de FLACSO – Ecuador (2009 – 2010)

Dirección o coordinación general universitaria

- Evaluador externo en Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del Ecuador, CEAACES Jefe de equipo para la evaluación de las universidades calificadas con la letra E (2011)

Dirección o coordinación de Facultades, Departamentos o áreas universitarias

- Coordinador del Área de Economía de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la PUCE

Dirección o coordinación de Centros de Investigación

- Director General de Estudios del Banco Central del Ecuador (2007 – 2008)

Comités Editoriales o Científicos

- Editor de la Revista Cuestiones Económicas del Banco Central del Ecuador
- Editor de Publicaciones de Historia Económica del Banco Central del Ecuador
- Miembro del Comité Editorial de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la PUCE
- Miembro de la Red Interdisciplinaria de Historia Económica de la Facultad de Economía de la PUCE

Investigaciones

Proyectos individuales

- La Enfermedad Holandesa y el caso ecuatoriano (Instituto Torcuato Di Tella, Buenos Aires – Argentina)
- Hacia la Dolarización Unilateral. El modelo de Panamá y su aplicabilidad en Ecuador (ASEPELT – ESPAÑA)
- Hacia la Dolarización Oficial en el Ecuador su aplicación en un contexto de crisis (Universidad de Alcalá, Madrid – España)
- Del Patron Oro a la Dolarización en el Ecuador (Universidad de Alcalá, Madrid – España)

Formación Socio-económica de Ecuador (Fundación Alexandre de Gusmão, Brasilia – Brasil)
 La Economía del Ecuador con Dolarización Oficial 10 años después (Ministerio das Relações Exteriores do Brasil)
 Dolarización Oficial y Regímenes Monetarios en el Ecuador (Colegio de Economistas de Pichincha)
 Costos del abandono de la dolarización en el Ecuador (FLACSO – Ecuador)
 Reformas Estructurales en el Ecuador con Dolarización Oficial (PUCE)
 El Pensamiento Económico de la Iglesia (PUCE)
 Costos y Escenarios de la Salida de la Dolarización Oficial en el Ecuador (PUCE)
 El Gasto Público en el Gobierno de la Revolución Ciudadana (PUCE)
 Las Inversiones Extranjeras y el Desarrollo Económico del Ecuador (Facultad de Economía de la PUCE)
 La crisis de los años treinta y el debate neoclásico – keynesiano (Banco Central del Ecuador)

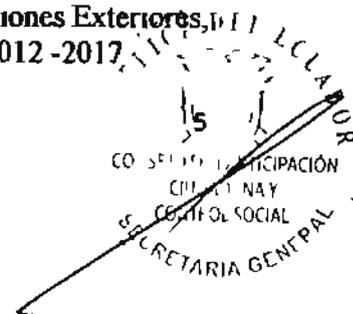
Coordinación y dirección de proyectos

- Elaboración de un capítulo para la publicación sobre las Reformas Ecuatorianas (Banco Interamericano de Desarrollo) 2016 - 2017
- La liquidez como función de la actividad económica en dolarización oficial, el caso del Ecuador para el periodo 2000 – 2015 (Escuela Politécnica Nacional)
- La Economía Política de la Independencia (FLACSO)
- Encuentro de Historia Económica por los setenta y cinco años del Banco Central del Ecuador
- Las Constituyentes y el Sistema Económico del Ecuador (Banco Central del Ecuador)

Docencia

Cursos dictados a nivel de postgrado

- **Profesor invitado** en la Universidad de Alcalá de Henares y en el programa de Maestría en Negocios Internacionales de la Cámara de Comercio de Valladolid, España, 2000
- **Profesor de Perspectivas del Desarrollo** en el Doctorado en Gestión Tecnológica de la Escuela Politécnica Nacional, Quito Ecuador, 2017 - 2019
- **Profesor de Comercio Exterior** en la Maestría en Relaciones Internacionales y Diplomacia para los de Agregados Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN – Escuela de Gobierno, 2012 -2017



- **Profesor de Entorno Económico** en la Maestría en Administración y Negocios de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, 2012 - 2019
- **Profesor de Economía Aplicada a la Salud** en la Maestría en Gerencia en Servicios de la Salud de la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, 2013 - 2017
- **Profesor de Cambio Organizacional** en la Maestría en Administración de Empresas de la Universidad Agraria del Ecuador, 2016
- **Profesor de Macroeconomía y de Entorno Económico** en la Maestría en Economía Agraria de la Universidad Agraria del Ecuador, 2013 - 2014
- **Profesor de Economía Empresarial** en la Maestría en Mercadotecnia de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, 2013 - 2014
- **Profesor de Análisis Económico, Macroeconomía y Microeconomía** en la Maestría en Proyectos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central del Ecuador, 2004 - 2014
- **Profesor de Economía y Financiamiento de la Educación Superior y de Entorno Sociopolítico, Económico y Cultural del Ecuador** en el Programa de Maestría en Educación Superior de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sedes Quito y Esmeraldas, 2005 - 2013
- **Profesor de Mercados Financieros Globales y Deuda Externa** en la Maestría en Relaciones Internacionales del Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN - Escuela de Gobierno, 2011 - 2012
- **Profesor de Teorías del Desarrollo y Microeconomía** en la Maestría de Políticas Sociales y Gestión del Desarrollo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO - Ecuador, 2003 - 2010
- **Profesor de Introducción a la Economía, Regímenes Monetarios, Teorías del Desarrollo y Macroeconomía** en la Maestría en Economía de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO - Ecuador, 2003 - 2010
- **Profesor de Historia Económica y Social** en la Maestría de Gobernanza Energética de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO - Ecuador, 2008 - 2011
- **Profesor de Economía y Comercio Exterior** en la Maestría en Relaciones Internacionales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO - Ecuador, 2008 - 2010
- **Profesor de Macroeconomía Abierta, Política Económica Internacional, Economía Ecuatoriana y Política Económica del Ecuador** en la Maestría en Negocios

Internacionales y Gestion de Comercio Exterior de la Unvrersidad de Guayaquil, 2003 – 2010

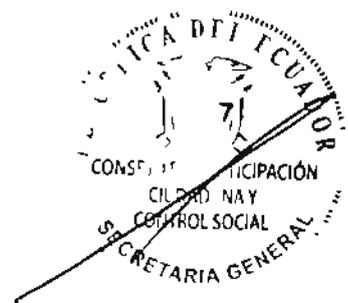
- **Profesor de Macroeconomia para Finanzas, Desarrollo Económico y Globalización, e Introducción al Análisis Económico** en las Maestrías en Finanzas y Proyectos y en Tributación de la Universidad de Guayaquil, 2004 – 2013
- **Profesor de Banca y Economía, y Competitividad y Globalización** en la Maestría en Banca y Finanzas de la Universidad de Guayaquil, 2011 - 2013
- **Profesor de Crecimiento y Desarrollo Económico** en la Maestría en Economía de la Universidad de Cuenca, 2007
- **Profesor de Sistema Politico y Socioeconómico del Ecuador** en la Maestría en Negociación y Comercio Internacional del Instituto de Postgrado en Ciencias Internacionales “Dr Antonio Parra Velasco” de la Universidad de Guayaquil, 2006 - 2008
- **Profesor de Microeconomía** en el Programa de Maestría en Alta Gerencia del Instituto de Altos Estudios Nacionales, 2004
- **Profesor de Teorías del Desarrollo** en el Diplomado Superior en Proyectos del Instituto de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Gobierno, 2008
- **Profesor de Comercio Internacional** en el Programa de Maestría en Administracion Tributaria del Instituto de Altos Estudios Nacionales – Servicio de Rentas Internas, 2010
- **Profesor de Pensamiento Económico de la Iglesia** en el Programa de formación humana, cristiana e ignaciana para docentes y trabajadores de la PUCE, 2017 - 2018

Cursos dictados a nivel de pregrado

- **Profesor Principal de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador** desde 1989 hasta la actualidad en las Facultades de Economía, Ciencias Filosófico – Teológicas, Administración y Ciencias Contables, Ciencias Humanas, Ingeniería y Jurisprudencia de las siguientes materias

Introducción a la Economía
 Macroeconomia
 Microeconomía
 Teoría y Política Monetaria
 Economía Internacional
 Desarrollo Económico
 Población y Desarrollo
 Economía Política

0000006



Entorno Socioeconómico Ecuatoriano
Historia de la Teoría Económica
Economía Ecuatoriana
Política Económica
Historia Económica del Ecuador
Doctrina Social de la Iglesia
Instituciones Económicas
Economía

- **Profesor Principal de la Escuela Politécnica Nacional, en la Facultad de Ciencias, Departamentos de Matemática y Economía Cuantitativa, desde 2005 hasta la actualidad de las siguientes materias**

Teoría Monetaria
Elementos de Economía
Historia Económica del Ecuador
Macroeconomía Aplicada
Política Económica
Macroeconomía y Microeconomía
Economía Política
Historia del Pensamiento Económico

Obras publicadas

Libros monográficos

- ◆ Dolarización Oficial y Regímenes Monetarios en el Ecuador Colegio de Economistas de Pichincha, Quito, 2005 (Primera reimpresión, agosto 2007)
- ◆ Del Patrón Oro a la Dolarización en el Ecuador Centro de Publicaciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Quito, 2004 (Primera reimpresión, junio 2004)
- ◆ Hacia la dolarización oficial en el Ecuador su aplicación en un contexto de crisis Quito Banco Central del Ecuador, 2000 (Segunda Edición, 2001)

Libros editados o coordinados

- ◆ *Ensayos de Historia Económica por los 75 años del Banco Central del Ecuador*, Quito, BCE, 2002
- ◆ *La crisis de 1930 el Fin del Patrón Oro la Reforma Gómez Morín de 1938 una Nueva Ley para el Banco Central* Ensayos de Historia Económica Vol II, Banco Central del Ecuador, 2007
- ◆ *La Decada de los 70 Auge Petrolero y Endeudamiento Externo*, Ensayos de Historia Económica Vol III, Banco Central del Ecuador, 2007
- ◆ *La Economía Política de la Independencia*, Ensayos de Historia Económica por el Bicentenario Vol IV, FLACSO - Banco Central del Ecuador, 2010

Libros compilados o antologías

Las Constituyentes y el Sistema Económico del Ecuador, Quito, Ensayos de Historia Económica Vol IV, Banco Central del Ecuador, 2007

Artículos

Capítulos en libros

- ◆ Dinero Endógeno y Dolarización Oficial en el Ecuador En. *Memorias de la XX Reunión de Economía Mundial* Universidad de Almería, 2018
- ◆ La dolarización de la economía ecuatoriana tres años después En *Lecturas sobre economía financiera internacional e integración* Universidad de Alcalá Obras colectivas Economía y Empresa 02, Madrid, 2006
- ◆ Independencia, Inversiones Extranjeras y Acumulación Originaria del Capital en el Ecuador del siglo XIX En *El Encuentro de Historiadores 200 Años de Independencia Olhar o Futuro numa Perspectiva Sul - Americana* , Fundação Alexandre de Gusmao, Brasília, 2008
- ◆ Auge petrolero y enfermedad holandesa en el Ecuador En *Petroleo y desarrollo sostenible en el Ecuador* Guillaume Fontaine, editor, FLACSO-ILDIS-PETROBRAS 2006
- ◆ La evolución de la economía ecuatoriana con dolarización oficial, 2000 – 2015 En *Retos y Perspectivas del Desarrollo Económico en el Ecuador y América Latina* Universidad de Guayaquil, Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador, Guayaquil 2017
- ◆ De la crisis de la deuda a la crisis bancaria los 80 y 90, dos décadas perdidas para el Ecuador En *Liberalización financiera y crisis de fin de siglo*, Banco Central del Ecuador 2015
- ◆ Propuesta de reformas al sistema financiero del Ecuador con dolarización oficial de la economía En *Temas Selectos de Investigación Económica Latinoamericana*, Universidad de Guayaquil 2009
- ◆ Un Puerto en Busca de una Nación (Guayaquil y la idea fundacional del Ecuador como República) En *La Economía Política de la Independencia* FLACSO – Banco Central del Ecuador Quito 2010
- ◆ La Crisis de los Años 30 y el Debate Neoclásico – Keynesiano En *Ensayos de Historia Económica II*, Quito Banco Central del Ecuador 2007
- ◆ Del Patrón Oro al Patrón de Cambios Oro en el Ecuador En. *Ensayos de Historia Económica por los 75 años del Banco Central del Ecuador* Quito BCE, 2002
- ◆ El Ecuador en Bretton Woods En. *Ensayos de Historia Económica por los 75 años del Banco Central del Ecuador*, Quito, BCE 2002



- ◆ Pensamiento dominante y economía nacional en la década de los veinte En *Crisis y cambios de la Economía Ecuatoriana en los Años Veinte*, Quito, Banco Central del Ecuador, 1988

Artículos en revistas con evaluación par (Indexadas)

- ◆ La evolución de la economía ecuatoriana con dolarización oficial, 2000–2015 Medellín, Revista Semestre Economico, en edición, 2019
- ◆ Hacia la dolarización unilateral El modelo de Panamá y su aplicabilidad en Ecuador Madrid, Revista de Estudios de Economía Aplicada No 13, ASEPELT-ESPAÑA, diciembre de 1999
- ◆ Formação socioeconómica do Equador En *Revista Diplomacia Estratégia e Política, No 10, Outubro / Dezembro 2009, Brasília Brasil*
- ◆ El Pensamiento Económico de la Iglesia. En *Economía y Humanismo*, Revista del Instituto de Investigaciones Económicas de la PUCE, No 24, Quito, abril del 2010 (Coautor)
- ◆ Costos y Escenarios de la Salida de la Dolarización Oficial en el Ecuador En *Economía y Humanismo* Revista del Instituto de Investigaciones Económicas de la PUCE, No 26, Quito junio del 2012 (Coautor)
- ◆ Costos del abandono del sistema de dolarización oficial de la economía, por parte de la República del Ecuador En *Iconos No 19*, Quito, FLACSO, mayo, 2004
- ◆ Análisis del efecto de la Inversión en el PIB, el Empleo y las Aportaciones a la Seguridad Social En *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas* Guayaquil, Universidad de Guayaquil, noviembre, 2012
- ◆ Dos décadas perdidas los ochenta y los noventa En *Cuestiones Económicas Vol 20 No 1*, Quito BCE, Primer Cuatrimestre, 2004
- ◆ 25 años de la Revista Cuestiones Económicas del Banco Central del Ecuador En *Cuestiones Económicas Vol 20 No 3* Quito BCE Tercer Cuatrimestre, 2004 (Coautor)
- ◆ Funciones del Banco Central del Ecuador en dolarización oficial de la economía En *Cuestiones Económicas Vol 18 No 3*, Quito BCE, Tercer Cuatrimestre, 2002 (Coautor)
- ◆ Ahorro, inversión, mercado de capitales y crecimiento económico En *Cuestiones Económicas No 31*, Quito BCE, abril de 1997 (Coautor)
- ◆ La "enfermedad holandesa" y el caso ecuatoriano En *Cuestiones Económicas No 24*, Quito, BCE, abril de 1995
- ◆ La crisis de 1930 y la teoría económica En *Cuestiones Económicas No 19*, Quito, BCE, mayo de 1992

Otras revistas académicas

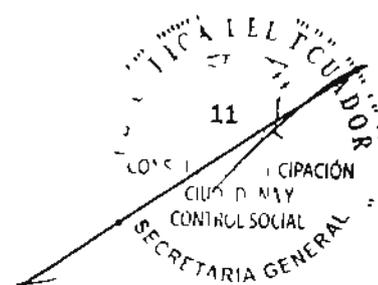
- ♦ La Dolarización Oficial en el Ecuador En *Pizarrón Latinoamericano Año 4 / Volumen 7* Universidad Metropolitana, Caracas julio, 2015
- ♦ La Economía del Ecuador con dolarización oficial, 10 años después En *VIII Curso para Diplomatas Sul-Americanos* Fundação Alexandre de Gusmao Brasília, 2010
- ♦ Los costos de abandonar la dolarización. En *Informativo Económico Año 7 No 40* Instituto de Investigaciones Económicas y Políticas de la Universidad de Guayaquil, junio, 2004
- ♦ La inflación inicial una vez que se ha adoptado la dolarización oficial, el caso del Ecuador Quito Banco Central del Ecuador, Notas Técnicas No 67 enero 2002 (Coautor)
- ♦ La dolarización de la economía Una aproximación teórica Quito, Revista Ruptura No 42 Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2000

Artículos académicos diversos

- ♦ Origen de la Banca Central, bancos de reserva y emisión monetaria. En *Memoria del Seminario Internacional Retos de la Banca Central en el Siglo XXI* Quito, Banco Central del Ecuador, octubre de 2016
- ♦ Breve historia del segundo edificio del Banco Central del Ecuador 1928-1968 Quito, Boletín del Archivo Histórico No 2, septiembre de 1991
- ♦ El Banco Central del Ecuador como Banco Nacional de Crédito Una reforma perentoria. En *Impresión No 12*, Revista de la Asociación de Industriales Gráficos Quito, 2006
- ♦ De los gran cacao a los chocolates no arriba, Quito Boletín FLACSO – MIPRO, 2010
- ♦ El mito de Penelope y el Sector de Confecciones en el Ecuador, Quito Boletín FLACSO – MIPRO, 2010
- ♦ Los aranceles y el Calzado Ecuatoriano un Matrimonio Feliz, Quito, Boletín FLACSO – MIPRO, 2010
- ♦ Las Flores Ecuatorianas un caso de aprovechamiento de las Ventajas Comparativas, Quito Boletín FLACSO – MIPRO 2010
- ♦ El Proteccionismo y el Desarrollo Industrial, Quito, Boletín FLACSO – MIPRO, 2010
- ♦ De la Industrialización Sustitutiva de Importaciones a la Industrialización Selectiva de Importaciones, Quito, Boletín FLACSO – MIPRO 2010
- ♦ La Privatización del Sector Privado, Quito Boletín FLACSO – MIPRO, 2010

Experiencia Profesional

- **Consultor externo** para la elaboración del primer capítulo del libro "Reformas económicas en el Ecuador", para el Banco Interamericano de Desarrollo BID 2016 – 2017
- **Consultor externo** para estudios relacionados con la Macroeconomía, las Finanzas Públicas y el Gasto Público en Educación y Sectorial Pymes para la Delegación en el Ecuador de la Unión Europea, 2012 – 2018

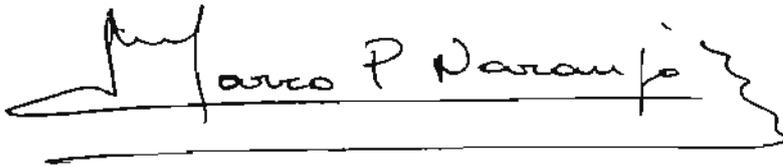


- **Consultor externo en UNICEF para el asesoramiento en temas del Presupuesto General del Estado a la Comisión del Régimen Económico y Tributario de la Asamblea Nacional, marzo – diciembre /2011 octubre 2014 – marzo 2015**
- **Consultor externo para estudios relacionados con los Sistemas Nacionales de Ejecución Pública en la Cooperación Técnica Belga, CTB, 2014**
- **Consultor externo en SENPLADES para la evaluación y seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo, 2010 Proyecto financiado por la Corporación Andina de Fomento, CAF**
- **Asesor del Despacho del Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo, 1995 – 1996**
- **Asesor del Despacho del Intendente Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, 2008 – 2009**
- **Evaluador Externo de las Maestrías en Economía Ecológica, Economía del Desarrollo y en Gestión Empresarial para PYMES, del Programa de Economía de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO sede Ecuador 2008**
- **Investigador – Profesor Asociado en el Proyecto del Bicentenario del Programa de Economía de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO sede Ecuador – Banco Central del Ecuador 2009**
- **Evaluador externo en CEAACES Jefe de equipo para la evaluación de las universidades calificadas con la letra E, enero – febrero 2012**
- **Consultor externo en el Banco Central del Ecuador 2012 – 2013**
- **Conferencista y asesor en temas de Dolarización Oficial de la Economía, Historia Económica y Crisis Financiera, 1999 - 2017* en Ecuador Colombia, España, El Salvador Guatemala, Costa Rica, Panamá, Chile y Brasil (Estas conferencias y asesoramientos se realizaron gracias a invitaciones expresas del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, CEMLA, la CEPAL, la Universidad de Alcalá, la Cámara de Comercio de Valladolid, la Fundação Alexandre de Gusmao el Gobierno de Paraná, etcétera)**
- **Ex - Funcionario de carrera en el Banco Central del Ecuador desde mayo de 1987 hasta febrero de 2008 en los siguientes departamentos**
 - Archivo Histórico y Biblioteca
 - Hemeroteca Económica
 - Sistema de Información y Gestión Macroeconómica
 - Balanza de Pagos
 - Política Económica (Editor de la Memoria del Banco Central 1997, realización de informes de política cambiaria y monetaria)

Más de 400 conferencias dictadas en universidades europeas y latinoamericanas, organismos internacionales cámaras de la producción y comercio fundaciones especializadas instituciones públicas y privadas colegios profesionales, etc

- Asesoría de la Gerencia General y de la Presidencia del Directorio (Asesor de los Despachos del Presidente del Directorio y del Gerente General del Banco Central del Ecuador para el diseño aplicación y difusión del proceso de dolarización oficial de la economía del Ecuador)
- Investigaciones Económicas
- Editor de la Revista Cuestiones Economicas y de Publicaciones Históricas del Banco Central del Ecuador
- Asesor del Directorio del Banco Central del Ecuador
- Director General de Estudios (Economista jefe)

Muy atentamente

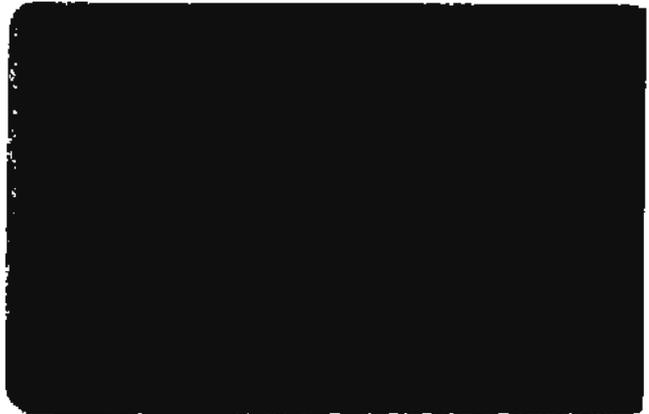

Marco P. Narayán



19.0000

00000

0000204



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

004
AJUSTA No

004 Z74
MUNICIPIO

1706772082
CEDULA

NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICKO
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO ZONA 4
CANTÓN
BELISARIO QUEVEDO
PARRROQUIA



CIUDADANA (O).

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO VALE PARA TODOS
LOS TRÁMITES DE BELISARIO QUEVEDO

[Handwritten Signature]
PRESIDENTA DE LA JRV

IMP. KCM S.A.

RAZON De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

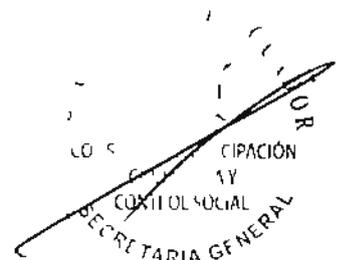
17 ENE 2019

Dra PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA FRENTE NOTARIAL



Dra Paola Andrade Torres

0000010



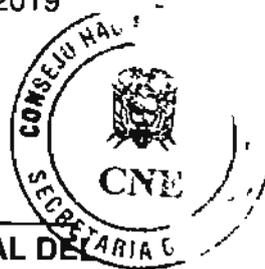


CERTIFICACION

En mi calidad de Secretario/a General del Consejo Nacional Electoral,
CERTIFICO que

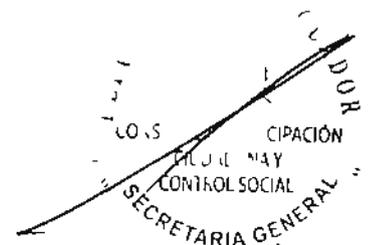
Revisada la base de datos que mantiene este Órgano Electoral, el/la
señor(a) **NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO** portador/a de la
cedula de ciudadanía Nro **1706772082**, **NO** registra la suspension de sus
derechos politicos y de participacion

Quito, 10 de enero de 2019



**SECRETARIO/A GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

0000011



SECRETARIA GENERAL
CONTROL SOCIAL
CIPACION
MAY
MAY





LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR



CONFIERE EL TITULO DE

ECONOMISTA

a **Marco Patricio Naranjo Chiriboga**

Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

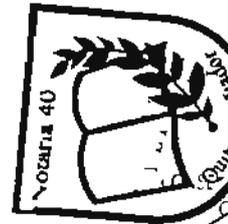
Expedido en Quito, a 16 de Noviembre de 1987

0000012

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIVISION DE REGIMEN ESCOLAR Y REFERENCIAL DE TITULOS NACIONALES
Certifico que el Título Universitario
se encuentran referendado con el
No 925 en la Pág 633
Quito 24 Octubre 1987

J. Jesús Brito
RECTOR

R. B. L.
DECANO DE LA FACULTAD
DE ECONOMIA



SECRETARIO DE LA FACULTAD
DE ECONOMIA

Inscrito en el Registro de Títulos otorgados por
Dra. Paola And Uceda Torres el No 1123

de 19 87



J. Naranjo
SAN CANCELLER

SEF DE REGIMEN ESCOLAR Y REFERENCIAL DE TITULOS NACIONALES

SECRETARIA GENERAL
CONTROL SOCIAL
CIPACION
OR

J. Naranjo
SECRETARIO GENERAL

0000204



0000204

Quito, 11/01/2019

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación SENESCYT, informa que NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO con documento de identificación número 1706772082, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE) la siguiente información

Nombre **NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO**
 Numero de documento de identificación **1706772082**
 Nacionalidad **Ecuador**
 Genero **MASCULINO**

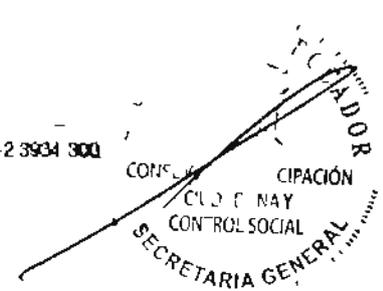
Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Numero de registro	1027-05-566757
Institución de origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ECONOMISTA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-03-30
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Numero de registro	8520R-12-6730
Institución de origen	UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA
Institución que reconoce	
Título	MAESTRIA EN ECONOMIA DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE CAPACITACION E INVESTIGACION EN POLITICAS PUBLICAS
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2012-12-27
Observaciones	

0000013





Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1027R-10-7372
Institucion de origen	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Institucion que reconoce	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Título	DOCTOR EN CIENCIAS ECONOMICAS PHD
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2010-10-13
Observaciones	Título de Doctor o PhD valido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que es el sistema de la titulación administrado por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. En consecuencia, la validez de los títulos emitidos por las instituciones de educación superior depende de la inscripción de los títulos en el SNIESE. La información que aparece en este documento es de carácter informativo y no constituye un aval de la validez de los títulos emitidos por las instituciones de educación superior. La validez de los títulos emitidos por las instituciones de educación superior depende de la inscripción de los títulos en el SNIESE.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov

Director de Registro de Títulos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1706772082

GENERADO 11/01/2019 9 21 PM



0000204

Quito D M 14 de enero de 2019

La Dirección de Administración del Talento Humano del Banco Central del Ecuador

CERTIFICA

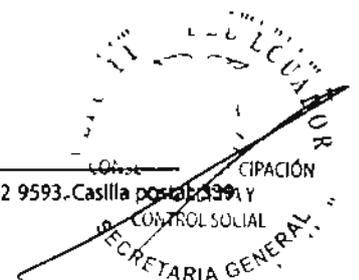
La Dirección de Administración del Talento Humano del Banco Central del Ecuador certifica que el señor doctor Marco Patricio Naranjo Chiriboga, portador de la cédula de ciudadanía número 1706772082, presto sus servicios en el Banco Central del Ecuador, de manera ininterrumpida, desde el 4 de mayo de 1987 hasta el 29 de febrero de 2008, esto es durante 20 años y 10 meses

El doctor Naranjo desempeño funciones relevantes en esta Institución, siendo asesor de la Gerencia General y del Directorio para la aplicación del sistema de dolarización oficial en el Ecuador, y Director General de Estudios

Es importante señalar que el doctor Naranjo no ha sido parte de los procesos de supresión de partida o compras de renuncias en el Banco Central

Atentamente,

Marcelo Guerra Gallegos
COORDINADOR DE REMUNERACIÓN Y NOMINAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR







A QUIEN INTERESE

Certifico que, **NARANJO CHIRIBOGA MARCO**, portador de la cédula de ciudadanía No 170677208-2 presto sus servicios en la Superintendencia de Bancos, desde el 15 de mayo de 2008 hasta 31 de diciembre de 2009 Como **Experto en supervisión 3**, en la Sub Dirección de Inversión y desarrollo Social

El interesado puede hacer uso de este certificado, para los fines que crea conveniente

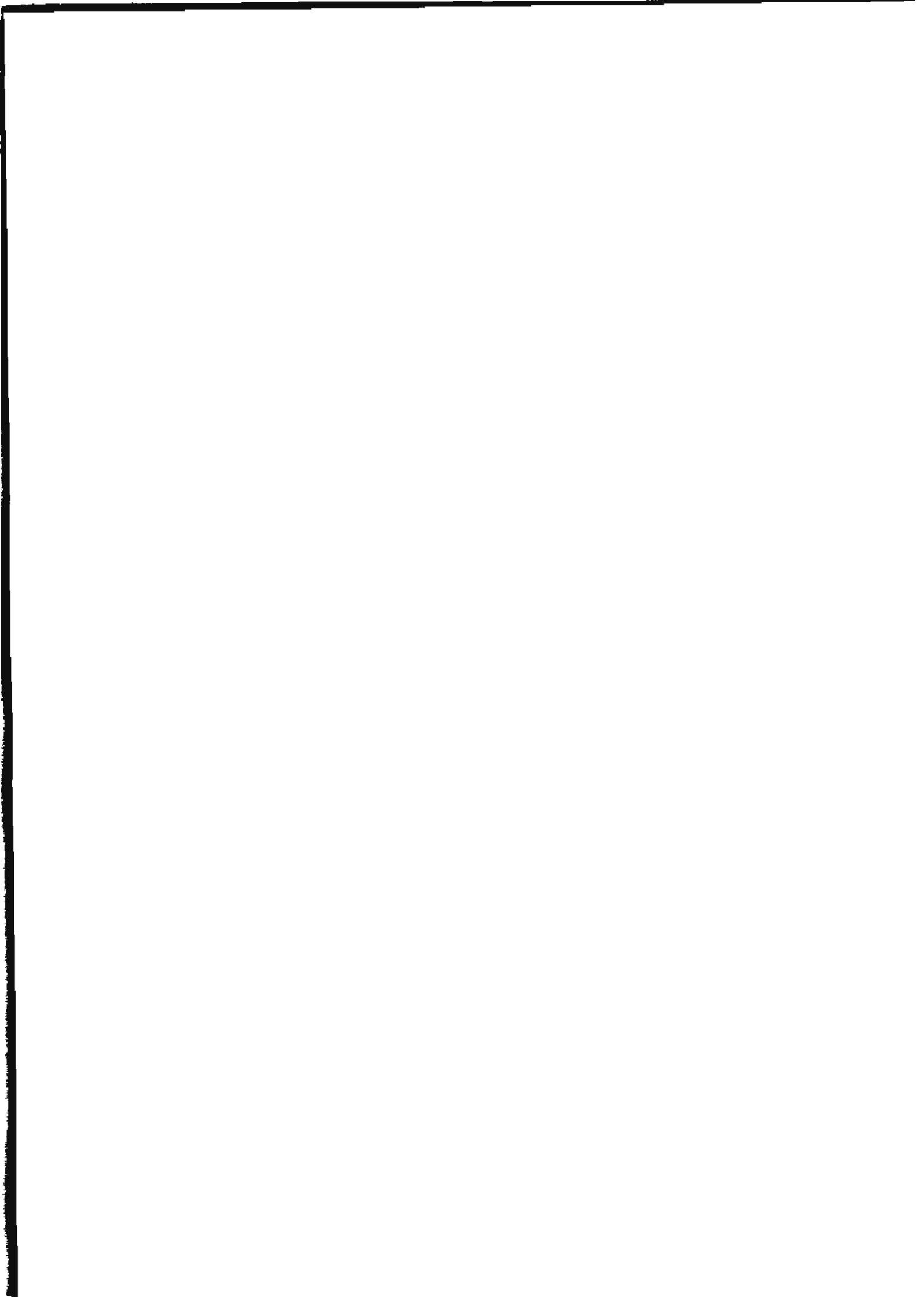
Atentamente,

~~Psic. José Luis Morán Paredes~~
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

Quito, D M 15 de enero de 2019

Elaborado por	Daniela Llumiquinga R
	<i>Daniela</i>

SECRETARIA GENERAL
 CIPACION
 Y
 CONTRA SOCIAL





CERTIFICADO LABORAL
EPN-DTH-C-2019-045

A QUIEN INTERESE

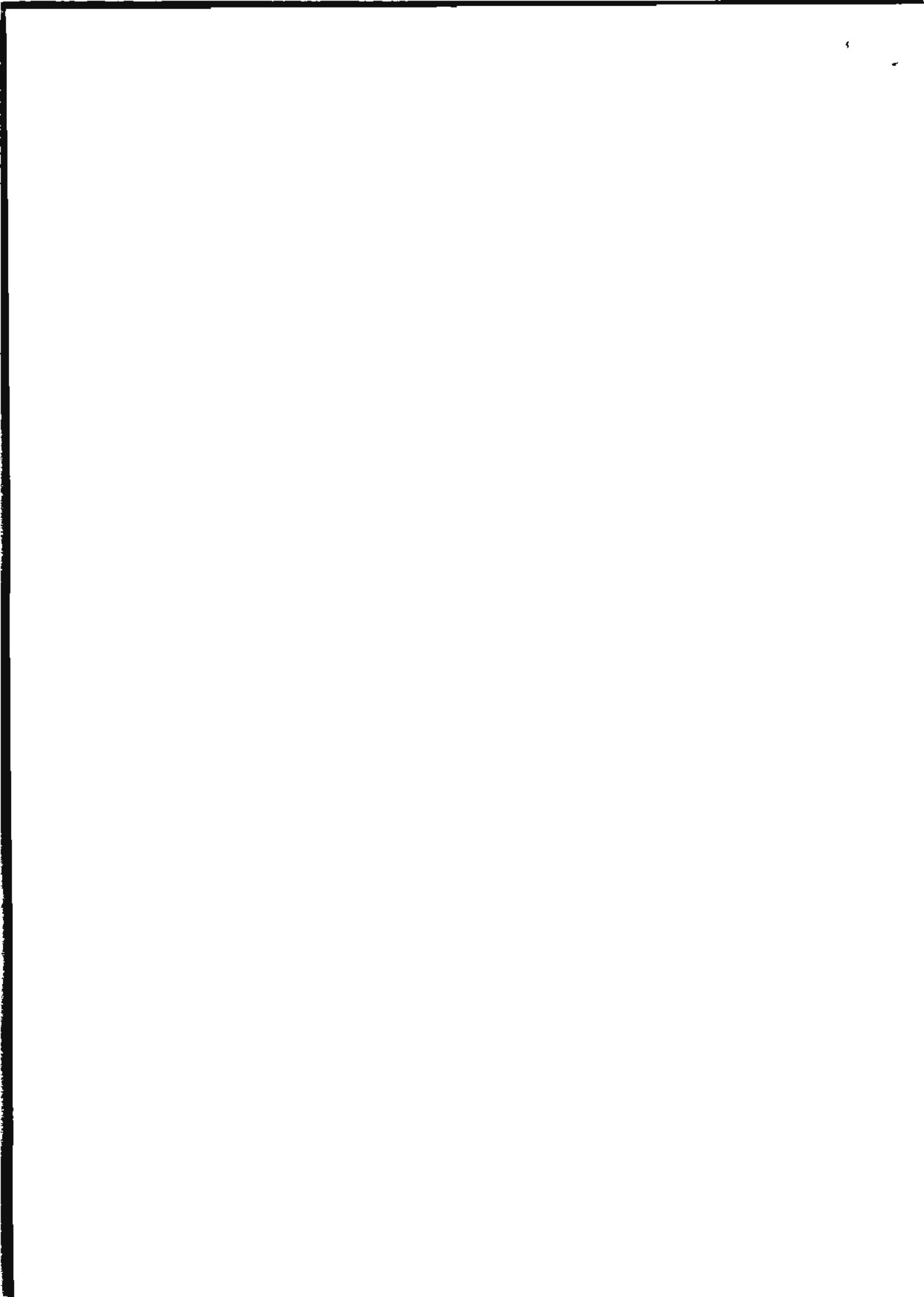
A petición escrita de la parte interesada, certifico

Que, el Doctor NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO, portador de la cédula de ciudadanía No 1706772082, presta sus servicios en la Escuela Politécnica Nacional, en el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA CUANTITATIVA de la FACULTAD DE CIENCIAS, bajo relación de dependencia al amparo de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, en tal sentido, de conformidad con los registros físicos y digitales que reposan en los archivos de la Dirección de Talento Humano, se desprende la siguiente información

CARGO	TIPO DE ACCIÓN / CONTRATO	PERIODO
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 03/10/2005 HASTA 24/02/2006
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 24/03/2006 HASTA 09/09/2016
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 28/09/2006 HASTA 16/03/2007
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 19/03/2007 HASTA 31/08/2007
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 24/09/2007 HASTA 20/02/2008
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 17/03/2008 HASTA 31/08/2008
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 01/10/2008 HASTA 11/02/2009
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 02/03/2009 HASTA 31/08/2009
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 01/09/2009 HASTA 28/02/2010
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 01/03/2010 HASTA 31/08/2010
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 01/09/2010 HASTA 28/02/2011
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 01/03/2011 HASTA 26/08/2011
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 01/11/2011 HASTA 31/12/2011
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 01/08/2012 HASTA 31/12/2012
PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL	DESDE 01/10/2012 HASTA 30/09/2013
PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	DESDE 01/10/2013 HASTA

SECRETARIA GENERAL
CONTROL SOCIAL
PARTICIPACIÓN







ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



0000204

PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO (NIVEL 1, GRADO 6)	NOMBRAMIENTO PERMANENTE/REVALORI ZACIÓN	DESDE 01/10/2014 HASTA LA PRESENTE FECHA
---	---	--

El presente certificado puede hacer uso la parte interesada como lo estime conveniente, dentro de los terminos de la Ley y actos licitos

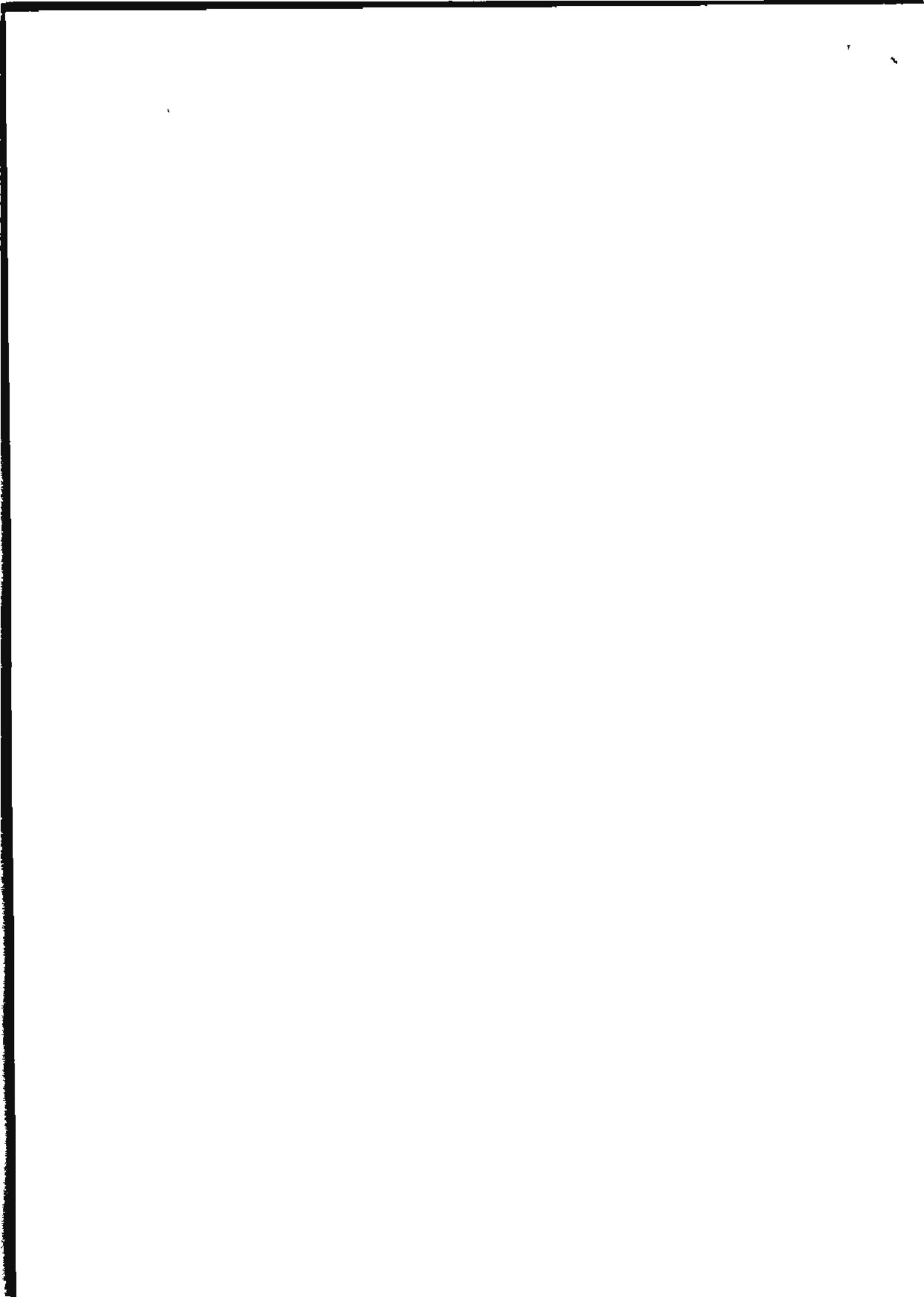
Quito DM , 15 de enero de 2019



TEODORO ROBERTO ALVARADO BARROS,
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

PSL
9

SECRETARIA GENERAL



CERTIFICADO

Certifico que el Doctor Marco Patricio Naranjo Chiriboga presta sus servicios en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de acuerdo al siguiente detalle

Con relación laboral

Desde el 25 de septiembre de 1989 hasta el 28 de febrero de 1991, como Profesor Accidental a tiempo parcial en las Facultades de Economía y Ciencias Humanas

Del 01 de marzo de 1991 al 28 de febrero de 1993, en calidad de profesor Interino a tiempo parcial en las Facultades antes mencionadas

Desde el 25 de septiembre de 1995 hasta el 28 de febrero de 1996, como Profesor Interino a tiempo parcial en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Del 01 de marzo de 1996 hasta el 31 de julio de 1996, en calidad de Profesor Auxiliar a tiempo parcial en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Desde el 24 de febrero de 1997 hasta el 30 de septiembre de 1998, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Del 20 de marzo de 2000 al 31 de agosto de 2000, en calidad de Profesor Auxiliar a tiempo parcial en las Facultades de Ciencias Administrativas y Contables e Ingeniería

Desde el 01 de abril de 2001 hasta la presente fecha, en la actualidad se desempeña como Profesor Principal 1, a tiempo parcial, en la Facultad de Economía

Con contrato por servicios profesionales

Desde el 15 de marzo de 2007 hasta el 14 de julio de 2007, en calidad de Director del proyecto "Reformas económicas estructurales requeridas por el Ecuador en dolarización oficial de la economía" de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Desde el 01 de abril al 31 de agosto de 2009, en calidad de Director del proyecto "El pensamiento económico de la Iglesia" de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Desde el 01 de abril de 2011 hasta el 31 de agosto de 2011, en calidad de Director del proyecto "Costos y escenarios de la salida de la dolarización en el Ecuador" de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables



Desde el 01 de marzo de 2012 hasta el 31 de agosto de 2012, en calidad de Director del proyecto "El gasto público en el gobierno de la Revolución ciudadana" de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Desde el 01 de agosto de 2012 hasta el 31 de octubre de 2012, en calidad de Investigador en el proyecto "Incidencia de modelos de política económica en la reducción de la pobreza y desigualdad en el Ecuador" del Instituto de Investigaciones Económicas

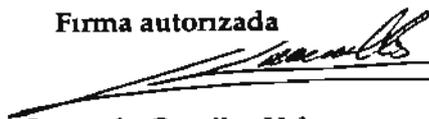
Desde el 16 de marzo de 2013 hasta el 13 de abril de 2013, en calidad de Profesor en la Maestría en Tecnologías para la Gestión y Práctica Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación

El Doctor Naranjo también dictó clases en la Maestría de Docencia Universitaria e Investigación Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, en los siguientes periodos

- Del 24 de septiembre al 19 de noviembre de 2005
- Del 16 de septiembre al 11 de noviembre de 2006
- Del 24 de febrero al 28 de abril de 2007
- Del 25 de agosto hasta el 10 de noviembre de 2007
- Del 20 de septiembre al 18 de octubre de 2008
- Del 17 de marzo al 14 de abril de 2012

Quito, enero 14 de 2019

Firma autorizada



Consuelo Cevallos Velastegui
Dirección de Recursos Humanos y Nómina





0000204
SRI
...te hace libre al país!

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente

NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO

RUC 1706772082001

Ciudad -

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo, el Servicio de Rentas Internas certifica que

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO** con RUC **1706772082001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **SEGUNDO SEMESTRE 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada

Particular que comunico para los fines pertinentes

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

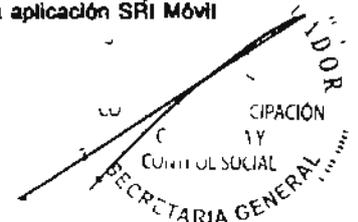
Fecha y Hora de emisión 15 de enero de 2019 23.10

Código de verificación **SRICT2918000010828**



Validez del certificado El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No NAC-DGERCGC15-00000217 publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015 por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil

0000019



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Coordinación Provincial de Servicios de Atención al Ciudadano de Pichincha

**CERTIFICADO DE NO CONSTAR REGISTRADO
COMO EMPLEADOR EN EL IESS**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social luego de revisar en la plataforma informática Certifica que NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO con RUC 1706772082001, y con cedula de ciudadanía Ecuatoriana Nro 1706772082, NO consta registrado como empleador
El contenido de este certificado tiene vigencia a la fecha de emision

Atentamente,



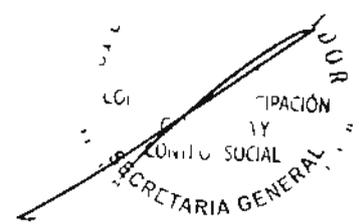
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA
PACO NOROÑA MORALES
CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL

CENTRO DE ATENCIÓN UNIVERSAL
PACO NOROÑA MORALES
FIRMA

2019-01-18
A E...

LE...
PA...
11...
20...
7...

0000020



SECRETARIA GENERAL
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

CÓDIGO DE CERTIFICADO 967900273094
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN 1/16/2019 4 06 28 PM
 PERSONA NATURAL NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO
 CEDULA DE CIUDADANIA 1706772082

De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado el/la señor/a NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO con cédula de ciudadanía N° 1706772082 registra la siguiente información a la presente fecha

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACION

- 1 Para efectos de verificación las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieren sus veces de las entidades y organismos del sector publico podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado ingresando a la página web (www.contraloria.gob.ec)
- 2 La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión
- 3 Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado favor acercarse al Balcon de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales según su ubicación geográfica y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido



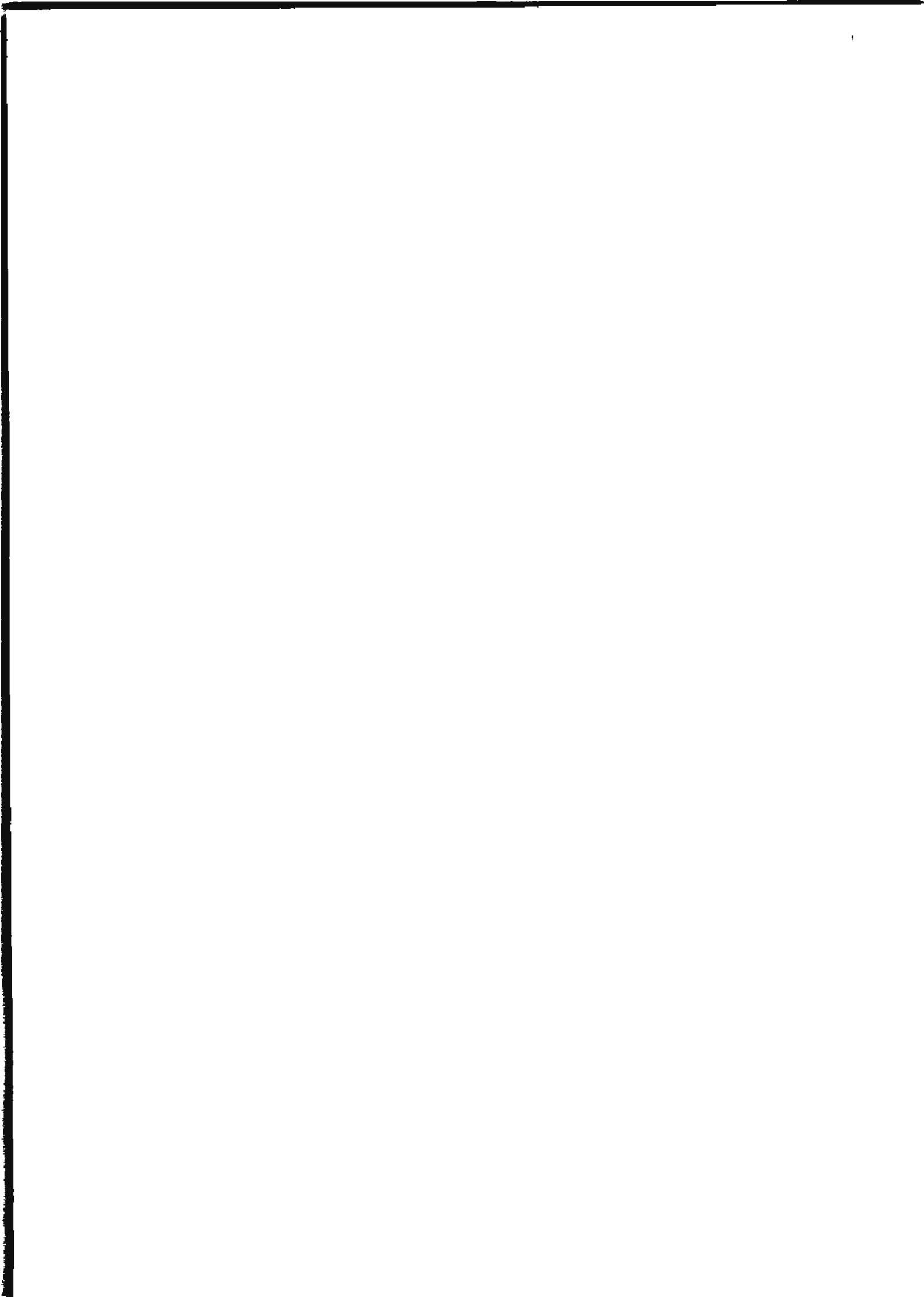
967900273094

Este certificado ha sido generado a través del sistema informatico cualquier modificación alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado

www.contraloria.gob.ec

0000021

SECRETARIA GENERAL



INFORMATIVO DE CAUCION



CÓDIGO DEL INFORMATIVO 39387053
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN 1/16/2019 4 07 31 PM
 SOLICITANTE NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO
 NUMERO DE CÉDULA O PASAPORTE 1706772082

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Caucciones de la Contraloría General del Estado el/la señor/a NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO con cédula de ciudadanía N° 1706772082 a la presente fecha registra la siguiente información

CAUCIÓN	SI	NO
	X	

Entidad	Modo de Caucción	Fecha de Registro	Numero	Fecha de Vencimiento	N° Comprobante
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	POLIZA DE FIDELIDAD	09/10/2018	10002345	31/07/2019	

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACION

- 1 Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea Validación del Informativo de Caucción" el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec
- 2 Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión
- 3 Este informativo de caucción será únicamente para conocimiento del solicitante no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público
- 4 De no existir conformidad con los datos del informativo favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales según su ubicación geográfica y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido

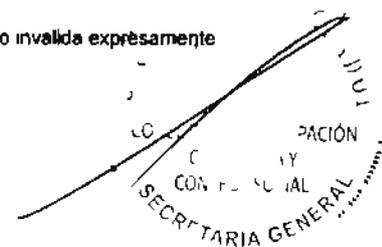


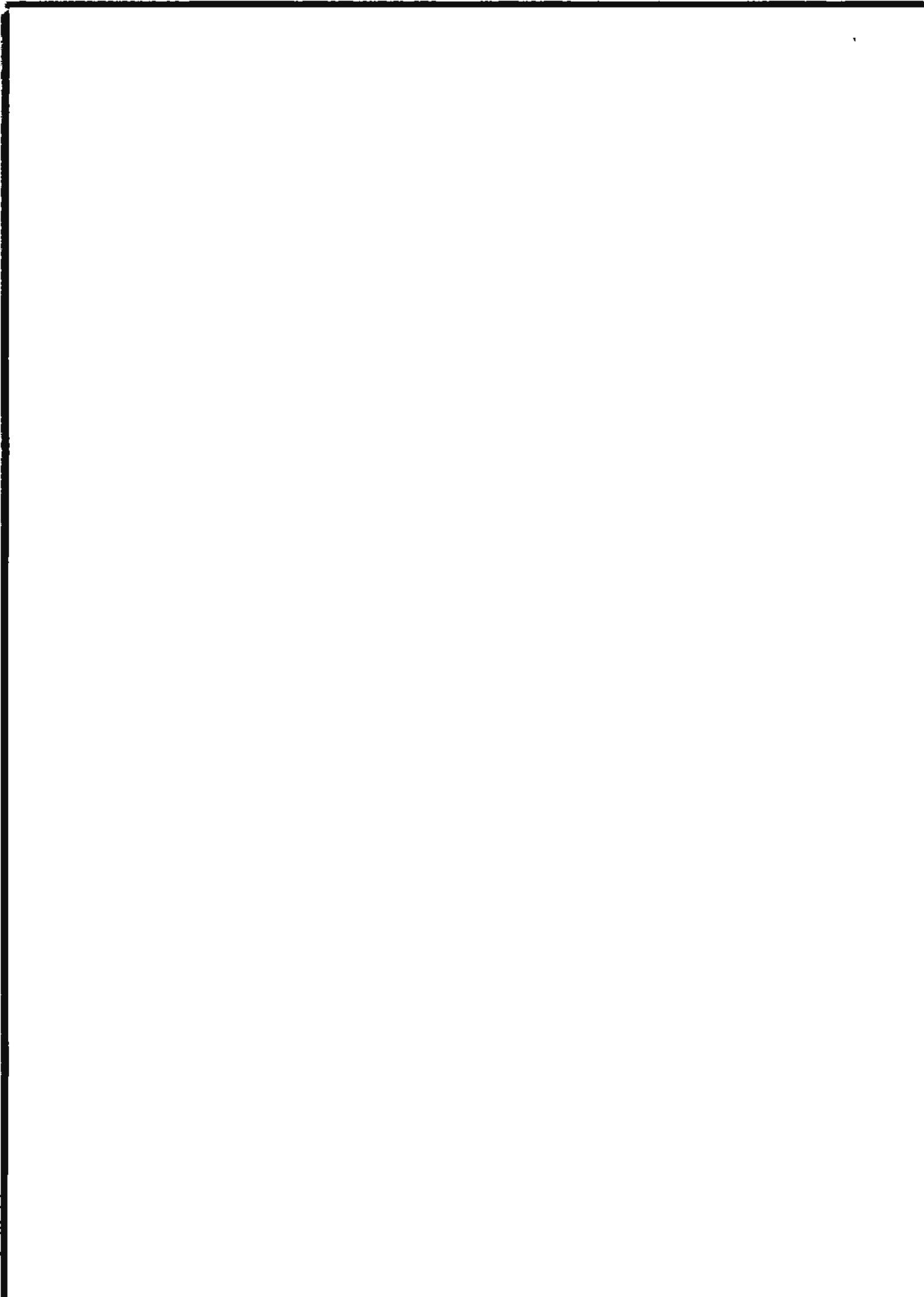
39387053

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente

www.contraloria.gob.ec

0000022







0000204

**ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

Quito, 16 de enero de 2019

CERTIFICADO

EPN-DTH-C-2019-0055

A petición del interesado me permito certificar, que el doctor NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO, portador de la cédula de ciudadanía No 1706772082, se encuentra registrado en la Poliza de Fidelidad modalidad Blanket de la Escuela Politécnica Nacional, de conformidad a lo determinado en el ACUERDO No 006 - CG - 2018, publicado en el Registro Oficial No 187 de 23 de febrero de 2018, de la Contraloría General del Estado, que ampara a la Institución ante cualquier acto de infidelidad que provoque un perjuicio económico

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad

El interesado puede hacer uso del certificado como estime conveniente

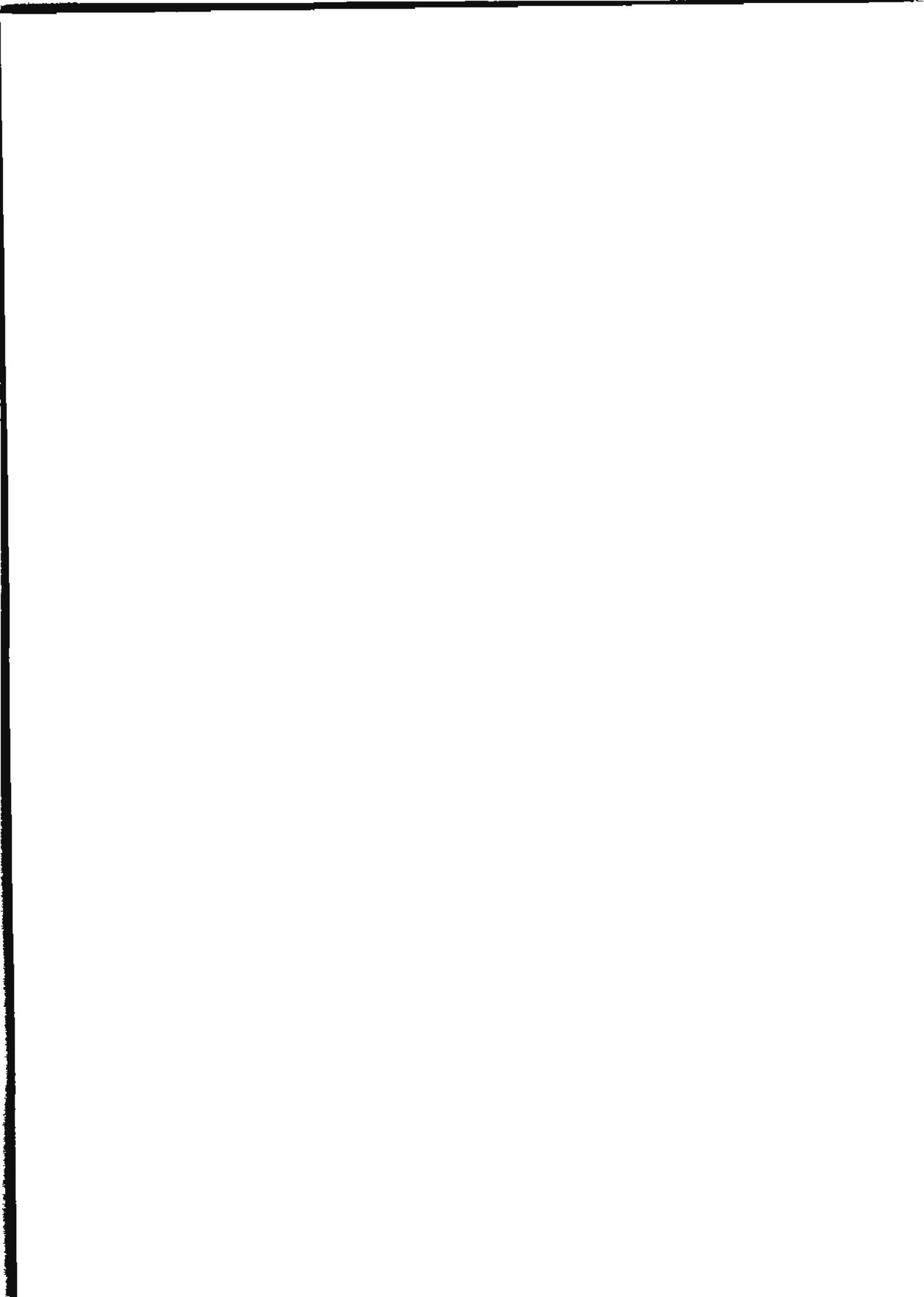
Atentamente,

[Handwritten signature]
Mgs Teodoro Roberto Alvarado Barrios
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



0000023

[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL
COMITÉ SOCIAL
Y
TIPOGRAFÍA





REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL
 PARA EJERCER CARGO PUBLICO
 ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

MINISTERIO DEL TRABAJO

Nº C.V.EE6672731

NOMBRE: NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO
 NUMERO DE DOCUMENTO: 1706772082
 REGISTRA: NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita) NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO con cedula de ciudadanía Nº 1706772082, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo puesto función dignidad en el sector publico

El registro señalado y la información sobre el mismo es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector publico que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información

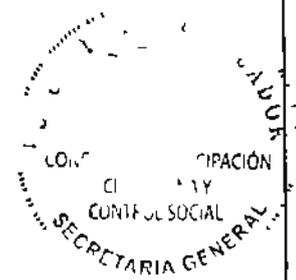
JANETH FAJARDO G.

Atentamente
 Ing. Janeth Fajardo G
 Directora de Control del Servicio Publico (E)

Notas

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15 Ley Orgánica del Servicio Público

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada la misma no podrá ser divulgada o publicada con fines ajenos a los establecidos en el marco de la normativa legal vigente



000024

FECHA EMISIÓN: Jueves 17 de Enero 2019 19:21

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN

000000

00

00000



Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado	TCE-CE-2019-65879
Fecha de Emisión	17/01/2019
Solicitante	NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO
Cédula de Ciudadanía	1706772082

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

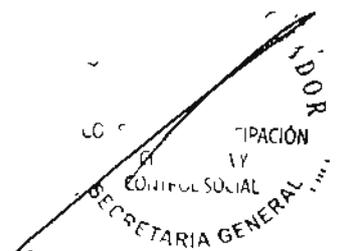


La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión y ha sido generado a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o alteración al documento, lo invalida automáticamente.
Validez del certificado: 72 horas.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

Jose Manuel Abascal N37 49 y Por ele
PBX (593) 02 3815000
Quito-Ecuador
www.tce.gob.ec

0000026



NO. 1000

1000

1000



Oficio Nro CNE-SG-2018-0127-Of
Quito, 16 de enero de 2019

Señor
Naranjo Chiriboga Marco Patricio
Presente -

De mi consideración

En atención a su petición, mediante el cual solicita un CERTIFICADO DE APOLITICISMO (NO CONSTAR EN UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA), me permito certificar que

Revisada la base de datos que lleva el Consejo Nacional Electoral, por intermedio de la Dirección Nacional de Naranjo Chiriboga Marco Patricio con cédula de ciudadanía No 1706772082 NO consta a la fecha como afiliada adherente o adherente permanente a Organización Política alguna para lo cual adjunto el memorando Nro Nro CNE-DNOP-2019-0371-M de 16 de enero de 2019 Suscrito por el Abg Lenin Santiago Sulca Villamarrin Director Nacional de Organizaciones Políticas

Atentamente

Dr. Víctor Hugo Ajlla Mora

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



0000027

¡Compromiso con la Democracia!

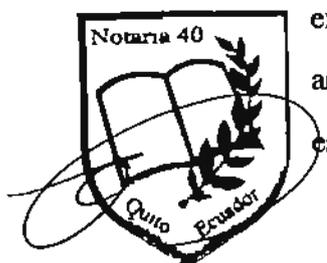


DECLARACION JURAMENTADA
QUE OTORGA
MARCO PATRICIO NARANJO CHIRIBOGA
CUANTIA INDETERMINADA
(DI 2a, COPIAS)

IF

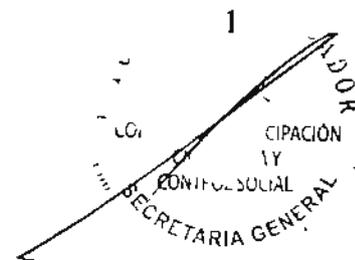
Escritura No 20181701040P00238

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia **DIECISIETE (17)** de **ENERO** del año dos mil diecinueve ante mi, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragesima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebracion de la presente escritura publica el señor **MARCO PATRICIO NARANJO CHIRIBOGA**, por sus propios y personales derechos, de 57 años de edad, de estado civil casado, de profesión economista, domiciliado en las calles Pasaje N31B Y Valderrama, Casa 2011, sector La Granja, de esta ciudad de Quito, con numeros de telefonos fijo y celular 2264589 / 0997389270, y con correo electrónico mnananjoch@yahoo.com El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresion se agrega como habilitante Advertido el compareciente por mi, la Notaria, de los efectos y resultados del acto que a celebrarlo procede, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura publica el texto de la minuta que a continuación se transcribe



Dra. Paola Andrade Torres

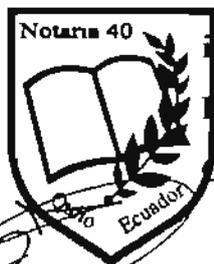
0000028



SEÑORA NOTARIA En el protocolo de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase incorporar una de Declaracion Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguiente clausula **Declaracion Bajo Juramento** - Yo, Marco Patricio Naranjo Chriboga, advertido/a de la obligacion que tengo de decir la verdad con claridad, y de conformidad a lo establecido en el articulo 11, del "*Mandato para el concurso de seleccion y designacion de los miembros principales y suplentes, por los afiliados activos y jubilados, al directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*" aprobado mediante Resolucion N° PLE-CPCCS-T-O-190-05-12-2018, declaro bajo juramento que no estoy incurso en las siguientes prohibiciones e inhabilidades **UNO** Mantener contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas juridicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecucion de obra publica, prestacion de servicio publico o explotacion de recursos naturales **DOS** Haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos sancionados con pena privativa de libertad mientras esta subsista, en el caso de sentencias condenatorias por concusion, cohecho, extorsion, pealado, defraudacion al Estado y demás entidades y organismos del sector publico o prevaricato, la inhabilidad será definitiva. **TRES** Haber sido llamado a juicio por delito reprimido con prision o reclusion, por providencia ejecutoriada, mientras no hayan sido absueltos **CUATRO** Encontrarme suspendido en el ejercicio de la profesion **CINCO** Adeudar mas de dos pensiones alimenticias al momento de la postulacion y del proceso de seleccion y designacion **SEIS** Haber sido cesado en funciones por medio de Resolucion del CPCCS-T o destituido por la Asamblea Nacional **SIETE** Haber ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto **OCHO** Ser miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policia Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos **NUEVE** Mantener obligaciones pendientes con el Servicio de

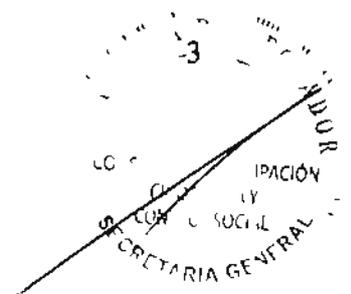


Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensacion, acuerdo o convenio de pagos, a la fecha de publicación del presente Mandato **DIEZ** Ser conyuge, tener union de hecho o ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los vocales del CPCCS-T, con el Presidente(a) o Vicepresidente(a) de la Republica que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de seleccion y designacion **ONCE** Tener bienes o capitales en paraísos fiscales. **DOCE** Haber sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio **TRECE** Haber incumplido medidas de rehabilitacion resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionados por violencia intrafamiliar o de genero **CATORCE** Hallarme en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta. **QUINCE** Haber sido sancionado disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme **DIECISEIS** Hallarme incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al servicio en el sector publico **DIECISIETE** Haber sido designado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cesado, como miembro principal y suplente, por los afiliados activos y jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social **DIECIOCHO** Haber sido designado en los ultimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de seleccion de autoridades **DIECINUEVE** Haber incurrido en las prohibiciones e inhabilidades descritas en el articulo 258 del Código Organico Monetario y Financiero **VEINTE** Haber incurrido en las prohibiciones e inhabilidades descritas en el articulo 10 de la Ley del Banco del instituto Ecuatoriano de Seguridad Social **VEINTIUNO** Los demas que determine la Constitucion y la Ley De igual manera y de conformidad con lo establecido en



Hra Paola Andrade Torres

0000020



el artículo 10, literales a) y d) del presente “Mandato para el concurso de selección y designación de los miembros principales y suplentes, por los afiliados activos y jubilados, al directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”, declaro bajo juramento que **UNO** Soy ecuatoriana o ecuatoriano y estar en goce de mis derechos de participación política, y **DOS** Acredito probidad e idoneidad en el ejercicio de mi profesión y en las funciones desempeñadas Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la veracidad de la información declarada en el presente instrumento y toda la documentación por mí entregada como candidato(a) a miembro principal o suplente, por los afiliados activos y jubilados, al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social En caso de no cumplir con alguno de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente del proceso de selección y designación a miembro principal o suplente, por los afiliados activos y jubilados, al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, establecido en el Mandato expedido mediante Resolución PLE-CPCCS-T-O-190-05-12-2018 **HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe -



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

0000204

Marco P Naranjo



f) Marco Patricio Naranjo Chiriboga
c.c. 1706772082

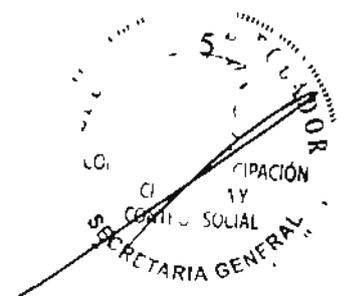
Pa. Andrade

[Large stylized signature]



Doña Paola Andrade Torres

0000030



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Numero unico de identificación 1706772082

Nombres del ciudadano NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO

Condición del cedulao CIUDADANO

Lugar de nacimiento ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento 12 DE NOVIEMBRE DE 1961

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo HOMBRE

Instrucción SUPERIOR

Profesión DOCTOR - CIENCIAS

Estado Civil CASADO

Cónyuge LARA CONSUELO MARIA DEL P

Fecha del Matrimonio 18 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre NARANJO LUIS

Nacionalidad ECUATORIANA

Nombres de la madre CHIRIBOGA EUFEMIA

Nacionalidad ECUATORIANA

Fecha de expedición 11 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante NO DONANTE

Información certificada a la fecha 17 DE ENERO DE 2019

Emisor JUAN IGNACIO FARTO ANDRADE PICHINCHA-QUITO NT 40 - PICHINCHA QUITO

N° de certificado 194-190-12242



194-190-12242

Ing Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000204



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



004
SERIE

004 274
NÚMERO

1706772082
CÉDULA

NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCONSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA 4

BELIBARIO CUAYEDO
PARROQUIA



**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO DEBE SER PRESENTADO
LOS DÍAS 20, 21, 22 Y 23 DE FEBRERO DE 2018

[Signature]
PRESIDENTA DE LA JRV

IMP 168 80

RAZON De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

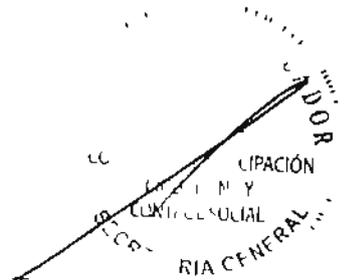
17 ENE 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



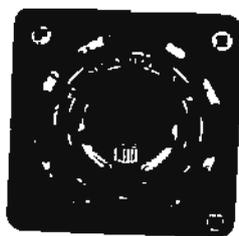
Dra. Paola Andrade Torres

0000031



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, diecisiete de enero del año dos mil diecinueve


DRA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura 001-001-000047732



20191701040P00238

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°	20191701040P00238						
ACTO O CONTRATO							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO	17 DE ENERO DEL 2019 (16:35)						
OTORGANTES							
PERSONA QUE OTORGA OTORGADO POR SUS PROPIOS DERECHOS							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706772082	EQUATORIANA	COMPARECIENTE	
PERSONA QUE OTORGA A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBJETO/OBSERVACIONES.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO	INDETERMINADA						

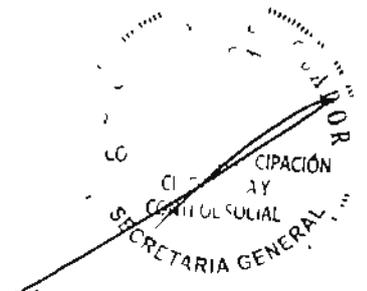
NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

0000032





Nombre: NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO

Identificación: 1708772082

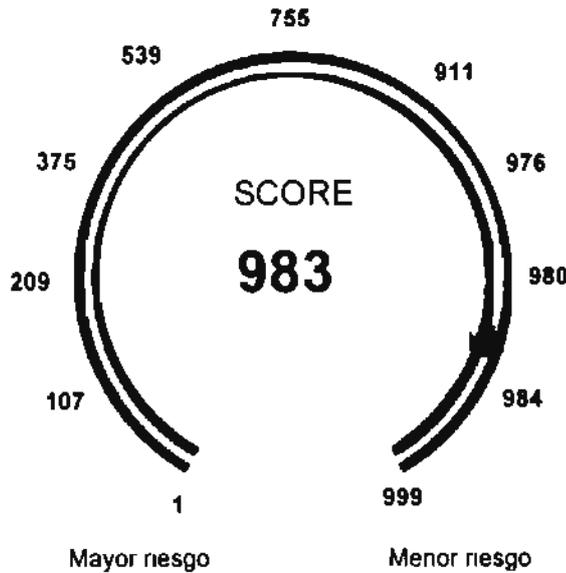
Fecha: 14/01/2019

Hora: 12:33

REPORTE CREDITICIO



SCORE CREDITICIO



Una persona con un score entre 981 y 984 tiene una probabilidad de 17% de incurrir en morosidad en el Sistema Crediticio Ecuatoriano. El 60% de la población tiene un score más bajo que el de la persona consultada.

El score considera información histórica desde enero 2013 a diciembre 2018.

Para más detalle ver la sección Información Crediticia del reporte crediticio.

INFORMATE

Información crediticia de los últimos 6 años que fue considerada para el cálculo del SCORE

Factor	Efecto	Valor
Numero de operaciones históricas con al menos un atraso mayor a 60 días		0
Numero total de operaciones históricas	+	4
Numero total de operaciones vigentes	+	1
Numero de operaciones con al menos un saldo vencido	-	0
Numero de operaciones vencidas mayores a 90 días	-	0
Saldo por vencer	+	1 438 75
Saldo vencido		0 00
Saldo que no devenga intereses		0 00
Saldo en demanda judicial		0 00
Saldo en castigo	-	0 00
Número de operaciones abiertas en los últimos 12 meses	+	0
Saldo deuda nuevos créditos en los últimos 12 meses	+	0 00
Número de operaciones con al menos un saldo que no devenga intereses	-	0

CUENTAS CORRIENTES

Información proporcionada por la SB al 14/01/2019. Usted está habilitado para aperturar una cuenta corriente.

0000033



**DEUDA ACTUAL
SECTOR FINANCIERO PUBLICO Y PRIVADO**

FECHA DE CORTE. noviembre 2018

Sector	Por vencer	No devenga intereses	Vencido	Demanda Judicial	Cartera castigada	Total de deuda
SECTOR FINANCIERO PUBLICO Y PRIVADO 1	1 438 75	0 00	0,00	0 00	0 00	1 438 75

1 Entidades controladas por la Superintendencia de Bancos

**DEUDA ACTUAL
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

Usted no posee información en el registro de datos crediticios

**DEUDA ACTUAL
SECTOR COMERCIAL**

Usted no posee información en el registro de datos crediticios

INFORMACION CREDITICIA

SECTOR FINANCIERO

Periodo

Fecha de Corte	Institución	Tipo de crédito	Tipo de riesgo	Total por vencer	Vencido	No devenga intereses	Demanda judicial	Cartera castigada	Total	Mayor plazo vencido
noviembre 2018	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	1 438,75	0,00	0,00	0,00	0,00	1 438,75	
octubre 2018	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	1 904,08	0,00	0,00	0,00	0,00	1 904,08	
septiembre 2018	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	3 289,39	0,00	0,00	0,00	0,00	3 289,39	
agosto 2018	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	2 711,98	0,00	0,00	0,00	0,00	2 711,98	
julio 2018	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	149,37	0,00	0,00	0,00	0,00	149,37	
junio 2018	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	166,97	0,00	0,00	0,00	0,00	166,97	
mayo 2018	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	619,77	0,00	0,00	0,00	0,00	619,77	
abril 2018	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	2 785,64	0,00	0,00	0,00	0,00	2 785,64	
marzo 2018	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	3,21	0,00	0,00	0,00	0,00	3,21	
febrero 2018	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	22,91	0,00	0,00	0,00	0,00	22,91	
enero 2018	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	126,83	0,00	0,00	0,00	0,00	126,83	
diciembre 2017	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	238,73	0,00	0,00	0,00	0,00	238,73	
noviembre 2017	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	504,15	0,00	0,00	0,00	0,00	504,15	
octubre 2017	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	1 374,90	0,00	0,00	0,00	0,00	1 374,90	
septiembre 2017	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	3 842,72	0,00	0,00	0,00	0,00	3 842,72	
agosto 2017	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	1 054,62	0,00	0,00	0,00	0,00	1 054,62	
junio 2017	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	3,72	0,00	0,00	0,00	0,00	3,72	
mayo 2017	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	2 235,69	0,00	0,00	0,00	0,00	2 235,69	
abril 2017	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	1 073,88	0,00	0,00	0,00	0,00	1 073,88	
marzo 2017	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	1 114,49	0,00	0,00	0,00	0,00	1 114,49	
enero 2017	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	3,49	0,00	0,00	0,00	0,00	3,49	
diciembre 2016	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	1 226,28	0,00	0,00	0,00	0,00	1 226,28	
noviembre 2016	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Tributar	126,85	0,00	0,00	0,00	0,00	126,85	

octubre 2016	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Titular	3.49	0,00	0,00	0,00	0,00	3.49
septiembre 2016	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Titular	175.29	0,00	0,00	0,00	0,00	175.29
julio 2016	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Titular	3.49	0,00	0,00	0,00	0,00	3.49
junio 2016	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Titular	27.00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.00
abril 2016	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Titular	3.49	0,00	0,00	0,00	0,00	3.49
marzo 2016	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Titular	1.840.82	0,00	0,00	0,00	0,00	1.840.82
febrero 2016	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Titular	198.32	0,00	0,00	0,00	0,00	198.32
enero 2016	BANCO INTERNACIONAL S.A	Consumo-TC	Titular	11.84	0,00	0,00	0,00	0,00	11.84

Nota Las operaciones activas y canceladas corresponden a los últimos 3 años independiente de la fecha de concesión

HUELLAS DE CONSULTA

0000204

Institución	Fecha	Usuario
Superintendencia de Bancos	14/01/19 12:31 PM	kjaramillo

El presente reporte ha sido solicitado expresamente por el titular de la información a fin de comprobar la veracidad y exactitud de su contenido por lo que no puede ser utilizado con fines crediticios o comerciales

Segun el Art. 5 de la ley orgánica de protección de los derechos a la intimidad y privacidad sobre los datos personales. Establece que se prohíbe el tratamiento de datos sensibles en todo aquello que pueda afectar el derecho a la intimidad de la persona salvo en casos específicos

El Art. 355 del código orgánico monetario y financiero Libro 1 establece la no divulgación de información. Ninguna persona natural o jurídica que llegase a tener conocimiento de información sometida a sigilo o reserva podrá divulgar en todo o en parte. El incumplimiento de estas disposiciones será sancionado por el código sin perjuicio de la responsabilidad penal

El Art. 355 del código orgánico monetario y financiero Libro 1 establece la protección de la información. Los datos de carácter personal de los usuarios del sistema financiero nacional que reposan en las entidades de dicho sistema y su acceso están protegidos y solo podrán ser entregados a su titular o a quien este autorice o por disposición de este código

La empresa institución afiliada sus funcionarios empleados o agentes así como los usuarios que consultan este reporte declaran tener la autorización necesaria para acceder a este reporte así como conocer y aceptar los artículos previamente expuestos y las sanciones por la utilización indebida de la información crediticia

0000034

Página 3 de 3
 SECRETARÍA GENERAL

4

Certificado No UAFE-2019-Q-0049-H

Quito, 17 de enero del 2019

0000204

Señores

CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Ciudad -

De mi consideración

Revisada la base de datos de personas con sentencia condenatoria por delitos tipificados en la derogada Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotropicas, así como por delitos relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización previstos en el Código Organico Integral Penal, que administra la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), se determina que, respecto a la persona cuya identidad se detalla a continuación

Apellidos y Nombres	NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO
Nacionalidad	ECUATORIANA
Cedula de ciudadanía	1706772082

No corresponde al nombre de la(s) persona(s) que se encuentra(n) registrada(s) en la base de datos en referencia, por lo tanto se trata de un **HOMONIMO**

Cualquier alteración al contenido del presente documento, invalida el efecto de esta certificación, por lo que la Unidad de Analisis Financiero y Económico no se responsabiliza de su indebida utilización

Certificación válida por el plazo de 30 días a partir de la fecha de su emisión y para realizar el trámite de "CONCURSO DE SELECCION Y DESIGNACION DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, POR LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS, AL DIRECTORIO DEL BIESS" según consta en la solicitud

Atentamente,

Alfredo Salazar
SECRETARIA GENERAL

MC



NOTA La información de la Base de Datos de PCSC, otorgada del Consejo Nacional de la Judicatura por lo que esta certificación no se con respecto a la información proporcionada por esa entidad cuyo corte es hasta el mes de mayo de 2018

0000035

Whymper N31 181 y Av 6 de Diciembre, Edif. Bolívar
Código Postal 170517
Teléfono (593) 394 3940
Quito Ecuador



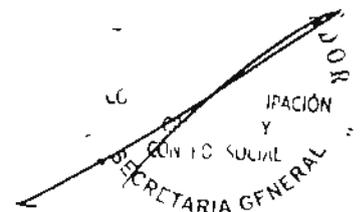


0000204

DOCUMENTOS QUE ACREDITAN FORMACIÓN PROFESIONAL MERITORIA

Marco P Naranjo Chiriboga

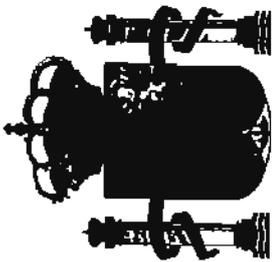
0000036



050000



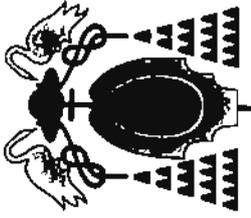
050000



Juan Carlos I, Rey de España

en su nombre

El Rector de la Universidad de Alcalá



Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

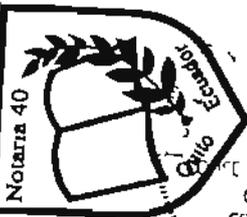
Don Marco Patricio Naranjo Chiriboga

nacido el día 12 de noviembre de 1961 en Quito (Ecuador), de nacionalidad ecuatoriana,

ha superado los estudios de Doctorado en el Departamento de Estadística, Estructura Económica y O E I, dentro del Programa de Economía y Técnicas Instrumentales, en las condiciones establecidas en la Disposición Adicional Primera Dos del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, y en el artículo 13 2 del Real Decreto 86/1987, de 16 de enero, para los poseedores de títulos extranjeros no homologados a un título español de segundo ciclo, y ha hecho constar su suficiencia en esta Universidad, con la calificación de SOBRESALIENTE "CUM LAUDE", el día 28 de mayo de 2002, expide el presente título de

Doctor por la Universidad de Alcalá

que no producirá los efectos que a dicho título atribuye el artículo 13 1 del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril



Dado en Alcalá de Henares, a 24 de junio de 2002

El Interesado,

Marco Patricio Naranjo Chiriboga

El Rector

L. S. A. L. O.

La Jefa de la Sección de Títulos

[Firma]

I BC-451364

Registro Nacional de Títulos Código de CENTRO Registro Universitario de Títulos
2003/235369 28026675 000033746

0000204

0000037



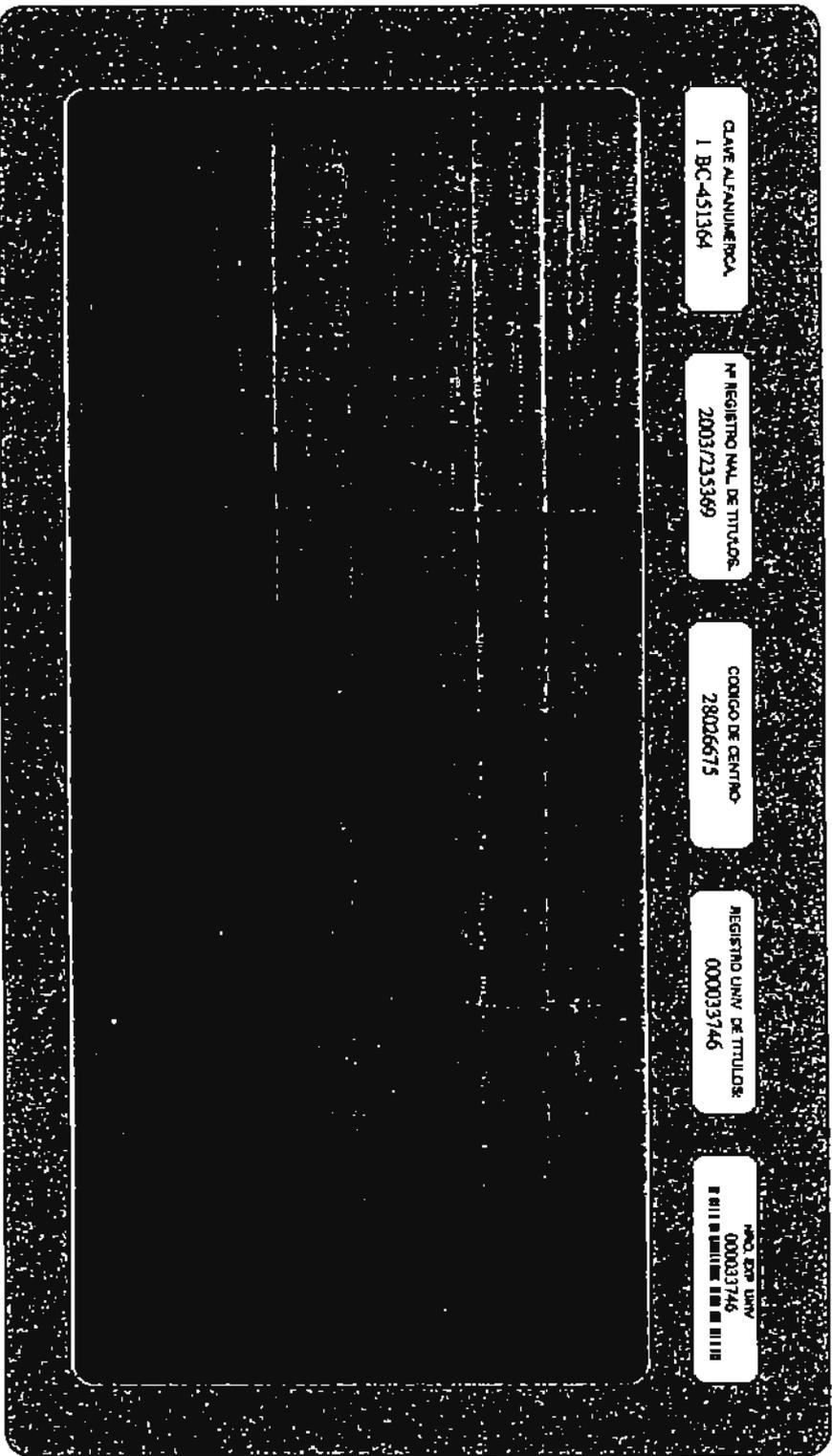
RAZÓN De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, esta producción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

17-ENE 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES

Notaria de la ciudad de Quito



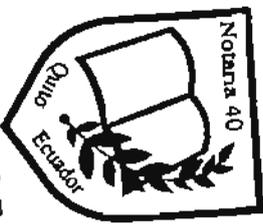
CLAVE ALFANUMÉRICA
1 BC-451364

Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS
2003/233369

CODIGO DE CENTRO
28026675

REGISTRO UNIV. DE TITULOS
000033746

Nº 03 UNIV
000033746
0111 # 0111 # 0111 # 0111



Dra Paola Andrade Torres



A RECEBERE NOTARIA V.º 17-11-19



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR



CONSIDERANDO

Que **MARCO PATRICIO NARANJO CHIRIBOGA** de nacionalidad ecuatoriana, como lo acredita su cédula de ciudadanía No 1706772082, ha obtenido el 24 de junio de 2002 en la Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, España, el título de **Doctor por la Universidad de Alcalá (en Ciencias Económicas PHD)** y lo ha presentado a esta Universidad debidamente autenticado y traducido solicitando su reconocimiento,

Que el Consejo Nacional de Educación Superior mediante comunicación 513 CONESUP P R. de 21 de junio del 2010 autorizó que la PUCE proceda con el trámite de reconocimiento del mencionado Título de Doctor por la Universidad de Alcalá (en Ciencias Económicas PHD), de conformidad con lo determinado en el artículo 3 del Reglamento para Reconocimiento, Revalidación o Equiparación de las Titulaciones Doctorales obtenidas en el extranjero emitido por el CONESUP

Que el Consejo de la Facultad de Economía en sesión de 19 de agosto de 2010, ha emitido informe favorable acerca de dicha solicitud,

00000303

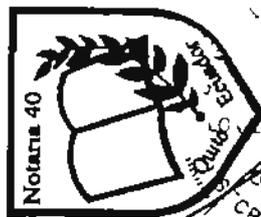
Que el Consejo Académico de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, en sesión de 8 de septiembre de 2010, ha resuelto reconocer como valido en el Ecuador el mencionado título de **Doctor en Ciencias Económicas PHD** y que se expida el acuerdo correspondiente, y,

En uso de la facultad que le confieren la Ley de Educación Superior y el Reglamento para acreditar estudios y títulos en el Ecuador,

ACUERDA

Reconocer como valido en el Ecuador el título de **DOCTOR EN CIENCIAS ECONOMICAS PHD**, obtenido por **MARCO PATRICIO NARANJO CHIRIBOGA** el 24 de junio de 2002 en la Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, España.

Dado en Quito, a 15 de septiembre de 2010



Dr. Pablo Andrade Torres



[Signature]
RECTOR

[Signature]
DECANA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA

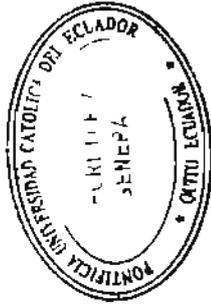
[Signature]
GRAN CANCELLER

0000204

SECRETARIO GENERAL

CIPACIÓN
 AY
 SOCIAL
 A.C.R.

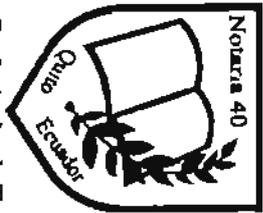
**Inscrito en el registro de
reconocimiento de títulos otorgados
por la PUCE, el 15 de septiembre de
2010, con el No 24.**



RAZÓN De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

17 ENE 2019
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA ESCRIBANA



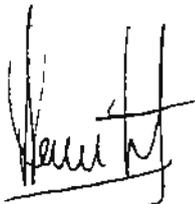
Dra. Paola Andrade Torres

0000204

INSTITUTO TORCUATO DI TELLA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Convenio ATN/SF 4101 RG

Certificamos que
Marco Patricio Naranjo Chiriboga
ha completado los estudios de la Maestría en Economía
del Programa de Posgrado de Capacitación e Investigación
en Políticas Públicas

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994



Adolfo Canstrot
Director
del Instituto Torcuato Di Tella

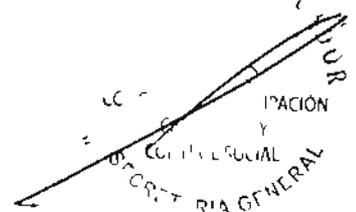


Gregorio Klimovsky
Presidente
del Consejo de Administración
del Instituto Torcuato Di Tella



Dra Paola Andrade Torres

0000039





0000204

Quito 17/01/2019

La Secretaría de Educación Superior Ciencia Tecnología e Innovación SENESCYT informa que NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO, con documento de identificación número 1706772082 registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información

Nombre **NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO**
 Numero de documento de identificación **1706772082**
 Nacionalidad **Ecuador**
 Género **MASCULINO**

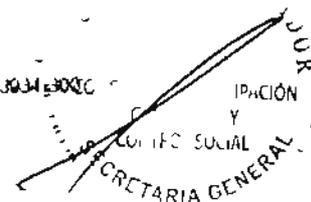
Título(s) de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado

Numero de registro	1027-05-566757
Institución de origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que reconoce	
Título	ECONOMISTA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2005-03-30
Observaciones	

Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Numero de registro	8520R-12-6730
Institución de origen	UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA
Institución que reconoce	
Título	MAESTRIA EN ECONOMIA DEL PROGRAMA DE POSGRADO DE CAPACITACION E INVESTIGACION EN POLITICAS PUBLICAS
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2012-12-27
Observaciones	

0000040





Título(s) de cuarto nivel o posgrado

Número de registro	1027R-10-7372
Institucion de origen	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Institucion que reconoce	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Título	DOCTOR EN CIENCIAS ECONOMICAS PHD
Tipo	Extranjero
Fecha de registro	2010-10-13
Observaciones	Título de Doctor o PhD valido para el ejercicio de la docencia investigacion y gestión en educación superior

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita el ejercicio de las profesiones reguladas por leyes especiales y constituye un requisito al ejercicio de las profesiones que pertenecen al modo directo de la vida, Estado y seguridad ciudadana, conforme al artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según Resolución RGE-SO-10-16-250-2010.

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada se recomienda solicitar a la institución del sistema educación superior que suscribió el título, la rectificación correspondiente

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada usted debe acceder a la siguiente dirección

www.educacionsuperior.gob.ec

Ivaylo Rumenov Atanasov

Director de Registro de Títulos

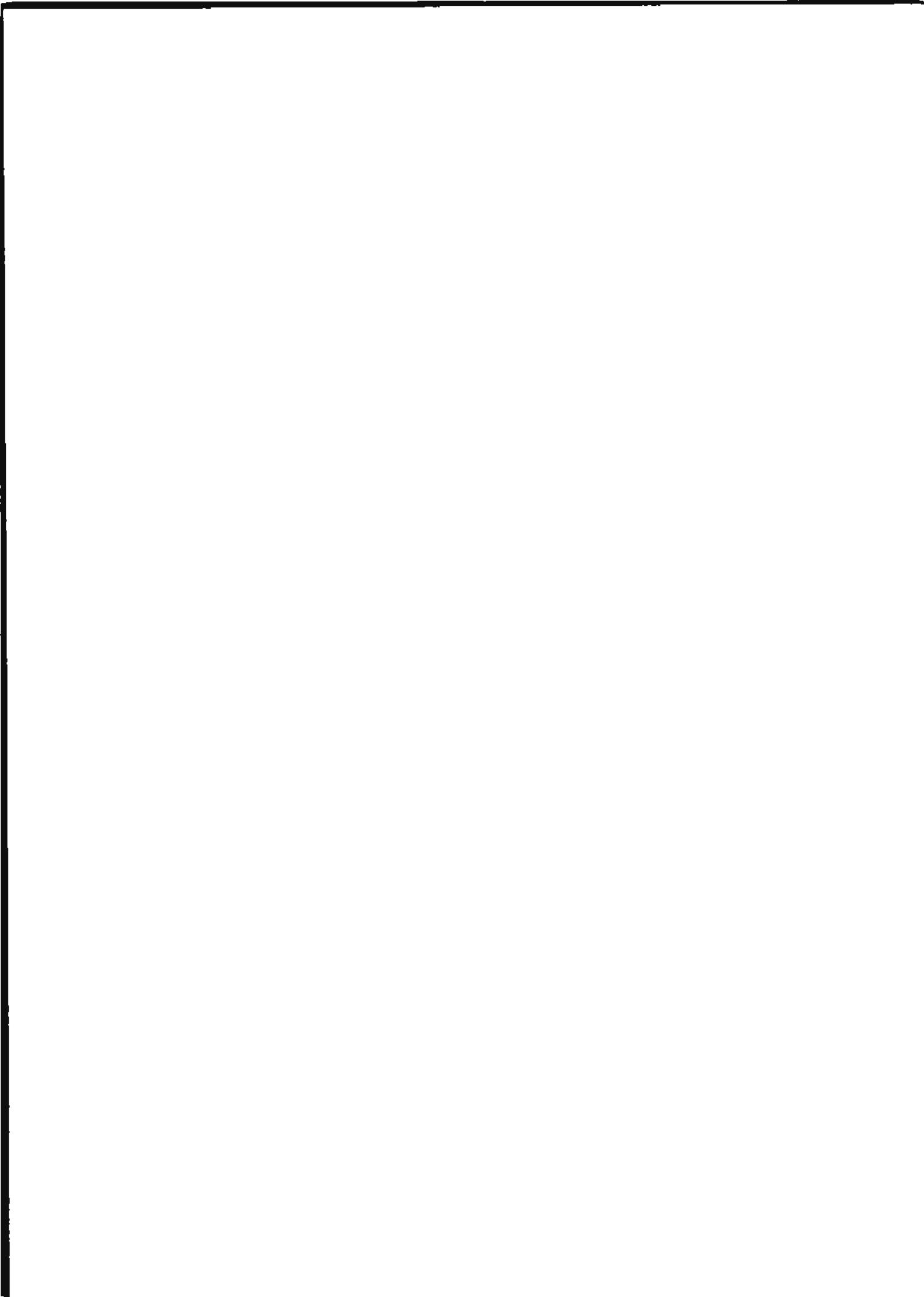
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



1706772082

GENERADO 17/01/2019 7 21 PM

1706772082



0000204

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS DE DOCTORADO

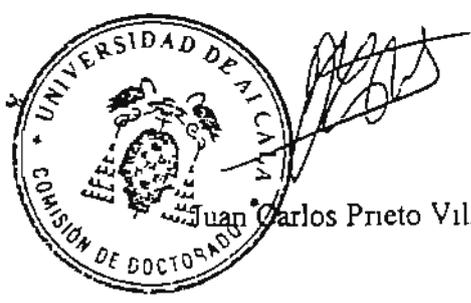
D. MARCO PATRICIO NARANJO CHIRIBOGA

Con D N I/Pasaporte SF40054, nacido Quito (Ecuador), de nacionalidad ecuatoriana y con la titulacion de Economista, con fecha de expedicion de su titulo de 16 de noviembre de 1987 por la Pontificia Universidad Catolica del Ecuador (Ecuador), alumno del Programa de Doctorado Economia y Tecnicas Instrumentales, impartido por el Departamento de Estadistica, Estructura Economica y OEI, ha obtenido la SUFICIENCIA INVESTIGADORA el dia 6 de noviembre de 2000, en el area de conocimiento de Economia Aplicada y con la calificacion de Sobresahiente (9)

Se expide el presente Diploma en aplicacion del articulo 6 2 del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, y para que conste a los efectos de acreditar su Suficiencia Investigadora y demas derechos que a este otorgan las disposiciones vigentes

Alcala de Henares, 7 de diciembre del año 2000

EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DOCTORADO
Y VICERRECTOR DE INVESTIGACION



Juan Carlos Prieto Villapun -



NOTARIA 7

0000042

IPACID
1 CENERA



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito a 27 Julio

Luis Vargas Hinostroza
Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO AL INTERESADO



UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

D JUAN C PRIETO VILLAPUN , Vicerrector de Investigación y Presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Alcalá, considerando que

D MARCO NARANJO CHIRIBOGA, nacido el día 12 11 1961 , con nacionalidad ecuatoriana y Título de Economista por la Universidad de Pont Univer Catól de Ecuador en 1987, ha superado 23 00 créditos del período de docencia de los estudios de Tercer Ciclo, dentro del programa ECONOMIA Y TECNICAS INSTRUMENTALES, en octubre de 1999 con la calificación de notable(8 54)

Expide el presente

CERTIFICADO DEL PERIODO DE DOCENCIA DEL TERCER CICLO

en aplicación del artº 6 1 del R D 778/1998, de 30 de abril, y para que conste, a los efectos del currículum del interesado y demás derechos que a éste otorgan las disposiciones vigentes En Alcalá de Henares, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve

Vicerrector de Investigación y Presidente de la Comisión de Doctorado

Fdo JUAN C PRIETO VILLAPUN



NOTARIA 7

Certificado del Período de Docencia del Tercer Ciclo

expido a favor de D MARCO NARANJO CHIRIBOGA

PROGRAMA ECONOMIA Y TECNICAS INSTRUMENTALES
 DEPARTAMENTO/S ESTADISTICA, ESTRUCTURA ECONOMICA Y ORGANIZACION ECONOMICA
 INTERNACIONAL

CURSOS/SEMINARIOS	T	CRED	CALIFICACION	
ECONOMIA DE LA UNION EUROPEA	F	4 0	SOBRESALIENTE	10 00
PERSPECTIVAS ECONOMICAS ESPAÑOLAS EN EL MARCO DE LA U E M	C	5 0	NOTABLE	8 50
ANALISIS ESTADISTICO DINAMICO MEDIANTE PROCESOS ESTOCASTICOS	F	3 0	SOBRESALIENTE	9 00
ANALISIS MULTIVARIANTE DE SERIES TEMPORALES	F	3 0	APROBADO	6 00
MERCADOS DE CAPITALES INTERNACIONALES	F	3 0	NOTABLE	8 00
O M C Y ECONOMIA MUNDIAL	F	5 0	SOBRESALIENTE	9 00

Calificación global (media ponderada de las anteriores) 8 54

Con fecha 06 10 1999, ha efectuado el pago de los derechos que fijan las disposiciones vigentes para la expedición del Certificado del Período de Docencia de Tercer Ciclo por la Universidad de Alcalá



NOTARIA SEPTIMA DE QUITO
 es fiel fotocopia del documento original que se
 le presenta y devuelve al interesado.

QUITO, a 27 JUL 2009

Luis Vargas Huidobro
Dr. Luis Vargas Huidobro
 NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



0000204

Antiguo Colegio de Mineros
Plaza de la Victoria 3
28802 Alcala de Henares (Madrid)
Telf 91 885 4202
Fax 91 885 4239
E mail dep418@alcala.es

UNIVERSIDAD  DE ALCALA

DEPARTAMENTO DE FUNDAMENTOS DE
ECONOMIA E HISTORIA ECONOMICA

Alcalá de Henares, 12 de julio de 1999

Señores
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA
DEL ECUADOR
Quito

De mi especial consideracion

Durante el año lectivo 1998-1999, el señor economista Marco P Naranjo Chiriboga ha asistido, de manera permanente y puntual, y ha aprobado las siguientes asignaturas de caracter fundamental (15 creditos) del Programa de Doctorado del Departamento de Fundamentos de Economia e Historia Economica de esta Universidad de Alcala de Henares

Macroeconomia Dinámica
Econometria
Desarrollo y Medio Ambiente
Matematicas Avanzadas para Economistas

SOBRESALIENTE
SOBRESALIENTE
NOTABLE
APROBADO

La forma en la cual se evaluan las distintas materias en este Departamento es Sobresaliente, Notable, Aprobado y Reprobado

Para cualquier consulta sobre el tema aqui tratado, estoy a vuestra completa disposicion

Muy atentamente,

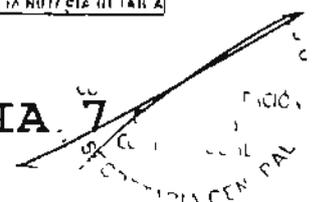


Dr Gregorio Rodriguez Cabré
Director del Departamento de Fundamentos de
Economia e Historia Economica
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
Plaza de la Victoria, 3
E - 28802 Alcala de Henares (Madrid)
Fax 91 885 42 39



NOTARIA 7

0000044





NOTARIA SEPTIMA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito a 27 JUL 1953

Luis Vargas Hinostroza
Dr. Luis Vargas Hinostroza
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO



ESPACIO EN BLANCO

**PROGRAMA DE POSGRADO DE CAPACITACION E INVESTIGACION
EN POLITICAS PUBLICAS**

**INSTITUTO TORCUATO DI TELLA - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Convenio ATN/SF-4101-RG**

CERTIFICADO DE ESTUDIOS

Certificamos que Marco Patricio Naranjo Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, P NO ES 04 723, ha completado los estudios de la Maestría en Economía del Programa de Posgrado de Capacitación e Investigación en Políticas Públicas, en el área de "Comercio Internacional y Desarrollo Económico", con dedicación a tiempo completo entre abril de 1993 y noviembre de 1994. A continuación se detallan las materias que aprobó y el título de la monografía final de investigación

<u>Materias</u>	<u>Profesores</u>	<u>Calificaciones</u>
Microeconomía	A Porto	(A) Sobresaliente
Macroeconomía I	A Canavese	(A) Sobresaliente
Métodos Cuantitativos I	H Ahumada	(C+) Satisfactorio +
Instituciones Gubernamentales	J Torre	(B) Muy Bueno
Desarrollo Económico	J Villanueva	(B) Muy Bueno
Comercio Internacional I	J Berlinski	(B) Muy Bueno
Economía Laboral	P Gerchunoff	(B+) Muy Bueno +
Macroeconomía II	A Canitrot	(B+) Muy Bueno +
Comercio Internacional II	A Martirena	(C+) Satisfactorio +
Inversión y Mercado de Capitales	A Canavese	(B) Muy Bueno
Financiamiento	A Petrecolla	(B+) Muy Bueno +
Diseño y Dinámica de las Políticas Públicas	J Torre	(B+) Muy Bueno +
Taller Comercio y Desarrollo Económico	A Martirena	(A-) Sobresaliente -

Monografía final de investigación La enfermedad holandesa y el caso ecuatoriano, dirigida por la Profesora Ana María Martirena-Mantel y calificada como (A-) Sobresaliente -

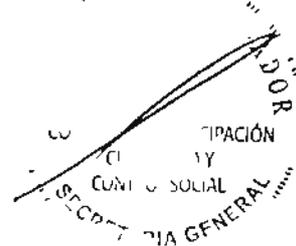
La escala de calificaciones es la siguiente (A) Sobresaliente, (B) Muy Bueno, (C) Satisfactorio, (D) Insuficiente

Buenos Aires, Argentina, noviembre de 1994

Adolfo Carrero
Director del
Instituto Torcuato Di Tella

NOTARIO

Gregorio Klimovsky
Gregorio Klimovsky
Presidente del
Consejo de Administración
Instituto Torcuato Di Tella



La legalisation de la signature,
 de *Ramon Gafanago*,
 Secrétaire, Ministère des Affaires
 étrangères, de l'Equateur

ESTE DOCUMENTO CARECE
 DE VALOR SIN EL TICKET
 DE MAQUINA ADHERIDO.

HABILITADO

El Departamento Legalizaciones de Cancilleria Argentina, Certifica que la firma que aparece en este documento y dice *Ramon Gafanago* guarda similitud con la que obra en los registros.



13998

*Helen Prady Espino, Compro
 Brevetado de los Funcionarios
 Contables del Ecuador en Buenos Aires*

[Handwritten signature]



MEJEDA DE ESPAÑA
 QUITO

D. Fabian hauser Galarza
 Funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores
 con el poder la suya

SEGUNDA

21/11/94 H000001
 DER. VARIOS 30 DE
 CATA 30.00
 30 DE
 M01 H0001 09.35
 003/

ARGENTINA ARGEN
 LEGALIZACIONES
 CONTIN. Y CULTO

[Handwritten signature]
 11 NOV 1994
 P. EL SUBSECRETARIO
 Alicia Lopez Almuñil
 Auxiliar de Legalizaciones

*finis
 Funcionario de Legalizaciones
 de la Cancilleria Argentina*

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
 21 de Nov 1994
 Fabian E. Solano P.
 NOTARIO

Fabian E. Solano P, Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, GUATEMALA
 que el documento que antecede es fiel copia
 de la del documento original que se
 ha puesto a la vista.

Quito, a 10 de Nov 2004
 del año 2004

[Handwritten signature]
 Fabian E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



NACIONES UNIDAS

UNITED NATIONS

CEPAL

CELADE
0000204

EL CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFIA
certifica que

MARCO PATRICIO NARANJO CHIRIBOGA

asistió al XIX Curso Regional Intensivo de Análisis Demográfico para el Desarrollo, realizado en la ciudad de Santiago, Chile, entre el 16 de agosto y el 18 de diciembre de 1996, obteniendo las calificaciones que se indican a continuación según el plan de actividades

Nº	Actividad	Numero de horas	Calificacion* (0 a 100)
1	Métodos Cuantitativos	37	84
2	Informacion Sociodemográfica**	22	A
3	Fuentes de Datos	36	91
4	Mortalidad	77	83
5	Fecundidad	57	94
6	Migracion Interna y Distribucion Espacial	59	80
7	Consecuencias de las Variables Demográficas sobre la Dinámica de Población	27	70
8	Evaluación y Estimaciones Demográficas	41	81
9	Proyecciones de Población	64	65
10	Población y Desarrollo**	32	A
11	Trabajo Final**	65	A

* Nota mínima de aprobación 60 puntos

** Esta actividad fue evaluada con aprobado (A) o reprobado (R)

*** Nota obtenida en evaluación complementaria

Como constancia de lo anterior recibió un diploma que le acredita haber APROBADO el XIX Curso Regional Intensivo de Análisis Demográfico para el Desarrollo de 1996

Dirk Jaspers Fajer
Coordinador

Reynaldo F. Bajraj
Director

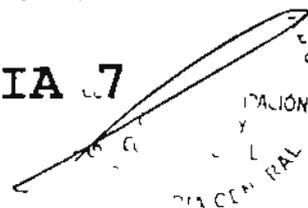
Area Enseñanza y Programas Especiales

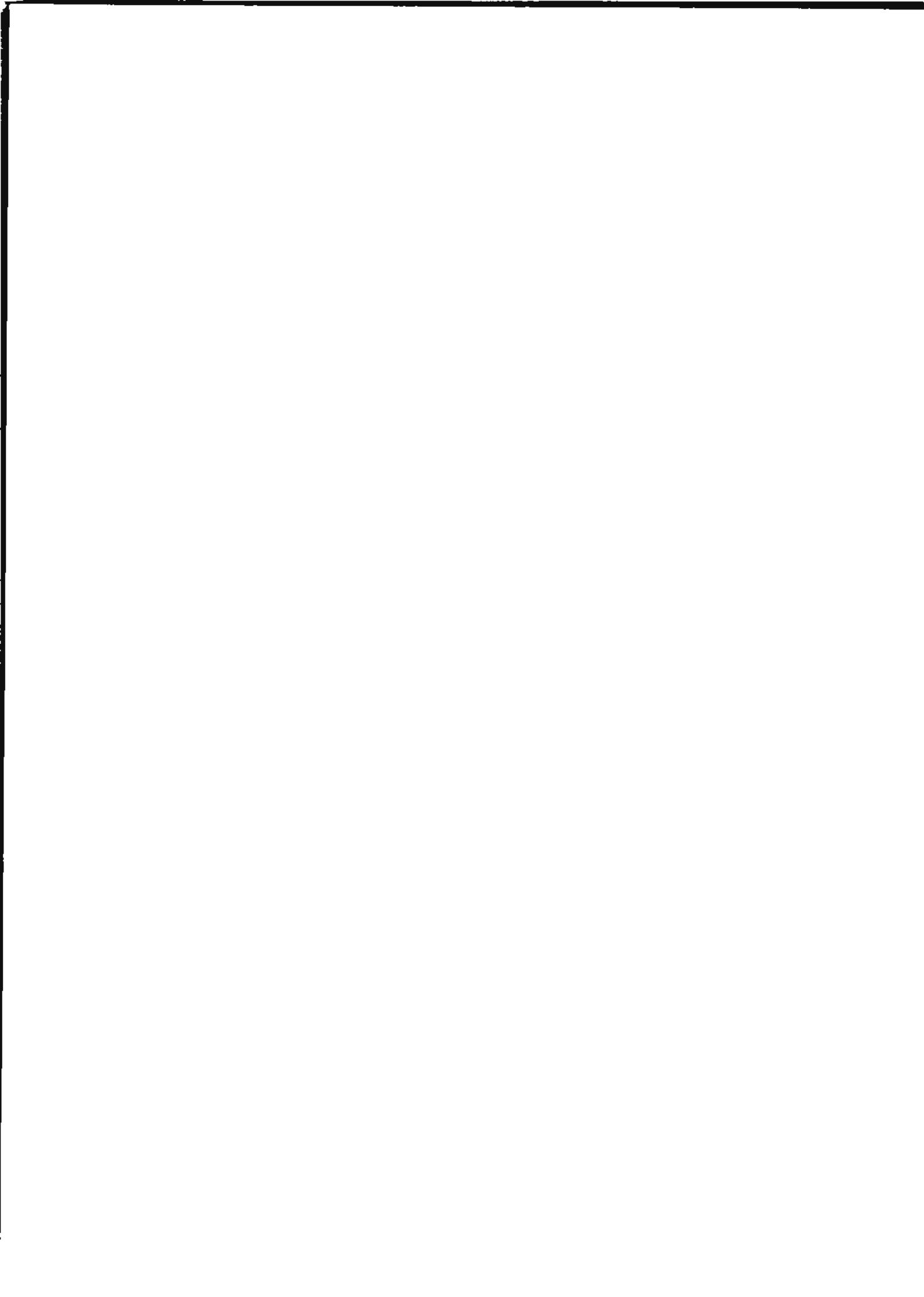


Santiago, 18 de diciembre de 1996

NOTARIA 7

0000046





FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES



0000204

QUIEN CORRESPONDA

A petición del solicitante se deja constancia que el Señor Marco Naranjo Chariboga ha aprobado el Curso de "Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales", con una calificación de 82/100 equivalente a Muy Bueno

El curso tuvo 4 meses de duración en la fase docente (del 22 de junio al 8 de octubre de 1988) y 1 mes de Tutoría (del 10 de octubre al 10 de noviembre) para la elaboración del Proyecto Final

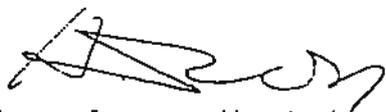
Las notas obtenidas en los módulos con los que contó el curso son las siguientes

MODULO	FUNTAJE	NOTA
- Matemática	60	A
- Estadística	75	B
- Metodología de la Investigación	65	A
- Técnicas Muestreo	84	MB
- Técnicas Psicosociales	65	A
- Formulación de Proyectos	75	B
- Proyecto	88	MB

El sistema de calificaciones de FLACSO es el siguiente

- 00 - 59 REPROBADO
- 60 - 69 APROBADO
- 70 - 79 BUENO
- 80 - 89 MUY BUENO
- 90 - 100 SOBRESALIENTE

Este curso se atuvo a las Normas Generales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Por consiguiente, se trata de un curso de post-gradó impartido por profesores de alto nivel


Dra. Amparo Menéndez-Carrión
DIRECTORA

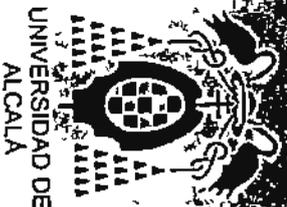
Quito, 22 de marzo de 1988

0000047





0000204



BOLSA DE MADRID



0000048

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Otorgado a D/D^{ta} MARCO NARANJO CHIRIBOGA

DNI n.º SF40054

por su asistencia al

“VI Curso de Bolsa y Mercados Financieros”

Celebrado en la Comunidad de Madrid del 24 de mayo al 2 de julio de 1999

EL DIRECTOR

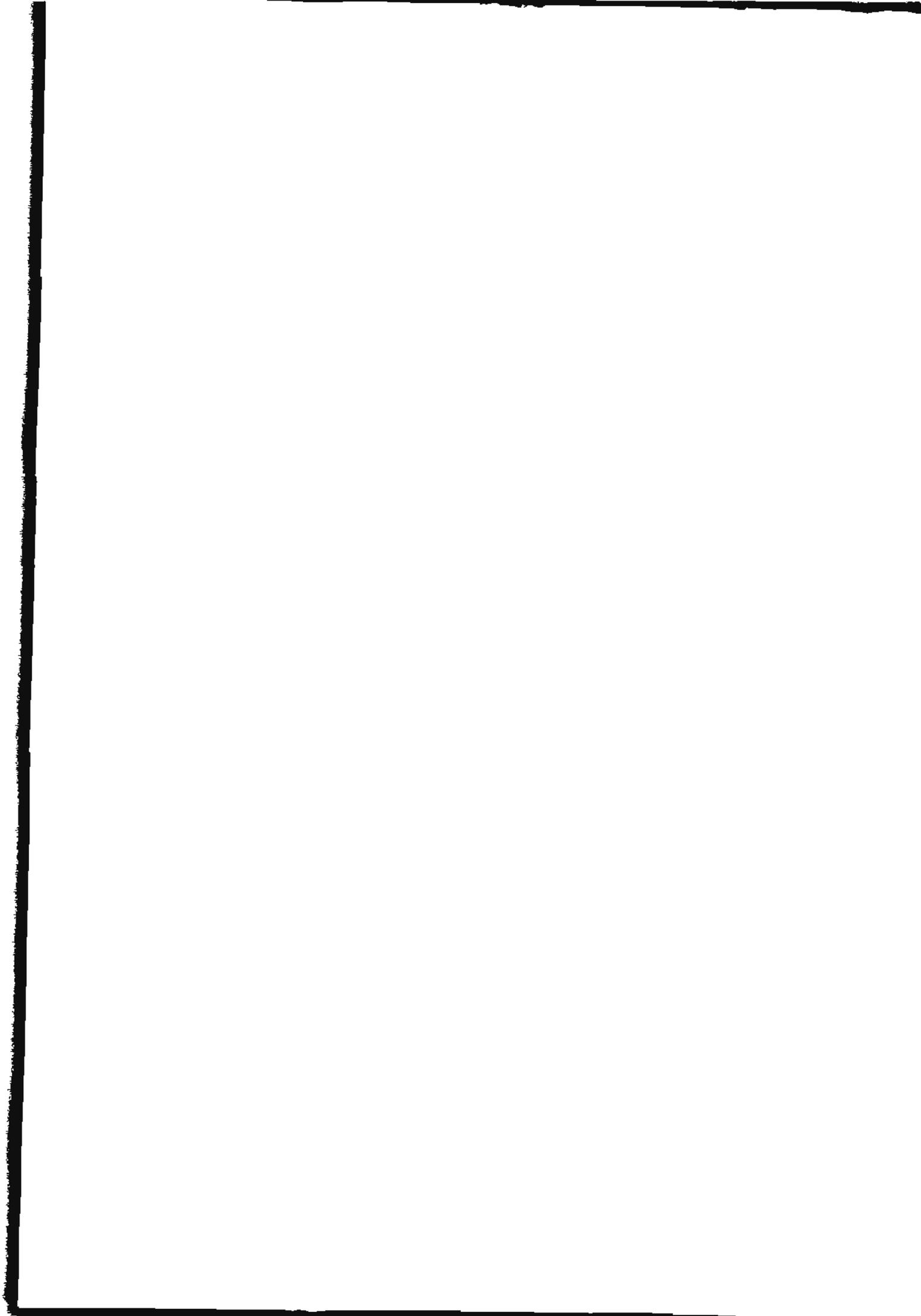
Fdo. Blas Calzades Ferrados

EL DIRECTOR

Fdo. Antonio Mora Sanchez

EL DIRECTOR

Fdo. Félix Varela Parache



0000204



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

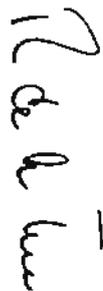
Por cuanto **NARANJO CHIRIBOGA, Marco**

0000049

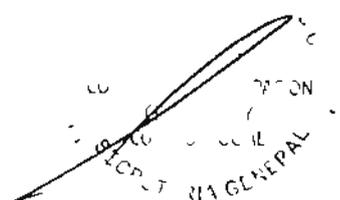
ha asistido al Seminario Internacional sobre "*Ge nón por Competencias en la Educación Superior*", se extiende el presente certificado que así lo acredita, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 4 días del mes de abril de 2007



Dr Ludovico Videla
Coordinador Academico



Ing Ricardo M de la Torre
Rector
Universidad Católica de La Plata





0000204

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
Vicerrectoría de Comunicaciones y Asuntos Públicos

CERTIFICADO

Luz Marquez de la Plata C , Directora de Educacion Continua y Extensión, certifica que MARCO NARANJO CHIRIBOGA, el Sr ha participado en las **V Jornadas de Gestion Universitaria** organizadas por la Vicerrectoria de Comunicaciones y Asuntos Publicos, que se realizaron desde el 08 al 09 de enero del presente año

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que él estime convenientes

Santiago, 09 de enero de 2009

Luz Marquez de la Plata C
Directora de Educacion Continua y Extensión

0000050

FOR
INFORMACIÓN
Y
COMUNICACIÓN
GENERAL





Embajada de España

0000204

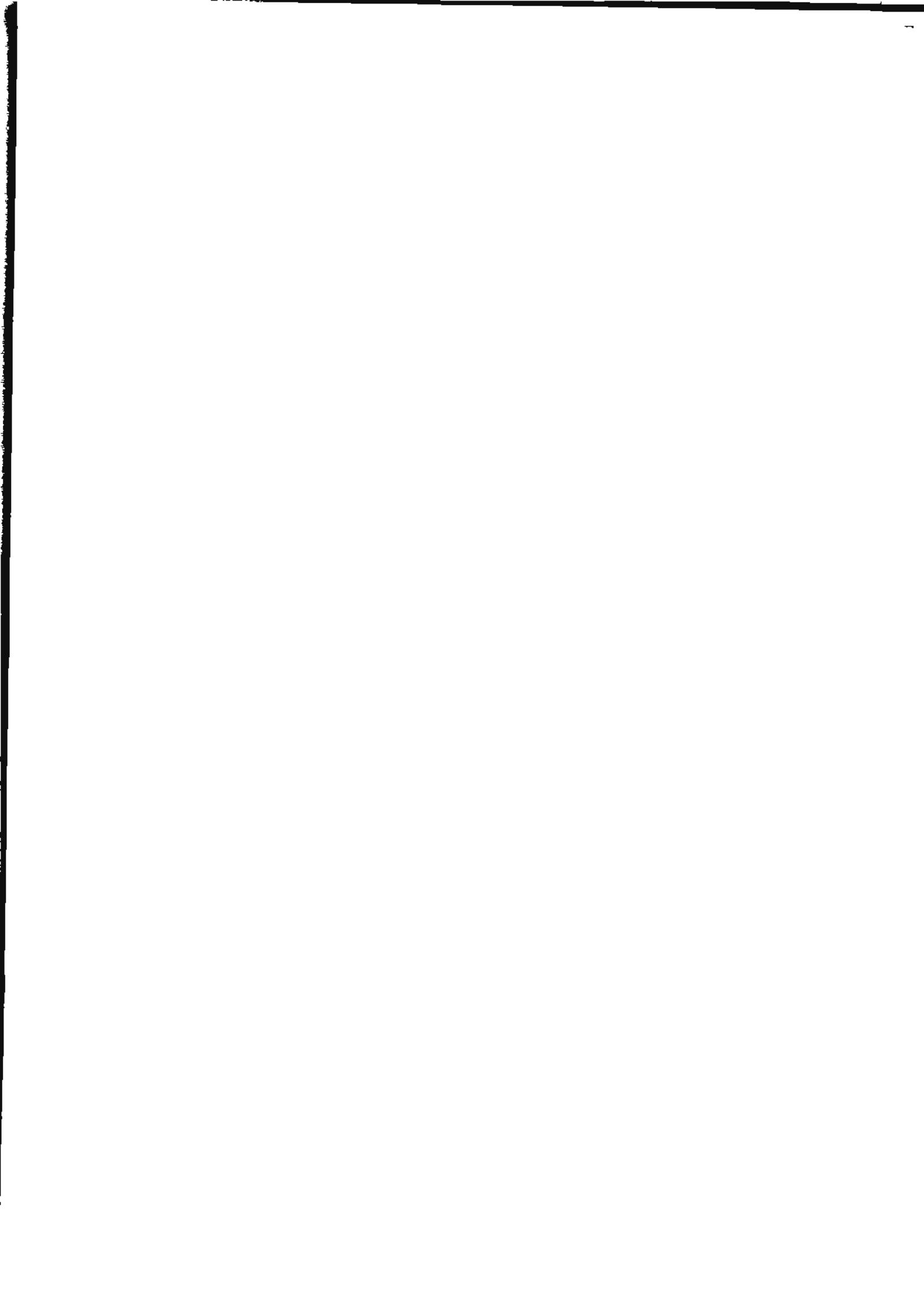
JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ PEREZ-SOLÓRZANO
MINISTRO CONSEJERO DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN QUITO,

CERTIFICA Que la Agencia Española de Cooperación Internacional ha concedido una beca dentro del programa MUTIS a D MARCO PATRICIO NARANJO CHIRIBOA para realizar un Doctorado en Analisis Economico en la Universidad de Alcala de Henares La beca consiste en una dotacion mensual de 130 000 pesetas mas seguro medico -no farmaceutico y la exencion del pago de matricula La beca va del 1 de octubre de 1998 hasta el 30 de junio de 1999

Quito, 13 de agosto de 1998

0000051

EMBAJADA DE ESPAÑA
QUITO
SECRETARÍA GENERAL





AECI

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

GT
GABINETE TÉCNICO

0000204

Madrid, 25 de Agosto de 2000

Sr D Marco P Naranjo Chiriboga
Banco Central de Ecuador
Avda 10 de Agosto y Briceño
Casilla Postal 339
QUITO (ECUADOR)

Estimado Sr Naranjo

Acuso recibo de la carta que dirige al Secretario General de esta Agencia, de fecha 7 de los corrientes, y le agradezco mucho el ejemplar del libro que me ha enviado, del que es usted autor "Hacia la dolarización oficial en el Ecuador su aplicación en un contexto de crisis", que estoy leyendo con interés

También quiero agradecerle sus amables palabras sobre la cooperación española con Ecuador y felicitarle por los fructíferos resultados de su estancia en España con una beca de esta Agencia

Reciba un cordial saludo,

Ramon Santos
Director

A MLGB/PR

0000052



SECRETARÍA GENERAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Banco Central de Ecuador





MINISTERIO
DE ASUNTOS
EXTERIORES



0000204

AECI

AGENCIA ESPAÑOLA DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
CULTURALES Y CIENTIFICAS

Subdirección Gral de Becas
Lectorados e Intercambios

Sr D Marco P Naranjo Chirboga
Banco Central del Ecuador
Av 10 de agosto y Briceño
Casilla Postal 339
Quito
Ecuador

Madrid, 23 de septiembre de 2002

Estimado Marco

Habiendo recibido su amable carta de 26 de agosto, no he querido dejar de enviarle estas líneas para felicitarle por haber obtenido la máxima calificación en la lectura de su tesis doctoral y aprovecho la ocasión para desearle los mayores éxitos, tanto en su futuro profesional como personal

Reciba mi más cordial saludo

Mynam Martínez
Jefa de Servicio de Becas

0000053

2002
IPACIÓN
-IAL
CENTRAL



11 de Septiembre 2139
1428 Buenos Aires, Argentina
Dirección Telegráfica
(Cable Address) Instella

Tel 781 5013/15 784 8264/8225

Buenos Aires 25 de febrero de 1993 -

Marco P Naranjo Chiriboga
Quito
Ecuador

Me es grato dirigirme nuevamente a Usted para comunicarle que el Banco Interamericano de Desarrollo ha aprobado la beca completa, propuesta para Usted, por el Comité de Preselección de Candidatos del Programa Regional de Posgrado de Capacitación e Investigación en Políticas Publicas

Le recuerdo que es necesario que traiga con Usted el original de la constancia de la institución donde trabaja y, también, que debe realizar el trámite en el Consulado Argentino para la obtención de su residencia temporaria en la Argentina

A efectos de facilitarle estos trámites, le envío en forma adjunta una carta Para ser presentada ante quien corresponda' en la que se informa su admisión al Programa y se indican el nivel académico y la duración del mismo

En los próximos días recibirá un pasaje aéreo Le ruego acusar recibo del mismo y comunicar la fecha de su llegada a Buenos Aires por fax a los siguientes numeros (54-1) 786-2636 ó (54-1) 783-0683

Deseo, además, brindarle algunos datos que pueden resultarle de utilidad con motivo de su próximo traslado a la ciudad de Buenos Aires

Usted llegara a Buenos Aires casi a comienzos del otoño El mes de marzo es aún cálido con temperatura promedio de 25 grados centigrados El mes de julio -pleno invierno- es frío, con temperatura promedio de 8 grados y extremos entre 0 y 12 grados

Es conveniente que a su arribo a Buenos Aires tenga una reserva en algún hotel, la que podrá realizar a través de una agencia de viajes de su país En cualquier caso, éste es un trámite personal del becario en el que el Instituto no interviene A modo ilustrativo, acompaño los domicilios, teléfonos y precios de algunos hoteles y apart-hoteles

SECRETARÍA GENERAL



El Aeropuerto Internacional de Ezeiza dista unos veinte kilómetros de la ciudad de Buenos Aires. Allí funciona una Cabina de Información de la Secretaría de Turismo, que está abierta en los horarios de arribo de los vuelos, y una sucursal del Banco de la Nación Argentina, donde podrá cambiar dólares por moneda local (Pesos) en el horario de 8 00 a 23 00 horas.

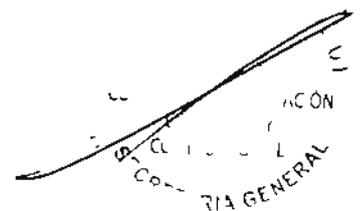
Para su traslado a la ciudad, es conveniente que Usted trate el precio del viaje por adelantado. En el sector de remises del aeropuerto encontrará un stand de la firma Manuel Tienda León que le ofrece coches de alquiler y autobuses. La tarifa de los coches de alquiler desde Ezeiza hasta la zona céntrica está en el orden de los U\$S 50. El precio del autobús (colectivo) es de aproximadamente U\$S 14 hasta la calle Carlos Pellegrini 503, o hasta los hoteles de la zona céntrica, previo aviso al abordarlo. En la parada de la calle Carlos Pellegrini podrá encontrar fácilmente un taxi que lo traslade al hotel.

La beca de subsistencia está calculada para que un becario pueda vivir en forma muy modesta en la ciudad de Buenos Aires. En el caso de participantes casados habría que estimar un adicional en el orden de los U\$S 200 mensuales por esposa y U\$S 100 por cada hijo. Cuando la situación familiar lo permita, consideramos conveniente que evalúe la posibilidad de compartir el alquiler de un departamento con otro becario.

El mercado inmobiliario de alquileres en Buenos Aires tiene algunas características que es importante que conozca. La demanda es habitualmente mayor que la oferta, pero Usted tendrá algunas ventajas, ya que los propietarios tienen preferencia por alquilar a extranjeros y, además, contará con la colaboración y asesoramiento del personal del Instituto Torcuato Di Tella.

Por ejemplo, los precios de los alquileres mensuales de los departamentos están en el orden de los U\$S 500 y U\$S 650 para dos y tres ambientes, respectivamente. En el momento de su instalación deberá disponer del equivalente de tres a cinco meses de alquiler (según los casos), para los siguientes rubros:

- a) Pago del primer mes de alquiler,
- b) Depósito (equivalente a dos meses de alquiler) que se entrega al propietario para cubrir posibles daños. De no producirse daños más allá del deterioro normal de uso, este monto se devuelve al finalizar el contrato,





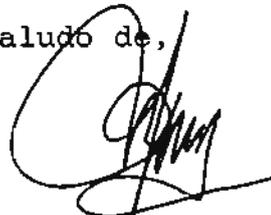
- c) Pago de una comisión equivalente a uno o dos meses de alquiler, en el caso de intervenir una compañía inmobiliaria, lo que no es absolutamente indispensable, pero sí frecuente

Los participantes casados que proyecten trasladarse con sus familiares directos pueden recurrir a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que desarrolla un Programa de Becarios a través del cual ofrece un descuento del 50% sobre la tarifa normal del pasaje anual, para cónyuge e hijos. Para mayor información, dirigirse a la representación de la OIM en su país y en caso de que allí no tenga oficinas, llamar o escribir a la misión en Buenos Aires. A tal efecto, acompaño el listado de las direcciones y teléfonos de las misiones/representaciones de dicha organización.

Luego de haberse ubicado en algún hotel, tome contacto con el Instituto. Le reitero que los gastos de instalación se pagarán entre el 15 y el 19 de marzo.

El Instituto Torcuato Di Tella está ubicado en el Barrio Belgrano, o sea fuera de la zona céntrica y al norte de la ciudad de Buenos Aires. El Instituto dista 50 metros de la estación Belgrano C del ferrocarril Mitre y de la plaza Barrancas de Belgrano, zona que cuenta con abundantes medios de transporte.

Reciba un cordial saludo de,



Mónica Fiorini
Secretaria Académica

Adj Carta para ser presentada ante quien corresponda
Direcciones de las Misiones/Representaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
Listado de algunos hoteles y apart-hoteles

{admext3 car}

ACÓN
GENERAL



Instituto Torcuato Di Tella

0000204

11 de Septiembre 2139
1428 Buenos Aires, Argentina
Dirección Telegráfica
(Cable Address) Instella

Tel 781 5013/15 784 8264/8225

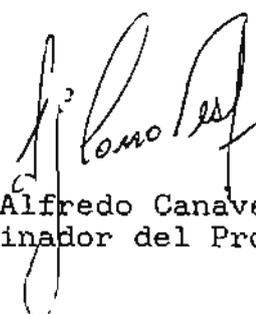
Buenos Aires, 15 de febrero de 1993 -

Para ser presentada
ante quien corresponda

El Economista Marco Patricio Naranjo Chiriboga, T I 170677208-2 ha sido admitido como becario en el Programa Regional de Posgrado de Capacitación e Investigación en Políticas Públicas, que realiza el Instituto Torcuato Di Tella con el patrocinio del Banco Interamericano de Desarrollo

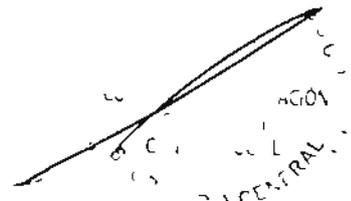
El Programa tiene el nivel de una Maestría en Economía, se desarrolla en la Ciudad de Buenos Aires, y su duración es de 20 meses comprendidos entre el 1ro de abril de 1993 y el 30 de noviembre de 1994

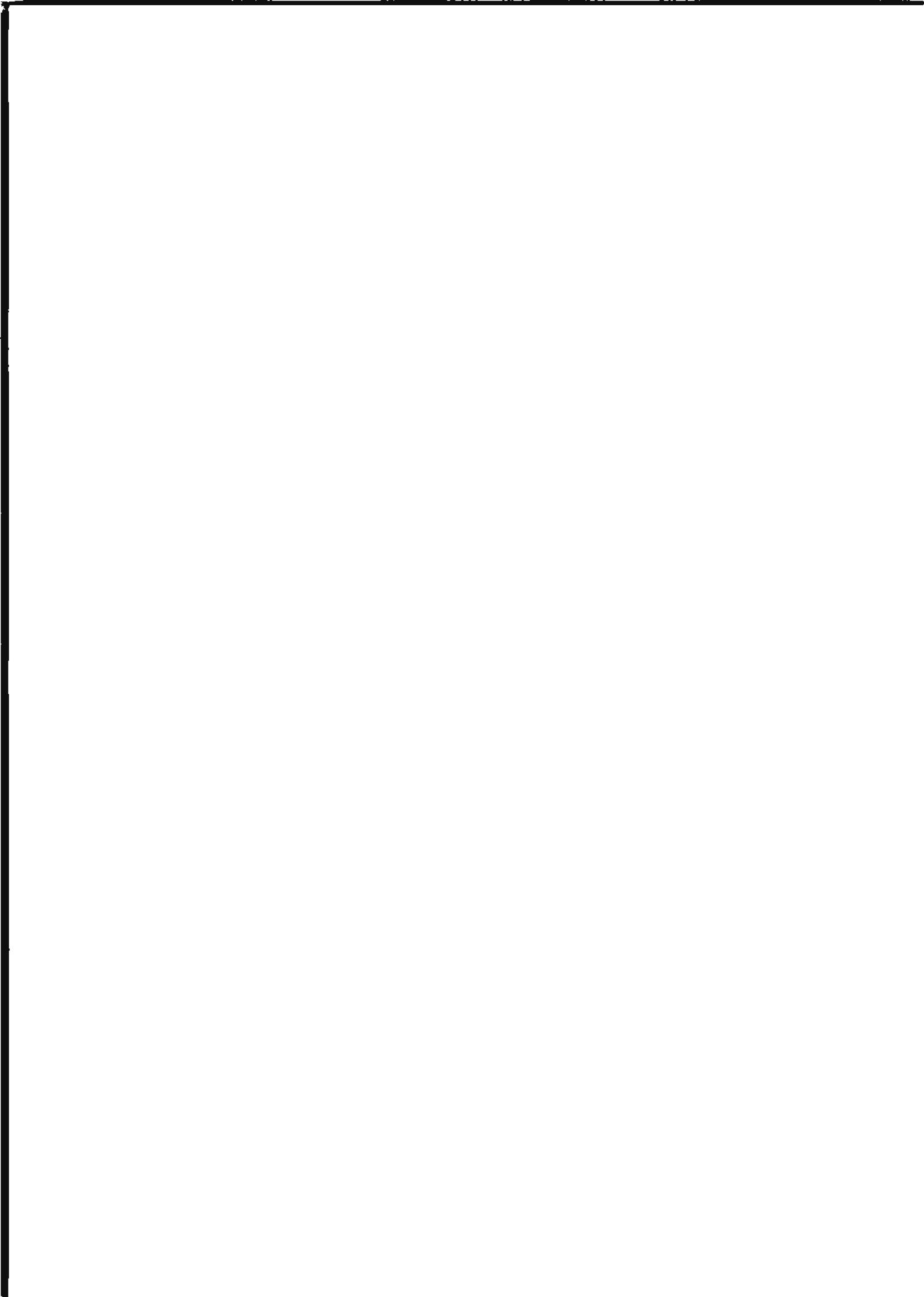
Atentamente,


Alfredo Canavese
Coordinador del Programa

{certif car}

0000057


CENTRAL



0000204



Pontificia Universidad Católica del Ecuador

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

12 de octubre y Carrón
FAX 239-214
TELÉFONO 567 370
QUITO ECUADOR

Quito, 12 de septiembre de 2002

Oficio, No DFCAC -375-2002

Señor Doctor
Marco Naranjo

DOCENTE
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Presente.-

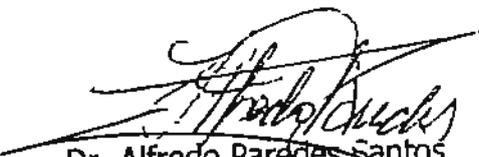
De mi consideración

Para la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y para la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, en particular, es un gran honor tener entre sus profesores a alguien como usted, que ha recibido el título académico máximo, con la nota sobresaliente de "Cum Laude"

Le presento mis más calidas felicitaciones y mi agradecimiento por su disponibilidad para continuar colaborando con la Facultad. Por su puesto que haremos todos los trámites que según los reglamentos de la Universidad están vigentes para la correspondiente promoción dentro del escalafón actual. El tema de su tesis considero que es de alto interés para el país, y en consecuencia debería ser publicada, también comprometo mi gestión para que la Universidad se honre con la publicación.

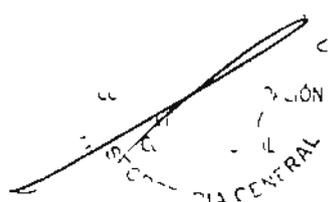
Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para expresarle nuestro sentimiento de especial consideración y estima

Atentamente,



Dr Alfredo Paredes Santos
DECANO

0000053



RECTORÍA GENERAL



Johana Carrero G.
Dirección de Cooperación

12 de septiembre de 2001

Sr Francisco Hidalgo
Director de Estudios
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Quito ECUADOR

Estimado señor Hidalgo

En nombre del CEMLA agradecemos la valiosa colaboración del Banco Central del Ecuador en el seminario-taller "*Economía Aplicada*", realizado en la sede del Banco Central de Reserva de El Salvador, en San Salvador, el 26 y 27 de julio último

De acuerdo con las evaluaciones finales, la colaboración recibida a través del Sr Marco Naranjo, exponiendo la experiencia de la dolarización en el Ecuador, fue de gran interés para los asistentes al mencionado seminario

Reiterando nuestro agradecimiento por su valioso apoyo, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo

Johana Carrero G.

0000059

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR





BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

0000204

Quito, 2 de Marzo de 2005
DGE-141-2005

Doctor
Marco Naranjo
Dirección de Investigaciones Económicas
Banco Central del Ecuador
Presente

Estimado Marco

El Comité Editorial de la revista de economía Cuestiones Económicas quiere expresar su profundo agradecimiento al valioso trabajo realizado por Usted, en su calidad de Editor de la revista durante los últimos 2 años y medio. Durante ese periodo, se evidencio su compromiso y dedicación a la tarea encomendada, los cuales permitieron avances importantes en cuanto al desarrollo, continuidad y oportunidad de la revista.

Al final de esta etapa, fijamos expectativas para que el trabajo llevado a cabo por su sucesor, mantenga los estándares de calidad que usted mantuvo.

Atentamente,

Wilson Perez
Director General de Estudios(e)

Marco Baquero
Director de Investigaciones Economicas (e)

Amelia Pinto
Directora de Estadística Económica

Alfredo Astorga
Director de Analisis y Politicas Economica
de la Coyuntura

0000060

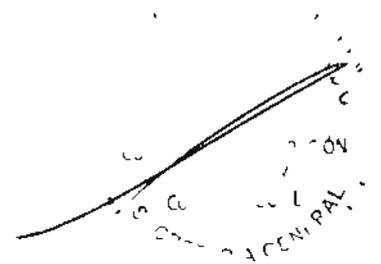


0000204

**DOCUMENTOS QUE
ACREDITAN
EXPERIENCIA
PROFESIONAL
MERITORIA**

Marco P Naranjo Churitoga

0000061





ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



CERTIFICADO LABORAL
EPN-DTH-C-2019-045

A QUIEN INTERESE

A petición escrita de la parte interesada, certifico

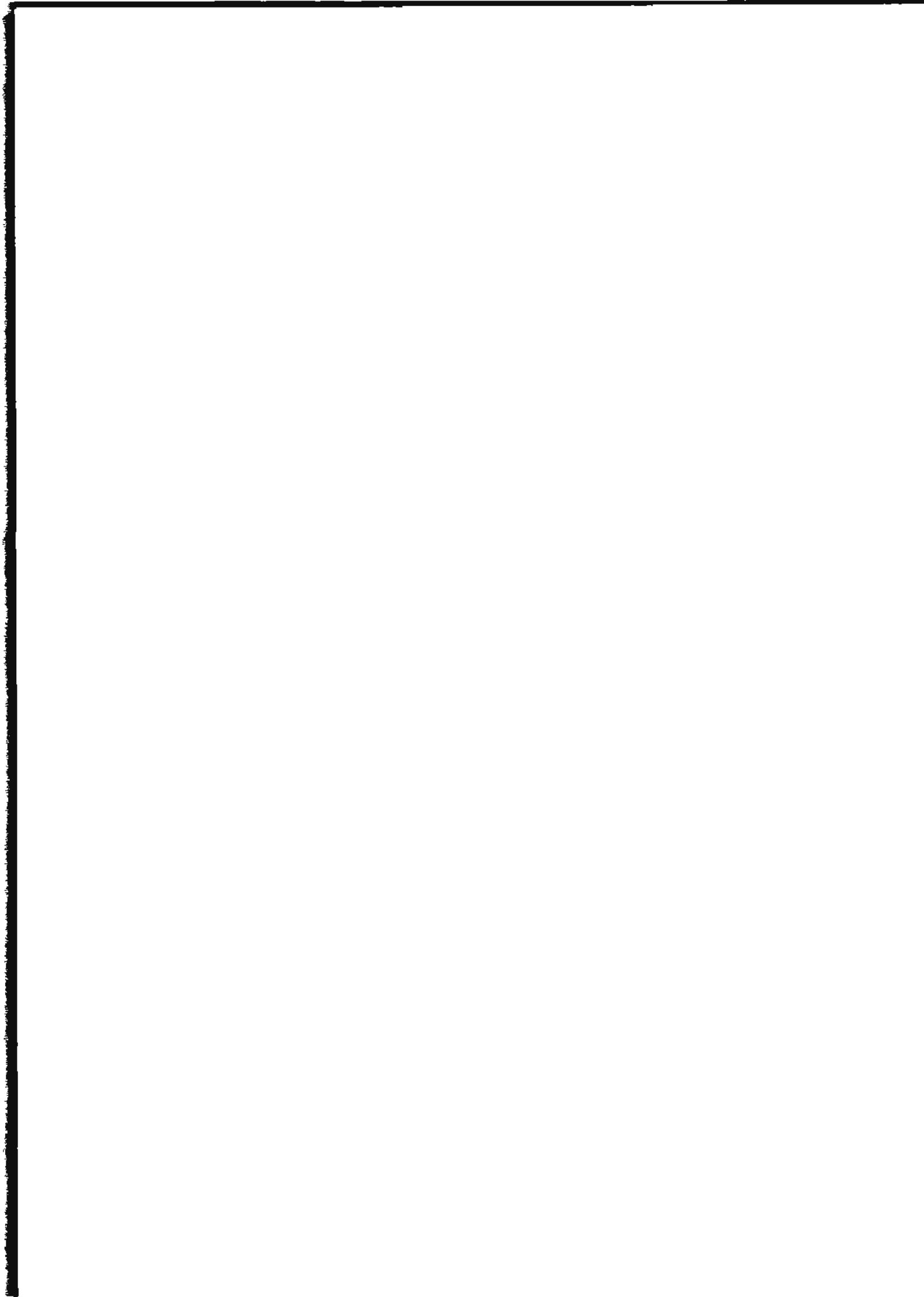
Que, el Doctor NARANJO CHIRIBOGA MARCO PATRICIO, portador de la cédula de ciudadanía No 1706772082, presta sus servicios en la Escuela Politécnica Nacional, en el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA CUANTITATIVA de la FACULTAD DE CIENCIAS, bajo relación de dependencia al amparo de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, en tal sentido, de conformidad con los registros físicos y digitales que reposan en los archivos de la Dirección de Talento Humano, se desprende la siguiente información

CARGO	TIPO DE ACCIÓN / CONTRATO	PERIODO
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 03/10/2005 HASTA 24/02/2006
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 24/03/2006 HASTA 09/09/2016
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 28/09/2006 HASTA 16/03/2007
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 19/03/2007 HASTA 31/08/2007
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 24/09/2007 HASTA 20/02/2008
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 17/03/2008 HASTA 31/08/2008
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 01/10/2008 HASTA 11/02/2009
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 02/03/2009 HASTA 31/08/2009
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 01/09/2009 HASTA 28/02/2010
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 01/03/2010 HASTA 31/08/2010
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 01/09/2010 HASTA 28/02/2011
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 01/03/2011 HASTA 26/08/2011
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 01/11/2011 HASTA 31/12/2011
	CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DESDE 01/08/2012 HASTA 31/12/2012
PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL	DESDE 01/10/2012 HASTA 30/09/2013
PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	DESDE 01/10/2013 HASTA

Campus Politécnico "José Rubén Orellana", Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía, Edificio Administrativo - Tercer Piso - Telf 2976300 Ext. 1261,1271

0000062







ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



0000204

PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO (NIVEL 1, GRADO 6)	NOMBRAMIENTO PERMANENTE/REVALORI ZACIÓN	DESDE 01/10/2014 HASTA LA PRESENTE FECHA
---	---	--

El presente certificado puede hacer uso la parte interesada como lo estime conveniente, dentro de los términos de la Ley y actos lícitos

Quito DM , 15 de enero de 2019



TEODORO ROBERTO ALVARADO BARROS,
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

PSL

9

Campus Politécnico "José Rubén Orellana", Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía, Edificio Administrativo - Tercer Piso - Telf 2976300 Ext 1261,1271

0000063



CERTIFICADO

Certifico que el Doctor Marco Patricio Naranjo Chiriboga presta sus servicios en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de acuerdo al siguiente detalle

Con relación laboral

Desde el 25 de septiembre de 1989 hasta el 28 de febrero de 1991, como Profesor Accidental a tiempo parcial en las Facultades de Economía y Ciencias Humanas

Del 01 de marzo de 1991 al 28 de febrero de 1993, en calidad de profesor Interino a tiempo parcial en las Facultades antes mencionadas

Desde el 25 de septiembre de 1995 hasta el 28 de febrero de 1996, como Profesor Interino a tiempo parcial en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Del 01 de marzo de 1996 hasta el 31 de julio de 1996, en calidad de Profesor Auxiliar a tiempo parcial en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Desde el 24 de febrero de 1997 hasta el 30 de septiembre de 1998, como Profesor Auxiliar a tiempo parcial en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Del 20 de marzo de 2000 al 31 de agosto de 2000, en calidad de Profesor Auxiliar a tiempo parcial en las Facultades de Ciencias Administrativas y Contables e Ingeniería

Desde el 01 de abril de 2001 hasta la presente fecha, en la actualidad se desempeña como Profesor Principal 1, a tiempo parcial, en la Facultad de Economía

Con contrato por servicios profesionales

Desde el 15 de marzo de 2007 hasta el 14 de julio de 2007, en calidad de Director del proyecto "Reformas económicas estructurales requeridas por el Ecuador en dolarización oficial de la economía" de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Desde el 01 de abril al 31 de agosto de 2009, en calidad de Director del proyecto "El pensamiento económico de la Iglesia" de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Desde el 01 de abril de 2011 hasta el 31 de agosto de 2011, en calidad de Director del proyecto "Costos y escenarios de la salida de la dolarización en el Ecuador" de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Desde el 01 de marzo de 2012 hasta el 31 de agosto de 2012, en calidad de Director del proyecto "El gasto publico en el gobierno de la Revolución ciudadana" de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Desde el 01 de agosto de 2012 hasta el 31 de octubre de 2012, en calidad de Investigador en el proyecto "Incidencia de modelos de politica económica en la reducción de la pobreza y desigualdad en el Ecuador" del Instituto de Investigaciones Económicas

Desde el 16 de marzo de 2013 hasta el 13 de abril de 2013, en calidad de Profesor en la Maestría en Tecnologías para la Gestión y Práctica Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación

El Doctor Naranjo también dictó clases en la Maestría de Docencia Universitaria e Investigación Educativa de la Facultad de Ciencias de la Educación, en los siguientes periodos

- Del 24 de septiembre al 19 de noviembre de 2005
- Del 16 de septiembre al 11 de noviembre de 2006
- Del 24 de febrero al 28 de abril de 2007
- Del 25 de agosto hasta el 10 de noviembre de 2007
- Del 20 de septiembre al 18 de octubre de 2008
- Del 17 de marzo al 14 de abril de 2012

Quito, enero 14 de 2019

Firma autorizada

Consuelo Cevallos Velastegu
Dirección de Recursos Humanos y Nómina





0000204

Quito D M 14 de enero de 2019

La Dirección de Administración del Talento Humano del Banco Central del Ecuador

CERTIFICA

La Dirección de Administración del Talento Humano del Banco Central del Ecuador certifica que el señor doctor Marco Patricio Naranjo Chiriboga, portador de la cedula de ciudadanía numero 1706772082, presto sus servicios en el Banco Central del Ecuador, de manera ininterrumpida, desde el 4 de mayo de 1987 hasta el 29 de febrero de 2008, esto es durante 20 años y 10 meses

El doctor Naranjo desempeño funciones relevantes en esta Institución, siendo asesor de la Gerencia General y del Directorio para la aplicación del sistema de dolarización oficial en el Ecuador, y Director General de Estudios

Es importante señalar que el doctor Naranjo no ha sido parte de los procesos de supresión de partida o compras de renuncias en el Banco Central

Atentamente,

Marcelo Guerra Gallegos
COORDINADOR DE REMUNERACIÓN Y NÓMINAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR



www.bce.ec



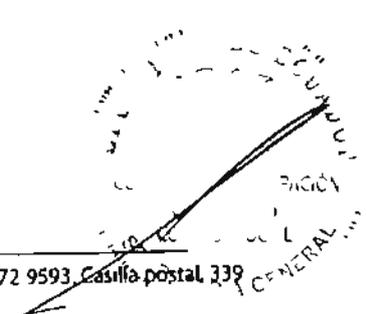
@BancoCentral_Ec

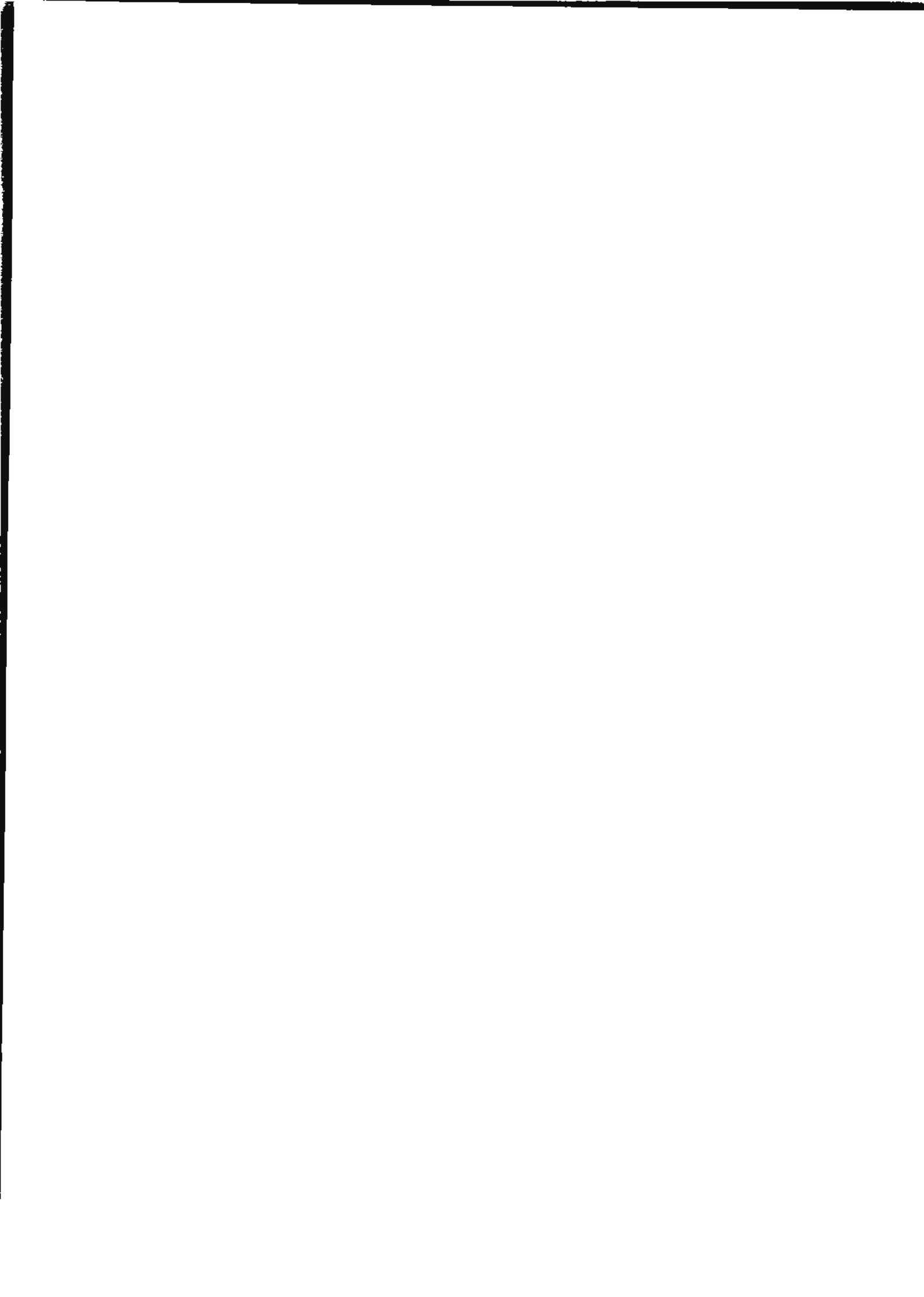


Banco Central del Ecuador

Dirección Av 10 de Agosto N11 409 y Briceno Teléfono Mayor 593-02-398-6600 Guayaquil 593-04-372 9593 Casilla postal 339

0000065







BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Independencia Técnica al Servicio del País

0000204

Quito, 16 de noviembre de 2007
SE-5249-2007

Economista
Marco Naranjo
Banco Central del Ecuador
Presente

De mi consideración

En uso de las atribuciones que corresponden a esta Gerencia General y de conformidad con las disposiciones de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Monetario y Banco del Estado, del Estatuto Orgánico y del Reglamento de Recursos Humanos del Banco Central del Ecuador, asigno a usted al puesto de Director General de Estudios, a partir de esta fecha

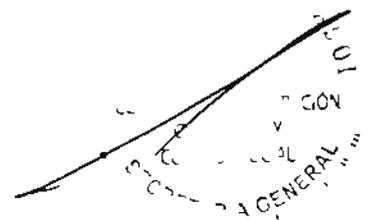
Con esta oportunidad quiero comprometer toda su capacidad y entusiasmo para conducir el proceso que pongo a su cargo y para impulsar a la entidad hacia niveles de excelencia y calidad. Desde ahora le agradezco por su valiosa colaboración

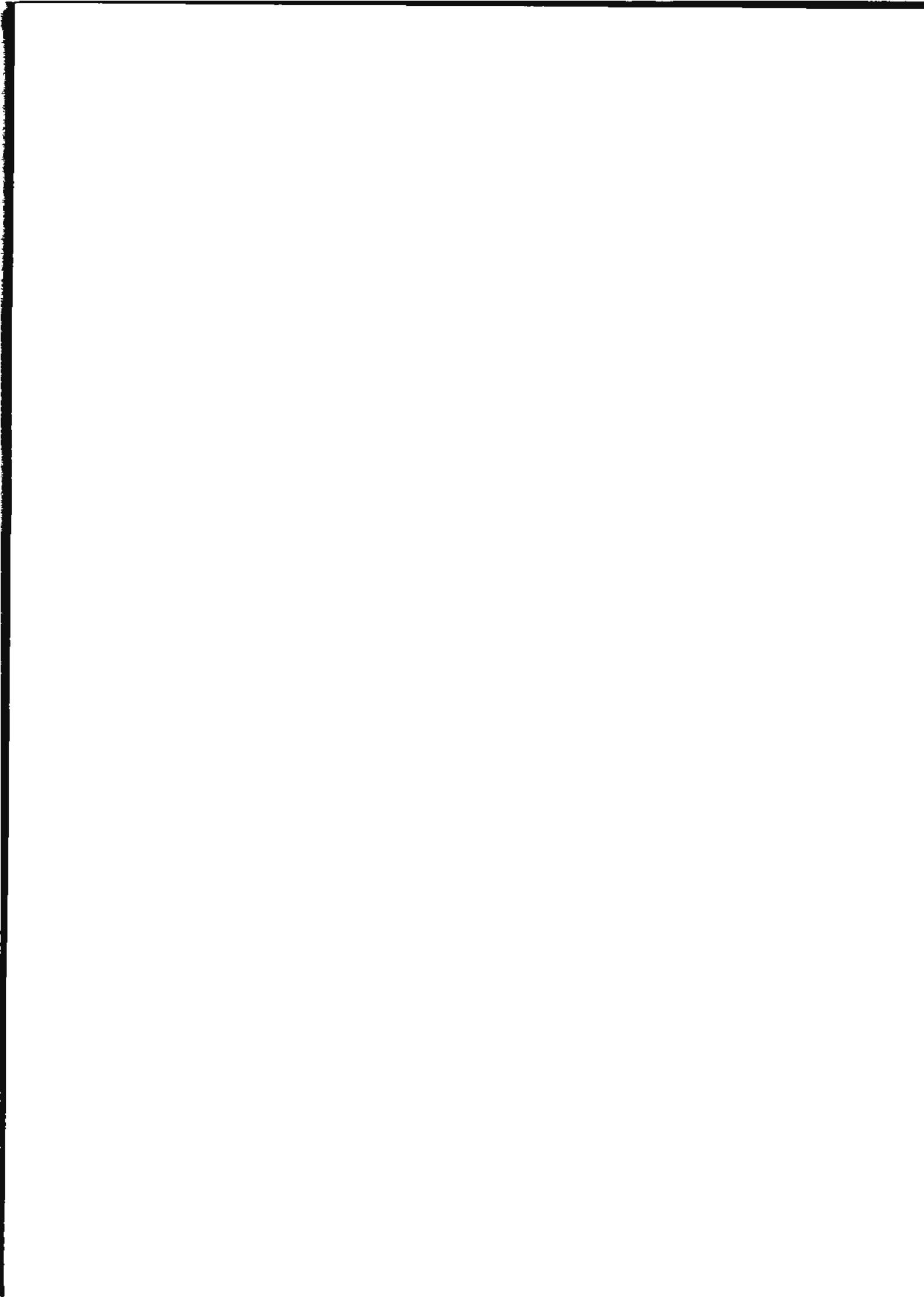
Atentamente,

Mauricio Martínez E

Ec. Mauricio Martínez E
GERENTE GENERAL (E)

0000066





**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS****CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS OCASIONALES**

Comparecen a la suscripción del presente instrumento por una parte la Superintendencia de Bancos y Seguros representada por la ingeniera Gloria Sabando Garcia, en su calidad de Superintendente de Bancos y Seguros y como tal representante legal de la institución, y por otra parte el doctor Marco Patricio Naranjo Chiriboga, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, casado mayor de edad con domicilio en la ciudad de Quito, a quienes en adelante se denominará "La Superintendencia" y "El Contratado", respectivamente quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar este contrato de prestación de servicios ocasionales, de acuerdo con el contenido de las siguientes cláusulas

PRIMERA - ANTECEDENTES

- 1 Mediante memorando No INSS-2008-396 de 16 de abril de 2008, el doctor Carlos Danilo Coloma Harnisth Intendente Nacional de Seguridad Social solicitó la contratación del doctor Marco Patricio Naranjo Chiriboga para que cumpla las funciones de Experto en Supervisión 3 en la Intendencia Nacional de Seguridad Social (INSS) En dicho documento consta inserta la sumilla de autorización de la infrascrita Superintendente de Bancos y Seguros

Conforme se desprende del contenido del citado memorando el doctor Coloma considera necesaria la participación del citado profesional a fin de realizar la organización del seminario iberoamericano de seguridad social la creación de la Facultad Iberoamericana de Seguridad Social así como planificar y coordinar el desarrollo de la generación de conocimiento e investigación del sistema nacional de seguridad social

- 2 Con memorando No DNDI-2008-300 de 7 de mayo de 2008 la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional y Recursos Humanos emite el informe técnico previsto en el artículo 20 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público (LOSCCA) para la contratación de los servicios ocasionales del doctor Marco Patricio Naranjo Chiriboga como Experto en Supervisión 3
- 3 Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Dirección Nacional de Finanzas y Recursos Materiales mediante memorando No DNFR-PRES-2008-273 de 30 de abril de 2008 en la partida presupuestaria No 510510-000 "Servicios personales por contrato" existe disponibilidad presupuestaria por la cantidad mensual de US\$ 3 000 oo como remuneración mensual unificada para la suscripción del contrato en referencia en cumplimiento de lo dispuesto en el primer inciso del artículo 20 y en el artículo 26 del Reglamento de la LOSCCA

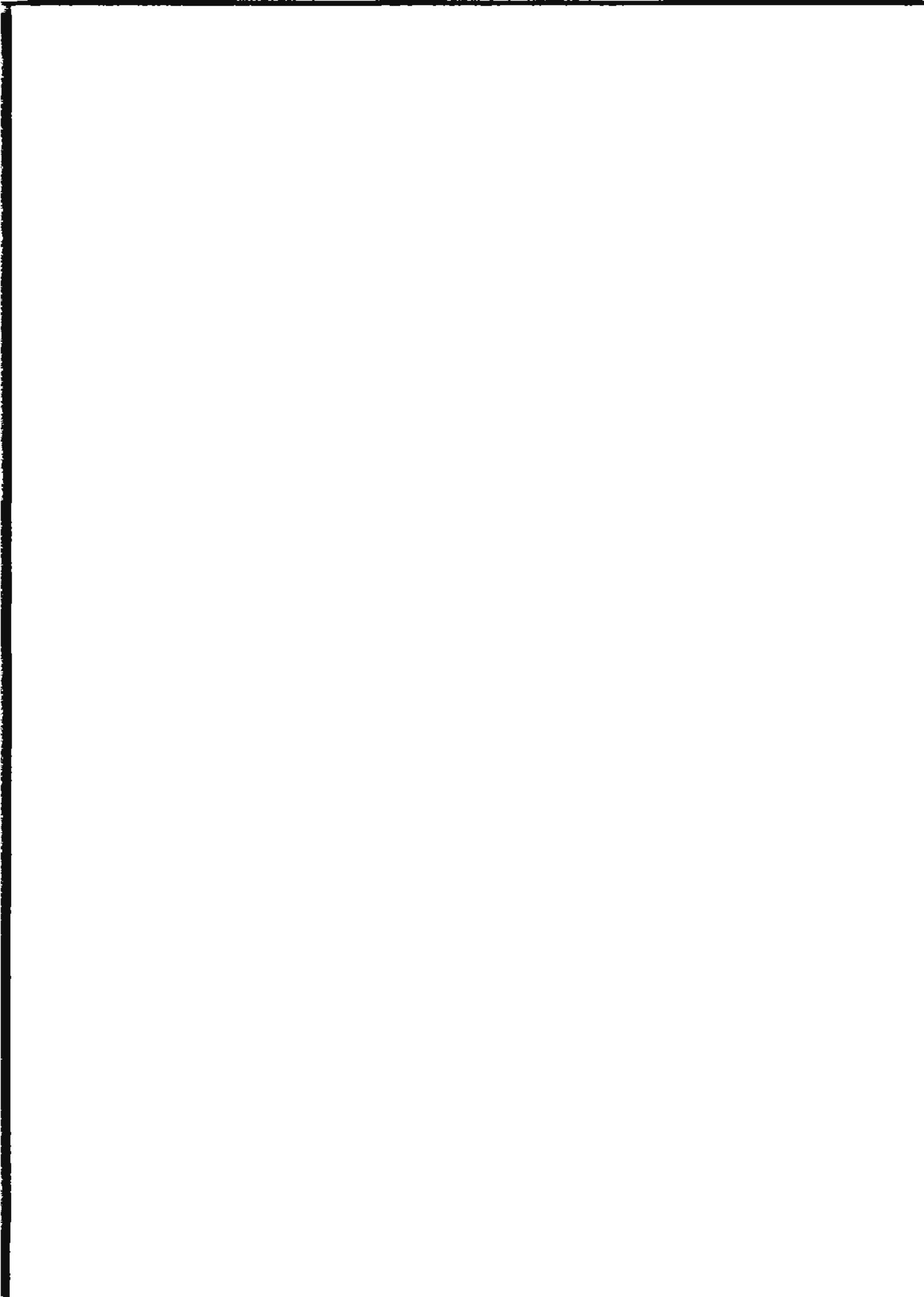
SEGUNDA - OBJETO

El Contratado se compromete para con La Superintendencia a prestar sus servicios ocasionales en calidad de Experto en Supervisión 3 en la Subdirección de Inversiones y Control Financiero de la Intendencia Nacional de Seguridad Social obligándose a cumplir las actividades propias de dicha función

En virtud de la celebración de este instrumento, El Contratado esta en la obligación de observar y cumplir estrictamente las disposiciones previstas en la LOSCCA y su Reglamento así como las demás disposiciones y normas internas aplicables de La Superintendencia las mismas que se incorporan como parte integrante de las estipulaciones del presente contrato

0000067

[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL



**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS****TERCERA - PLAZO**

El presente contrato tendra vigencia desde su registro en la Subdirección de Gestion de Recursos Humanos y Remuneraciones hasta el 31 de diciembre de 2008

CUARTA - REMUNERACION MENSUAL UNIFICADA

La remuneración mensual unificada que La Superintendencia pagará a El Contratado por el cumplimiento del objeto de este contrato será de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$ 3 000 00), teniendo además derecho a todos los beneficios contemplados para el servicio civil en general

QUINTA - CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO

El presente contrato podrá terminar por las causales previstas en el artículo 22 del Reglamento de la LOSCCA Además, de así convenir a los intereses institucionales se podrá dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada, mediante notificación suscita por el Superintendente de Bancos y Seguros la misma que surtirá efectos inmediatos a partir de esa misma fecha sin que se requiera anticipación de tiempo de ninguna clase para este propósito

En caso que La Superintendencia cesare a El Contratado en sus funciones, se dará por terminado el presente contrato de servicios ocasionales sin que por ello tenga derecho a reclamo o indemnización por ningun concepto

SEXTA - DEDUCCIONES Y PAGO DE IMPUESTOS

De la remuneración mensual unificada establecida en la cláusula cuarta se deducirán mensualmente las sumas correspondientes al aporte individual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al impuesto a la renta así como cualquier otra deducción legalmente establecida o autorizada expresamente por El Contratado

SEPTIMA - PARTIDA PRESUPUESTARIA

Conforme se desprende del certificado de disponibilidad presupuestaria conferido por la Dirección Nacional de Finanzas y Recursos Materiales mediante memorando No DNFR-PRES-2008-273 de 30 de abril de 2008, en la partida presupuestaria 510510-000 "Servicios personales por contrato" del presupuesto anual de La Superintendencia se cuenta con los recursos suficientes para atender los egresos que ocasione este contrato

OCTAVA - JURISDICCION Y COMPETENCIA

En caso de surgir controversias las partes procurarán llegar a un entendimiento A falta del mismo, el procedimiento se lo ventilará ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Quito aplicando para ello la Ley de la Junsdicción Contenciosa Administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la LOSCCA en concordancia con el artículo 90 de su Reglamento

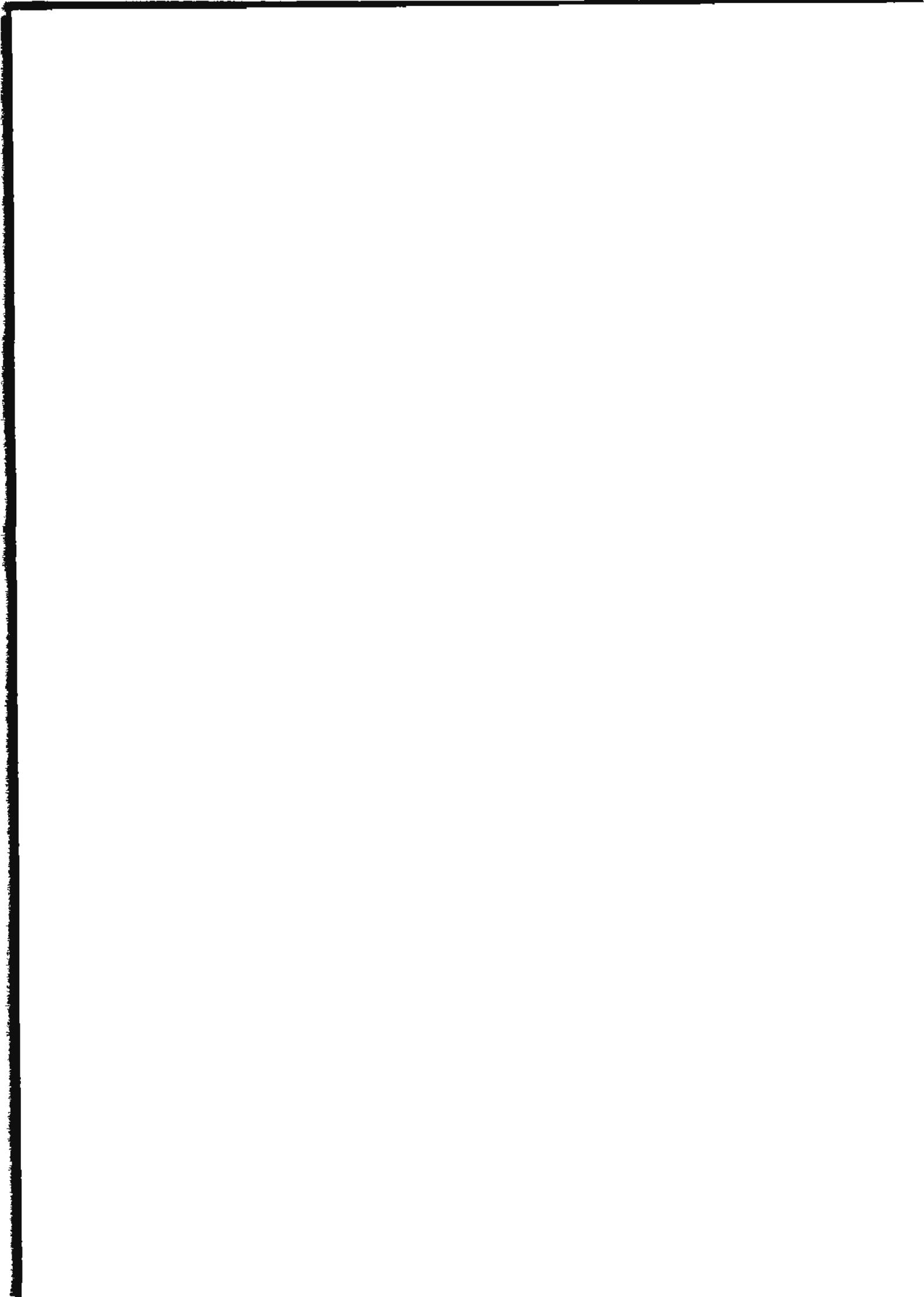
NOVENA - DECLARACION JURAMENTADA

El Contratado declara bajo juramento no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades o prohibiciones para suscribir el presente contrato, y, que cumple con todos los requisitos para ingresar al servicio publico

En caso de comprobarse posteriormente en forma documentada falsedad u omisión en la anterior declaración, se dara por terminado en forma unilateral el presente contrato, sin

0000068

[Firma]
DIRECCIÓN GENERAL





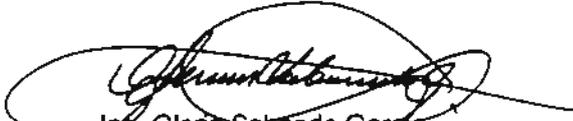
REPUBLICA DEL ECUADOR

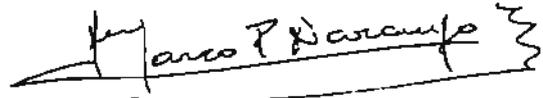
0000204

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

perjuicio del establecimiento de las responsabilidades que corresponda determinar en legal y debida forma

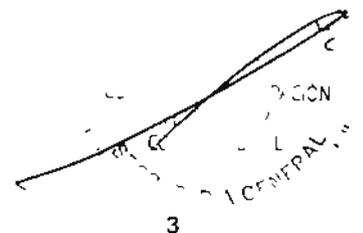
Para constancia de lo estipulado las partes se ratifican en cada una de las cláusulas del presente contrato y para constancia firman en tres ejemplares de igual tenor y valor, en Quito Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de mayo del año dos mil ocho

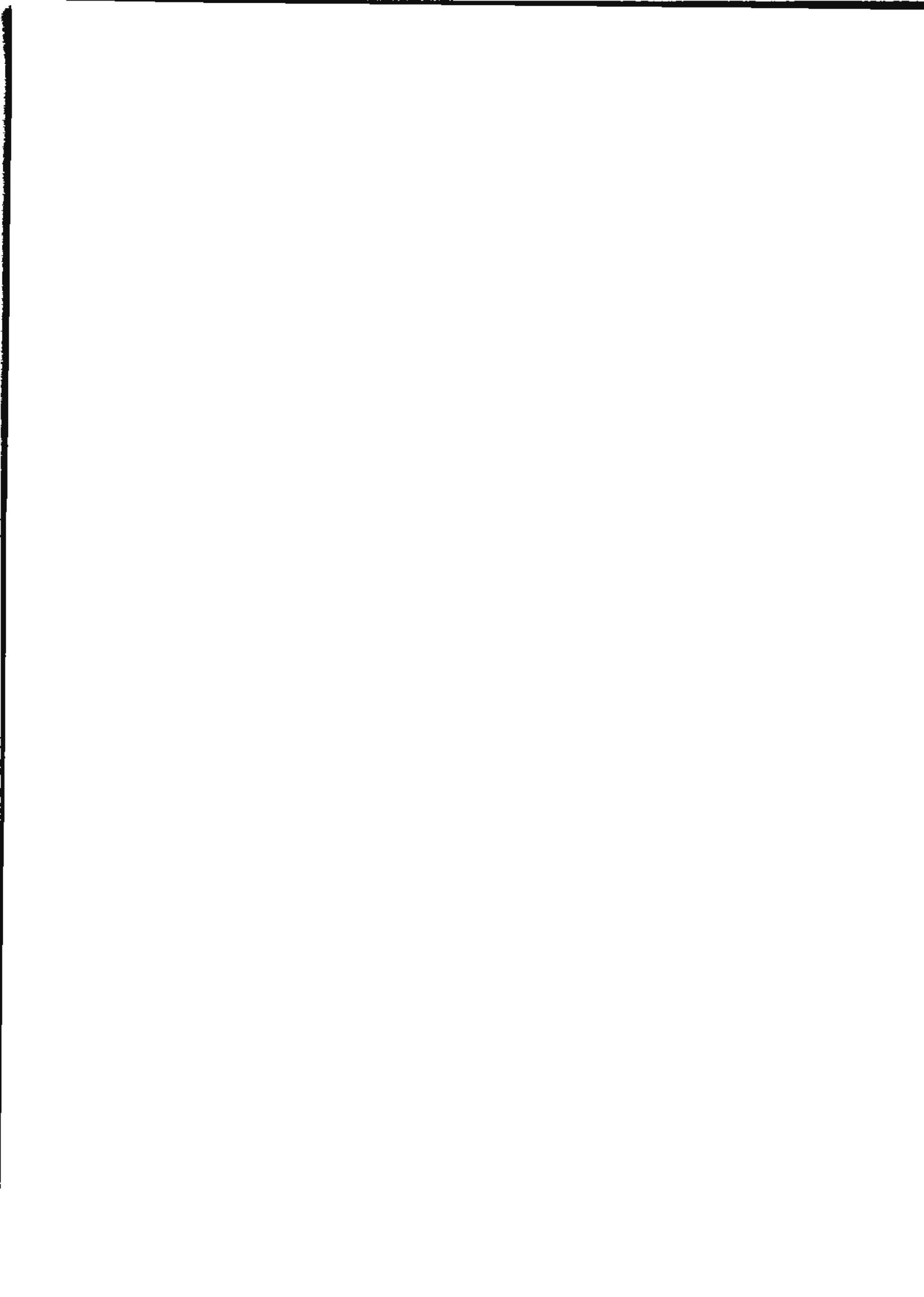

Ingrid Gloria Sebando Garera
SUPERINTENDENTA DE BANCOS
Y SEGUROS


Dr. Marco Patricio Naranjo Chiriboga
EL CONTRATADO
C C No 170677208-2

REGISTRO No 1903
15 MAYO/2008
Lozano Josta

0000069


3
GENERAL



CONTRACT NO 43167389	AMDT #	ALLOTMENT ACCOUNT CODE 7000190/SC100537 7220140/SC100537	ISSUING OFFICE Quito Ecuador
CONTRACT ENTERED INTO BETWEEN UNICEF AND (HEREINAFTER REFERRED TO AS THE CONSULTANT) 1900838624		NAME Marco Patricio Naranjo Chiriboga	
ADDRESS Pasaje N31B casa 2012 y QUITO 135 E-MAIL		TELEPHONE NO 2264588	

1 TERMS OF REFERENCE OR WORK ASSIGNMENT

1 Propósito de la contratación

Asesorar a la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control en el análisis y control de la inversión social e inversión en la niñez y adolescencia con Enfoque de Género en el Presupuesto General del Estado

2 Actividades relevantes a desarrollar para lograr el resultado esperado

a Brindar asesoría para el seguimiento del cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en materia presupuestaria y fiscal a la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su regulación y control (en adelante La Comisión) y en coordinación con el Grupo Parlamentario por la Garantía de los Derechos de Niñas Niños Adolescentes y Jóvenes y el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres

b Asesorar a La Comisión para el monitoreo seguimiento y análisis de las cuatro grandes fases o momentos directamente vinculados al ciclo presupuestario (formulación aprobación ejecución y control)

c Coordinar y dirigir las acciones de colaboración coordinación y comunicación con La Comisión en materia de seguimiento presupuestal con el Grupo Parlamentario por la Garantía de Derechos de Niñas Niños Adolescentes y Jóvenes el Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres y con organizaciones de la sociedad civil. Ello incluye la difusión de información clave y pedagógica mediante la página web de la Asamblea y otros medios y canales de comunicación

d Organizar y facilitar el flujo de información que busca el suministro oportuno permanente y de calidad de información presupuestaria fiscal a la Comisión en los diferentes momentos del ciclo presupuestario y para las diferentes tareas de la Comisión en este ámbito

e Elaborar análisis e informes en materia presupuestaria de alta calidad y de manera pedagógica con especial énfasis en inversión social e inversión en la niñez y adolescencia con Enfoque de Género para el uso de la Comisión y los miembros de los Grupos Parlamentarios

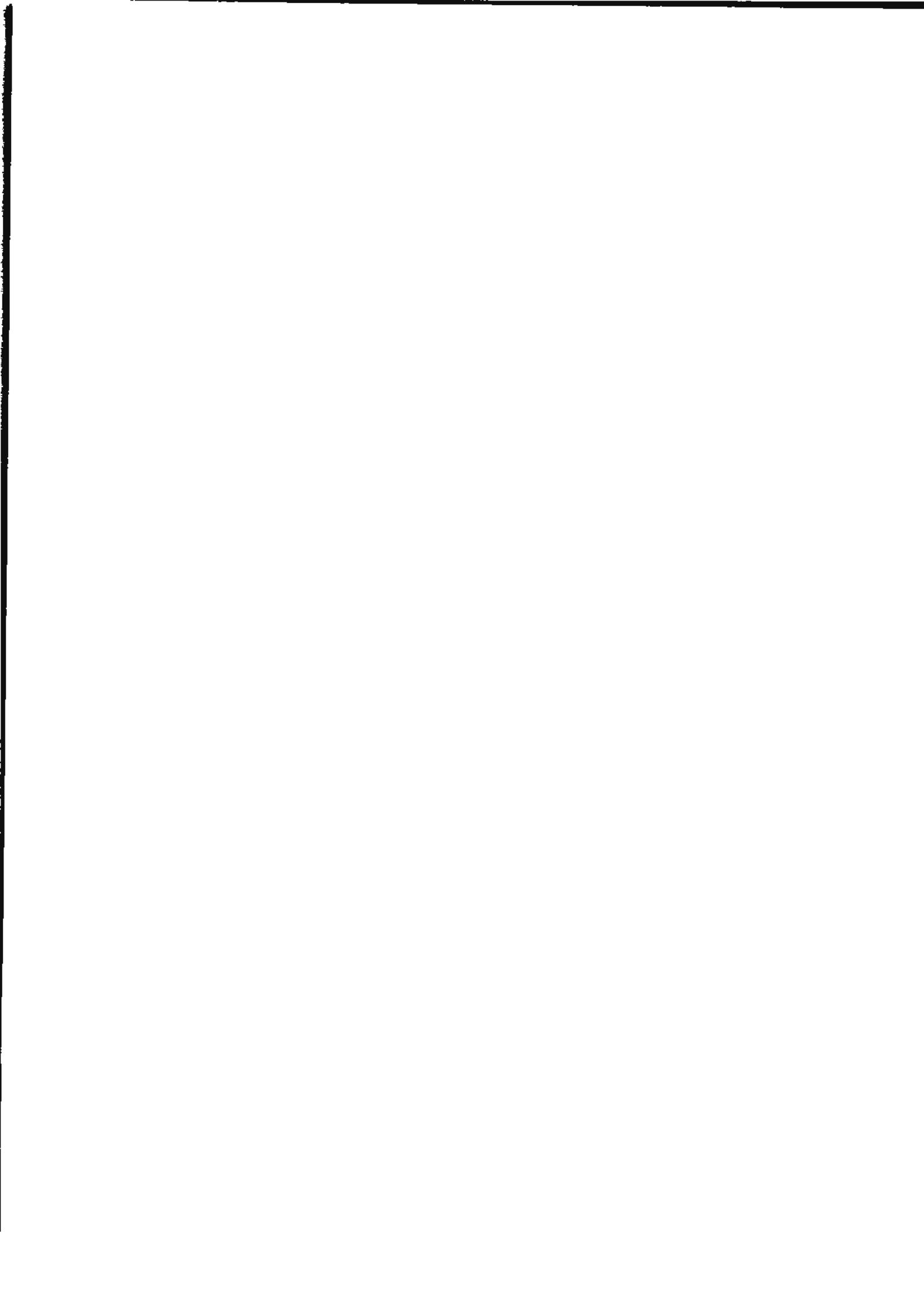
f Proveer apoyo y consejo técnico continuo sustentado y eficaz a los asambleístas y sus equipos en temas presupuestarios y económicos y su relación directa con una mejor y mayor inversión social en particular hacia la niñez y adolescencia con Enfoque de Género ello incluye la realización de presentaciones de alta calidad a asambleístas y asesores de la Comisión y de los Grupos Parlamentarios mencionados

g Organizar y facilitar en estrecha coordinación con Grupo Parlamentario por la Garantía de Derechos de Niñas Niños Adolescentes y Jóvenes y el Grupo Parlamentarios por los Derechos de las Mujeres y la Escuela Legislativa el proceso de sensibilización y movilización que pretende la continua coordinación y colaboración presupuestaria fiscal con actores y organizaciones de la sociedad civil

h Promover y facilitar el desarrollo y puesta en funcionamiento de un Sistema Gerencial de Información Presupuestaria sostenible e institucionalizado en la Asamblea Nacional a partir de la información oficial existente y los diversos sistemas establecidos en el Ecuador

i Brindar asesoría para la elaboración de los Informes de vigilancia previstos por las leyes que permitan dar seguimiento a la ejecución presupuestaria y entregar a los Asambleístas y sus equipos las evaluaciones y valoraciones del cumplimiento de las obligaciones que

[Handwritten signature and stamp]
CENTRAL



tiene la Función Legislativa en materia presupuestaria fiscal

0000204

j Elaborar un Informe de Ejecución presupuestaria con especial énfasis en Inversión en la niñez y adolescencia con Enfoque de Género. El documento de alta calidad deberá estar listo para su publicación.

k Elaborar al menos tres Reportes de análisis pedagógico-estratégico de gastos ingresos financiamiento de fuerte propósito pedagógico para profundizar el conocimiento de los Asambleístas y de la sociedad civil con algunas referencias del gasto público total y por sectores con especial énfasis en inversión social e inversión en la niñez y adolescencia con Enfoque de Género.

l Elaborar un Boletín ciudadano que informe a los ciudadanos de manera sencilla clara y práctica sobre el Presupuesto General del Estado (PGE) con especial énfasis en Inversión social e Inversión en la niñez y adolescencia y con Enfoque de Género.

m En todas las acciones pertinentes coordinar también de manera estrecha con el Ministerio de Finanzas con los demás asesores de La Comisión con la consultora contratada por ONU Mujeres para asesorar la Incorporación del Enfoque de Género y con Cristina Soler #consultora de enlace entre la Asamblea Nacional y las agencias ONU y los puntos focales de las 4 agencias ONU que colaboran con la Asamblea Nacional (UNICEF ONU Mujeres OPS/OMS y UNFPA).

n Otras eventuales actividades priorizadas por La Comisión en el marco del propósito de la contratación.

3 Resultado/a de la contratación (outputs)

Resultados tangibles y medibles de tareas asignadas

3.1 Informe técnicos y presentaciones realizadas a La Comisión y al Grupo Parlamentario por la Garantía de Derechos de Niñas Niños Adolescentes y Jóvenes y al Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres sobre la Proforma 2015 del PGE con especial énfasis en el análisis de la inversión social e inversión en la niñez y adolescencia y con Enfoque de Género.

3.2 Un Informe de Ejecución presupuestaria con especial énfasis en inversión en la niñez y adolescencia con Enfoque de Género. El documento de alta calidad deberá estar listo para su publicación.

3.3 Tres reportes de análisis pedagógico-estratégico de gastos ingresos financiamiento de fuerte propósito pedagógico para profundizar el conocimiento de los Asambleístas y de la sociedad civil con algunas referencias del gasto público total y por sectores con especial énfasis en inversión social e inversión en la niñez y adolescencia con Enfoque de Género.

3.4 Un Boletín ciudadano que informe a los ciudadanos de manera sencilla clara y práctica sobre el Presupuesto General del Estado (PGE) con especial énfasis en Inversión social e Inversión en la niñez y adolescencia, y con Enfoque de Género.

3.5 Un informe mensual de avances de la consultoría (incluyendo recomendaciones y principales acciones planeadas para el siguiente mes).

4 Indicadores de cumplimiento (entrega oportuna calidad de trabajo etc)

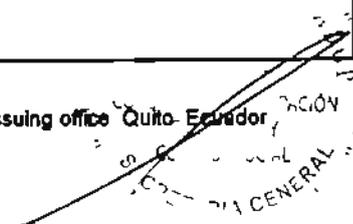
Se valorará la entrega oportuna y calidad de los productos (informes y documentos de calidad y entregados oportunamente) mediante revisión por parte de la Asamblea Nacional (Presidente de la Comisión Oswaldo Larriva) y UNICEF (Oficial de Inclusión Social M Guinand).

DELIVERABLES

Resultados tangibles y medibles de tareas asignadas

1.1 Informe técnicos y presentaciones realizadas a La Comisión y al Grupo Parlamentario por la Garantía de Derechos de Niñas Niños Adolescentes y Jóvenes y al Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres sobre la Proforma 2015 del PGE, con especial énfasis en el análisis de la inversión social e inversión en la niñez y adolescencia y con Enfoque de Género.

1.2 Un Informe de Ejecución presupuestaria con especial énfasis en inversión en la niñez y adolescencia con Enfoque de Género. El





documento de alta calidad deberá estar listo para su publicación

1 3 Tres reportes de análisis pedagógico-estratégico de gastos Ingresos financiamiento de fuerte propósito pedagógico para profundizar el conocimiento de los Asambleístas y de la sociedad civil con algunas referencias del gasto público total y por sectores con especial énfasis en inversión social e inversión en la niñez y adolescencia con Enfoque de Género

1 4 Un Boletín ciudadano que informe a los ciudadanos de manera sencilla clara y práctica sobre el Presupuesto General del Estado (PGE) con especial énfasis en inversión social e inversión en la niñez y adolescencia y con Enfoque de Género

1 5 Un informe mensual de avances de la consultoría (incluyendo recomendaciones y principales acciones planeadas para el siguiente mes)

Se realizarán pagos por honorarios mensuales de \$3 300 00 (tres mil trescientos dólares) más IVA contra entrega de informes de resultados

ITINERARY, MODE(S) OF TRAVEL AND STANDARDS OF ACCOMODATION

SUBSISTENCE ALLOWANCE

2 DURATION OF CONTRACT

This contract shall commence on **28OCT2014** and shall expire on satisfactory completion of the services described above but not later than **28MAR2015** unless sooner terminated under the terms of this agreement

THIS CONTRACT IS SUBJECT TO THE ATTACHED CONDITIONS OF SERVICE

3 CONSIDERATION As full consideration for the service performed by the Consultant under the terms of this agreement the UNICEF shall pay the Consultant upon certification that the services have been satisfactorily performed/delivered

(A) Note Please see the table below for details on the fee

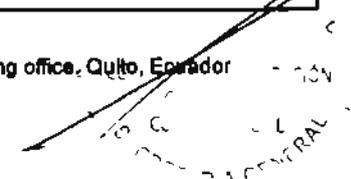
A total fee of USD 16,500 00

(B) Where here two currencies are involved the rate of exchange shall be the official rate applied by the United Nations on the day the UNICEF instructs its bankers to effect the payment(s)

(C) The fee is payable in installment s upon certification of satisfactory performance at each phase and acceptance of written report and submission of Invoice

PHASE	AMOUNT
Informe de resultados 1	3,300 00
Informe de resultados 2	3,300 00
Informe de resultados 3	3 300 00
Informe de resultados 4	3,300 00
Informe de resultados 5	3,300 00

I acknowledge that I have read and accept the conditions of this contract Individual Consultant (Name) Marco Patricio Naranjo Chimboga Signature Date 29/10/14	AUTHORIZING OFFICER On behalf of UNICEF (Name and Title) GRANT LEATY REPRESENTANTE
	Signature Date 29/10/14





GENERAL CONDITIONS OF CONTRACTS FOR THE SERVICES OF CONSULTANTS / INDIVIDUAL CONTRACTORS

1 LEGAL STATUS

0000204

The individual engaged by UNICEF under this contract as a consultant or individual contractors (the Contractor) is engaged in a personal capacity and not as representatives of a Government or of any other entity external to the United Nations. The Contractor is neither a staff member under the Staff Regulations of the United Nations and UNICEF policies and procedures nor an "official" for the purpose of the Convention on the Privileges and Immunities of the United Nations, 1946. The Contractor may however be afforded the status of "Experts on Mission" in the sense of Section 22 of Article VI of the Convention and the Contractor is required by UNICEF to travel in order to fulfill the requirements of this contract. The Contractor may be issued a United Nations Certificate in accordance with Section 26 of Article VII of the Convention.

2 OBLIGATIONS

The Contractor shall complete the assignment set out in the Terms of Reference for this contract with due diligence, efficiency and economy in accordance with generally accepted professional techniques and practices.

The Contractor must respect the impartiality and independence of UNICEF and the United Nations and in connection with this contract must neither seek nor accept instructions from anyone other than UNICEF. During the term of this contract the Contractor must refrain from any conduct that would adversely reflect on UNICEF or the United Nations and must not engage in any activity that is incompatible with the administrative instructions and policies and procedures of UNICEF. The Contractor must exercise the utmost discretion in all matters relating to this contract.

In particular, but without limiting the foregoing, the Contractor (a) will conduct him- or herself in a manner consistent with the Standards of Conduct in the International Civil Service and (b) will comply with the administrative instructions and policies and procedures of UNICEF relating to fraud and corruption, information disclosure, use of electronic communication assets, harassment, sexual harassment and abuse of authority and the requirements set forth in the Secretary General's Bulletin on Special Measures for Protection from Sexual Exploitation and Sexual Abuse.

Unless otherwise authorized by the appropriate official in the office concerned, the Contractor must not communicate at any time to the media or to any institution, person, Government or other entity external to UNICEF any information that has not been made public and which has become known to the Contractor by reason of his or her association with UNICEF or the United Nations. The Contractor may not use such information without the written authorization of UNICEF and shall under no circumstances use such information for his or her private advantage or that of others. These obligations do not lapse upon termination of this contract.

3 TITLE RIGHTS

UNICEF shall be entitled to all property rights, including but not limited to patents, copyrights and trademarks, with regard to material created by the Contractor which bears a direct relation to, or is made in order to perform, this contract. At the request of UNICEF, the Contractor shall assist in securing such property rights and transferring them to UNICEF in compliance with the requirements of the law governing such rights.

4 TRAVEL

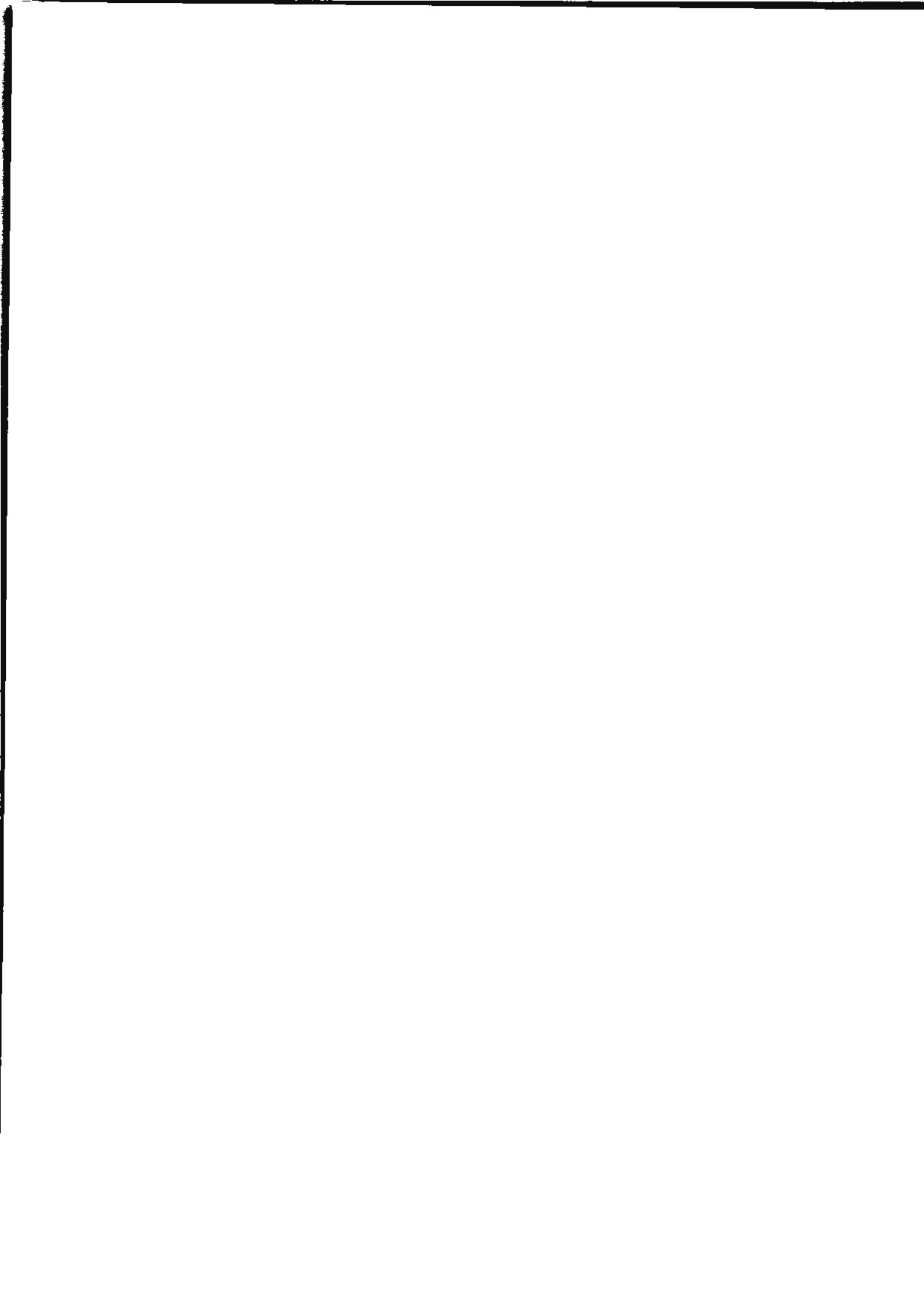
If UNICEF determines that the Contractor needs to travel in order to perform this contract, that travel shall be specified in the contract and the Contractor's travel costs shall be set out in the contract, on the following basis:

(a) UNICEF will pay for travel in economy class via the most direct and economical route, provided however that in exceptional circumstances, such as for medical reasons, travel in business class may be approved by UNICEF on a case-by-case basis.

(b) UNICEF will reimburse the Contractor for out-of-pocket expenses associated with such travel by paying an amount equivalent to the daily subsistence allowance that would be paid to staff members undertaking similar travel for official purposes.

5 STATEMENT OF GOOD HEALTH

Before commencing work, the Contractor must deliver to UNICEF a certified self-statement of good health and to take full responsibility for the accuracy of that statement. In addition, the Contractor must include in this statement of good health (a) confirmation that he or she has been informed regarding inoculations required for him or her to receive, at his or her own cost and from his or her own medical practitioner or other party, for travel to the country or countries to which travel is authorized, and (b) a statement he or she is covered by medical/health insurance and that, if required to travel beyond commuting distance from his or her usual place or residence to UNICEF (other than to duty station(s) with hardship ratings "H" and "A", a list of which has been provided to the Contractor), the Contractor's medical/health insurance covers medical evacuations. The Contractor will be responsible for



assuming all costs that may be occurred in relation to the statement of good health

0000204

6 INSURANCE

The Contractor is fully responsible for arranging at his or her own expense such life health and other forms of insurance covering the term of this contract as he or she considers appropriate taking into account, among other things the requirements of paragraph 5 above. The Contractor is not eligible to participate in the life or health insurance schemes available to UNICEF and United Nations staff members. The responsibility of UNICEF and the United Nations is limited solely to the payment of compensation under the conditions described in paragraph 7 below.

7 SERVICE INCURRED DEATH INJURY OR ILLNESS

If the Contractor is travelling with UNICEF's prior approval and at UNICEF's expense in order to perform his or her obligations under this contract or is performing his or her obligations under this contract in a UNICEF or United Nations office with UNICEF's approval, the Contractor (or his or her dependents as appropriate) shall be entitled to compensation from UNICEF in the event of death injury or illness attributable to the fact that the Contractor was travelling with UNICEF's prior approval and at UNICEF's expense in order to perform his or her obligations under this contract or was performing his or her obligations under this contract in a UNICEF or United Nations office with UNICEF's approval. Such compensation will be paid through a third party insurance provider retained by UNICEF and shall be capped at the amounts set out in the Administrative Instruction on Individual Consultants and Contractors. Under no circumstances will UNICEF be liable for any other or greater payments to the Contractor (or his or her dependents as appropriate).

8 ARBITRATION

(a) Any dispute arising out of or in connection with this contract shall be resolved through amicable negotiation between the parties.

(b) If the parties are not able to reach agreement after attempting amicable negotiation for a period of thirty (30) days after one party has notified the other of such a dispute either party may submit the matter to arbitration in accordance with the UNCITRAL procedures within fifteen (15) days thereafter. If neither party submits the matter for arbitration within the specified time the dispute will be deemed resolved to the full satisfaction of both parties. Such arbitration shall take place in New York before a single arbitrator agreed to by both parties provided however that should the parties be unable to agree on a single arbitrator within thirty days of the request for arbitration the arbitrator shall be designated by the United Nations Legal Counsel. The decision rendered in the arbitration shall constitute final adjudication of the dispute.

9 PENALTIES FOR UNDERPERFORMANCE

Payment of the fees to the Contractor under this contract including each installment or periodic payment (if any) is subject to the Contractor's full and complete performance of his or her obligations under this contract with regard to such payment to UNICEF's satisfaction and UNICEF's certification to that effect.

10 TERMINATION OF CONTRACT

This contract may be terminated by either party before the expiry date of the contract by giving notice in writing to the other party. The period of notice shall be five days in the case of contracts for a total period of less than two months and fourteen days in the case of contracts for a longer period provided however that in the event of termination on the grounds of misconduct by the consultant UNICEF shall be entitled to terminate the contract without notice.

In the event of the contract being terminated prior to its due expiry date in this way the consultant shall be compensated on a pro rata basis for no more than the actual amount of work performed to the satisfaction of UNICEF. Additional costs incurred by the United Nations resulting from the termination of the contract by the consultant may be withheld from any amount otherwise due to the consultant from UNICEF.

11 TAXATION

The United Nations and UNICEF undertake no liability for taxes duty or other contribution payable by the consultant on payments made under this contract. No statement of earnings will be issued by the United Nations or UNICEF to the consultant.

UNICEF/473 (Mar 2004)

1 1

Consultant Contract



CONTRACT NO (SSA/ECUA/2011/00001330 -0)	ALLOTMENT ACCOUNT CODE GC/2009/0186-	MOD NO	OFFICE Quito Country Office Ecu
CONTRACT ENTERED INTO BETWEEN UNICEF AND (HEREINAFTER REFERRED TO AS THE CONSULTANT)		NAME NARANJO CHIRIBOGA Marco Patricio	NATIONALITY Ecuador
ADDRESS			TELEPHONE NO

0000201

1 TERMS OF REFERENCE OR WORK ASSIGNMENT

a Work Assignment

Enmienda al contrato SSA 11/0331 de acuerdo memorando No 173

1 Propósito de la contratación

- Coordinar y dirigir las diversas responsabilidades macro procesos de trabajo y tareas que requiere el funcionamiento y operación cotidiana de la Unidad de Control de Ejecución del Presupuesto General del Estado (UCEP) de la Asamblea Nacional
- Asegurar la Implementación del Sistema Gerencial de Información Presupuestaria y la producción de informes y reportes de control de ejecución del presupuesto.

2. Actividades relevantes a desarrollar para lograr el resultado esperado

- a Coordinar y dirigir la vigilancia del cumplimiento de los nuevos y diversos mandatos constitucionales y legales en materia presupuestaria y fiscal
- b Coordinar y dirigir el monitoreo seguimiento y análisis de las cuatro grandes fases o momentos directamente vinculados al ciclo presupuestario (formulación aprobación ejecución y control)
- c Coordinar y dirigir los análisis de sostenibilidad fiscal de los proyectos de ley
- d Coordinar y dirigir las acciones de colaboración y coordinación de la Asamblea con organizaciones de la sociedad en materia de seguimiento presupuestal
- e Conducir el establecimiento y adecuado funcionamiento del macro proceso de información que busca el suministro oportuno permanente y de calidad de información presupuestaria-fiscal en sus diferentes momentos del ciclo y para las diferentes tareas
- f Conducir el establecimiento y adecuado funcionamiento del macro proceso de análisis e informes que pretende la producción de análisis e informes de alta calidad y condensados para el uso de la Asamblea
- g Conducir el establecimiento y adecuado funcionamiento del macro proceso de asesoría e investigación que busca el apoyo y consejo técnico continuo sustentado y eficaz a los asambleístas en temas presupuestarios y económicos
- h Conducir el establecimiento y adecuado funcionamiento del macro proceso de sensibilización y movilización que pretende la continua coordinación y colaboración presupuestaria fiscal con actores y organizaciones de la sociedad civil
- i Dirigir y coordinar el desarrollo y puesta en funcionamiento del Sistema Gerencial de Información Presupuestaria a partir de la información oficial existente y los diversos sistemas establecidos en el país
- j Dirigir y coordinar la elaboración de los Informes de vigilancia previstos por normas y Leyes que permitan vigilar y entregar continuamente a los Asambleístas evaluaciones y valoraciones del cumplimiento y respeto de la normativa-jurídica en materia presupuestaria fiscal
- k Dirigir y coordinar la elaboración de los Informes de Ejecución presupuestaria con una periodicidad trimestral que busca mantener informados a los Asambleístas y la sociedad sobre la ejecución del presupuesto por sectores y sus resultados en materia de producción de bienes y servicios en beneficio de las personas
- l Dirigir y coordinar la elaboración de los Reportes de análisis pedagógico-estratégico de gastos Ingresos financiamiento con una periodicidad mensual de fuerte propósito pedagógico para sobre todo profundizar el conocimiento de los Asambleístas y de la sociedad en algunos detalles del gasto público total y por sectores
- m Dirigir y coordinar la elaboración de los Informes fiscal-presupuestarios de proyectos de Ley que para cada proyecto evalúe y recomiende su sostenibilidad fiscal-presupuestaria
- n Dirigir y coordinar la elaboración de los Boletines ciudadanos de periodicidad cuatrimestral que informe a los ciudadanos de manera sencilla y fácil sobre el PGE

Las actividades específicas relacionadas con el período de renovación son las siguientes:

- o Realización de presentaciones en reuniones con asambleístas de a) la labor de la UCEP b) los boletines mensuales producidos por la UCEP c) la guía pedagógica sobre ejecución presupuestaria 2011 y proforma 2012
- p Seguimiento a la impresión y entrega física de los productos de la UCEP a los asambleístas
- q Seguimiento de la inserción en la página web de la Asamblea de los productos de la UCEP

I acknowledge that I have read and accept the conditions on the following page

Consultant (Name)	NARANJO CHIRIBOGA Marco Patricio	Date	17/11/2011	Place	Quito
Signature					
AUTHORIZING/CERTIFYING OFFICER					
On Behalf of UNICEF (Name and Title)	Nadya Vasquez	Date	10/10/2011	Place	Quito
Signature					

Handwritten notes and stamps, including "JCVL" and "GENERAL".

Consultant Contract



CONTRACT NO (SSA/ECUA/2011/00001330 -0)	ALLOTMENT ACCOUNT CODE GC/2009/0188-	MOD NO	OFFICE Quito Country Office Ecu
CONTRACT ENTERED INTO BETWEEN UNICEF AND (HEREINAFTER REFERRED TO AS THE CONSULTANT)		NAME NARANJO CHIRIBOGA Marco Patricio	NATIONALITY Ecuador
ADDRESS			TELEPHONE NO

r Asesoría técnica y apoyo en la realización de las gestiones necesarias para la instalación en la Asamblea Nacional del Sistema de Información Gerencial. a) elaboración de versiones finales de los convenios con Ministerio de Finanzas, Senplades, Servicio de Rentas Internas; b) asesoría técnica gestiones y relaciones para concretar la coordinación entre Asamblea Nacional y estas tres entidades y conseguir la entrega de información (financiera y de metas) necesaria para la UCEP

s Al momento que la Asamblea contrate al personal de la UCEP coordinar y capacitar al mencionado personal en las distintas funciones realizadas y por realizar de la Unidad

t Apoyo para los Informes del presupuesto 2011 y programación plurianual 2011 - 2014

3 Resultado/s de la contratación (outputs)

- a Sistema Gerencial de Información Presupuestaria a partir de la información oficial existente y los diversos sistemas establecidos en el país operando
- b 3 Informes de vigilancia previstos por normas y Leyes que permitan vigilar y entregar continuamente a los Asambleístas evaluaciones y valoraciones del cumplimiento y respeto de la normativa jurídica en materia presupuestaria fiscal
- c 2 informes de Ejecución presupuestaria con una periodicidad trimestral que busca mantener informados a los Asambleístas y la sociedad sobre la ejecución del presupuesto por sectores y sus resultados en materia de producción de bienes y servicios en beneficio de las personas
- d 6 reportes de análisis pedagógico-estratégico de gastos, ingresos, financiamiento con una periodicidad mensual de fuerte propósito pedagógico para sobre todo profundizar el conocimiento de los Asambleístas y de la sociedad en algunos detalles del gasto público total y por sectores
- e Informe fiscal-presupuestario de proyectos de Leyes que para cada proyecto evalúe y recomiende su sostenibilidad fiscal-presupuestaria (a acordar con el Presidente de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control)
- f 1 Boletín ciudadano digital (periodicidad cuatrimestral) que informe a los ciudadanos de manera sencilla y fácil sobre el PGE

Los resultados específicos relacionados con el periodo de renovación son los siguientes:

- g 1 guía pedagógica (incluyendo glosario) sobre ejecución presupuestaria del 1er semestre 2011 y sobre propuesta de Presupuesto General del Estado para el año 2012
- h Un reporte de análisis pedagógico-estratégico de gastos, ingreso, financiamiento sobre el tema de la Protección Integral
- i Una propuesta (incluyendo glosario) sobre ejecución presupuestaria del 1er semestre 2011 y sobre propuesta de Presupuesto General del Estado para el año 2012.
- j Una propuesta de POA de la UCEP para el año 2012

4 Indicadores de cumplimiento

Se valorará la entrega oportuna y calidad de los productos (sistema de información operando, Informes y reportes de calidad y entregados oportunamente) mediante revisión por parte de la Asamblea Nacional (Presidente de la Comisión de lo Económico y Tributario) y oficiales UNICEF (B. Cordero y M. Guinand)

5 Perfil Requerido

- Profesional con estudios de maestría en economía, administración de empresas, ingeniería comercial o carreras afines
- Mínimo 82 años de experiencia en Macroeconomía, Finanzas Públicas, Planificación y Políticas Públicas
- Buen manejo de software aplicativos de Microsoft office
- Preferentemente experiencia en manejador de bases de datos

6 Forma de pago



Republica del Ecuador

0000204



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA CONSULTORÍA PARA DEFINIR Y RELACIONAR LAS METAS, POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ARISTAS A TOMARSE EN CUENTA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, A TRAVÉS DEL TABLERO DE CONTROL

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de junio del año 2010, en las oficinas de la SENPLADES ubicadas en el piso 12 del edificio de la Corporación Financiera Nacional situado en las calles Juan León Mera 130 y Av Patria, se elabora la presente acta de entrega recepción definitiva informando que todos los productos fueron presentados dentro de los plazos establecidos en el contrato de presentación del servicio de la consultoria para que se encargue de definir y relacionar las metas, politicas, programas, proyectos y aristas a tomarse en cuenta para realizar el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo, a través del tablero de control por parte del Dr Marco Naranjo Chiriboga, mismos que tras ser revisados por el personal tecnico de la Subsecretaria de Seguimiento y Evaluación fueron aprobados y se ha tramitado los pagos respectivos

Con fecha 4 de enero de 2010, se suscribe el contrato entre la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES- y el Economista Marco Patricio Naranjo Chiriboga (Consultor), para que se encargue de definir y relacionar las metas, politicas, programas, proyectos y aristas a tomarse en cuenta para realizar el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo, a traves del tablero de control

Los productos entregados recibidos a satisfacción son los siguientes

Producto Inicial - Metodologia de trabajo

Primer Producto - Un documento que contenga los indicadores de gestion, cobertura e impacto de los programas definidos que se utilizaran con el proposito de medir el avance de las metas del Plan Nacional de Desarrollo

Segundo Producto - Un documento metodológico del trabajo realizado en la definición de indicadores

Tercer Producto - Un documento que sistematice la identificación de impactos de las politicas, programas y proyectos, donde se detallen las experiencias internacionales y los valores o rangos de valores entre las que puede estar el indicador para el logro de la meta En este documento se debe incluir la metodología y fuentes de información para la recopilación de datos que se utilizaran en la evaluacion del avance del Plan Nacional de Desarrollo para la elaboracion del Tablero de Control

Cuarto Producto - Un documento que contenga los criterios de semaforización en donde se detalle la metodología y las alertas tempranas en el caso de existir dificultades en la ejecucion de una politica, programa o proyecto que sean claves para el logro de la meta

Quinto Producto - Un documento donde se incluya una presentación para facilitar un taller en donde se validarán las asociaciones entre programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo, las ponderaciones y reglas de decisión para las alertas

Un documento que sistematice los resultados del Taller de Validacion

Entrega del informe final de la consultoria donde se expongan las dificultades, recomendaciones para la elaboracion del Tablero de Control

0000076

[Handwritten signature and stamp]



0000204

Se ha llegado a la finalización de los compromisos adquiridos, por lo que cabe recalcar la colaboración y el esfuerzo entregado por parte del Dr Marco Naranjo Chiriboga con SENPLADES y su apertura durante todo el proceso. La SENPLADES agradece la contribución al Dr Marco Naranjo Chiriboga al proceso de cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir.

Siendo las 17h00, se finaliza formalmente las obligaciones entre el Dr Marco Naranjo Chiriboga y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES)

Por delegación del Administrador del Contrato

Ing Hernan Viscarra
Director de Evaluacion
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

Dr Marco Naranjo Chiriboga
Consultor

0000077





Contrato n.º 10 / 2010
 Contrato Cessão de Direitos Autorais/Patrimoniais que
 entre si celebram a Fundação Alexandre de Gusmão
 (FUNAG) e o Professor Doutor **MARCO PATRÍCIO
 NARANJO CHIRIBOGA**

A Fundação Alexandre de Gusmão (FUNAG), entidade pública, com sede no Anexo II, Térreo, do Ministério das Relações Exteriores, em Brasília, Distrito Federal, inscrita no CNPJ sob o n.º 00 662 197/0001-24, doravante denominada FUNAG, neste ato representado, por sua Presidente, Substituta Senhora **MARCIA MARTINS ALVES**, carteira de identidade n.º 689 320/SSP/DF, inscrita no CPF sob o n.º 296 226 891-91, nomeada pela Portaria n.º 145, de 28 de dezembro de 2006, publicada no Diário Oficial da União do dia 02 de janeiro de 2007, residente e domiciliada na SQN 312, Bloco "F", Apto 309, Asa Norte, no uso das atribuições que lhe confere a Portaria n.º 194, publicada no Diário Oficial da União do dia 24 de março de 2006, e o Professor Doutor **MARCO PATRÍCIO CHIRIBOGA**, Passaporte n.º 1706772082, residente e domiciliado à Pasaje N31B y Valderrama, casa 2011, Urbanización, La-Granja - Quito, daqui por diante denominado **AUTOR**, celebram o presente Contrato de Cessão de Direitos Autorais/patrimoniais, de acordo a Lei n.º 9 610, de 19 de fevereiro de 1998, a Lei n.º 9 784, de 29/01/1999, e no que couber, a Lei n.º 8 666, de 21 de junho de 1993, em conformidade com o contido no Processo FUNAG n.º **09100.000107/2010-84** e, mediante as seguintes cláusulas e condições

CLÁUSULA PRIMEIRA - OBJETO DO CONTRATO

1.1 A cessão de direitos autorais/patrimoniais do texto "**La Economía del Ecuador com dolarización oficial, 10 años después**" de autoria do Professor Doutor **MARCO PATRÍCIO NARANJO CHIRIBOGA**, para publicação e veiculação do tema, bem como o uso de imagem oriunda da gravação e filmagem, no âmbito do VIII Curso para Diplomatas Sul-Americanos

CLÁUSULA SEGUNDA - CESSÃO DE USO DA IMAGEM E DOS DIREITOS AUTORAIS SOBRE O TEXTO

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]



2 1 O **AUTOR** cede, definitivamente, à **FUNAG**, os direitos de uso de imagem e os direitos autorais sobre o texto objeto do item 1 1 da Cláusula Primeira

2 1 1 A utilização dos direitos ora cedidos, limitados ao objeto contratual, poderá ser feita a qualquer título, oneroso ou gratuito, por meio físico, digital, virtual e/ou mídia audio visual, inclusive em idioma diverso da língua portuguesa

CLÁUSULA TERCEIRA – DO VALOR E PAGAMENTO

3 1 O valor total do presente Contrato de R\$ 4 000,00 (quatro mil reais)

3 2 O pagamento será efetuado mediante a entrega à FUNAG do citado texto

3 3 A FUNAG, quando da efetivação do pagamento, fara retenção dos tributos e contribuições federais, em conformidade com a IN/SRF n º 48 de 15 de dezembro de 2004

3 4 Para efeito de pagamento, o **AUTOR** deverá

3 4 1 estar com a documentação Fiscal e de Seguridade Social com prazos de validade próprios, confirmados "on line no sistema SICAF,

3 4 2 estar cadastrado no sistema SICAF

CLÁUSULA QUARTA – DA VIGÊNCIA

4 1 A vigência do presente Contrato sera de 12 (doze) meses contados da data de sua assinatura, ressalvado o disposto no item 2 1 da Clausula Segunda, do presente Contrato

CLÁUSULA QUINTA – DO EMPENHO E DA DOTAÇÃO

5 1 As despesas decorrentes da execução dos serviços, objeto do presente Contrato, correrão a conta dos recursos da FUNAG, Programa de Trabalho n º 07573127923670001, Elemento de Despesa 339036, Fonte 250, 2010NE900059, de 26 de março de 2010

CLÁUSULA SEXTA – DAS DISPOSIÇÕES GERAIS

6 1 As partes contratantes obngam-se por si, seus herdeiros ou sucessores, ao fiel cumprimento do objeto do contrato

MPU



6.2 O presente Contrato poderá ser rescindido por comum acordo entre as partes, ou pela **FUNAG**, quando houver inobservância de qualquer de suas Cláusulas e condições

CLAUSULA SÉTIMA – DO FORO

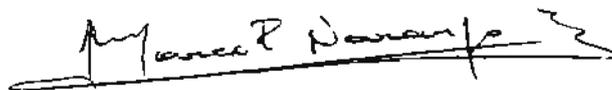
7.1 Fica eleito o foro da cidade de Brasília, Distrito Federal, para dirimir qualquer controvérsia resultante da interpretação das Cláusulas deste Contrato

7.2 E por estarem justas e acordadas, as partes contratantes assinam o presente Contrato, em três vias de igual teor e forma, na presença das testemunhas abaixo identificadas

Brasília, de de 2010

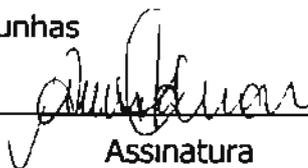


MARCIA MARTINS ALVES
Presidente, Substituta da FUNAG



MARCO PATRICIO NARANJO CHIRIBOGA
Autor

Testemunhas



Assinatura

NOME Annita Calhaz
Administrador

RG 911715 SSP-DF

CPF 816706231-49



Assinatura

NOME Gabriel Oliveira Marçal Ferreira
Pesquisador IPRI

RG 3061214

CPF 04439836666





Primeiro Termo Aditivo à Ata de Registro de Preços a 8004/2010 de aquisição de observatórios diversos para unidades operacionais da BCT do Distrito Regional de São Paulo Metropolitanas: objeto do termo aditivo refere-se às quantidades de unidades de teste e livros microscopia, contendo: CARLOS ALBERTO RUBIÃO SILVA ME valor de aditamento R\$ 4.661,18 data de assinatura/vigência: 12/04/2010

Quarta Termo Aditivo ao contrato n. 0098/2006 Nome do contratado: Companhia Cooperativa de Serviços de Transportes, data de assinatura: 12/03/2010, objeto: prestação de vigilância por mais 12 (doze) meses compreendendo o período de 14/03/2010 à 09/03/2011

Quarta Termo Aditivo ao contrato n. 0102/2006 Nome do contratado: Companhia Cooperativa de Serviços de Transportes, data de assinatura: 12/03/2010, objeto: prestação de vigilância por mais 12 (doze) meses compreendendo o período de 14/03/2010 à 09/03/2011

Quarta Termo Aditivo ao contrato n. 0131/2006 Nome do contratado: Requie Transportes Ltda, data de assinatura: 05/03/2010, objeto: prestação de vigilância por mais 12 (doze) meses compreendendo o período de 03/03/2010 à 28/02/2011

Quarta Termo Aditivo ao contrato n. 0103/2006 Nome do contratado: Companhia Cooperativa de Serviços de Transportes, data de assinatura: 12/03/2010, objeto: prestação de vigilância por mais 12 (doze) meses compreendendo o período de 14/03/2010 à 09/03/2011

Oitava Termo Aditivo ao contrato n. 0112/2006 Nome do contratado: Companhia Cooperativa de Serviços de Transportes, data de assinatura: 12/03/2010, objeto: prestação de vigilância por mais 12 (doze) meses compreendendo o período de 14/03/2010 à 09/03/2011

Quarta Termo Aditivo ao contrato n. 0099/2006 Nome do contratado: Companhia Cooperativa de Serviços de Transportes, data de assinatura: 08/03/2010, objeto: prestação de vigilância por mais 12 (doze) meses compreendendo o período de 14/03/2010 à 09/03/2011

Quarta Termo Aditivo ao contrato n. 0100/2006 Nome do contratado: Companhia Cooperativa de Serviços de Transportes, data de assinatura: 08/03/2010, objeto: prestação de vigilância por mais 12 (doze) meses compreendendo o período de 14/03/2010 à 09/03/2011

Primeiro Termo Aditivo ao contrato n. 0228/2006 Nome do contratado: Línea Brasil Serviços de Transportes Ltda, data de assinatura: 23/02/2010, vigência: 26/02/2010, objeto: alteração no item 4.1 onde consta o valor global do contrato para R\$ 200.714,26 (duzentos mil, setecentos e quarenta reais e sessenta e seis centavos)

Nono Primeiro Termo Aditivo ao Contrato n. 0112/2006, da Companhia Cooperativa de Serviços de Transportes, assinado em 02/02/2010, objeto: alteração no item 4.1 Valor total do contrato para R\$ 125.711,06 (cento e vinte e cinco mil, setecentos e onze reais e seis centavos) devido ao repasse financeiro referente a exclusão de CPMF

Décimo Primeiro Termo Aditivo ao Contrato n. 0305/2006 da Companhia Cooperativa de Serviços de Transportes, assinado em 08/02/2010, objeto: alteração no item 4.1 Valor total do contrato para R\$ 363.355,71 (trezentos e sessenta e cinco mil, trezentos e cinquenta e cinco reais e setenta e um centavos) devido ao repasse financeiro referente a exclusão de CPMF

Décimo Segundo Termo Aditivo ao Contrato n. 0315/2006, da Companhia Cooperativa de Serviços de Transportes, assinado em 08/02/2010, objeto: alteração no item 4.1 Valor total do contrato para R\$ 328.099,52 (trezentos e vinte e oito mil, novecentos e noventa e nove reais e cinquenta e dois centavos) devido ao repasse financeiro referente a exclusão de CPMF

Nono Termo Aditivo ao Contrato n. 0324/2006, da Companhia Cooperativa de Serviços de Transportes, assinado em 08/02/2010, objeto: alteração no item 4.1 Valor total do contrato para R\$ 315.722,01 (trezentos e quinze mil, setecentos e vinte e dois reais e um centavo) devido ao repasse financeiro referente a exclusão de CPMF

Quarta Termo Aditivo ao contrato n. 0147/2006 Nome do contratado: Thamus Transportes Ltda, data de assinatura: 09/03/2010, objeto: prestação de vigilância por mais 12 (doze) meses com prorrogação o período de 14/03/2010 à 12/03/2011

Quarta Termo Aditivo ao contrato n. 0134/2006 Nome do contratado: Thamus Transportes Ltda, data de assinatura: 03/03/2010, objeto: prestação de vigilância por mais 12 (doze) meses compreendendo o período de 03/03/2010 à 28/02/2011

Quarta Termo Aditivo ao contrato n. 0136/2006 Nome do contratado: Thamus Transportes Ltda, data de assinatura: 03/03/2010, objeto: prestação de vigilância por mais 12 (doze) meses compreendendo o período de 03/03/2010 à 28/02/2011

Quarta Termo Aditivo ao contrato n. 0135/2006 Nome do contratado: Thamus Transportes Ltda, data de assinatura: 03/03/2010, objeto: prestação de vigilância por mais 12 (doze) meses compreendendo o período de 03/03/2010 à 28/02/2011

Quarta Termo Aditivo ao contrato n. 0134/2006 Nome do contratado: Thamus Transportes Ltda, data de assinatura: 03/03/2010, objeto: prestação de vigilância por mais 12 (doze) meses compreendendo o período de 03/03/2010 à 28/02/2011

Sétimo Termo Aditivo ao contrato n. 0135/2006 Nome do contratado: Thamus Transportes Ltda, data de assinatura: 03/03/2010, objeto: prestação de vigilância por mais 12 (doze) meses compreendendo o período de 03/03/2010 à 28/02/2011

Primeiro Termo Aditivo ao contrato n. 48/09 Nome do contratado: JN RENT A CAR, data de assinatura: 26/02/10, objeto: prorrogação de vigilância por mais 12 (doze) meses compreendendo o período de 27/02/2010 à 27/02/2011

Sexto Termo Aditivo ao contrato n. 0102/2006 Nome do contratado: Servil Transportes Ltda, data de assinatura: 12/04/2010, vigência: 12/04/2010, objeto: alteração no item 4.1 onde consta o valor global do contrato para R\$ 674.483,31 (seiscentos e setenta e quatro mil, quatrocentos e oitenta e três reais e cinquenta e seis centavos)

Segundo Termo Aditivo ao Contrato nº 0080/2009 de prestação de serviços de manutenção, pintura, tapacaria, perfumaria e cosméticos, com aplicação de peças e acessórios originais ou genéricos, em veículos leves e utilitários industriais pertencentes à FOM do CTO Leste/DIR/SPM objeto de termo aditivo: prorrogação de vigilância por mais 12 meses, contendo: JINKINGE FURNILARIA, PINTURA, AUTO ELETRICO E MECANICA LTDA ME, valor global do contrato: 144.999,21 data de assinatura: 08/04/2010 vigência: 23/05/2010 à 3/05/2011

Décimo Sétimo Termo Aditivo ao Contrato n. 0014/07 de serviços de locação de Saneamento Básico de Alarms com armazenamento, de mais 24 (vinte e quatro) horas por dia, em unidades DIR/SPM decorrentes do Anexo I do contrato através de supracitada empresa incluindo manutenção preventiva e corretiva, sendo assinado: objeto de termo aditivo exclusão de unidade ACCI CON DESSA ELIZABETH, valor de aditamento: R\$ 145.404,04 data de assinatura: 08/04/2010 vigência: 30/04/2010

Décimo Terceiro Termo Aditivo ao Contrato nº 0235/2004, de prestação de serviços técnicos em suporte e configuração pessoal e rede de dados em DIR/SPM objeto do termo aditivo: prorrogação de vigilância por mais 180 dias, conforme [4 Art. 37 de Lei n. 8666/93] assinando BK Consultoria e Serviços Ltda, valor de aditamento R\$ 177.584,90 data de assinatura: 09/03/2010 vigência: 30/03/2010 à 25/09/2010.

Sétimo Termo Aditivo ao Contrato n. 0180/2006, de prestação de serviços de manutenção preventiva e corretiva, com cobertura integral de peças, conjuntos e acessórios, das elevadoras instaladas no Edifício Sede da BCT/DIR/SPM, objeto de termo aditivo: prorrogação de vigilância por mais 12 meses contendo: ELEVADORES ATLAS SCHINDLER S/A, valor de aditamento: R\$ 552.348,16 data de assinatura: 08/04/2010, vigência: 09/04/2010 à 04/04/2011

Primeiro Termo Aditivo ao Contrato n. 0022/2009 de prestação de serviços de fornecimento instalação, configuração e gerenciamento de uma rede integrada de rede, visando a comunicação de dados entre o Sede Regional dos Correios de São Paulo, situada a Rua Marginal nº 592 - Vila Leopoldina - São Paulo/SP e o SERPRO Regional de São Paulo: objeto de termo aditivo: prorrogação de vigilância por mais 12 meses, contendo: Telecomunicações de São Paulo S/A - TELESIP - valor global do contrato R\$ 39.786,00 data de assinatura: 31/03/2010, vigência: 16/04/2010 à 16/04/2011

Quarta Termo Aditivo ao Contrato n. 00326/2006, da Construtora M.L.R. Transportes LTDA, assinado em 08/03/2010, vigência em 08/03/2010, objeto: alteração no item 4.1 Valor total do contrato para R\$ 194.989,74 (cento e noventa e seis mil, novecentos e oitenta e nove reais e setenta e quatro centavos)

Segundo Termo Aditivo ao Contrato n. 00032/2009 de Thamus Transportes Adm e Rodoviária Manag LTDA EPF assinado em 18/02/2010, objeto: prorrogação de vigilância por mais 12 (doze) meses compreendendo o período de 14/02/2010 à 21/02/2011

Segundo Termo Aditivo ao Contrato n. 00021/2006 da Segura Transportes e Logística LTDA assinado em 22/01/2010, objeto: prorrogação de vigilância por mais 12 (doze) meses compreendendo o período de 23/01/2010 à 23/01/2011

Oitava Termo Aditivo ao contrato n. 0082/06, Nome do contratado: COOPERSEMO COOPERATIVA DE SERVIÇOS DE TRANSPORTES, data de assinatura: 06/04/2010, vigência: 15/04/2010, item 4.1 valor total do contrato para R\$ 67.741,70 (Seiscentos e setenta e quatro reais e setenta e quatro centavos)

Nono Termo Aditivo ao contrato n. 0071/2006, Nome do contratado: RIO TRANSPORTES LTDA., data de assinatura: 08/03/2010, objeto: prorrogação de vigilância por mais 12 (Doze) meses compreendendo o período de 18/03/2010 à 05/03/2011

Primeiro Termo Aditivo ao Contrato nº 0185/2009 de aquisição de mobiliário de tipo: objeto do termo aditivo: unidade de 01 (uma) unidade; contendo: T&W COMERCIO DE MOVEIS LTDA, valor de aditamento: R\$ 327,59 data de assinatura/vigência: 07/04/2010

Décimo Primeiro Termo Aditivo ao contrato n. 0253/2006, Nome do contratado: ASSOCIAÇÃO DOS DEFICIENTES FÍSICOS E VISUAIS DE MOGI GUACU, data de assinatura: 13/04/2010, objeto: prorrogação de vigilância por mais 12 (Doze) meses compreendendo o período de 17/04/2010 à 12/04/2011

Primeiro Termo Aditivo à Ata de Registro de Preços a 0046/2009 de aquisição de aparelhos eletrônicos diversos, objeto de termo aditivo: inclusão de 17 aparelhos de DVD 19 aparelhos de tom computador e 05 câmeras fotográficas, contendo: COMERCIAL PRETAS DE UTILIDADES DOMÉSTICAS LTDA ME, valor de aditamento R\$ 19.532,89, data de assinatura/vigência: 08/04/2010.

AVISO DE LICITAÇÃO
PREGAO ELETRÔNICO Nº 000201 GERAD/DIR/SPM
Objeto: Prestação de serviços de manutenção corretiva em cartões eletrônicos hidráulicos com fornecimento aplicação de peças, seu envio em diversos unidades de ECT ao Distrito Regional de São Paulo Metropolitanas. Disponível do edital no site <http://www.licitacoes-e.com.br> (ID desta licitação 201194). O encerramento do processo se refere ao item 4.1 e por ser 08/04/2010 de 30/04/2010. Assessoria dos Programas 03/05/2010 à 08/03/2010, Início de Dispensa de Licitação de 10/04/2010 de 03/05/2010 (bateria de Brasília). Seleção de fornecedores através de edital disponível no endereço eletrônico www.licitacoes-e.com.br No campo "inscrição" inserir o código 9000020

FATIMA ALMEIRIDA VOGUEIRA
Pregueira
AVISO DE LICITAÇÃO FRACASADA
PREGAO ELETRÔNICO Nº 000007 GERAD/DIR/SPM

Comunicamos a todos os interessados que o Pregão Eletrônico nº 1800027 GERAD/DIR/SPM, cujo objeto é aquisição e instalação de impressoras em etapas de URN, encontra-se em fase de arrematação, foi declarado fracassado por não haver proposta válida, restando sem vencedor. O Averso desta licitação foi publicado no Diário Oficial da União nº 59 seção 3, página 147 de 29/03/2010. Os interessados em se manifestarem por escrito

JOÃO SOARES DA SILVA
Pregueira
RETIFICAÇÃO

No DOU de 1 de março de 2010, Seção 3, pag. 127 fica retificado Termo de Rec. Rescisão do Contrato n. 0010/2010, do Contrato VAN COOPER COOPERAD DE TRAB 1205 TRANSP ROD. DE CARGAS PASS. E SERV assinado em 07/04/2010, objeto alteração no subitem 2.4. de Cláusula Quinta do contrato original servem-se esta relação aos quando que compõe os preços de tabela

Ministério das Relações Exteriores
FUNDAÇÃO ALEXANDRE DE GUSMAO
EXTRATO DE CONTRATO Nº 182018

Nº Processo 09100000130201079 Contrato: FUNDAÇÃO ALEXANDRE DE GUSMAO - CNPJ Contrato: 042349475700 Contratado: LUIZ FINGUELLI ROCHA - Objeto: Prestação de serviços técnicos profissionais especializados do Professor Doutor LUIZ FINGUELLI ROCHA, para ministério público sobre o tema: "Desenvolvimento Econômico e Serviço no dia 27 de abril de 2010. Fundamento Legal: Art. 25, Caput da Lei nº 8.666/93 Vigência: 14/04/2010 à 14/04/2011 Valor Total: R\$3.000,00. Fone: 000000000 2010181800074 Data de Assinatura: 14/04/2010

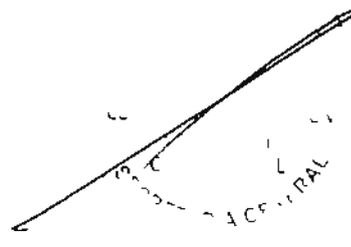
(SICON 16/04/2010) 244001 24290-201018180001
EXTRATO DE CONTRATO Nº 182018

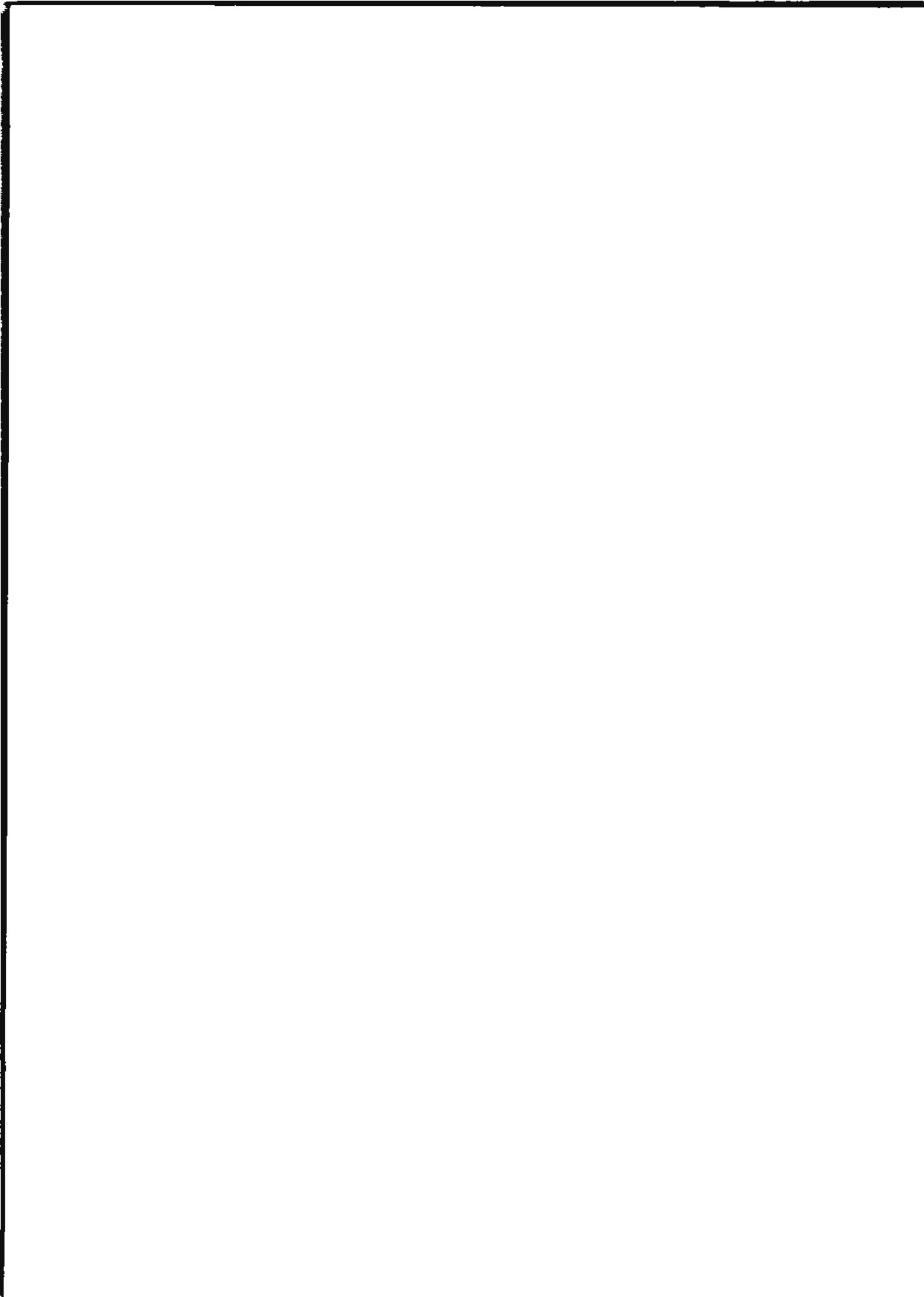
Nº Processo 09100000132010131 Contrato: FUNDAÇÃO ALEXANDRE DE GUSMAO - CNPJ Contrato: 042349475700 Contratado: ANDRÉ MATTOZO MAIA AMADO - Objeto: Cessão de direitos autorais/patrimoniais do livro "ENERGIA" de autoria do Embaixador ANDRÉ MATTOZO MAIA AMADO, para publicação e veiculação de texto, bem como tipo de imagem oriundo da gravura e litografia, no âmbito do II Seminário de Alta Nível sobre Política Externa, Fundamento Legal: Art. 21 Caput da Lei nº 8.666/93 Vigência: 14/04/2010 14/04/2011 Valor Total: R\$4.000,00. Fone: 250344001 2010181800084 Data de Assinatura: 14/04/2010

(SICON 16/04/2010) 244001 24290-201018180001
EXTRATO DE CONTRATO Nº 122018

Nº Processo 09100000107301084 Contrato: FUNDAÇÃO ALEXANDRE DE GUSMAO - CNPJ Contratado: ESTERIANO CARRERA MARCO PATRÍCIO NARANJO CHIRIBOGA - Objeto: Cessão de direitos autorais/patrimoniais do livro "LA ECONOMÍA DEL ECUADOR CON DOLAJIZACIÓN OFICIAL 10 AÑOS DESPUÉS" de autoria do Professor Doutor MARCO PATRÍCIO NARANJO CHIRIBOGA, para publicação e veiculação de texto, bem

Documentos assinados digitalmente conforme MP nº 2.200-2 de 24/08/2001 que institui a Infraestrutura de Chaves Públicas Brasileira - ICP-Brasil.







0000204

Fundação Alexandre de Gusmão
Instituto de Pesquisa de Relações Internacionais

VIII Curso para Diplomatas Sul-Americanos

Palacio Itamaraty Rio de Janeiro, de 22 de março a 15 de abril de 2010
Programa Tentativo

Atualizado em 05/04/2010

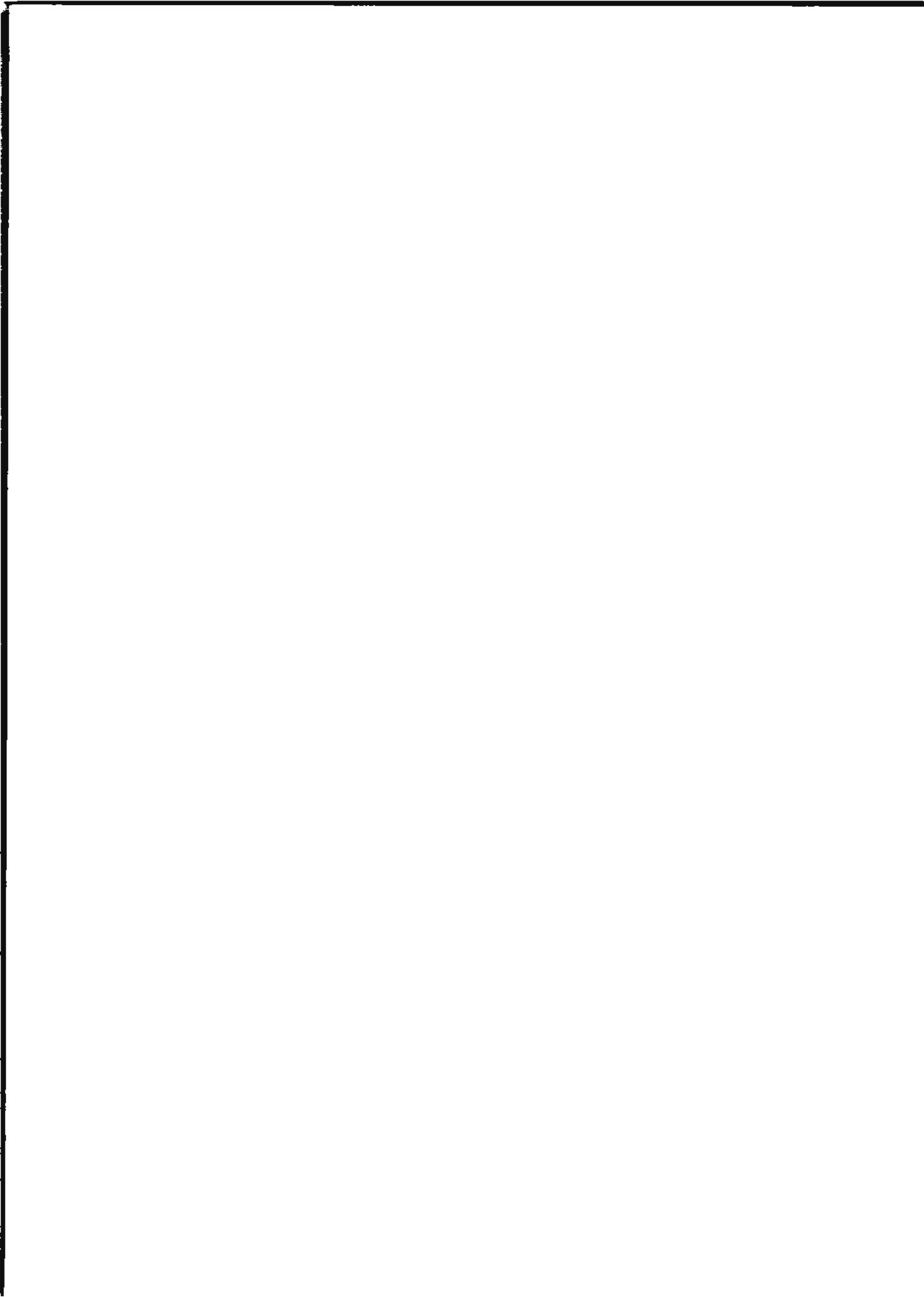
Primeira Semana

22 de março Segunda-feira	11 00h	Abertura Embaixador Samuel Pinheiro Guimarães Ministro de Estado Chefe da Secretaria de Assuntos Estrategicos da Presidência da Republica
	Almoço	ERERIO
	15 30 h	Brasil - Professor Doutor Marco Aurelio Garcia – Assessor Especial da Presidência da Republica
23 de março Terça-feira	9h	Argentina – Professor Doutor Torcuato Di Tella
	Almoço	ERERIO
	14h	Brasil - Professor Doutor Darc Costa
24 de março Quarta-feira	10 00h	Visita – Jardim Botânico
	Almoço	HOTEL
	14h	Tarde livre
25 de março Quinta-feira	10h	Visita ao Corcovado
	Almoço	Hotel
	14h	Visita ao Pão de Açucar
26 de março Sexta-feira	9h	Argentina – Professor Doutor Luis Alberto Romero
	Almoço	ERERIO
	14h	Apresentação dos Diplomatas (Peru, Paraguai, Venezuela, Uruguai, Equador e Chile)
27 e 28 sab/dom		Livre

Segunda Semana

29 de março Segunda-feira	6h	Viagem a Brasília Palacio Itamaraty, Centro Integrado de Defesa Aerea e Controle de Tráfego Aéreo – Cindacta I (org Elma)
	11h	Audiência com o Embaixador Antonio Patriota - Secretario-Geral das Relações Exteriores
30 de março Terça-feira	9h	Brasil – Professor Doutor Amado Cervo







0000204

	Almoço	ERERIO
	15h	Lançamento na Academia Brasileira Letras do livro – “Brasil e Romênia Pontes Culturais – Atico Vilas Boas da Mota
31 de março	9 30h	Suriname – Professor Doutor Jack Menke
Quarta-feira	11 30h	Chile – Embaixador - Alberto Van Klaveren Stork
	Almoço	ERERIO
	14h	Apresentação dos Diplomatas (Guiana, Suriname e Brasil)
1 a 4 de abril	6 30	Saída do Hotel para o Aeroporto - Viagem para Salvador, Bahia
Quinta-feira, a Domingo	11 00	Visita a Fundação Odebrecht
	13 00	Almoço na Fundação Odebrecht
4 de abril -Domingo	14 30	Saída do Hotel para o aeroporto
Terceira Semana		
5 de abril	9h	Equador – Professor Marco P Naranjo Chiriboga
Segunda-feira	11 30h	Venezuela – Professora Doutora - Margarita Lopez Maya
	Almoço	ERERIO
	14h	Apresentação dos Diplomatas (Argentina, Colômbia)
6 de abril	9h	Guiana – Professor Doutor - Rashleigh Jackson
Terça-feira	Almoço	ERERIO
	13 00h	Visita a FIOCRUZ (org Valeria)
7 de abril	9h	Paraguai – Ministro Rafael Filizzola
Quarta-feira	Almoço	ERERIO
	14h	Brasil – Palestrante da EMBRAPA
	16h	Paraguai Vice-Chanceler Jorge de Lara Castro
8 de abril- Quinta-feira	9h	Peru – Doutor Javier Diez Canseco
	Almoço	ERERIO
	14h	Brasil – Escritor - Affonso Romano Sant’Anna
9,10 e 11 de abril	6h	Visita Central Nuclear Almirante Alvaro Alberto - Eletronuclear (org Elma)
Sexta-feira, sab/dom		Visita a Angra dos Reis / Paraty (org Elma)
Quarta Semana		
12 de abril	9h	Brasil – Professor Doutor Jose Mauricio Gomes de Almeida
Segunda-feira	Almoço	ERERIO

valeria

Página 2

0000083

5/4/2010

FUNDACÃO ALEXANDRE DE GUSMÃO



0000204

13 30 Visita PETROBRAS - Sede - Palestrante Dr Jorge Bastos –
Gerente de Relacionamento com a Agência Nacional do Petróleo -
ANP

13 de abril
Terça-feira

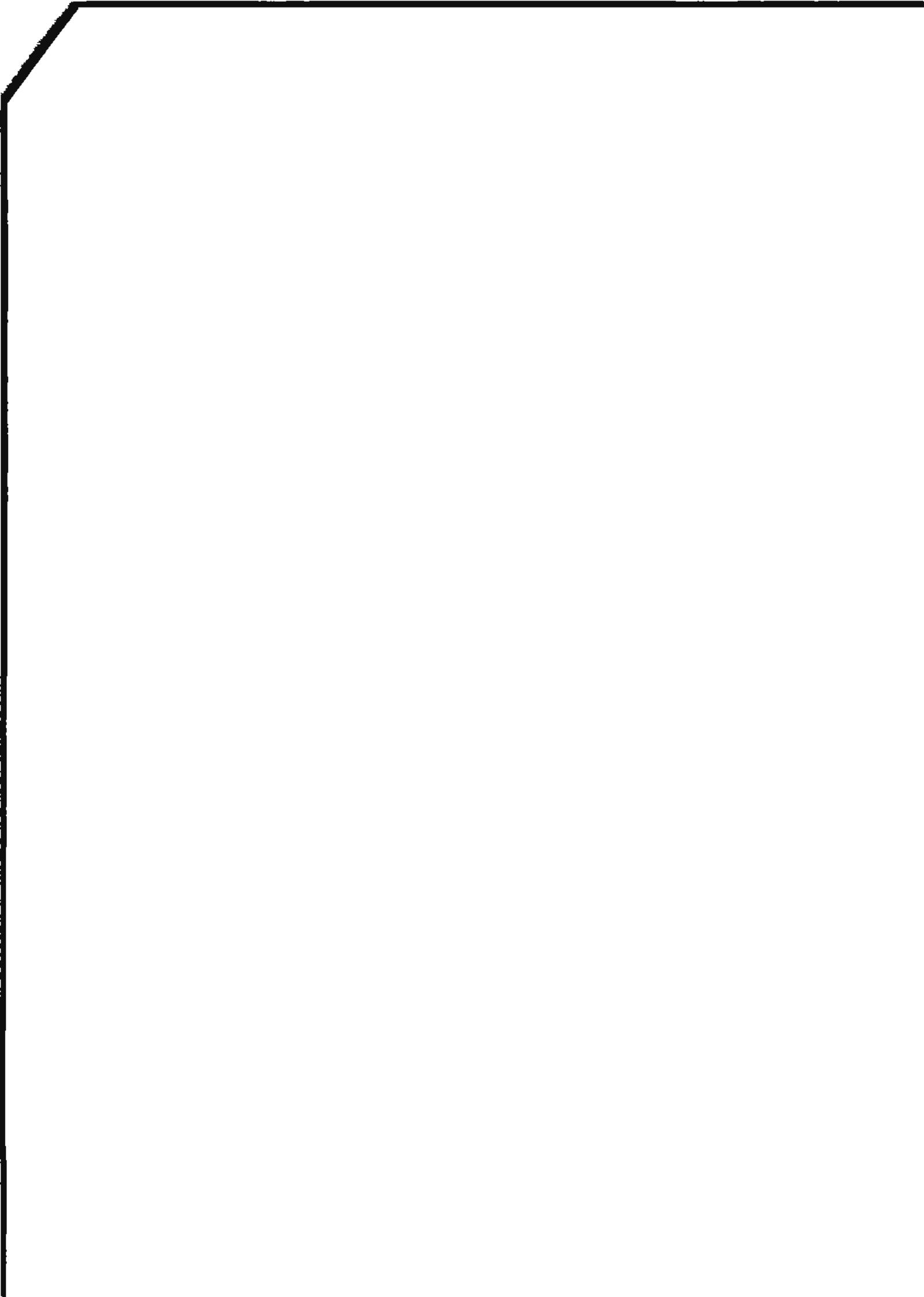
9h Brasil - Professor Doutor - Leonel Kaz
Almoço ERERIO
14 h Bolívia – Embaixadora Monica Soriano Lopez

14 de abril
Quarta-feira

9h Colômbia – Professor Doutora - Maria Jimena Duzan Saenz
Almoço ERERIO
14 30 Vista ao BNDES

15 de abril
Quinta-feira
Convidados Especiais

9h Encerramento Embaixador João Clemente Baena Soares
Almoço ERERIO
Embaixador Fernando Bucheli – Diretor da Academia Diplomática do
Equador





0000204

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO

CERTIFICADO

El suscrito Secretario Abogado Titular de la Facultad de Ciencias Economicas de la Universidad Central del Ecuador, previa peticion de parte, en legal y debida forma certifica que el señor **DR MARCO NARANJO CHIBOGA**, se desempeñó en calidad de docente en el Instituto de Posgrado, conforme al siguiente detalle

MAESTRIA EN DISEÑO Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS 2, PERIODO 2004-2006, materia Analisis Economico, 20 horas

MAESTRIA EN DISEÑO Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS 3, PERIODO 2004-2008, materia Analisis Economico, 20 horas

MAESTRIA EN DISEÑO Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS 4, PERIODO 2006-2009, materia Analisis Economico 20 horas

MAESTRIA EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS 1, PERIODO 2008-2010, materia Analisis Macroeconomico (16 horas)

MAESTRIA EN DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS 2 PERIODO 2009-2011, materias Microeconomia Aplicada a Proyectos (32 horas) y Analisis Macroeconomico (16 hora)

El Dr Naranjo desempeño las funciones establecidas por la Facultad con responsabilidad eficiencia y profesionalidad

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, y me remito al Archivo que reposa en esta Secretaria

Quito 2011-12-21

Atentamente,

Dr Hector Poma Sotomayor
SECRETARIO ABOGADO



SECRETARIA GENERAL







FLACSO
ECUADOR

0000204

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS HPAFO 045 11

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios que celebran por una parte la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE - ECUADOR debidamente representada por el Dr. Adrán Bonilla Sosa en calidad de Director y Representante Legal a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE o simplemente FLACSO y por otra parte el profesor Marco Patricio Naranjo Chirboga por sus propios y personales derechos a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación

PRIMERA ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional académico para Dictar la Matena Políticas Económicas y Desarrollo de la Maestría Políticas Públicas Módulo I Convocatoria 2010 2012 dentro del Programa de Políticas Públicas y Gestión

SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes, la FLACSO procede a contratar al profesor Marco Patricio Naranjo Chirboga para que de manera independiente y profesional preste los servicios estipulados en la cláusula sexta

TERCERA HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Por los servicios que preste el Contratado la FLACSO le pagará un honorario total de US \$2 700 00 el mismo que se cancelará a la finalización del curso previa solicitud de pago del Coordinador del Programa

Este pago será aplicado a la partida presupuestaria No E2207DM1301005306 Consultoría e Investigación según CPM No 886 dentro del Presupuesto vigente del Programa Maestría Políticas Públicas FLACSO

CUARTA PLAZO Y TERMINACION

Los servicios descritos en este contrato se ejecutarán del dieciocho de octubre al diecisiete de diciembre del año dos mil diez

QUINTA OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

La Contratante por el presente instrumento se obliga a

- Proporcionar de manera oportuna toda la documentación información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios
- Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la factura siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a

- Prestar sus servicios de forma independiente seria profesional oportuna y responsable respetando las normas académicas los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO todas las cuales entienden incorporados en el presente instrumento
- Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información documentos actividades y más datos relativos a la FLACSO
- Dictar 45 horas de clases en la Matena Políticas Económicas y Desarrollo de la Maestría Políticas Públicas Módulo I Convocatoria 2010 2012 dentro del Programa de Políticas Públicas y Gestión

SÉPTIMA IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta

El Contratado será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

FLACSO Sede Ecuador es un organismo internacional y una universidad reconocida por la Ley Orgánica de Educación Superior en función de la cual FLACSO se regula por su Acuerdo y normas específicas y supletoriamente por la mencionada Ley

En consecuencia este contrato se ampara en lo previsto por la normativa de FLACSO y en las modalidades de trabajo previstas en la Ley Orgánica de Educación Superior

0000086

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito Ecuador

PBX (593-2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 - www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec

ACION
L
-RAL
EUC



0000204

FLACSO
ECUADOR

En consecuencia las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que por tanto no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA. CLÁUSULA DE RESERVA

Cuando exista un numero menor a 8 estudiantes inscritos o sobrevengan motivos por los cuales se deba adoptar la decisión de suspender el curso FLACSO se reserva el derecho de no llevar a cabo el mismo o suspenderlo temporal o definitivamente lo que se perfeccionará mediante una simple notificación del contratante al contratado lo que no dará lugar a pago alguno si la decisión se adopta antes de que se inicie el curso o acarreará el pago parcial de obligaciones de FLACSO hacia el contratante si el curso ya se ha iniciado a prorrata del tiempo transcurrido del contrato

El Contratado acepta y expresa su conformidad en esta condición del Contrato

DECIMA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender la ejecución de presente contrato si sobrevienen causas que lo hagan inejecutable como suspensión de fuentes de financiamiento u otra causa grave a ser calificada por el Director sin que el contratado pueda interponer reclamo alguno salvo alguna alternativa que deberá ser discutida entre las partes

También FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender el presente Contrato en el caso de que el/la contratado/a incurriera en faltas académicas o éticas

Serán consideradas faltas académicas o éticas las siguientes

- a Aquellas estipuladas en el Reglamento General Interno de Programas Docentes de FLACSO Sede Ecuador
- b Difundir panfletos correos electrónicos y otros medios de alcance masivo que atenten contra la honra de la Institución y la de sus miembros
- c No seguir el debido proceso consignado en los Reglamentos para plantear reclamos ante la Sede y sus autoridades

DECIMA PRIMERA CLAUSULA CONTROVERSIAS

En caso de controversias las partes renuncian a someterse a los jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la Republica del Ecuador y acuerdan someterse en primer lugar al proceso de Mediación en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha

De no producirse un acuerdo y previa la suscripción de un Acta de No Acuerdo en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha la partes renuncian someterse a la acción judicial ordinaria y acuerdan someterse subsidiariamente al arbitraje del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación y en el Reglamento para el funcionamiento de ese Centro

El Arbitraje será en derecho y administrado El Tribunal estará compuesto por tres árbitros uno designado por cada parte de la lista de árbitros del Centro y un tercero a ser designado por el Director del mismo del Centro Indicado

El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y de forma expresa las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

Los costos del arbitraje serán sufragados por la parte a la que el laudo le resulte adverso

DÉCIMA SEGUNDA CLAUSULA FINAL

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes en dos ejemplares de igual texto y valor en la ciudad de Quito a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil once

CONTRATANTE

CONTRATADO

Dr Adrán Bonilla Soría
Director FLACSO
SEDE-ECUADOR

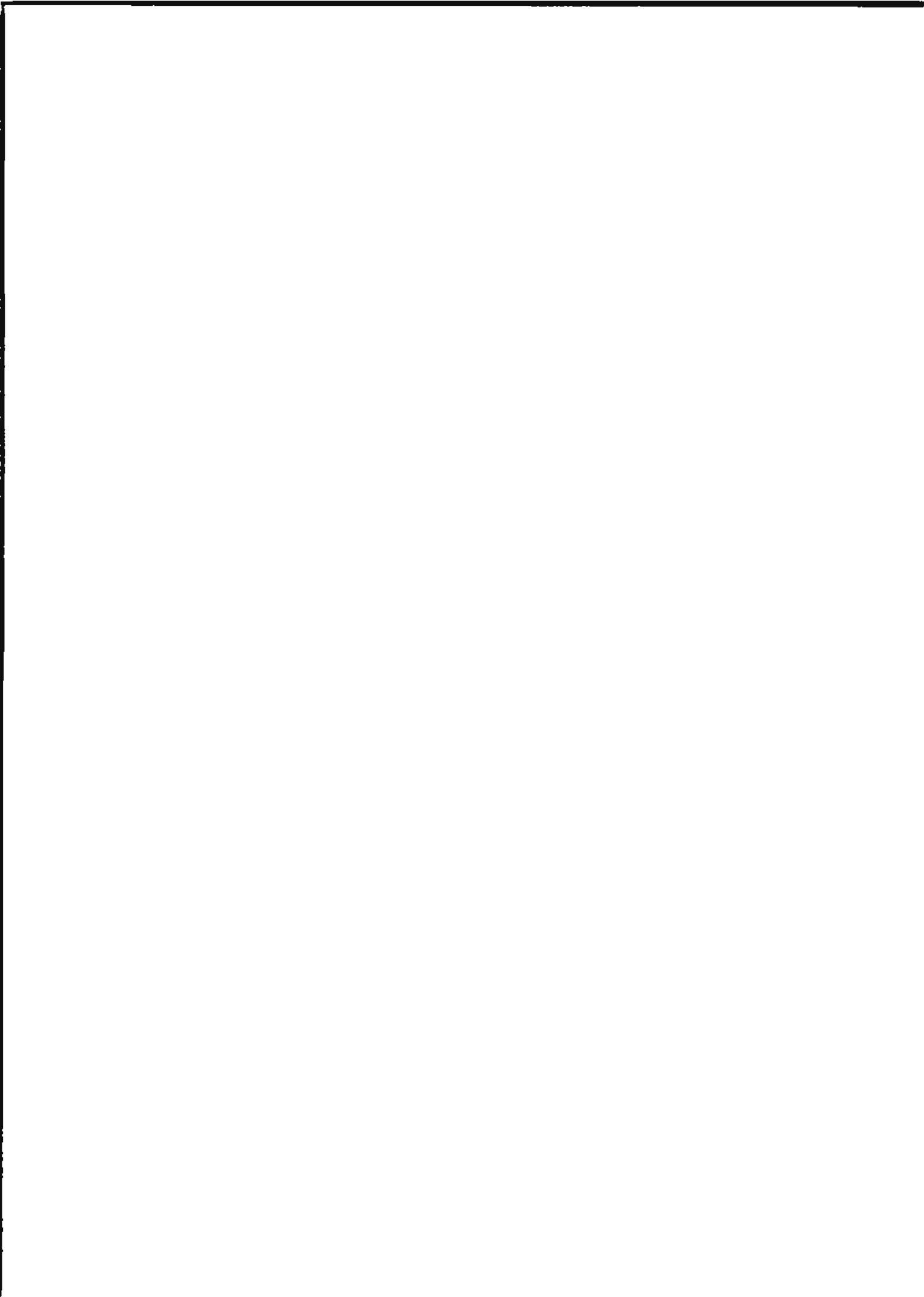
Prof Marco Patricio Naranjo Chimboga
C I 1706772082

0000087

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito Ecuador

PBX (593-2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec





FLACSO
ECUADOR

0000204

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS HPAFO 046 11

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios que celebran por una parte la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR, debidamente representada por el Dr. Adrán Bonilla Soria en calidad de Director y Representante Legal a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE o simplemente FLACSO y por otra parte el profesor Marco Patricio Naranjo Chinboga por sus propios y personales derechos a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación

PRIMERA ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional académico para Dictar la materia Historia Económica y Social de la Maestría Gobernanza Energética Módulo II Convocatoria 2010-2012 dentro del Programa de Estudios Socioambientales

SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes la FLACSO procede a contratar al profesor Marco Patricio Naranjo Chinboga para que de manera independiente y profesional preste los servicios estipulados en la cláusula sexta

TERCERA. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Por los servicios que preste el Contratado la FLACSO le pagará un honorario total de US \$1 462 50 el mismo que se lo cancelará a la culminación del curso previa solicitud de pago del Coordinador del Programa

Este pago será aplicado a la partida presupuestaria No E2205DM1201005308 "Consultoría e Investigación" según CPM No 889 dentro del Presupuesto vigente del Programa de Estudios Socioambientales FLACSO

CUARTA PLAZO Y TERMINACION

Los servicios descritos en este contrato se ejecutarán del tres de enero al cuatro de marzo del año dos mil once

QUINTA OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

La Contratante por el presente instrumento se obliga a

- Proporcionar de manera oportuna toda la documentación información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios
- Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la factura siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a

- Prestar sus servicios de forma independiente seria profesional oportuna y responsable respetando las normas académicas los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO todas las cuales entienden incorporados en el presente instrumento
- Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información, documentos actividades y más datos relativos a la FLACSO
- Dictar 22 horas y media de clase en la materia Historia Económica y Social de la Maestría Gobernanza Energética Módulo II Convocatoria 2010-2012 dentro del Programa de Estudios Socioambientales

SÉPTIMA - IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado la FLACSO retendrá los valores que correspondían por concepto de Impuesto a la Renta

El Contratado será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA - NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

FLACSO Sede Ecuador es un organismo internacional y una universidad reconocida por la Ley Orgánica de Educación Superior en función de la cual FLACSO se regula por su Acuerdo y normas específicas y supletoriamente por la mencionada Ley

En consecuencia este contrato se ampara en lo previsto por la normativa de FLACSO y en las modalidades de trabajo previstas en la Ley Orgánica de Educación Superior

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro - Casilla 17 11-06362 Quito Ecuador

PBX (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 - www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec

0000088

RECEIVED
SECRETARIA GENERAL





FLACSO
ECUADOR

0000204

En consecuencia, las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que por tanto no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA CLÁUSULA DE RESERVA

Cuando exista un número menor a 8 estudiantes inscritos o sobrevengan motivos por los cuales se deba adoptar la decisión de suspender el curso FLACSO se reserva el derecho de no llevar a cabo el mismo o suspenderlo temporal o definitivamente lo que se perfeccionará mediante una simple notificación del contratante al contratado lo que no dará lugar a pago alguno si la decisión se adopta antes de que se inicie el curso o acarreará el pago parcial de obligaciones de FLACSO hacia el contratante si el curso ya se ha iniciado a prorrata del tiempo transcurrido del contrato

El Contratado acepta y expresa su conformidad en esta condición del Contrato

DECIMA - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender la ejecución de presente contrato si sobrevienen causas que lo hagan inejecutable como suspensión de fuentes de financiamiento u otra causa grave a ser calificada por el Director, sin que el contratado pueda interponer reclamo alguno salvo alguna alternativa que deberá ser discutida entre las partes

También FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender el presente Contrato en el caso de que el/la contratado/a incurra en faltas académicas o éticas

Serán consideradas faltas académicas o éticas las siguientes

- a Aquellas estipuladas en el Reglamento General Interno de Programas Docentes de FLACSO Sede Ecuador
- b Difundir panfletos correos electrónicos y otros medios de alcance masivo que atenten contra la honra de la Institución y la de sus miembros
- c No seguir el debido proceso consignado en los Reglamentos para plantear reclamos ante la Sede y sus autoridades

DECIMA PRIMERA. CLAUSULA CONTROVERSIAS

En caso de controversias, las partes renuncian a someterse a los Jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la República del Ecuador y acuerdan someterse en primer lugar al proceso de Mediación en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha

De no producirse un acuerdo y previa la suscripción de un Acta de No Acuerdo en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha la partes renuncian someterse a la acción judicial ordinaria y acuerdan someterse subsidiariamente al arbitraje del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación y en el Reglamento para el funcionamiento de ese Centro

El Arbitraje será en derecho y administrado El Tribunal estará compuesto por tres árbitros uno designado por cada parte de la lista de árbitros del Centro y un tercero a ser designado por el Director del mismo del Centro Indicado

El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y de forma expresa las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

Los costos del arbitraje serán sufragados por la parte a la que el laudo le resulte adverso

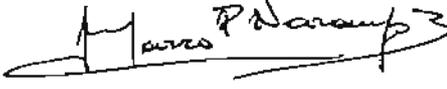
DÉCIMA SEGUNDA CLÁUSULA FINAL

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes en dos ejemplares de igual texto y valor en la ciudad de Quito a los veinte y ocho días del mes de febrero del año dos mil once

CONTRATANTE

CONTRATADO


Dr. Adrián Bonilla Sorla
Director FLACSO
SEDE ECUADOR


Prof. Marco Patricio Naranjo Chiriboga
C | 1706772082

0000089

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No. E7 174 y Av. Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito, Ecuador

PBX (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec







- 2 Entregar a la Coordinadora del Programa de Formacion, el material para el desarrollo de su asignatura en documento impreso y/o en magnético
- 3 Entregar las calificaciones parciales y totales de las evaluaciones de sus alumnos dentro de las fechas establecidas por el Decanato General Academico
- 4 Asistir puntualmente a las reuniones academicas de acuerdo a lo establecido en los horarios de clase
- 5 Controlar la asistencia de los estudiantes en el momento en que se imparte la clase, y firmar el respectivo registro de asistencia
- 6 Cumplir con el número de horas de clases establecida en el presente contrato, si El Docente no concurrere a dictar clases de acuerdo al horario aprobado, el IAEN no reconocerá el valor de la hora no asistida
- 7 Cumplir la Ley, el Estatuto y Reglamentos Internos del IAEN, así como las resoluciones emanadas de los organismos y autoridades institucionales

QUINTA SUPERVISION

La ejecución y cumplimiento de este contrato será de responsabilidad del Decanato General Académico, quien además firmara la factura o el documento legal entregado por El Docente por los servicios academicos recibidos

SEXTA - ÉTICA PROFESIONAL

"El Docente" declara conocer y compartir la filosofía, la vision y los principios del Instituto de Altos Estudios Nacionales en consecuencia asume el compromiso de propiciar el cumplimiento de tales principios y dar testimonio de los mismos en todo tiempo y lugar

Una falta de ética profesional, debidamente comprobada, será causa de terminación unilateral del contrato por parte del IAEN, en cualquier momento y sin lugar a indemnización alguna

SEPTIMA - PLAZO

El plazo de duracion de este Contrato será del 22 de agosto al 13 de octubre del 2011, periodo en el cual se dictarán cuatro créditos de acuerdo al horario establecido para este periodo

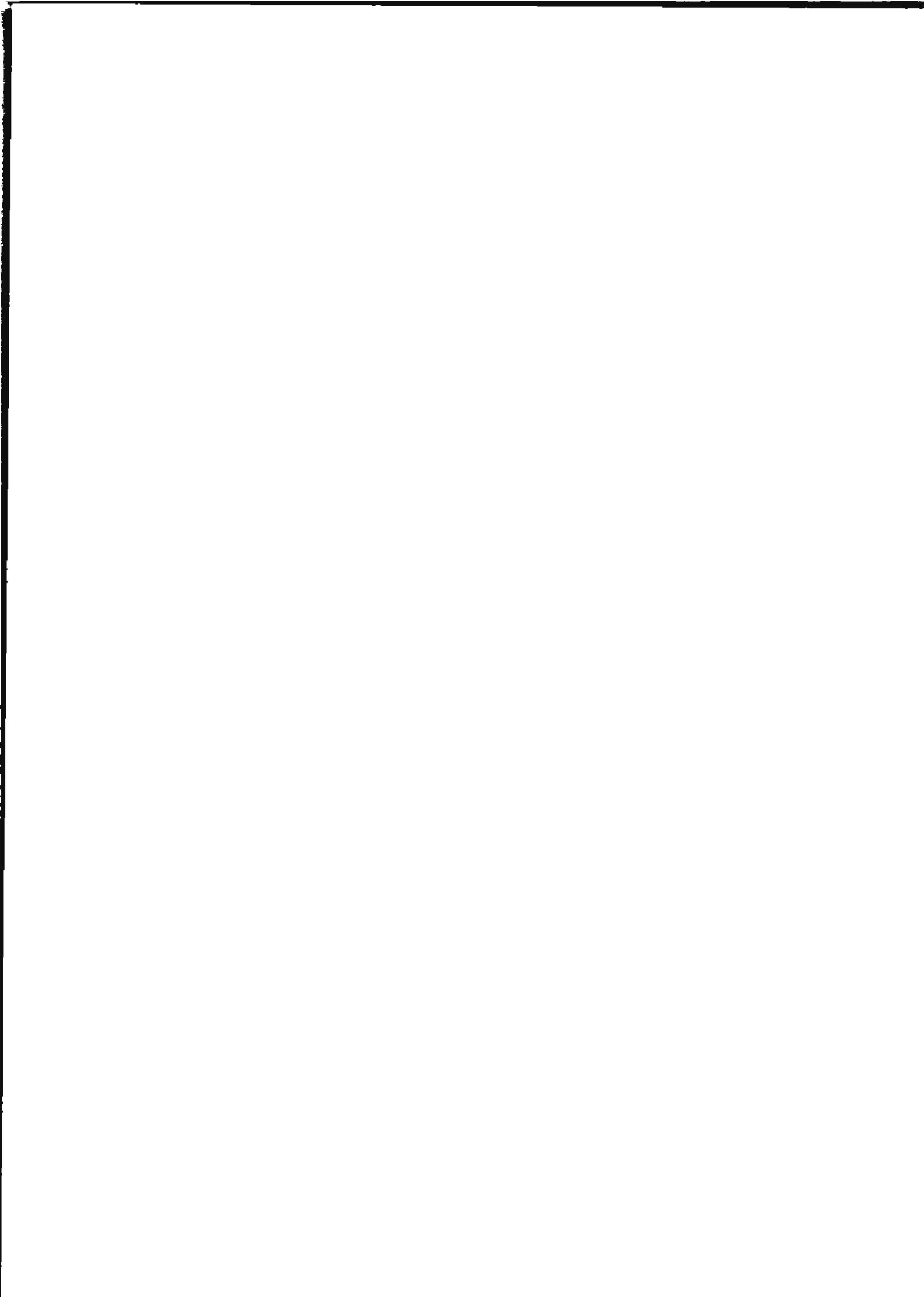
El Rector podrá rescindir de este Contrato, previo el informe del Decanato General Académico

OCTAVA SANCIONES

- 1 Si el Contratado dentro del periodo de clases determinado, incumple con las estipulaciones establecidas en la cláusulas anteriores, se aplicara una multa del 1 por mil del valor total del contrato por cada día calendario, la misma que será descontada de los valores pendientes de pago, independientemente de los daños y perjuicios que tal acción ocasionare al IAEN

0000091

17/13
2
in cl...
GENERAL





- 2 Esta multa no será aplicable cuando el incumplimiento se deba a caso fortuito o fuerza mayor o por causas ajenas a la voluntad del Contratado, de acuerdo al Art 30 del Código Civil, debidamente justificadas y aceptadas por el IAEN
- 3 Si la suma de las multas superaren el 10% del valor total del contrato, el IAEN podrá dar por terminado el Contrato en forma unilateral

NOVENA CESION DE DERECHOS

El Docente no podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones de este Contrato, sin autorización escrita previa del IAEN, de hacerlo, tal cesión será nula y el Contratado respondera por los daños y perjuicios que ocasionare

DECIMA CONTROVERSIAS

En caso de controversias por incumplimiento del presente Contrato, las partes se someterán expresamente a 1) Centro de Mediación de la Procuraduna General del Estado 2) los Jueces de lo Civil de la ciudad de Quito

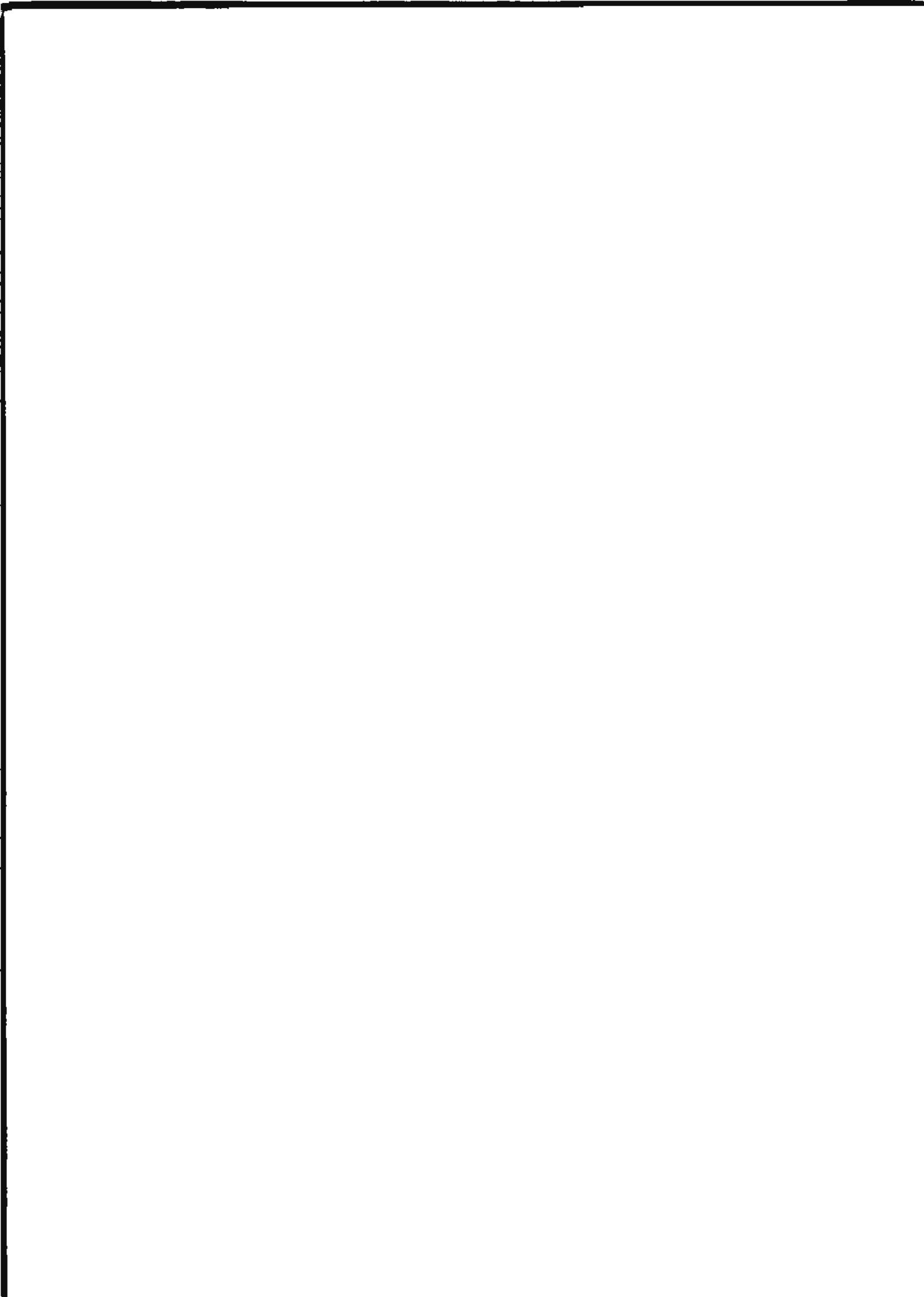
DECIMA PRIMERA ACEPTACION

Las partes contratantes manfiestan estar de acuerdo con el total contenido de las cláusulas de este contrato, y ratifican su aceptación
Para constancia de lo estipulado, las partes firman en tres ejemplares de igual tenor y contenido

Carlos Arcos Cabrera Mcs
RECTOR

Dr Marco Patricio Naranjo
DOCENTE

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO





0000204

FLACSO
ECUADOR**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS HPAFO 052-09**

Conste por el presente Instrumento el contrato de prestación de servicios que celebran por una parte la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR debidamente representada por el Dr. Adnan Bonilla Sosa en calidad de Director y Representante Legal a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE o simplemente FLACSO y por otra parte el profesor Marco Patricio Naranjo Chirboga por sus propios y personales derechos a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación

PRIMERA ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional académico para dictar la materia Macroeconomía I módulo I convocatoria 2009-2011 de la Maestría en Economía y Gestión Empresarial del Programa de Economía

SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes la FLACSO procede a contratar al profesor Marco Patricio Naranjo Chirboga para que de manera independiente y profesional preste los servicios estipulados en la cláusula sexta

TERCERA - HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Por los servicios que preste el Contratado la FLACSO le pagará un honorario total de US \$1 800 00 que serán cancelados a la culminación del curso previa autorización de la Coordinación del Programa

Este pago será aplicado a la partida presupuestana No E2206DM111100051 Servicios Personales por Contrato según CPM No 35415 dentro del Presupuesto vigente del Programa de Economía

CUARTA - PLAZO Y TERMINACION

Los servicios descritos en este contrato se ejecutarán del diecinueve de octubre al dieciocho de diciembre del año dos mil nueve

QUINTA OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

La Contratante por el presente instrumento se obliga a

- a) Proporcionar de manera oportuna toda la documentación información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios
- b) Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la factura siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- c) Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a

- a) Prestar sus servicios de forma independiente sea profesional oportuna y responsable respetando las normas académicas los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO todas las cuales quedan incorporados en el presente Instrumento
- b) Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información documentos actividades y más datos relativos a la FLACSO
- c) Dictar 36 horas de clase de la materia Macroeconomía I módulo I convocatoria 2009-2011 de la Maestría en Economía y Gestión Empresarial del Programa de Economía

SÉPTIMA IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta

El Contratado será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

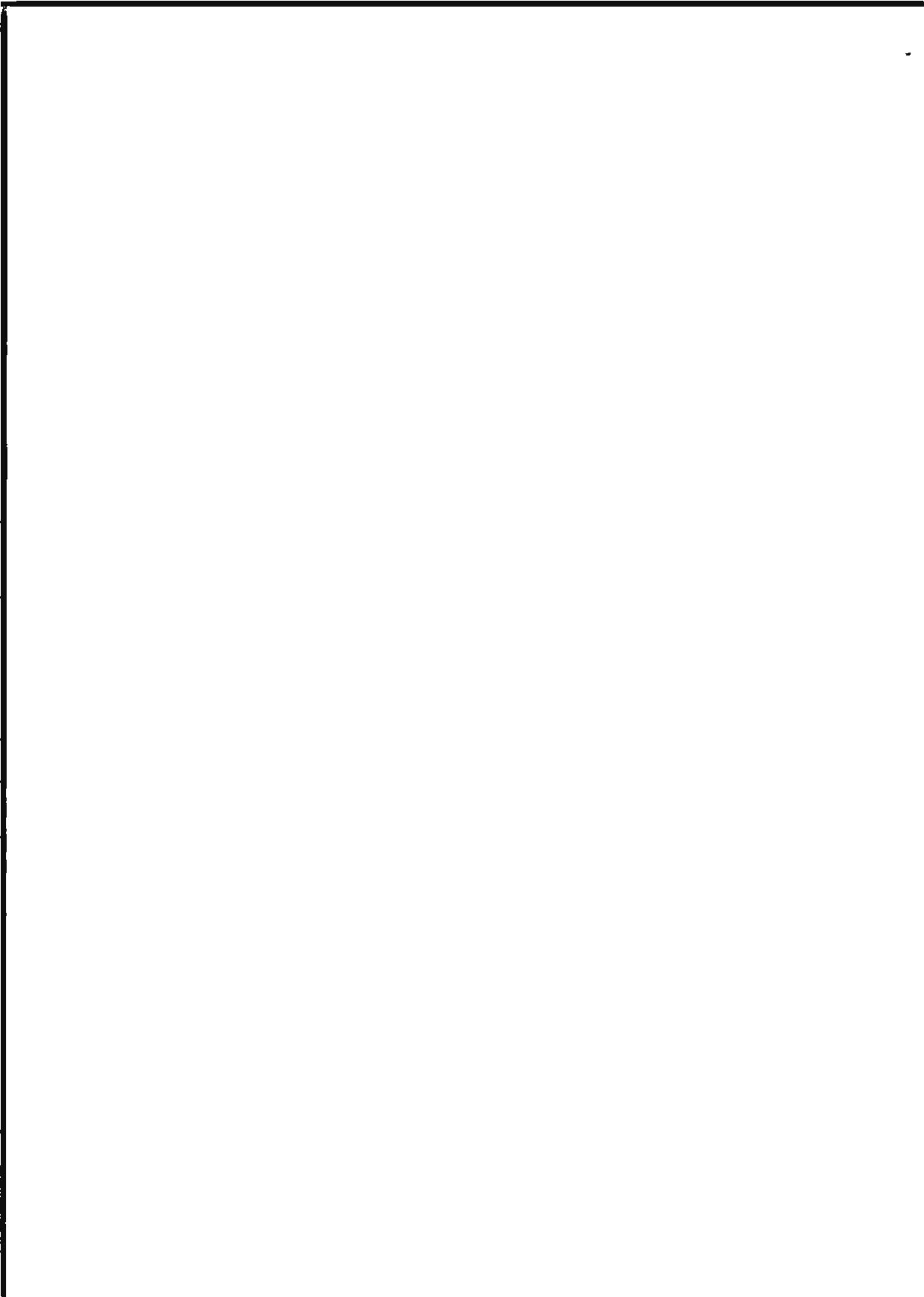
FLACSO Sede Ecuador es un organismo internacional y una universidad reconocida por la Ley Orgánica de Educación Superior en función de la cual FLACSO se regula por su Acuerdo y normas específicas y supletoriamente por la mencionada Ley

0000093

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera N° E7 174 y Av. Diego de Almagro Casilla 17 11 06362 Quito Ecuador

PBX (593-2) 3238888 Fax (593-2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec





0000204

**FLACSO
ECUADOR**

En consecuencia este contrato se ampara en lo previsto por la normativa de FLACSO y en las modalidades de trabajo previstas en la Ley Orgánica de Educación Superior

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

En consecuencia las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que por tanto no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA CLÁUSULA DE RESERVA

Cuando exista un número menor a 8 estudiantes inscritos o sobrevengan motivos por los cuales se deba adoptar la decisión de suspender el curso FLACSO se reserva el derecho de no llevar a cabo el mismo o suspenderlo temporal o definitivamente lo que se perfeccionará mediante una simple notificación del contratante al contratado lo que no dará lugar a pago alguno si la decisión se adopta antes de que se inicie el curso o acarreará el pago parcial de obligaciones de FLACSO hacia el contratante si el curso ya se ha iniciado a prorrata del tiempo transcurrido del contrato

El Contratado acepta y expresa su conformidad en esta condición del Contrato

DECIMA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender la ejecución de presente contrato si sobrevienen causas que lo hagan inejecutable como suspensión de fuentes de financiamiento u otra causa grave a ser calificada por el Director sin que el contratado pueda interponer reclamo alguno salvo alguna alternativa que debiera ser discutida entre las partes

También FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender el presente Contrato en el caso de que el/la contratado/a incurra en faltas académicas o éticas

Serán consideradas faltas académicas o éticas las siguientes

- a Aquellas estipuladas en el Reglamento General Interno de Programas Docentes de FLACSO Sede Ecuador
- b Difundir panfletos correos electrónicos y otros medios de alcance masivo que atenten contra la honra de la Institución y la de sus miembros
- c No seguir el debido proceso consignado en los Reglamentos para plantear reclamos ante la Sede y sus autoridades

DECIMA PRIMERA CLAUSULA CONTROVERSIAS

En caso de controversias las partes renuncian a someterse a los jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la República del Ecuador y acuerdan someterse en primer lugar al proceso de Mediación en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha

De no producirse un acuerdo y previa la suscripción de un Acta de No Acuerdo en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha la partes renuncian someterse a la acción judicial ordinaria y acuerdan someterse subsidiariamente al arbitraje del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación y en el Reglamento para el funcionamiento de ese Centro

El Arbitraje será en derecho y administrado El Tribunal estará compuesto por tres árbitros uno designado por cada parte de la lista de árbitros del Centro y un tercero a ser designado por el Director del mismo del Centro indicado

El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y de forma expresa las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

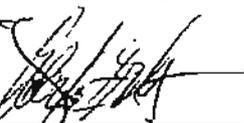
Los costos del arbitraje serán sufragados por la parte a la que el laudo le resulte adverso

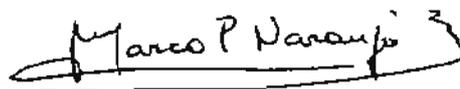
DÉCIMA SEGUNDA CLÁUSULA FINAL

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes en dos ejemplares de igual texto y valor en la ciudad de Quito a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil nueve

CONTRATANTE

CONTRATADO


 Dr. Adrián Bonilla Sosa
 Director FLACSO
 SEDE-ECUADOR

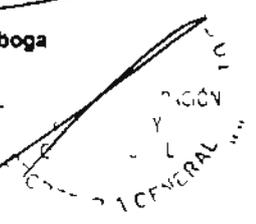

 Prof. Marco Patricio Naranjo Chiriboga
 C I 1706772082

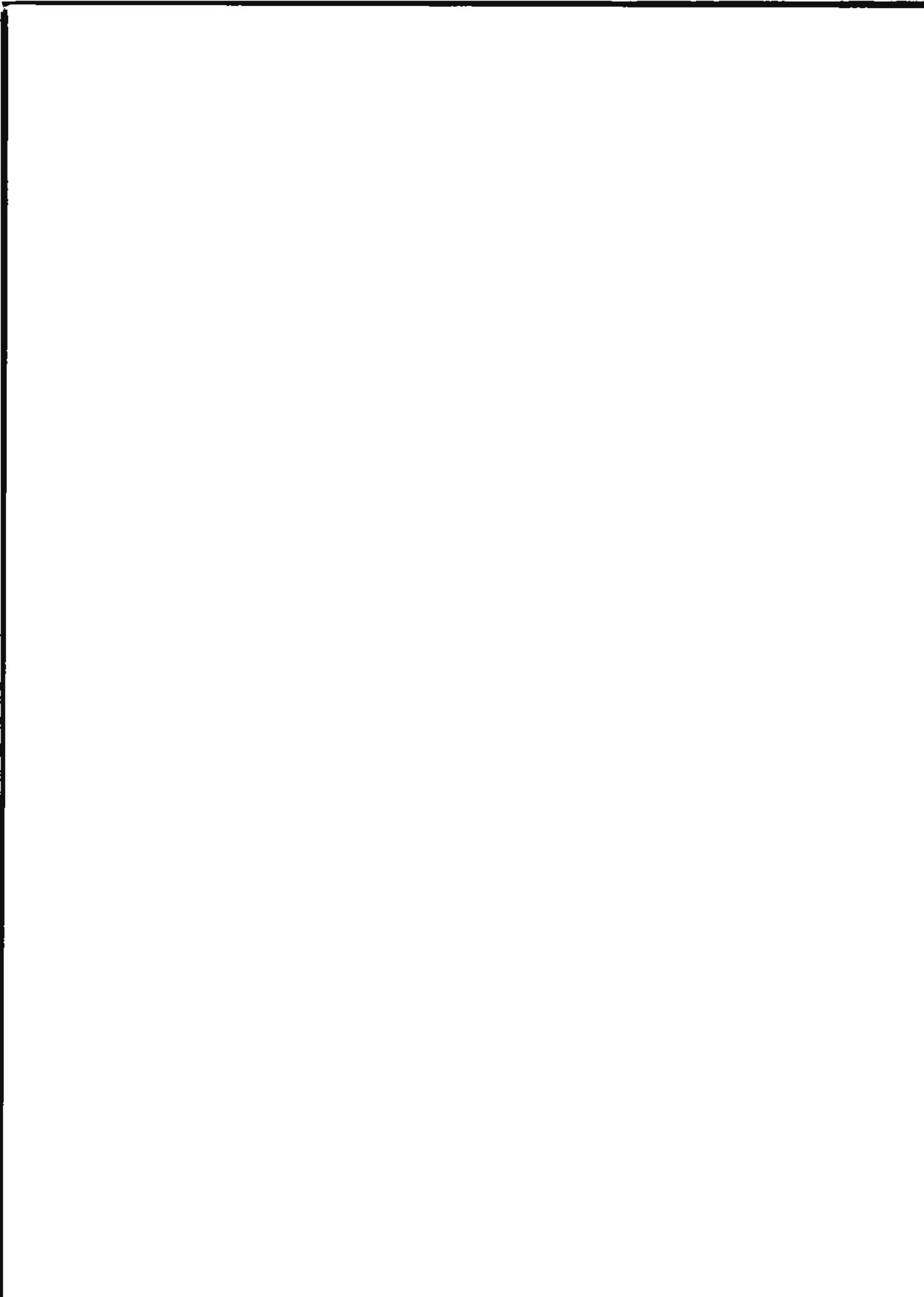
0000094

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera N° E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11 06362 Quito Ecuador

PBX (593 2) 3238888 Fax (593-2) 3237960 www.flacso.org.ec e mail flacso@flacso.org.ec


 FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES





0000204

FLACSO
ECUADOR**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS HPSFO 017 09**

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios que celebran por una parte la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR debidamente representada por el Dr. Adnán Bonilla Soría en calidad de Director y Representante Legal a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE o simplemente FLACSO y por otra parte el profesor Marco Patricio Naranjo Chimboga por sus propios y personales derechos a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación

PRIMERA. ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional académico para Dictar la materia Comercio Internacional módulo V convocatoria 2008 - 2010 de la Maestría en Relaciones Internacionales dentro del Programa de Relaciones Internacionales

SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes la FLACSO procede a contratar al profesor Marco Patricio Naranjo Chimboga para que de manera independiente y profesional preste los servicios estipulados en la cláusula sexta

TERCERA HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Por los servicios que preste el Contratado la FLACSO le pagará un honorario total de US \$2 250 00 los mismos que se cancelarán a la culminación del curso y previa solicitud de pago de la Coordinación del Programa

Este pago será aplicado a las partidas presupuestarias No E2211DM097100051 E2211DM095100051 Servicios Personales por Contrato según CPM No 33733 dentro del Presupuesto vigente del Programa de Relaciones Internacionales

CUARTA. PLAZO Y TERMINACION

Los servicios descritos en este contrato se ejecutarán del once de agosto al ocho de octubre del año dos mil nueve

QUINTA OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

La Contratante por el presente instrumento se obliga a

- Proporcionar de manera oportuna toda la documentación información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios
- Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la factura siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a

- Prestar sus servicios de forma independiente seria profesional oportuna y responsable respetando las normas académicas los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO todas las cuales entienden incorporados en el presente instrumento
- Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información documentos actividades y más datos relativos a la FLACSO
- Dictar 45 horas de clase en la materia Comercio Internacional módulo V convocatoria 2008 - 2010 de la Maestría en Relaciones Internacionales dentro del Programa de Relaciones Internacionales

SEPTIMA. IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta

El Contratado será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

FLACSO Sede Ecuador es un organismo internacional y una universidad reconocida por la Ley Orgánica de Educación Superior en función de la cual FLACSO se regula por su Acuerdo y normas específicas y supletoriamente por la mencionada Ley

En consecuencia este contrato se ampara en lo previsto por la normativa de FLACSO y en las modalidades de trabajo previstas en la Ley Orgánica de Educación Superior

0000095

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito, Ecuador

PBX (593 2) 3238888 - Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec



FLACSO
ECUADOR

0010_01

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

En consecuencia las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que por tanto no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA CLAUSULA DE RESERVA

Cuando exista un numero menor a 8 estudiantes inscritos o sobrevengan motivos por los cuales se deba adoptar la decisión de suspender el curso FLACSO se reserva el derecho de no llevar a cabo el mismo o suspenderlo temporal o definitivamente lo que se perfeccionará mediante una simple notificación del contratante al contratado lo que no dará lugar a pago alguno si la decisión se adopta antes de que se inicie el curso o acarreará el pago parcial de obligaciones de FLACSO hacia el contratante si el curso ya se ha iniciado a prorrata del tiempo transcurrido del contrato

El Contratado acepta y expresa su conformidad en esta condición del Contrato

DECIMA. SUSPENSION DEL CONTRATO

FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender la ejecución de presente contrato si sobrevienen causas que lo hagan inejecutable como suspensión de fuentes de financiamiento u otra causa grave a ser calificada por el Director sin que el contratado pueda interponer reclamo alguno salvo alguna alternativa que deberá ser discutida entre las partes

También FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender el presente Contrato en el caso de que el/la contratado/a incurriere en faltas académicas o éticas

Serán consideradas faltas académicas o éticas las siguientes

- a Aquellas estipuladas en el Reglamento General Interno de Programas Docentes de FLACSO Sede Ecuador
- b Difundir panfletos correos electrónicos y otros medios de alcance masivo que atenten contra la honra de la Institución y la de sus miembros
- c No seguir el debido proceso consignado en los Reglamentos para plantear reclamos ante la Sede y sus autoridades

DECIMA PRIMERA. CLAUSULA CONTROVERSIAS

En caso de controversias las partes renuncian a someterse a los jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la República del Ecuador y acuerdan someterse en primer lugar al proceso de Mediación en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha

De no producirse un acuerdo y previa la suscripción de un Acta de No Acuerdo en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha la partes renuncian someterse a la acción judicial ordinaria y acuerdan someterse subsidiariamente al arbitraje del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación y en el Reglamento para el funcionamiento de ese Centro

El Arbitraje será en derecho y administrado El Tribunal estará compuesto por tres árbitros uno designado por cada parte de la lista de árbitros del Centro y un tercero a ser designado por el Director del mismo del Centro indicado

El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje sera inapelable y de forma expresa las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

Los costos del arbitraje serán sufragados por la parte a la que el laudo le resulte adverso

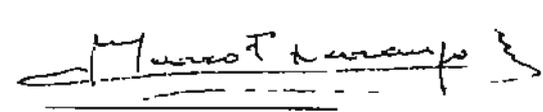
DECIMA SEGUNDA. CLÁUSULA FINAL

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes en dos ejemplares de igual texto y valor en la ciudad de Quito a los ocho días del mes de julio del año dos mil nueve

CONTRATANTE

CONTRATADO


Dr. Adrián Bonilla Sorla
Director FLACSO
SEDE-ECUADOR


Prof. Marco Patricio Naranjo Chimboga
C I 1706772082

0000096

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No. E7 174 y Av. Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito Ecuador

PBX. (593 2) 3238888 Fax. (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec



FLACSO
ECUADOR

0000204

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS CPSH 082-09

Consta por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios que celebran por una parte, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR debidamente representada por el Doctor Adrian Bonilla Sona, en calidad de Director y Representante Legal a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE o simplemente FLACSO y por otra parte el Prof Marco Naranjo Chinboga por sus propios y personales derechos, a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación

PRIMERA ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional académico para dictar la materia Comercio Internacional del modulo II convocatona 2009 del Diplomado en Comercio y Política Exterior dentro del Programa de Relaciones Internacionales

SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes la FLACSO procede a contratar al Prof Marco Naranjo Chinboga para que de manera independiente y profesional preste los servicios estipulados en la cláusula sexta

TERCERA. HONORARIOS y FORMA DE PAGO

Por los servicios que preste el Contratado la FLACSO le pagara los honorarios profesionales por el valor total de US \$2 250,00 dolares los mismos que se cancelaran a la culminacion del curso y previa solicitud de la Coordinación del Programa

El pago será aplicado a la partida presupuestana No E2211DS092100051 Servicios Personales por Contrato según CPM No 33097 dentro del Presupuesto vigente del Programa de Relaciones Internacionales

CUARTA PLAZO Y TERMINACION

Los servicios descritos en este contrato se ejecutarán en el periodo del veinte y cinco de mayo al veinte y cuatro de julio del año dos mil nueve

QUINTA OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

La FLACSO por el presente instrumento se obliga a

- Proporcionar de manera oportuna toda la documentación información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios
- Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la factura siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a

- Prestar sus servicios de forma independiente, seria profesional oportuna y responsable respetando las normas académicas los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO todas las cuales entienden incorporados al presente Instrumento
- Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información documentos actividades y más datos relativos a la FLACSO
- Dictar 45 horas de clase en la matena Organismos Internacionales del módulo II convocatona 2009 del Diplomado en Comercio y Política Exterior dentro del Programa de Relaciones Internacionales

SEPTIMA IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta

El Contratado sera el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

FLACSO Sede Ecuador es un organismo internacional y una universidad reconocida por la Ley Organica de Educacion Superior en funcion de la cual FLACSO se regula por su Acuerdo y normas especificas y supletoriamente por la mencionada Ley

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7-174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11 06362 Quito Ecuador

PBX (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec

0000097

Handwritten signature and stamp of the General Director.

Handwritten signatures and initials.





0000204

FLACSO ECUADOR

En consecuencia este contrato se ampara en lo previsto por la normativa de FLACSO y en las modalidades de trabajo previstas en la Ley Orgánica de Educación Superior

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

En consecuencia, las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que por tanto no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA CLÁUSULA DE RESERVA

Cuando exista un número menor a 8 estudiantes inscritos o sobrevengan motivos por los cuales se deba adoptar la decisión de suspender el curso FLACSO se reserva el derecho de no llevar a cabo el mismo o suspenderlo temporal o definitivamente lo que se perfeccionará mediante una simple notificación del contratante al contratado lo que no dará lugar a pago alguno si la decisión se adopta antes de que se inicie el curso o acarreará el pago parcial de obligaciones de FLACSO hacia el contratante si el curso ya se ha iniciado a prorrata del tiempo transcurrido del contrato

El Contratado acepta y expresa su conformidad en esta condición del Contrato

DECIMA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender la ejecución de presente contrato si sobrevienen causas que lo hagan inejecutable como suspensión de fuentes de financiamiento u otra causa grave a ser calificada por el Director sin que el contratado pueda interponer reclamo alguno salvo alguna alternativa que deberá ser discutida entre las partes

También FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender el presente Contrato en el caso de que el/la contratado/a incurriera en faltas académicas o éticas

Serán consideradas faltas académicas o éticas las siguientes

- a) Aquellas estipuladas en el Reglamento General Interno de Programas Docentes de FLACSO Sede Ecuador
- b) Difundir panfletos correos electrónicos y otros medios de alcance masivo que atenten contra la honra de la Institución y la de sus miembros
- c) No seguir el debido proceso consignado en los Reglamentos para plantear reclamos ante la Sede y sus autoridades

DECIMA PRIMERA. CLAUSULA CONTROVERSIAS

En caso de controversias las partes renuncian a someterse a los jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la República del Ecuador y acuerdan someterse en primer lugar al proceso de Mediación en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha

De no producirse un acuerdo y previa la suscripción de un Acta de No Acuerdo en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha la partes renuncian someterse a la acción judicial ordinaria y acuerdan someterse subsidiariamente al arbitraje del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación y en el Reglamento para el funcionamiento de ese Centro

El Arbitraje será en derecho y administrado El Tribunal estará compuesto por tres árbitros uno designado por cada parte de la lista de árbitros del Centro y un tercero a ser designado por el Director del mismo del Centro indicado

El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y de forma expresa las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

Los costos del arbitraje serán sufragados por la parte a la que el laudo le resulte adverso

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA FINAL

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes en dos ejemplares de igual texto y valor en la ciudad de Quito a los veinte y cuatro días del mes de abril del año dos mil nueve

CONTRATANTE

Dr. Adnan Bonilla Soría
Director FLACSO

CONTRATADO

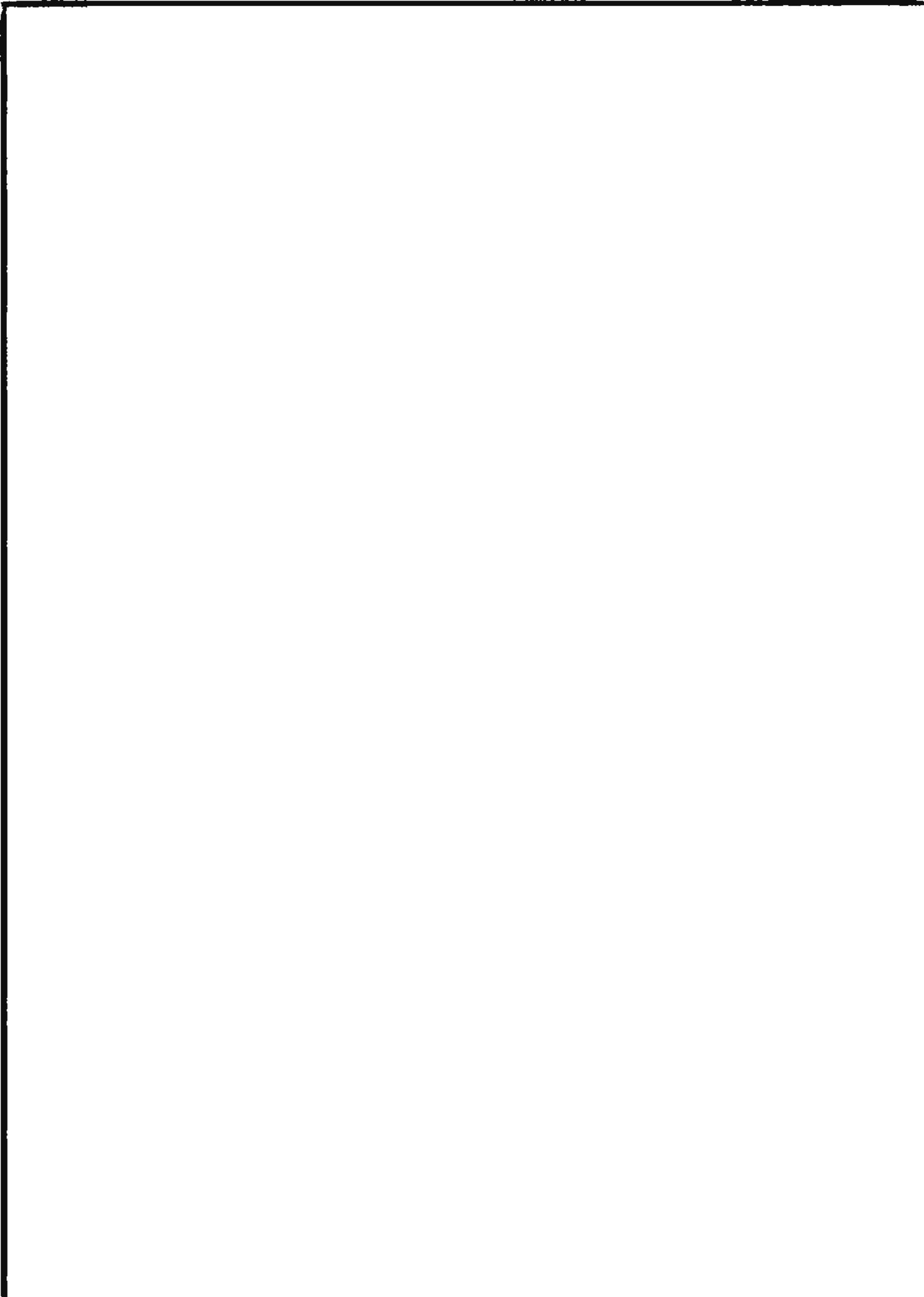
Prof. Marco Narango Chiriboga
CI 170677208 2

0000098

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No. E7 174 y Av. Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito, Ecuador

PBX (593 2) 3238888 Fax: (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec





0000204

FLACSO
ECUADOR**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS HPAFO 070-09**

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios que celebran por una parte la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE - ECUADOR debidamente representada por el Dr Adrán Bonilla Sosa en calidad de Director y Representante Legal a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE o simplemente FLACSO y por otra parte el profesor Marco Patricio Naranjo Chiriboga por sus propios y personales derechos a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación

PRIMERA ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional académico para dictar la materia Historia Económica y Social módulo I convocatoria 2009 2011 de la Maestría en Gobernanza Energética del Programa de Estudios Socioambientales

SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes la FLACSO procede a contratar al profesor Marco Patricio Naranjo Chiriboga para que de manera independiente y profesional preste los servicios estipulados en la cláusula sexta

TERCERA HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Por los servicios que preste el Contratado la FLACSO le pagará un honorario total de US \$2 250 00 que serán cancelados a la culminación del curso previa autorización de la Coordinación del Programa

Este pago será aplicado a la partida presupuestaria No E2204DM113100051 "Servicios Personales por Contrato" según CPM No 35883 dentro del Presupuesto vigente del Programa de Estudios Socioambientales

CUARTA PLAZO Y TERMINACION

Los servicios descritos en este contrato se ejecutaran del diecinueve de octubre al dieciocho de diciembre del año dos mil nueve

QUINTA - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

La Contratante por el presente instrumento se obliga a

- a Proporcionar de manera oportuna toda la documentación información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios
- b Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la factura siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- c Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a

- a Prestar sus servicios de forma independiente sena profesional oportuna y responsable respetando las normas académicas los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO todas las cuales entenden incorporados en el presente instrumento
- b Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información documentos actividades y más datos relativos a la FLACSO
- c Dictar 45 horas de clase de la materia Historia Económica y Social módulo I convocatoria 2009 2011 de la Maestría en Gobernanza Energetica del Programa de Estudios Socioambientales

SÉPTIMA IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta

El Contratado será el unico responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

FLACSO Sede Ecuador es un organismo internacional y una universidad reconocida por la Ley Orgánica de Educación Superior en funcion de la cual FLACSO se regula por su Acuerdo y normas específicas y supletoriamente por la mencionada Ley

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera Nº E7-174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11 06362 - Quito Ecuador

PBX (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e mail flacso@flacso.org.ec

0000099





FLACSO
ECUADOR

0000204

En consecuencia este contrato se ampara en lo previsto por la normativa de FLACSO y en las modalidades de trabajo previstas en la Ley Orgánica de Educación Superior

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

En consecuencia las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que por tanto no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA CLÁUSULA DE RESERVA

Cuando exista un número menor a 8 estudiantes inscritos o sobrevengan motivos por los cuales se deba adoptar la decisión de suspender el curso FLACSO se reserva el derecho de no llevar a cabo el mismo o suspenderlo temporal o definitivamente lo que se perfeccionará mediante una simple notificación del contratante al contratado lo que no dará lugar a pago alguno si la decisión se adopta antes de que se inicie el curso o acarreará el pago parcial de obligaciones de FLACSO hacia el contratante si el curso ya se ha iniciado a prorrata del tiempo transcurrido del contrato

El Contratado acepta y expresa su conformidad en esta condición del Contrato

DECIMA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender la ejecución de presente contrato si sobrevienen causas que lo hagan inejecutable como suspensión de fuentes de financiamiento u otra causa grave a ser calificada por el Director sin que el contratado pueda interponer reclamo alguno salvo alguna alternativa que deberá ser discutida entre las partes

También FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender el presente Contrato en el caso de que el/a contratado/a incurriera en faltas académicas o éticas

Serán consideradas faltas académicas o éticas las siguientes

- a. Aquellas estipuladas en el Reglamento General Interno de Programas Docentes de FLACSO Sede Ecuador
- b. Difundir panfletos correos electrónicos y otros medios de alcance masivo que atenten contra la honra de la Institución y la de sus miembros
- c. No seguir el debido proceso consignado en los Reglamentos para plantear reclamos ante la Sede y sus autoridades

DECIMA PRIMERA CLAUSULA CONTROVERSIAS

En caso de controversias las partes renuncian a someterse a los jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la Republica del Ecuador y acuerdan someterse en primer lugar al proceso de Mediación en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha

De no producirse un acuerdo y previa la suscripción de un Acta de No Acuerdo en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha la partes renuncian someterse a la acción judicial ordinaria y acuerdan someterse subsidiariamente al arbitraje del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación y en el Reglamento para el funcionamiento de ese Centro

El Arbitraje será en derecho y administrado El Tribunal estará compuesto por tres árbitros uno designado por cada parte de la lista de árbitros del Centro y un tercero a ser designado por el Director del mismo del Centro indicado

El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y de forma expresa las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los terminos previstos en la Ley

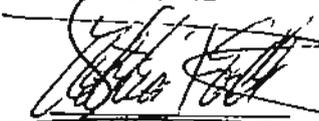
Los costos del arbitraje serán sufragados por la parte a la que el laudo le resulte adverso

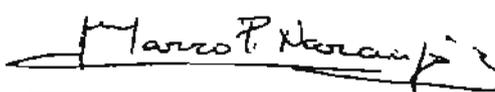
DECIMA SEGUNDA CLÁUSULA FINAL

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes en dos ejemplares de igual texto y valor en la ciudad de Quito a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve

CONTRATANTE

CONTRATADO


 Dr. Adrián Bonilla Soría
 Director FLACSO
 SEDE ECUADOR

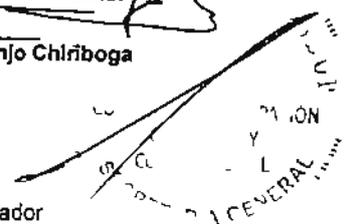

 Prof. Marco Patricio Naranjo Chiriboga
 C I 1706772082

0000100

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera N° E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito Ecuador

PBX (593 2) 3238888 Fax (593-2) 3237960 - www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec


 FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES





República del Ecuador

0000204



ACTA DE NEGOCIACIÓN

NEGOCIACION DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, Y CONTRACTUALES DEL PROCESO DE CONTRATACION CONSULTORÍA INDIVIDUAL SSE 03 2009 CAF MMPND PARA QUE SE ENCARGUE DE DEFINIR Y RELACIONAR LAS METAS, POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ARISTAS A TOMARSE EN CUENTA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil nueve, siendo las once horas (15h45) en el Despacho de la Subsecretaria de Seguimiento y Evaluación de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES la Comisión Técnica integrada por los señores Wilson Ortega Asesor de la Subsecretaria de Seguimiento y Evaluación, y A Leonardo Morejon Coral profesional a cargo de los procesos de calificación y contratacion de la Subsecretaria, y Marco Patncio Naranjo Chimboga, Consultor que obtuvo el mayor puntaje de calificación de conformidad al método de evaluación de los pliegos, se reúnen para iniciar el proceso de negociación

Desarrollo de la sesion

La Comisión Técnica, en atención a la convocatoria efectuada, procede a negociar los aspectos técnicos, económicos y contractuales respecto de lo cual informa lo siguiente

- 1) El Lcdo A Leonardo Morejón Coral procede a leer los pliegos para efecto de la negociación
- 2) La Comisión de Calificación expresa al Consultor que es importante tener en cuenta que por la importancia de la consultoría y a fin de alcanzar de la mejor manera el objeto de esta contratación se requiere realizar presentaciones periódicas (quincenalmente) de hasta 30 minutos de duración que utilice como herramientas diapositivas y/u otras que faciliten la comprensión y difusión del trabajo con los avances de los trabajos de consultora a los representantes que designe la Subsecretaria de Seguimiento y Evaluación de la SENPLADES en caso de requerirse cambios que garanticen el logro de los objetivos de la consultoría, estos tendrán que ser realizados siempre y cuando no ocasionen modificaciones al presupuesto referencial el cronograma o los productos a entregar
- 3) Se acepta, por mutuo acuerdo y pleno consentimiento de las partes involucradas, la propuesta y los términos aprobados en esta reunión para la contratación de la consultora

Siendo las 16h15 se da por concluida la reunión

Para constancia de lo aqui establecido, se firman tres originales de igual tenor y valor jurídico

0000101

SECRETARIA GENERAL



República del Ecuador



Marco Patricio Naranjo Chimboga
CONSULTOR

Wilson Ortega
ASESOR DE LA SUBSECRETARÍA
DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A Leonardo Morejon Coral
PROFESIONAL A CARGO DE LOS
PROCESOS DE CALIFICACIÓN Y
CONTRATACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA



0000204

FLACSO
ECUADOR**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS CPSH 212 08**

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios que celebran por una parte la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR, debidamente representada por el Doctor Adrán Bonilla Sosa en calidad de Director y Representante Legal a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE o simplemente FLACSO y por otra parte el Profesor Marco Naranjo Chiriboga por sus propios y personales derechos a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación

PRIMERA. ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE - ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional académico en calidad de profesor para dictar la materia Microeconomía I en La Maestría en Economía y Gestión Empresarial de la convocatoria 2008-2010 dentro del Programa de Economía

SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes la FLACSO procede a contratar al Profesor Marco Naranjo Chiriboga para que de manera independiente y profesional preste los servicios estipulados en la cláusula sexta

TERCERA HONORARIOS y FORMA DE PAGO

Por los servicios que preste el Contratado FLACSO le pagará los honorarios profesionales por el valor total de US \$ 1 800 00 dólares a la culminación del curso

El pago será aplicado a la partida presupuestana No E2206DM084 Servicios Personales por Contrato dentro del Presupuesto vigente del programa de Economía

CUARTA PLAZO Y TERMINACION

Los servicios descritos en este contrato se ejecutarán en el periodo del cinco de enero al seis de marzo del año dos mil nueve

QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La FLACSO por el presente instrumento se obliga a

- Proporcionar de manera oportuna toda la documentación información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios
- Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de las facturas siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a

- Prestar sus servicios de forma independiente sería profesional oportuna y responsable respetando las normas académicas los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO todas las cuales entienden incorporados al presente instrumento
- Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información documentos actividades y más datos relativos a la FLACSO
- Dictar 36 horas de clase en la materia Microeconomía I en La Maestría en Economía y Gestión Empresarial de la convocatoria 2008 2010 dentro del Programa de Economía

SÉPTIMA IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta

El Contratado será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

En consecuencia las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que por tanto no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA CLÁUSULA DE RESERVA

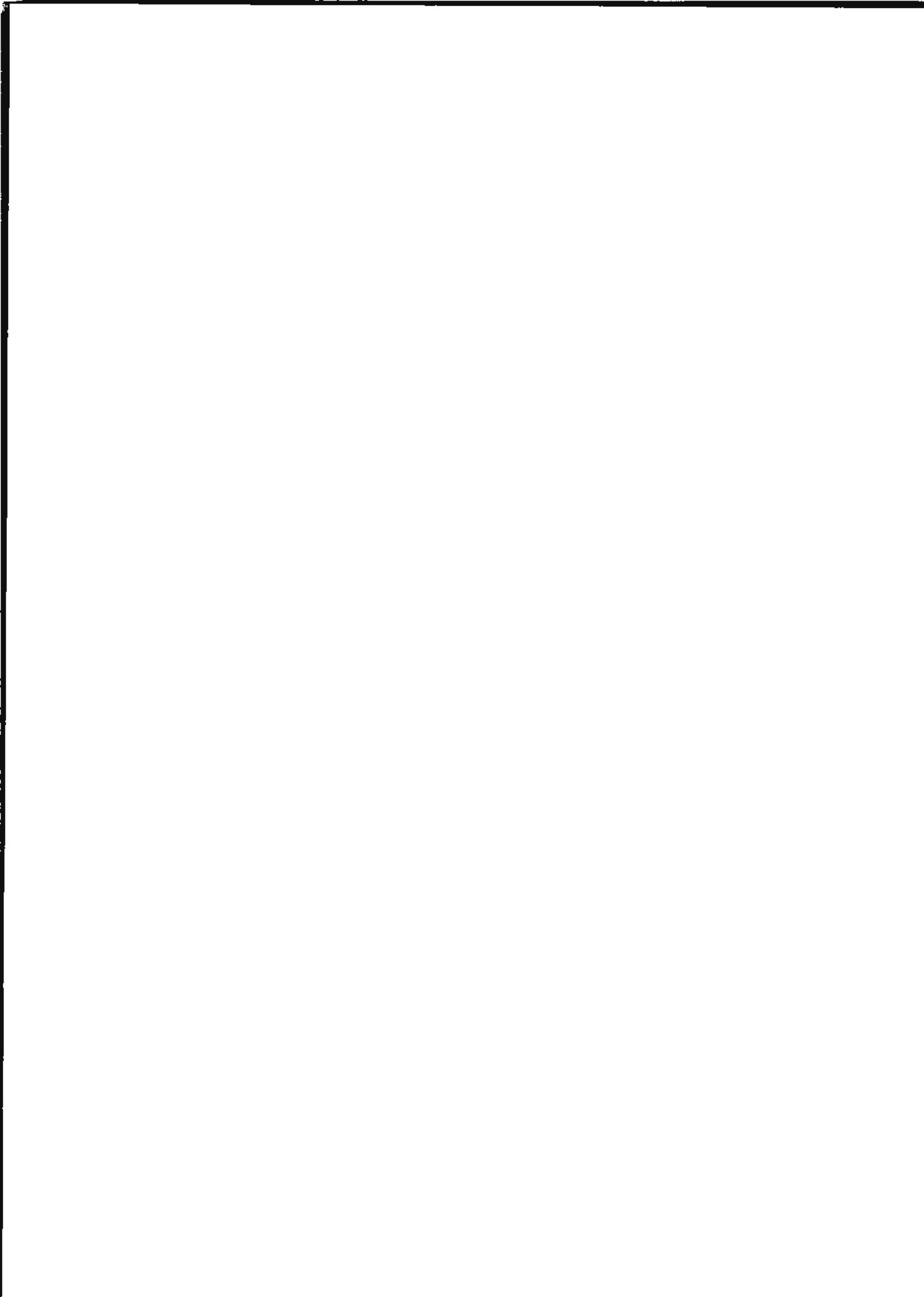
0000102

Quando exista un número menor a 8 estudiantes inscritos o sobrevengan motivos por los cuales se deba adoptar la decisión de suspender el curso FLACSO se reserva el derecho de no llevar a cabo el mismo o suspenderlo temporal o definitivamente lo que se perfeccionará mediante una simple notificación del contratante al contratado lo que no dará lugar a pago alguno si la decisión

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro - Casilla 17 11-06362 Quito, Ecuador

PBX (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec





0000204

FLACSO
ECUADOR

se adopta antes de que se inicie el curso o acarreará el pago parcial de obligaciones de FLACSO hacia el contratante si el curso ya se ha iniciado a prorrata del tiempo transcurrido del contrato

El Contratado acepta y expresa su conformidad en esta condición del Contrato

DECIMA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender la ejecución de presente contrato si sobrevienen causas que lo hagan inejecutable como suspensión de fuentes de financiamiento u otra causa grave a ser calificada por el Director sin que el contratado pueda interponer reclamo alguno salvo alguna alternativa que deberá ser discutida entre las partes

También FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender el presente Contrato en el caso de que el/la contratado/a incurriere en faltas académicas o éticas

Serán consideradas faltas académicas o éticas las siguientes

- a) Aquellas estipuladas en el Reglamento General Interno de Programas Docentes de FLACSO Sede Ecuador
- b) Difundir panfletos correos electrónicos y otros medios de alcance masivo que atenten contra la honra de la Institucion y la de sus miembros
- c) No seguir el debido proceso consignado en los Reglamentos para plantear reclamos ante la Sede y sus autoridades

DECIMA PRIMERA CLAUSULA CONTROVERSIAS

En caso de controversias las partes renuncian a someterse a los jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la Republica del Ecuador y acuerdan someterse en primer lugar al proceso de Mediación en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha

De no producirse un acuerdo y previa la suscripción de un Acta de No Acuerdo en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha las partes renuncian someterse a la acción judicial ordinaria y acuerdan someterse subsidiariamente al arbitraje del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación y en el Reglamento para el funcionamiento de ese Centro

El Arbitraje será en derecho y administrado El Tribunal estará compuesto por tres árbitros uno designado por cada parte de la lista de árbitros del Centro y un tercero a ser designado por el Director del mismo del Centro indicado

El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y de forma expresa las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

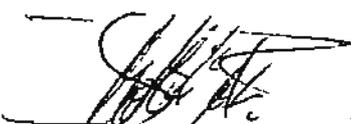
Los costos del arbitraje seran sufragados por la parte a la que el laudo le resulte adverso

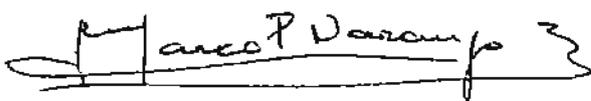
DÉCIMA SEGUNDA CLÁUSULA FINAL

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes en dos ejemplares de igual texto y valor en la ciudad de Quito a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho

CONTRATANTE

CONTRATADO


 Dr. Adrián Bonilla Soria
 Director FLACSO
 Sede-Ecuador

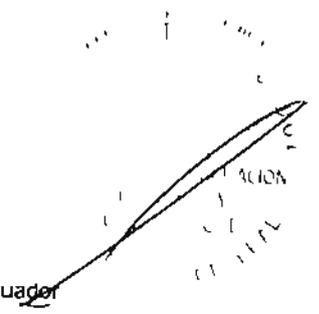

 Prof. Marco Naranjo Chiriboga
 CI No 1706752022

0000103

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito Ecuador

PBX (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec


 ACCION
 CENTRAL





0000204

FLACSO
ECUADOR**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS CPSH 148-08**

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE - ECUADOR, debidamente representada por el Doctor Adrián Bonilla Soria, en calidad de Director y Representante Legal, a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE, o simplemente FLACSO y por otra parte el Profesor Marco Patricio Naranjo Churboga por sus propios y personales derechos, a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación

PRIMERA.- ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE - ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional académico en calidad de profesor para dictar la materia "Historia Económica y Social" en la Maestría de Gobernanza Energética en el módulo I de la convocatoria 2008 - 2010, dentro del Programa de Estudios Socioambientales

SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes la FLACSO procede a contratar al Profesor Patricio Naranjo Churboga, para que de manera independiente y profesional preste los servicios estipulados en la cláusula sexta

TERCERA - HONORARIOS y FORMA DE PAGO

Por los servicios que preste el Contratado, FLACSO le pagará los honorarios profesionales por el valor total de US \$2,250 00 dólares, a la culminación del curso

El pago será aplicado a la partida presupuestaria No E2205DM0921510510 "Servicios Personales por Contrato" según CPM No 28398, dentro del Presupuesto vigente del Programa de Estudios Socioambientales

CUARTA PLAZO Y TERMINACION

Los servicios descritos en este contrato se ejecutarán en el periodo del veinte de octubre al diecinueve de diciembre del año dos mil ocho

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

La FLACSO, por el presente instrumento, se obliga a

- Proporcionar de manera oportuna toda la documentación, información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios,
- Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de las facturas, siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a

- Prestar sus servicios de forma independiente, seria, profesional, oportuna y responsable respetando las normas académicas, los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO todas las cuales entienden incorporados al presente instrumento
- Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información, documentos, actividades, y más datos relativos a la FLACSO
- Dictar 45 horas de clase en la materia "Historia Económica y Social" en la Maestría de Gobernanza Energética en el módulo I de la convocatoria 2008 - 2010 dentro del Programa de Estudios Socioambientales

SÉPTIMA.- IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado, la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito Ecuador

PBX. (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec

0000104

RECIBIDO
DIRECCION
GENERAL





FLACSO
ECUADOR

0000204

El Contratado será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

En consecuencia, las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que, por tanto, no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA.- CLÁUSULA DE RESERVA.

Cuando exista un número menor a 8 estudiantes inscritos o sobrevengan motivos por los cuales se deba adoptar la decisión de suspender el curso, FLACSO se reserva el derecho de no llevar a cabo el mismo o suspenderlo temporal o definitivamente, lo que se perfeccionará mediante una simple notificación del contratante al contratado lo que no dará lugar a pago alguno si la decisión se adopta antes de que se inicie el curso o acarreará el pago parcial de obligaciones de FLACSO hacia el contratante si el curso ya se ha iniciado, a prorrata del tiempo transcurrido del contrato

El Contratado acepta y expresa su conformidad en esta condición del Contrato

DECIMA.- CLAUSULA CUMPLIMIENTO

Constituye elemento del presente contrato, el Reglamento General Docente de FLACSO sede Ecuador, el mismo que para el Contratado, constituirá parte del cumplimiento de este Instrumento

DECIMA PRIMERA.- CLAUSULA CONTROVERSIAS

En caso de controversias, las partes se someten en primer lugar a la Mediación del Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha y, subsidiariamente al arbitraje en derecho del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación, así como a los correspondientes reglamentos

El Arbitraje será en derecho y administrado

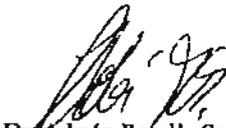
El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y de forma expresa, las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

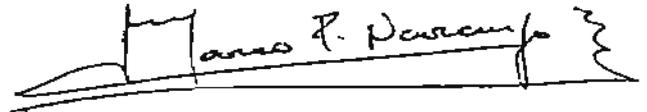
DÉCIMA SEGUNDA.- CLAUSULA FINAL

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes, en dos ejemplares de igual texto y valor, en la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del año dos mil ocho

CONTRATANTE

CONTRATADO


Dr. Adrián Bonilla Soria
Director FLACSO
Sede Ecuador

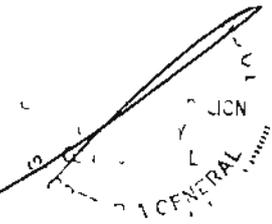

Prof. Marco Patricio Naranjo Churiboga
C.I. 170677208-2

0000105

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No. E7 174 y Av. Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito Ecuador

PBX. (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec


JCN
GENERAL





FLACSO
ECUADOR

0000204

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS CPSH 039-08

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR, debidamente representada por el Doctor Adrián Bonilla Sosa, en calidad de Director y Representante Legal, a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE, o simplemente FLACSO y por otra parte el profesor Marco Naranjo por sus propios y personales derechos a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación

PRIMERA - ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional en calidad de Evaluador Externo de las Maestrías en Economía Ecológica Economía del Desarrollo y en Gestión Empresarial para PYMES, del Programa de Economía dentro del Proyecto Evaluación Externa de las Maestrías

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes, la FLACSO procede a contratar a al Profesor Marco Naranjo para que de manera independiente y profesional preste los servicios estipulados en la cláusula sexta

TERCERA - HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Por los servicios que preste el Contratado, la FLACSO le pagará un honorario total de US \$ 3 280,00, pagados de la siguiente manera

- 50% a la firma de del contrato
- 50% a la entrega del informe final

Estos pagos serán aplicados a las partidas presupuestarias No E20107CA011510510 "Servicios profesionales por Contrato", dentro del Presupuesto vigente del Proyecto Evaluación Externa de las Maestrías, dentro de la Subdirección Académica de FLACSO

CUARTA - PLAZO Y TERMINACION

Los servicios descritos en este contrato se ejecutarán en un periodo del siete al catorce de marzo del año dos mil ocho

QUINTA OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.

La FLACSO por el presente instrumento, se obliga a

- a) Proporcionar de manera oportuna toda la documentación, información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios
- b) Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la factura, siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- c) Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a

- a) Prestar sus servicios de forma independiente sena profesional, oportuna y responsable respetando las normas académicas los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO, todas las cuales entienden incorporados en el presente instrumento
- b) Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información, documentos actividades, y más datos relativos a la FLACSO
- c) Realizar una evaluación externa las Maestrías en Economía Ecológica, Economía del Desarrollo y en Gestión Empresarial para PYMES del Programas de Economía, considerando las siguientes áreas para ser evaluadas
 - a) Diseño del currículo
 - I. Consistencia interna destacando ejes de formación: formación básica (teórica y metodológica) formación especializada, seminarios o talleres de tesis y cursos optativos
 - II. Articulación del mapa curricular con
 - 1 Perfil de ingreso ¿Qué tienen que saber y/o qué habilidades deben de tener los postulantes para ingresar?

0000106

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito Ecuador
PBX (593-2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec





FLACSO
ECUADOR

0000204

2. Perfil egreso ¿Que aprenden los estudiantes? Conocimiento, habilidades destreza, requisitos de titulación.
 - iii Actualización. ¿Con qué periodicidad bajo qué criterios y en qué instancia colegiada se actualiza el diseño curricular?
 - iv Niveles de flexibilidad del currículo
 - v Pertinencia en función de los conocimientos disciplinarios, interdisciplinarios y de la oferta local
 - vi Organización y gestión de los programas planificación, programación, módulos, carga horaria, lecturas sistemas de evaluación
- b) Personal académico que participó en el programa en calidad de docentes
- 1 Características
 - 1 Grados académicos
 - 2 Tipo de contratación, tiempo de dedicación, carga horaria
 - 3 Edad
 - 4 Género
 - 5 Antigüedad en FLACSO
- c) Actividades de cada uno de los docentes
- 1 Número de cursos
 - ii Número de tesis dirigidas
 - iii Tutorías
 - iv Proporción Profesor/ Alumno
 - v Evaluación realizadas por los estudiantes
- d) Actividades de investigación del programa
- 1 Proyectos ejecutados en los últimos cinco años y productos obtenidos
 - ii Proyectos de investigación ejecutados por tipo de financiamiento
 - iii Participación en redes y grupos de trabajo
- e) Investigación y docencia
- 1 Vinculación entre investigación y programa docente
 - ii Vinculación de los talleres de tesis con las líneas de investigación de los programas
 - iii Vinculación de las tesis de los alumnos en curso con las líneas de investigación de los programas
- f) Publicaciones
- 1 Publicaciones anuales libros capítulos de libro, artículos
- g) Eventos seminarios, congresos mesas redondas, etc
- h) Alumnos
- 1 Inscripciones y proceso de selección (pertinencia de la prueba de aptitud)
 - ii Matrícula perfil de los/as alumnos/as, tiempo de dedicación.
 - iii Rendimiento, deserción y eficiencia final de los programas
 - iv Programa de becas y ayuda financiera, desempeño de los becarios
 - v Participación de becarios en programas de investigación.
 - vi Apoyo académico durante la formación y atención a los alumnos
 - vii Desempeño de las actividades de tutoría
 - viii Funcionamiento de talleres de tesis
 - ix Asesoría de tesis
 - x Análisis de una muestra de informes de lectura de las tesis y dictámenes de los tribunales
 - xi Deserción, egreso, tasa de graduación y tiempo de obtención de títulos
- i) Egresados.
- 1 Participación en becas de investigación y/o estudios de maestría y doctorado
 - ii Inserción laboral
 - iii Evaluación de los aportes de FLACSO en su desempeño académico y/o profesional
- j) Gestión
- 1 Gestión de los programas programación, entrega de syllabus, contratación de profesores entrega de notas
 - ii Funcionamiento de instancias colegiadas comités, comisiones docentes, etc.
 - iii Generación de recursos para el programa
 - iv Crecimiento de la oferta docente del programa y captación de alumnos
- k) Participación de profesores y estudiantes
- Recabar información del personal administrativo responsable de docencia, de profesores de planta y asociados, de estudiantes graduados egresados y en proceso de formación, a través de estrategias que garanticen que sus puntos de vista, opiniones y experiencias se encuentre reflejadas en la evaluación, en sus resultados y recomendaciones

Resultados esperados

- 1 Un documento con los principales resultados y recomendaciones para ser implementadas en el corto y mediano plazo tanto a nivel de programa como a nivel del conjunto de la institución.
- 2 Una propuesta de indicadores de seguimiento y evaluación de docencia e investigación

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito Ecuador

PBX (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec

0000107



0000204

- 3 Una reunión de trabajo con el Consejo Académico de la sede y con los coordinadores de programa para exponer las principales conclusiones del estudio antes de la preparación de la versión final

SÉPTIMA.- IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado, la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta

El Contratado será la única responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender la ejecución de presente contrato si sobrevienen causas que lo hagan inejecutable como suspensión de fuentes de financiamiento u otra causa grave a ser calificada por el Director sin que el contratado pueda interponer reclamo alguno, salvo alguna alternativa que deberá ser discutida entre las partes

NOVENA.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

En consecuencia, las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que, por tanto, no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

DÉCIMA - CLÁUSULA COMPROMISORIA

En caso de controversias, las partes se someten en primer lugar a la Mediación del Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha y subsidiariamente, al arbitraje en derecho del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación, así como a los correspondientes reglamentos

El Arbitraje será en derecho y administrado

El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y de forma expresa, las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA FINAL

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes, en dos ejemplares de igual texto y valor en la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil ocho

CONTRATANTE

CONTRATADO

Dr. Adrán Bonilla Soria
Director FLACSO
SEDE-ECUADOR

Prof. Marco Naranjo
C I 170677208-2

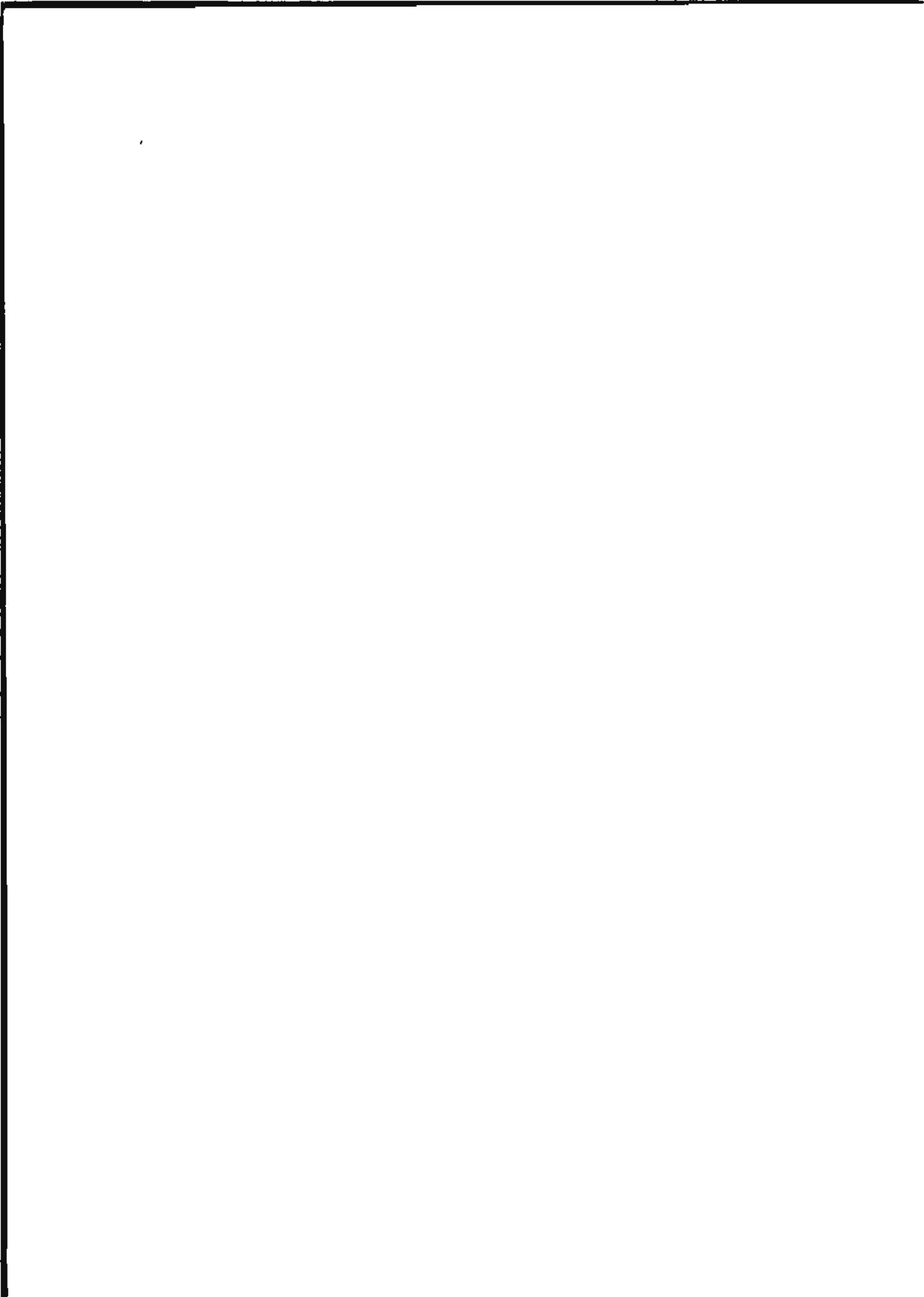
0000108

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11 06362 Quito Ecuador

PBX (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec

SECRETARÍA GENERAL





Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Facultad de Ciencias de la Educación
Programa de Postgrados

E MAIL ecrovj@puce.edu.ec
Av. 12 de Octubre 1076 y Rocaforte
Apartado postal 17-01 2184
Fax 593-2-2991571
Telf 593-2-2991570
Quito Ecuador

Quito, 10 de noviembre de 2008
FCIED-CP-0057

0000204

Economista
Marco Patricio Naranjo Chiriboga
PROFESOR DEL DIPLOMADO SUPERIOR
EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
Presente

De nuestra consideración

La facultad de Ciencias de la Educación y la coordinación de Postgrados agradecen a Usted por su valioso aporte en la formación profesional de nuestros estudiantes del nivel de DIPLOMADO

Con esta oportunidad nos permitimos remitir los resultados de la evaluación de su gestión como Docente en el Primer Modulo, realizado por los estudiantes en el mes de septiembre y octubre de 2008

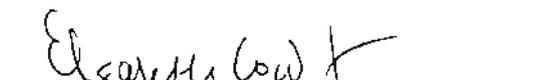
Una vez realizado el respectivo procesamiento de la información nos permitimos informarle que el promedio alcanzado en su gestión docente es de **4.49/5**

En conocimiento de las limitaciones propias de este proceso de evaluación, esperamos que el análisis de sus resultados parciales y generales obtenidos, coadyuven en alguna medida, a enriquecer y mejorar progresivamente el sentido y orientación de su práctica profesional, en su calidad de docente de los programas de Diplomado de nuestra Facultad

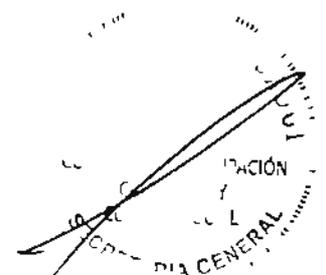
Esto, sin duda, ira en directo beneficio de los estudiantes del Programa de Diplomado

Muy Atentamente,


Dra. Myriam Aguirre de Vergara
DECANA


Elizabeth Crow, M.Sc.
COORDINADORA

0000109







FLACSO
ECUADOR

0000204

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS CPSH 341-07

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE - ECUADOR, debidamente representada por el Doctor Adnán Bonilla Soria, en calidad de Director y Representante Legal, a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE, o simplemente FLACSO, y por otra parte, el Profesor Marco Naranjo por sus propios y personales derechos, a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación

PRIMERA.- ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE - ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional académico en calidad de Profesor para dictar la Materia "Teorías del Desarrollo", en la Maestría de Relaciones Internacionales, en el Módulo VI de la Convocatoria 2006 - 2008 dentro de los Programas Antropología, Estudios Políticos, Comunicación y Relaciones Internacionales

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes, la FLACSO procede a contratar al Profesor Marco Naranjo para que de manera independiente y profesional preste los servicios estipulados en la cláusula sexta

TERCERA. HONORARIOS y FORMA DE PAGO

Por los servicios que preste el Contratado, FLACSO le pagará los honorarios profesionales por el valor total de US \$1 800,00, a la culminación del curso

El pago será aplicado a la partida presupuestaria No E2211DM0551530601 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", según CPM No 22858, dentro del Presupuesto vigente del Programa de Relaciones Internacionales

CUARTA. PLAZO Y TERMINACION

Los servicios descritos en este contrato se ejecutarán en el periodo del quince de octubre al catorce de diciembre del año dos mil siete

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

La FLACSO, por el presente instrumento, se obliga a

- Proporcionar de manera oportuna toda la documentación, información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios,
- Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de las facturas, siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a

- Prestar sus servicios de forma independiente, seria, profesional, oportuna y responsable, respetando las normas académicas, los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO, todas las cuales entenden incorporados al presente instrumento
- Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información, documentos, actividades, y más datos relativos a la FLACSO
- Dictar 45 horas de clase en la materia "Teorías del Desarrollo", en la Maestría de Relaciones Internacionales, en el Módulo VI de la Convocatoria 2006 - 2008 dentro de los Programas Antropología, Estudios Políticos, Comunicación y Relaciones Internacionales.

0000110

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito, Ecuador

PBX (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec





FLACSO
ECUADOR

0000204

SÉPTIMA.- IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado, la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta

El Contratado será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA - NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

En consecuencia, las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que, por tanto, no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA.- CLÁUSULA DE RESERVA.

Cuando exista un número menor a 8 estudiantes inscritos o sobrevengan motivos por los cuales se deba adoptar la decisión de suspender el curso, FLACSO se reserva el derecho de no llevar a cabo el mismo o suspenderlo temporal o definitivamente, lo que se perfeccionará mediante una simple notificación del contratante al contratado lo que no dará lugar a pago alguno si la decisión se adopta antes de que se inicie el curso o acarreará el pago parcial de obligaciones de FLACSO hacia el contratante si el curso ya se ha iniciado, a prorrata del tiempo transcurrido del contrato

El Contratado acepta y expresa su conformidad en esta condición del Contrato

DECIMA.- CLAUSULA CUMPLIMIENTO

Constituye elemento del presente contrato, el Reglamento General Docente de FLACSO sede Ecuador, el mismo que para el Contratado, constituirá parte del cumplimiento de este Instrumento

DECIMA PRIMERA - CLAUSULA CONTROVERSIAS

En caso de controversias, las partes se someten en primer lugar a la Mediación del Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichuncha y, subsidiariamente, al arbitraje en derecho del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación, así como a los correspondientes reglamentos

El Arbitraje será en derecho y administrado

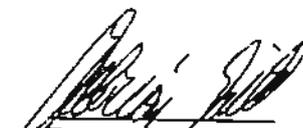
El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y de forma expresa, las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

DÉCIMA SEGUNDA - CLÁUSULA FINAL.

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes, en dos ejemplares de igual texto y valor en la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil siete

CONTRATANTE

CONTRATADO


Dr. Adrián Bonilla
Director FLACSO


Prof. Marco Naranjo
C. I. 170677208-2

0000111

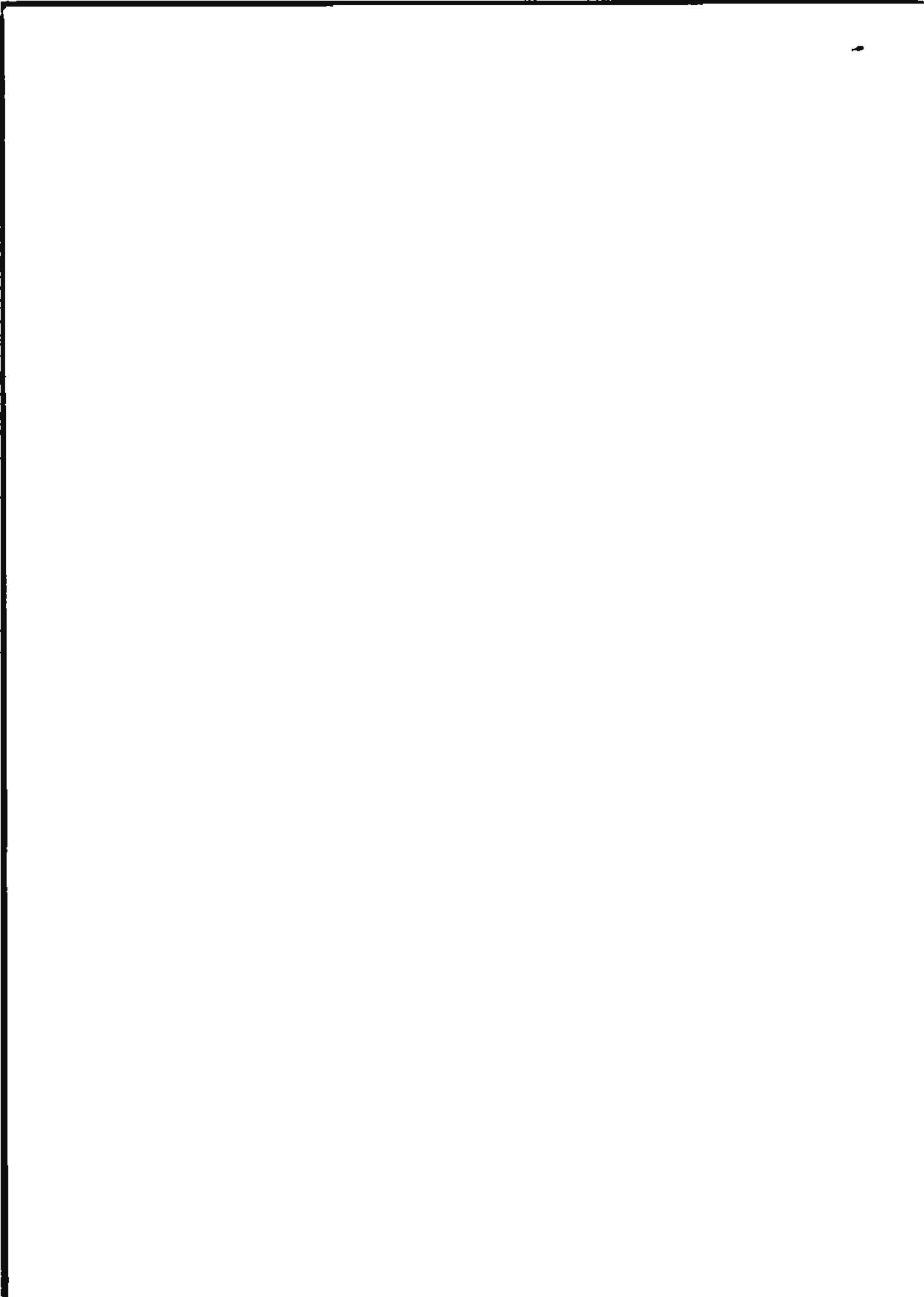


FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito, Ecuador

PBX (593-2) 3238888 Fax. (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec







FLACSO
ECUADOR

0000204

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS CPSH 123-07

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR, debidamente representada por el Doctor Adrián Bonilla Soria en calidad de Director y Representante Legal, a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE, o simplemente FLACSO y por otra parte, el Profesor Marco Narayño por sus propios y personales derechos, a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación.

PRIMERA - ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE - ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional académico en calidad de Profesor para dictar la Materia "Teorías del Desarrollo" dentro de los Programas Estudios de la Ciudad y Relaciones Internacionales

SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes, la FLACSO procede a contratar al Profesor Marco Narayño, para que de manera independiente y profesional preste los servicios estipulados en la cláusula sexta

TERCERA - HONORARIOS y FORMA DE PAGO

Por los servicios que preste el Contratado, FLACSO le pagará los honorarios profesionales por el valor total de US \$ 1 800,00 dólares, a la culminación del curso

El pago será aplicado a la partida presupuestaria No E2208DM06211530601, E2208DM0621 y E2211DM0551 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada" según CPM No 20452, dentro del Presupuesto vigente de los Programas Estudios de la Ciudad y Relaciones Internacionales

CUARTA. PLAZO Y TERMINACION

Los servicios descritos en este contrato se ejecutarán en el periodo del diez y nueve de marzo al diez y ocho de mayo del año dos mil siete

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La FLACSO por el presente instrumento, se obliga a

- Proporcionar de manera oportuna toda la documentación, información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios,
- Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de las facturas, siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a

- Prestar sus servicios de forma independiente, seria, profesional, oportuna y responsable, respetando las normas académicas, los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO todas las cuales entienden incorporados al presente instrumento
- Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información, documentos, actividades, y más datos relativos a la FLACSO
- Dictar 45 horas de clase en la materia "Teorías del Desarrollo", dentro de los Programas Estudios de la Ciudad y Relaciones Internacionales

SÉPTIMA.- IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado, la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta

0000112

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito, Ecuador

PBX. (593-2) 3238888 Fax. (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec





FLACSO
ECUADOR

0000 CA

El Contratado será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

En consecuencia, las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que, por tanto, no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA CLÁUSULA DE RESERVA

Cuando exista un número menor a 8 estudiantes inscritos o sobrevengan motivos por los cuales se deba adoptar la decisión de suspender el curso, FLACSO se reserva el derecho de no llevar a cabo el mismo o suspenderlo temporal o definitivamente, lo que se perfeccionará mediante una simple notificación del contratante al contratado lo que no dará lugar a pago alguno si la decisión se adopta antes de que se inicie el curso o acarreará el pago parcial de obligaciones de FLACSO hacia el contratante si el curso ya se ha iniciado, a prorrata del tiempo transcurrido del contrato

El Contratado acepta y expresa su conformidad en esta condición del Contrato

DECIMA CLAUSULA CUMPLIMIENTO

Constituye elemento del presente contrato, el Reglamento General Docente de FLACSO sede Ecuador el mismo que para el Contratado, constituirá parte del cumplimiento de este Instrumento

DECIMA PRIMERA CLAUSULA CONTROVERSIA

En caso de controversias, las partes se someten en primer lugar a la Mediación del Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichuncha y, subsidiariamente, al arbitraje en derecho del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación, así como a los correspondientes reglamentos

El Arbitraje será en derecho y administrado

El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y de forma expresa, las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

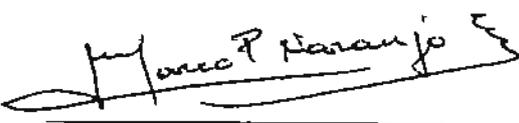
DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA FINAL

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes en dos ejemplares de igual texto y valor, en la ciudad de Quito a los veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil siete

CONTRATANTE

CONTRATADO

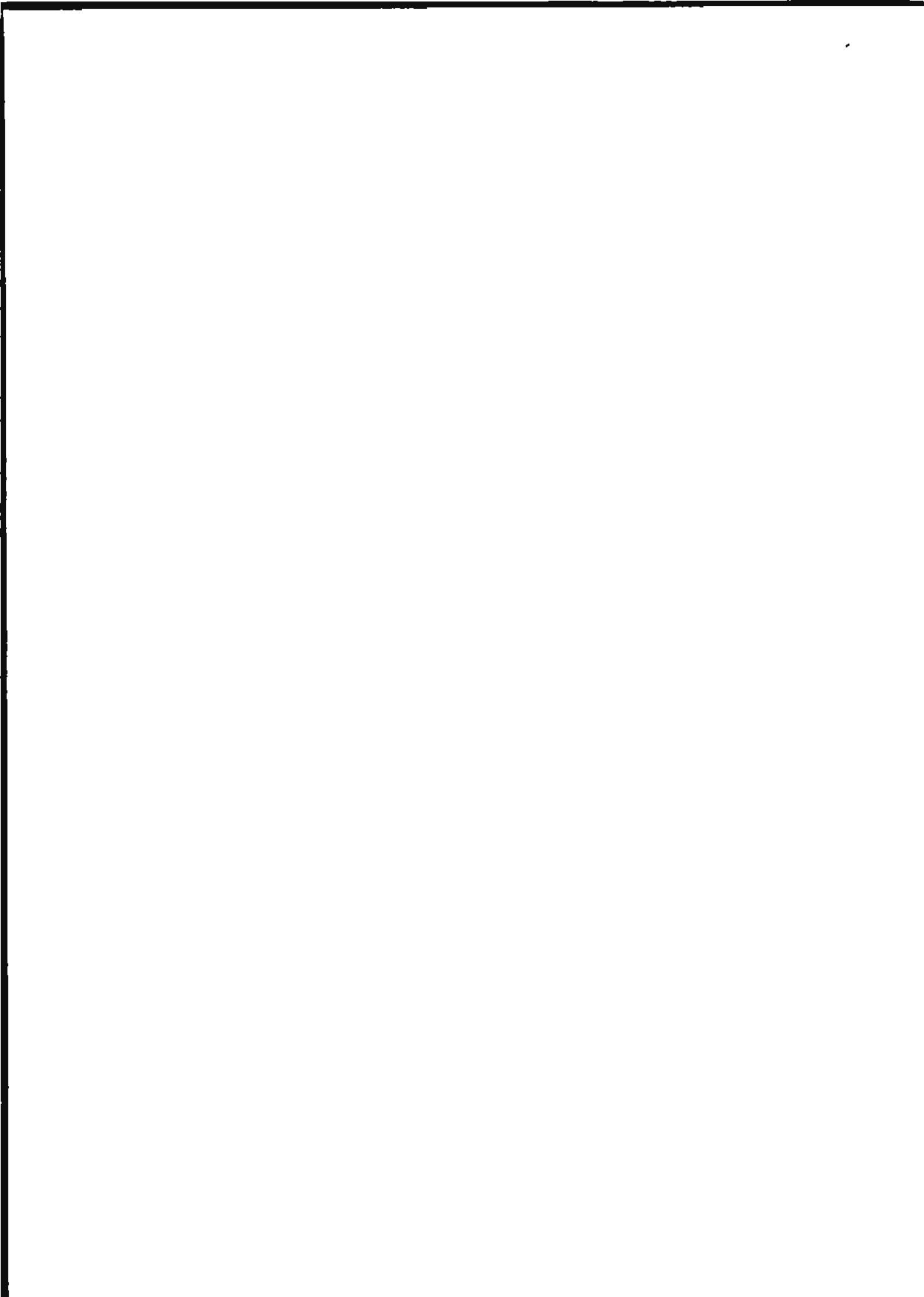

Dr. Adrián Bonilla
Director FLACSO
Sede Ecuador


Sr. Marco Naranjo
C I 170677208-2

0000113

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito, Ecuador
PBX (593 2) 3238888 Fax (593-2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec





FLACSO
ECUADOR

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Diego de Almagro

Casilla. 17 11 06362 Quito, Ecuador

PBX (593 2) 3238888 **0040304** (593 2) 3237960

flacso@flacso.org.ec www.flacso.org.ec

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS CPSH 366-07

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE - ECUADOR, debidamente representada por el Doctor Adrián Bonilla Sosa, en calidad de Director y Representante Legal, a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE, o simplemente FLACSO, y, por otra parte, el Profesor Marco Naranjo por sus propios y personales derechos, a quien se denominará el CONTRATADO, al tenor de las cláusulas que constan a continuación

PRIMERA - ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE - ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional académico en calidad de Profesor para dictar la Materia "Teorías del Desarrollo" en las Maestrías de Antropología, Estudios Políticos, Comunicación y Relaciones Internacionales, en el Módulo I de la Convocatoria 2007 - 2009 dentro de los Programas de Antropología, Estudios Políticos, Comunicación y Relaciones Internacionales

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes, la FLACSO procede a contratar al Profesor Marco Naranjo para que de manera independiente y profesional preste los servicios estipulados en la cláusula sexta

TERCERA.- HONORARIOS y FORMA DE PAGO

Por los servicios que preste el Contratado FLACSO le pagará los honorarios profesionales por el valor total de US \$1 800,00, a la culminación del curso

El pago será aplicado a las partidas presupuestarias No E2211DM0691530601 E2201DM0681530601 E2203DM0671530601 y E2204DM0741530601 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", según CPM No 23087, dentro del Presupuesto vigente de los Programas de Antropología, Estudios Políticos, Comunicación y Relaciones Internacionales

CUARTA - PLAZO Y TERMINACION

Los servicios descritos en este contrato se ejecutarán en el periodo del quince de octubre al catorce de diciembre del año dos mil siete

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La FLACSO por el presente instrumento, se obliga a

- a) Proporcionar de manera oportuna toda la documentación, información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios,
- b) Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de las facturas, siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- c) Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

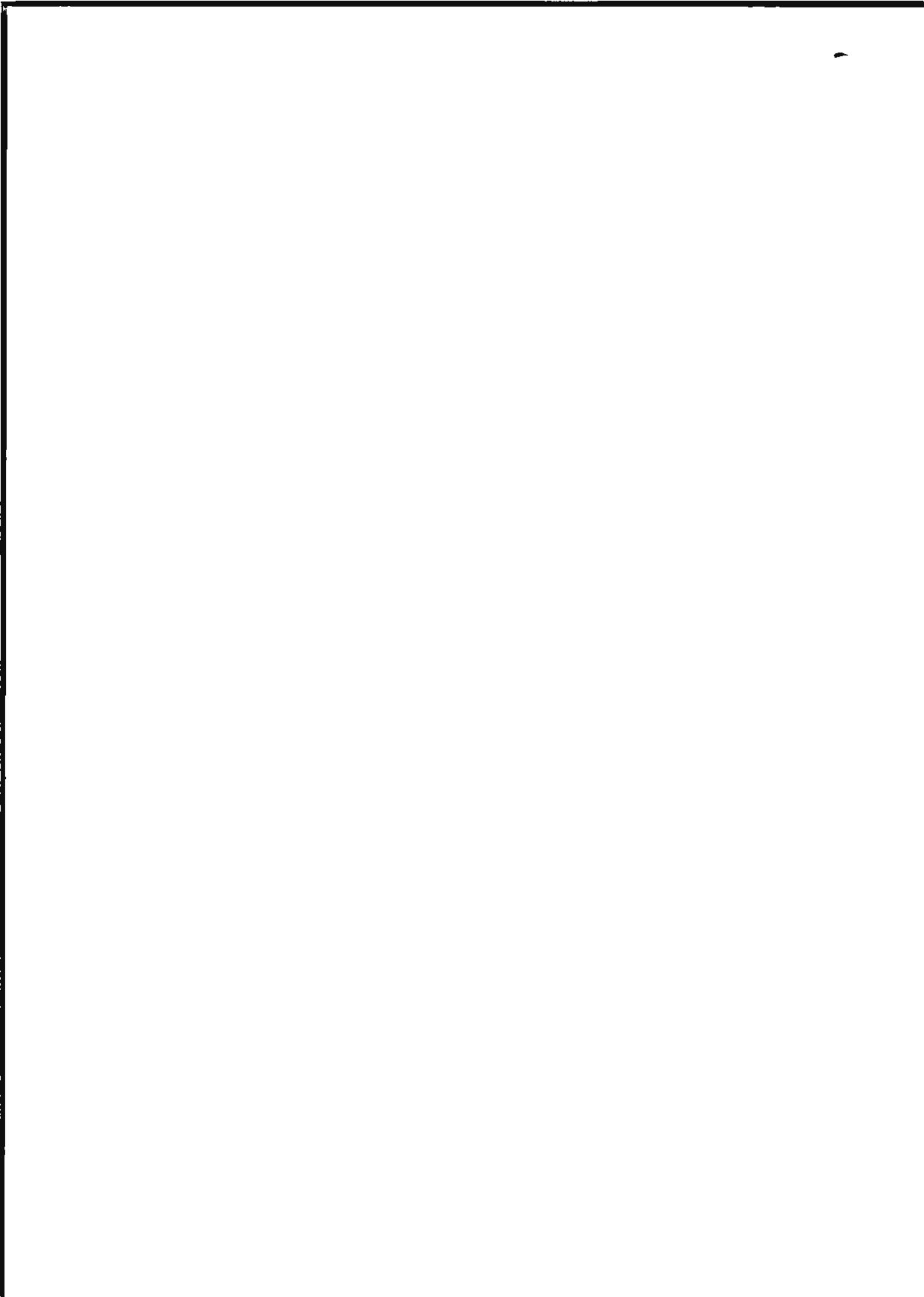
SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a

- a) Prestar sus servicios de forma independiente, seria, profesional, oportuna y responsable, respetando las normas académicas, los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO, todas las cuales entienden incorporados al presente instrumento
- b) Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información, documentos, actividades, y más datos relativos a la FLACSO
- c) Dictar 45 horas de clase en la materia "Teorías del Desarrollo", en las Maestrías de Antropología, Estudios Políticos, Comunicación y Relaciones Internacionales, en el Módulo I de la Convocatoria 2007 - 2009, dentro de los Programas de Antropología, Estudios Políticos, Comunicación y Relaciones Internacionales

0000114







FLACSO
ECUADOR

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Diego de Almagro

Casilla. 17 11-06362 Quito Ecuador

PBX. (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960

flasco@flasco.org.ec www.flasco.org.ec

0000204

SEPTIMA.- IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado, la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta

El Contratado será el unico responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA. NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

En consecuencia, las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que, por tanto, no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA.- CLÁUSULA DE RESERVA.

Cuando exista un número menor a 8 estudiantes inscritos o sobrevengan motivos por los cuales se deba adoptar la decisión de suspender el curso, FLACSO se reserva el derecho de no llevar a cabo el mismo o suspenderlo temporal o definitivamente lo que se perfeccionará mediante una simple notificación del contratante al contratado lo que no dará lugar a pago alguno si la decisión se adopta antes de que se inicie el curso o acarreará el pago parcial de obligaciones de FLACSO hacia el contratante si el curso ya se ha iniciado, a prorrata del tiempo transcurrido del contrato

El Contratado acepta y expresa su conformidad en esta condición del Contrato

DECIMA.- CLAUSULA CUMPLIMIENTO

Constituye elemento del presente contrato, el Reglamento General Docente de FLACSO sede Ecuador el mismo que para el Contratado, constituirá parte del cumplimiento de este Instrumento

DECIMA PRIMERA.- CLAUSULA CONTROVERSAS

En caso de controversias, las partes se someten en primer lugar a la Mediación del Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichuncha y, subsidiariamente, al arbitraje en derecho del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación, así como a los correspondientes reglamentos

El Arbitraje será en derecho y administrado

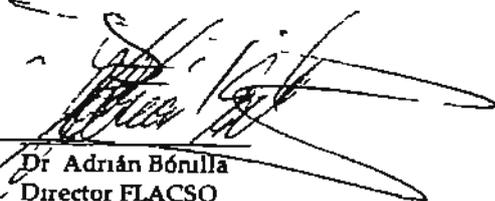
El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y de forma expresa, las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

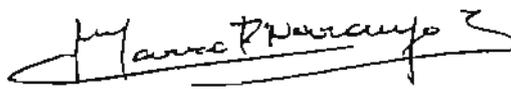
DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA FINAL.

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes, en dos ejemplares de igual texto y valor en la ciudad de Quito, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil siete

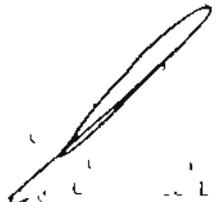
CONTRATANTE

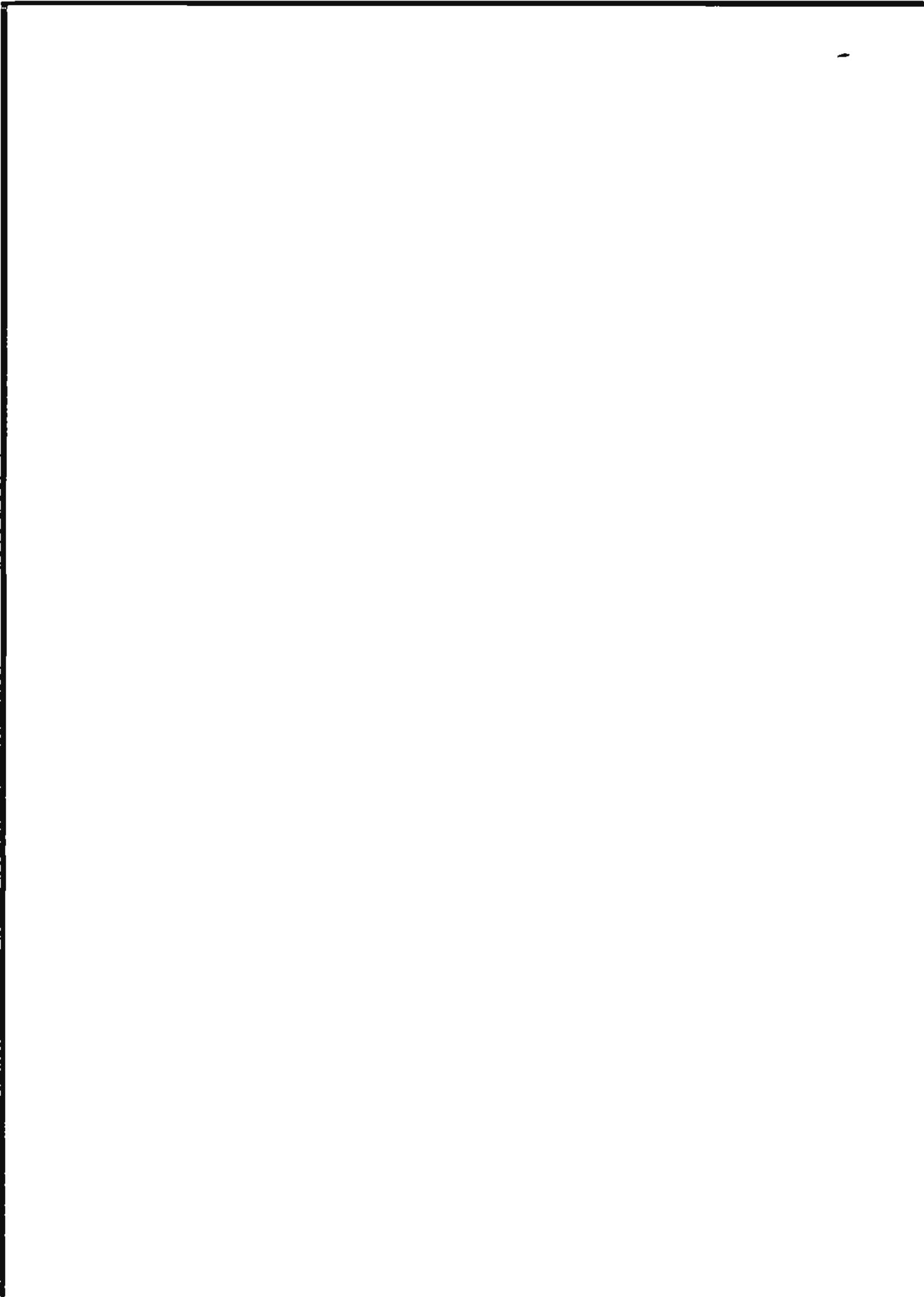
CONTRATADO


Dr. Adrián Bónilla
Director FLACSO


Prof. Marco Naranjo
C I 170677208-2

0000115


JON
CI 11 PAL





Maestría en
Economía



UNIVERSIDAD DE CUENCA

0000204

**UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS,
Y LA MAESTRIA EN ECONOMIA CON MENCIÓN EN FINANZAS
Y/O ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO II PROMOCION**

**LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA
UNIVERSIDAD DE CUENCA**

CERTIFICA

Que el PhD **MARCO NARANJO CHIRIBOGA**, funcionario del Banco Central del Ecuador-Quito, prestó sus servicios en calidad de **DOCENTE** de la II versión de la Maestría en Economía con Mención en Finanzas, Postgrado organizado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca

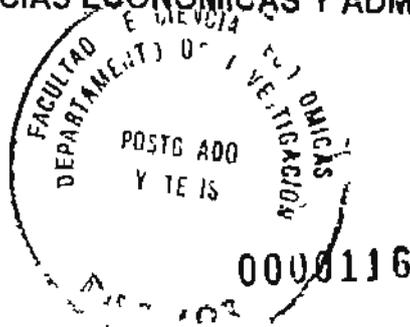
El mencionado profesional dictó el módulo de **CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO**, del 4 al 14 de junio de 2007, con un total de **48 horas académicas**

Las funciones desempeñadas por el docente fueron de total satisfacción de quienes conforman el Departamento de Postgrados de la Facultad y de los estudiantes del Postgrado

Cuenca, 27 de mayo de 2008

Fernanda Balarezo Ortiz,
SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**



[Handwritten signature]
SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS





FLACSO
ECUADOR

0000204

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS CPSH 151-06

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE - ECUADOR, debidamente representada por el Doctor Adrián Bonilla Sona, en calidad de Director y Representante Legal, a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE, o simplemente FLACSO y por otra parte, el Profesor Marco Naranjo por sus propios y personales derechos, a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación.

PRIMERA - ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional académico en calidad de profesor para dictar la materia "Teoría del Desarrollo" para el módulo III convocatoria 2005, de FLACSO

SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes, la FLACSO procede a contratar al Profesor Marco Naranjo para que de manera independiente y profesional preste los servicios estipulados en la cláusula sexta

TERCERA HONORARIOS y FORMA DE PAGO

Por los servicios que preste el Contratado, la FLACSO le pagará los honorarios profesionales por el valor total de US \$ 1 800,00 dólares, a la culminación del curso

El pago será aplicado a las partidas presupuestarias No E207DM04311530601 E206DM05711530601, E205DM04011530601 E204DM05211530601 E203DM00511530601 E202DM02811530601 E204DM01211530601 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada" según CPM No 16060, dentro del Presupuesto vigente de FLACSO Sede-Ecuador

CUARTA.- PLAZO Y TERMINACION

Los servicios descritos en este contrato se ejecutarán en el periodo del trece de marzo al diez y siete de mayo del año dos mil seis.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.

La FLACSO, por el presente instrumento, se obliga a

- Proporcionar de manera oportuna toda la documentación, información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios,
- Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de las facturas, siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a

- Prestar sus servicios de forma independiente, seria, profesional, oportuna y responsable, respetando las normas académicas, los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO todas las cuales entienden incorporados al presente instrumento
- Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información, documentos, actividades, y más datos relativos a la FLACSO
- Dictar 45 horas en la materia "Teoría del Desarrollo" para el módulo III convocatoria 2005 de FLACSO

0000117

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 II-06362 Quito Ecuador

PBX (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec





FLACSO
ECUADOR

0000204

SÉPTIMA.- IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado, la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta

El Contratado será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA. NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

En consecuencia, las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que por tanto, no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA - CLÁUSULA DE RESERVA

Cuando exista un número menor a 8 estudiantes inscritos o sobrevengan motivos por los cuales se deba adoptar la decisión de suspender el curso, FLACSO se reserva el derecho de no llevar a cabo el mismo o suspenderlo temporal o definitivamente lo que se perfeccionará mediante una simple notificación del contratante al contratado lo que no dará lugar a pago alguno si la decisión se adopta antes de que se inicie el curso o acarreará el pago parcial de obligaciones de FLACSO hacia el contratante si el curso ya se ha iniciado, a prorrata del tiempo transcurrido del contrato

El Contratado acepta y expresa su conformidad en esta condición del Contrato

DECIMA.- CLAUSULA CUMPLIMIENTO

Constituye elemento del presente contrato, el Reglamento General Docente de FLACSO sede Ecuador el mismo que para el Contratado, constituirá parte del cumplimiento de este Instrumento

DECIMA PRIMERA - CLAUSULA CONTROVERSIAS

En caso de controversias, las partes se someten en primer lugar a la Mediación del Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha y, subsidiariamente al arbitraje en derecho del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación, así como a los correspondientes reglamentos

El Arbitraje será en derecho y administrado

El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y de forma expresa, las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

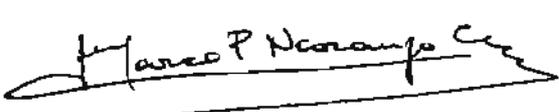
DÉCIMA SEGUNDA CLÁUSULA FINAL

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes, en dos ejemplares de igual texto y valor en la ciudad de Quito a los diez y seis días del mes de marzo del año dos mil seis

CONTRATANTE

CONTRATADO


Dr. Adrián Bonilla Soria
Director FLACSO

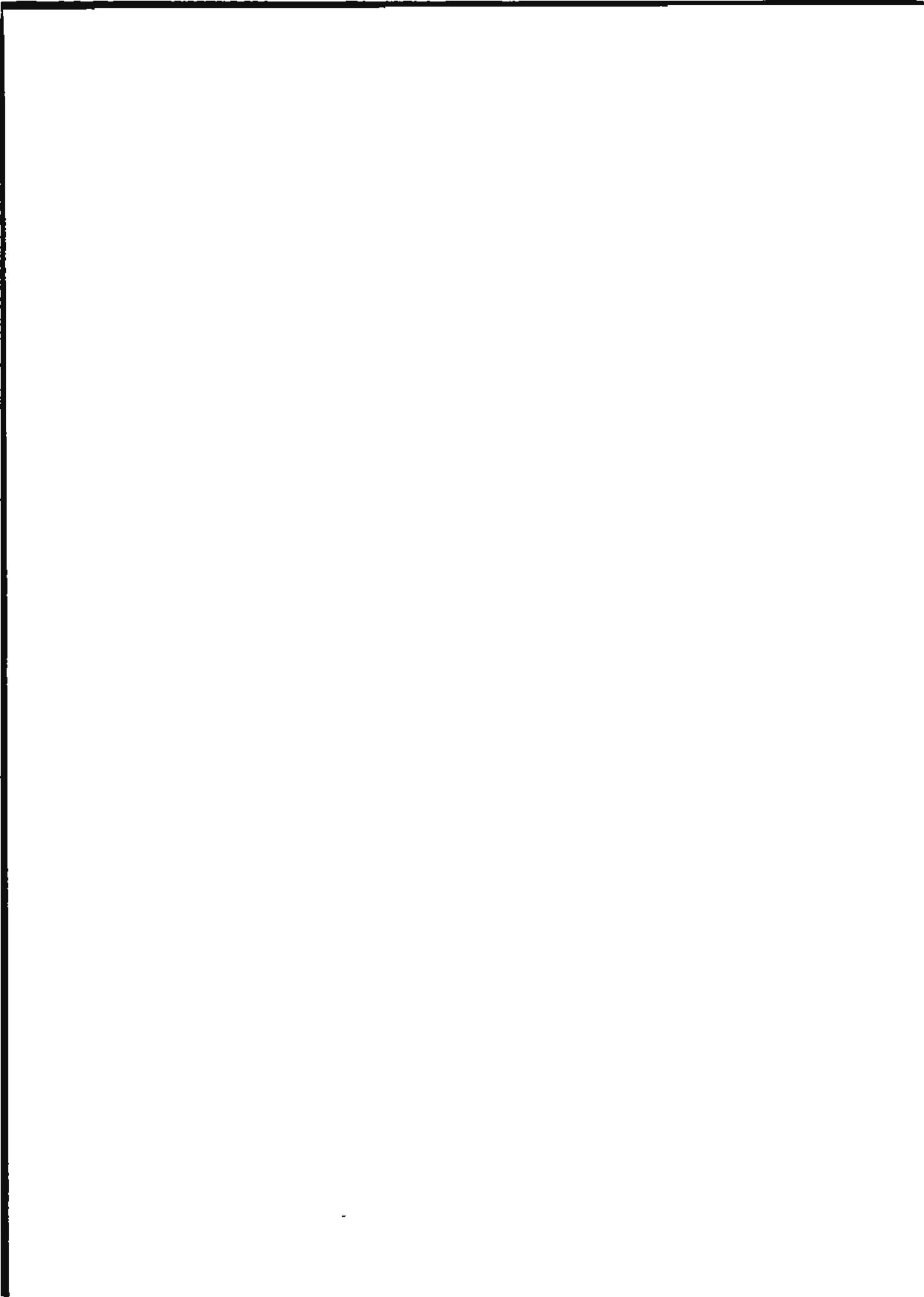

Prof. Marco Naranjo
C.I. 170677208-2

0000118

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11 06362 Quito Ecuador
PBX. (593 2) 3238868 Fax (593 2) 3237960 - www.flacso.org.ec e mail flacso@flacso.org.ec

REGIÓN
RAL





FLACSO
ECUADOR

0000204

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS CPSH 271-05

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios que celebran, por una parte, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR, debidamente representada por el Doctor Adrián Bonilla Soria, en calidad de Director y Representante Legal, a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE, o simplemente FLACSO y, por otra parte, el Profesor Marco Naranjo por sus propios y personales derechos a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación

PRIMERA.- ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE - ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional académico en calidad de profesor en la materia "Regímenes Monetarios" en el módulo V, convocatoria 2004/2006 de la Maestría de Economía/Gestión Pymes dentro del Programa de Economía

SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes, la FLACSO procede a contratar al Profesor Marco Naranjo para que de manera independiente y profesional preste los servicios estipulados en la cláusula sexta

TERCERA.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Por los servicios que preste el Contratado, la FLACSO le pagará un honorario total de US \$ 1 440 00 dólares a la culminación del curso

Esta cantidad será pagada previa la presentación de la correspondiente factura que deberán ser emitidas conforme a las disposiciones legales y reglamentarias y en la que se deberá añadir el Impuesto al Valor Agregado, según la tarifa que por Ley corresponda

El pago será aplicado a la partida presupuestaria No E206DM02411530601 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", según CPM No 13453, dentro del Presupuesto vigente de la Maestría de Economía Gestión Pymes

CUARTA.- PLAZO Y TERMINACION

Los servicios descritos en este contrato se ejecutarán en el periodo del ocho de agosto del año dos mil cinco al diez de octubre del mismo año

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

La FLACSO por el presente instrumento, se obliga a

- a.- Proporcionar de manera oportuna toda la documentación, información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios,
- b.- Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de las facturas, siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- c.- Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

SEXTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a

- a) Prestar sus servicios de forma independiente, seria, profesional, oportuna y responsable, respetando las normas académicas, los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO todas las cuales entienden incorporados al presente instrumento
- b) Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información, documentos, actividades, y más datos relativos a la FLACSO

0000119

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito Ecuador

PBX: (593 2) 3238888 Fax: (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail: flacso@flacso.org.ec





FLACSO
ECUADOR

0000204

- c) Dictar 36 Horas en la materia "Regímenes Monetarios" en el módulo V convocatoria 2004/2006, de la Maestría de Economía/Gestión Pyntes dentro del Programa de Economía

SEPTIMA.- IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado, la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta

El Contratado será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA. NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

En consecuencia, las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que, por tanto, no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA - CLÁUSULA DE RESERVA

Cuando exista un número menor a 5 estudiantes inscritos o sobrevengan motivos por los cuales se deba adoptar la decisión de suspender el curso, FLACSO se reserva el derecho de no llevar a cabo el mismo o suspenderlo temporal o definitivamente lo que se perfeccionará mediante una simple notificación del contratante al contratado lo que no dará lugar a pago alguno si la decisión se adopta antes de que se inicie el curso o acarreará el pago parcial de obligaciones de FLACSO hacia el contratante si el curso ya se ha iniciado, a prorrata del tiempo transcurrido del contrato

El Contratado acepta y expresa su conformidad en esta condición del Contrato

DECIMA.- CLAUSULA CUMPLIMIENTO

Constituye elemento del presente contrato, el Reglamento General Docente de FLACSO sede Ecuador, el mismo que para el Contratado, constituirá parte del cumplimiento de este Instrumento

DECIMA PRIMERA.- CLAUSULA CONTROVERSIAS

En caso de controversias, las partes se someten en primer lugar a la Mediación del Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha y subsidiariamente al arbitraje en derecho del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación, así como a los correspondientes reglamentos

El Arbitraje será en derecho y administrado

El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será unapelable y de forma expresa, las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

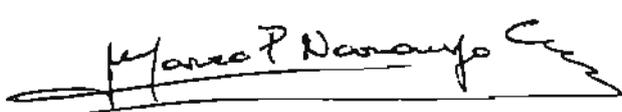
DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA FINAL

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes, en dos ejemplares de igual texto y valor, en la ciudad de Quito, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil cinco

CONTRATANTE


Dr. Adrián Bonilla Sorra
Director FLACSO
SEDE-ECUADOR

CONTRATADO


Prof. Marco Naranjo
C.I. 170677208-2

0000120

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No. E7 174 y Av. Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito Ecuador

PBX (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec

REGISTRADO
C. I. 170677208-2
CENTRAL





SENACYT
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



FUNDACYT
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA

Quito, abril 29 del 2005
FUN-DTC-Q-CO5256

Ph D
Marco Naranjo
Banco Central del Ecuador
Ciudad

De mi consideración

En el marco de la convocatoria para financiamiento de proyectos de investigación, realizada por SENACYT y FUNDACYT en enero del 2005 luego de la respectiva evaluación de los perfiles fueron seleccionados 56 propuestas para que presenten los proyectos definitivos en el formato establecido por FUNDACYT, los cuales de acuerdo a nuestra metodología deben ser evaluados técnica y científicamente por pares científicos externos a la Institución

En virtud de lo anotado conociendo su formación y trayectoria científica, el Comité Ejecutivo de Investigación selecciono a su persona para que se digne evaluar el proyecto *Evaluación de los flujos de materiales en el comercio exterior ecuatoriano, colombiano y peruano, a propósito del TLC** por cuyo trabajo se ha previsto un reconocimiento de USD 80 por proyecto evaluado. Estamos conscientes que este valor es simbólico, pero apelamos a su colaboración en bien de la ciencia y tecnología del país, pues los recursos disponibles para esta convocatoria son limitados y no nos permite ofrecer un reconocimiento mayor

Para el cumplimiento de la evaluación solicitada, adjunto el documento del proyecto y el formato de evaluación que debe ser llenado por usted. El tiempo previsto para la entrega de la evaluación es el 14 de mayo del 2005

El financiamiento máximo previsto en esta convocatoria es de USD 20,000 por proyecto (aporte FUNDACYT) y un 20% de contraparte institucional con un año de duración. Asimismo, con la finalidad de promover la cultura de la cooperación se determina como requisito que el proyecto sea ejecutado por dos instituciones del país, que la propuesta sea novedosa y tenga un importante valor agregado si es que el trabajo fue realizado en ocasiones anteriores por otro investigador

Para cualquier consulta puede dirigirse al Ing. Jose Caiza, Director Técnico Científico encargado al teléfono 2507879 o al e-mail jcaiza@fundacyt.org.ec

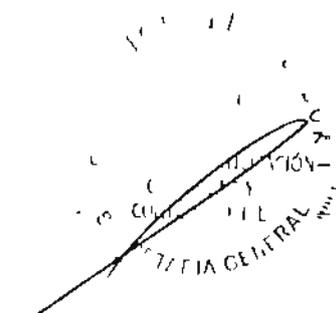
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis sentimientos de consideración y estima

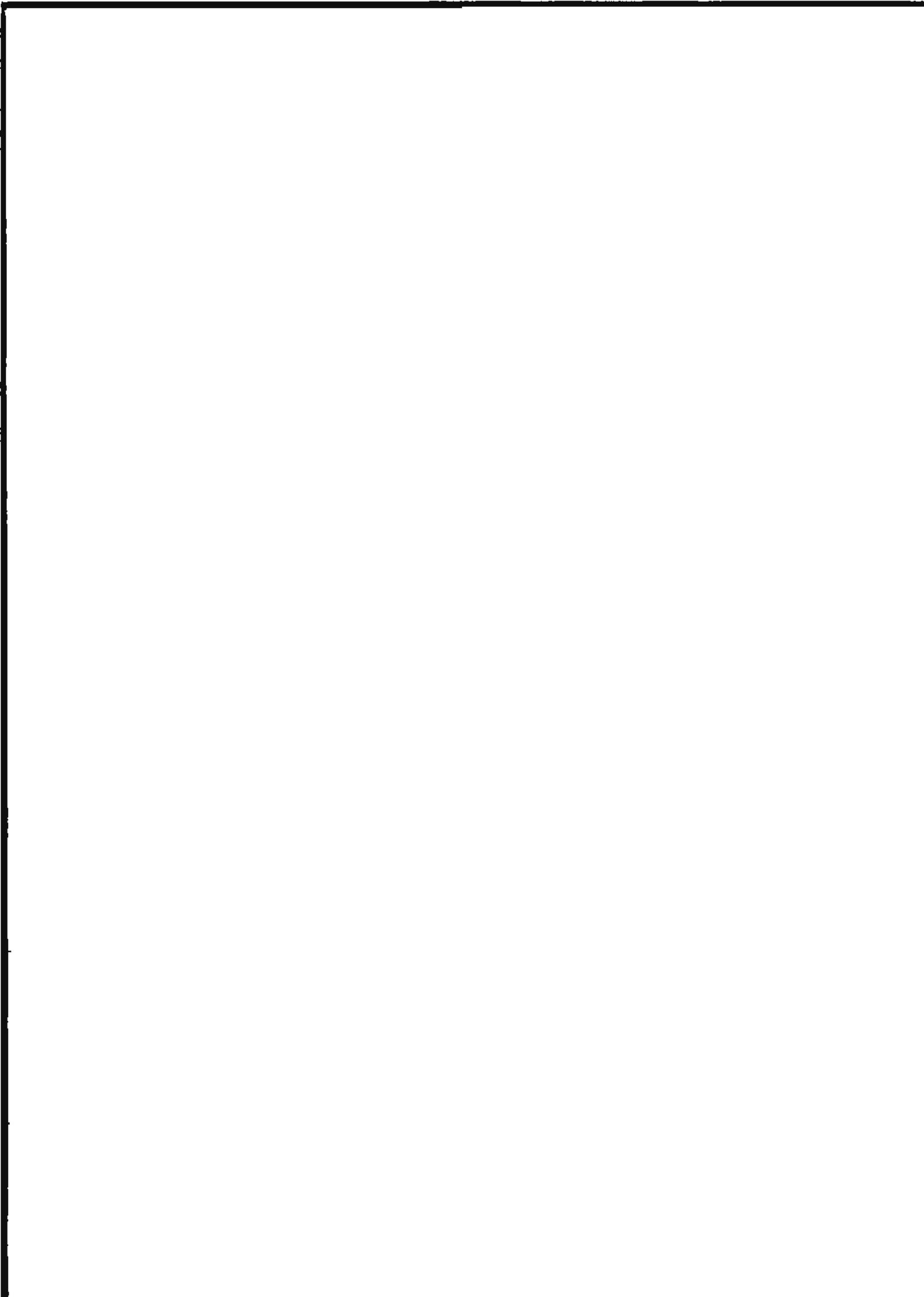
Atentamente,

Dr. Alfredo Valdivieso Gangotena
Director Ejecutivo

0000121

"Ciencia y tecnología patrimonio social de los ecuatorianos"







FLACSO
SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR

0000204

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS CPSH-297-04

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios por honorarios que celebran, por una parte, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR, debidamente representada por el señor Dr Adrián Borulla, en calidad de Director y Representante Legal, a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE, o simplemente FLACSO, y, por otra parte, el Profesor Marco Naranjo, por sus propios y personales derechos, a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación

PRIMERA.- ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional para que imparta clases en la materia "Teorías del Desarrollo" para el módulo II, convocatoria 2004, dentro del Programa Políticas Públicas y Gestión

El profesor Marco Naranjo, se halla legalmente habilitado para prestar los servicios que la FLACSO requiere

SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes, la FLACSO procede a contratar al profesor Marco Naranjo, para que de manera independiente y profesional preste los siguientes servicios, en los términos contenidos en el presente contrato

- Dictar 45 horas de clase en la materia "Teorías del Desarrollo" para el II módulo, convocatoria 2004, dentro del Programa de Políticas Públicas y Gestión

TERCERA.- HONORARIOS Y PLAZO

Por los servicios profesionales que preste el Contratado, la FLACSO le pagará un honorario total de US \$1 800,00 dólares

Los honorarios profesionales correspondiente a la materia dictada serán pagados a partir del tres de enero al ocho de marzo del año dos mil cinco

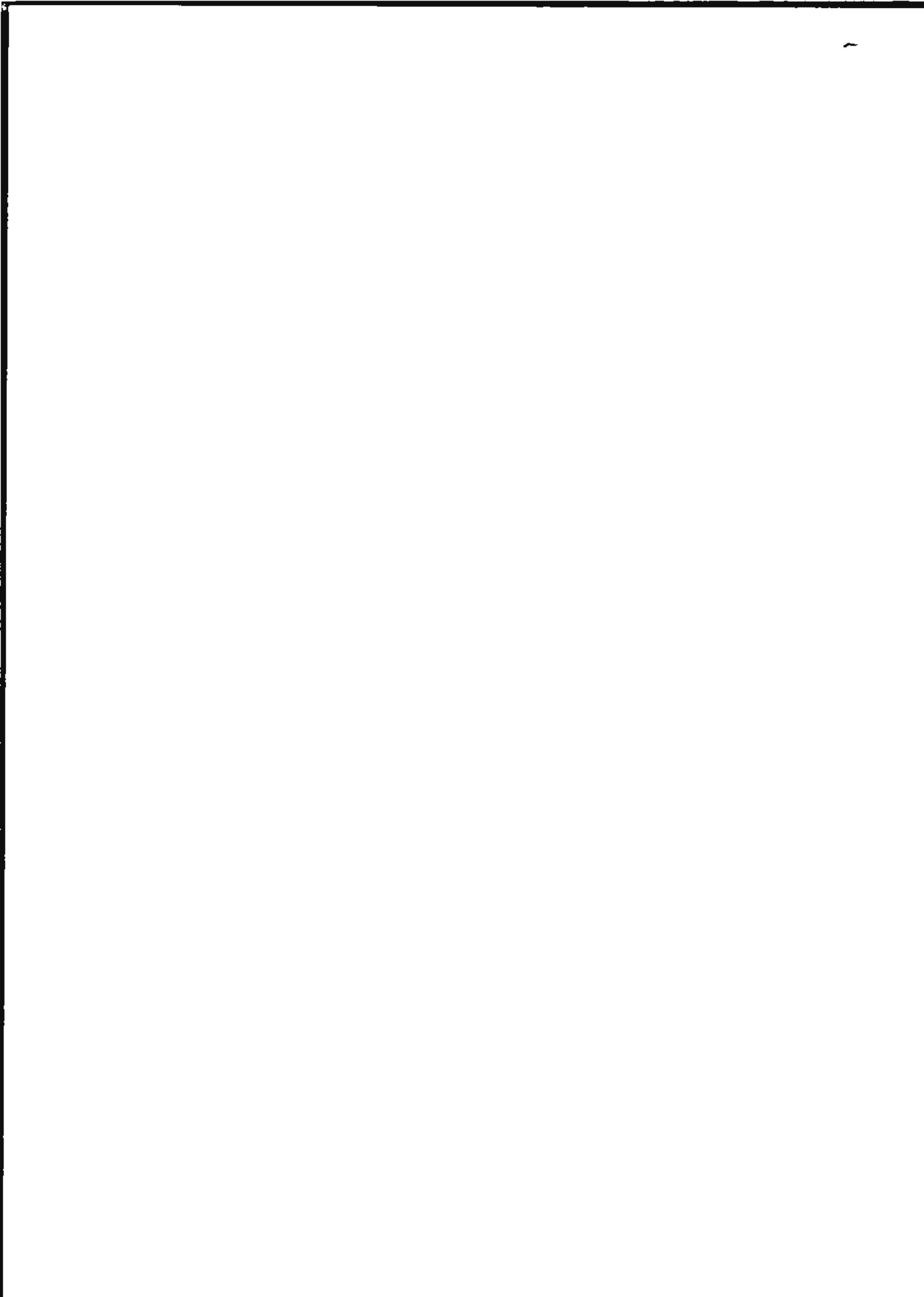
Esta cantidad será pagada previa la presentación de la correspondiente factura que deberá ser emitida conforme a las disposiciones legales y reglamentarias y en la que se deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado, según la tarifa que por Ley corresponda

Este pago será aplicado a la partida presupuestaria No E2207DM0411530601 "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", dentro del Presupuesto vigente del Programa de Políticas Públicas y gestión del año dos mil cuatro

CUARTA - FORMA DE PAGO

FLACSO pagará por este servicio los honorarios profesionales de US \$1 800,00 dólares, en una cuota después de haber culminado las clases

0000122





SEDE ACADÉMICA DE CUENCA

0000204

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

La Contratante, por el presente instrumento, se obliga a

- a) Proporcionar de manera oportuna toda la documentación, información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios,
- b) Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la factura, siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- c) Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

La Contratada se obliga de manera especial a.

- a) Prestar sus servicios de forma independiente, seria, profesional, oportuna y responsable, respetando las normas académicas, los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO
- b) Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información, documentos, actividades, y más datos relativos a la FLACSO

SÉPTIMA.- IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado, la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta

El Contratado será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

En consecuencia, las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que por tanto, no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA.- CLÁUSULA COMPROMISORIA

En caso de controversias, las partes se someten a los jueces árbitros del Juzgado de lo Civil de Pichuncha y a la Ley de Arbitraje y Mediación, así como a los correspondientes reglamentos. De manera previa al arbitraje, las partes podrán intentar la vía conciliatoria de manera directa o con la intervención de un mediador del mencionado Centro

El Arbitraje será en derecho y administrado

0000123





14-000001

SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR

0000204

El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y, de forma expresa, las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

DÉCIMA - CLÁUSULA FINAL

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes, en dos ejemplares de igual texto y valor, en la ciudad de Quito a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil cuatro

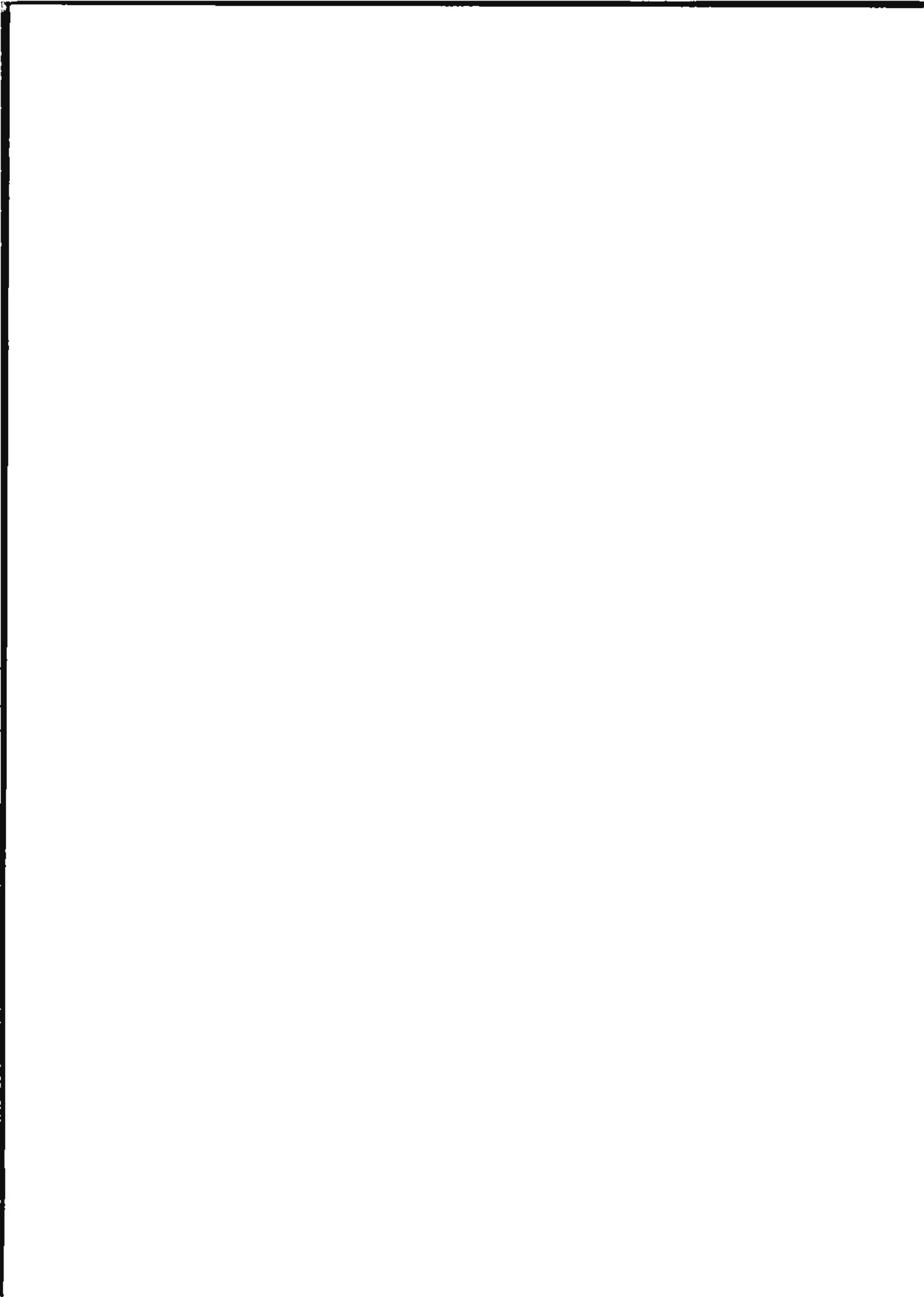
CONTRATANTE

CONTRATADO

Dr. Adrián Bonilla
Director FLACSO, Sede-Ecuador

Prof. Marco Naranjo
C I No 170677208-2

0000124





SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR

0000204

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS CPSH- 191-04

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios por honorarios que celebran, por una parte, la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR, debidamente representada por el Dr Adrián Borulla, en calidad de Director y Representante Legal, a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE, o simplemente FLACSO, y, por otra parte, el profesor Marco Naranjo, por sus propios y personales derechos, a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación

PRIMERA.- ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional para que dicte la materia de "Microeconomía" para el módulo I convocatoria 2004/2006, dentro del programa Políticas Públicas y Gestión

El profesor Marco Naranjo, se halla legalmente habilitado para prestar los servicios que la FLACSO requiere

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes, la FLACSO procede a contratar al profesor Marco Naranjo, para que de manera independiente y profesional preste los siguientes servicios, en los términos contenidos en el presente contrato

- Dictar 45 horas en la materia de "Microeconomía" para el módulo I convocatoria 2004/2006, dentro del programa Políticas Públicas y Gestión

TERCERA - HONORARIOS Y PLAZO

Por los servicios profesionales que preste el Contratado, la FLACSO le pagará un honorario total de US \$1 800 00 dólares

Los honorarios profesionales serán pagados en una cuota a partir del diez y ocho de octubre al diez de diciembre del año dos mil cuatro

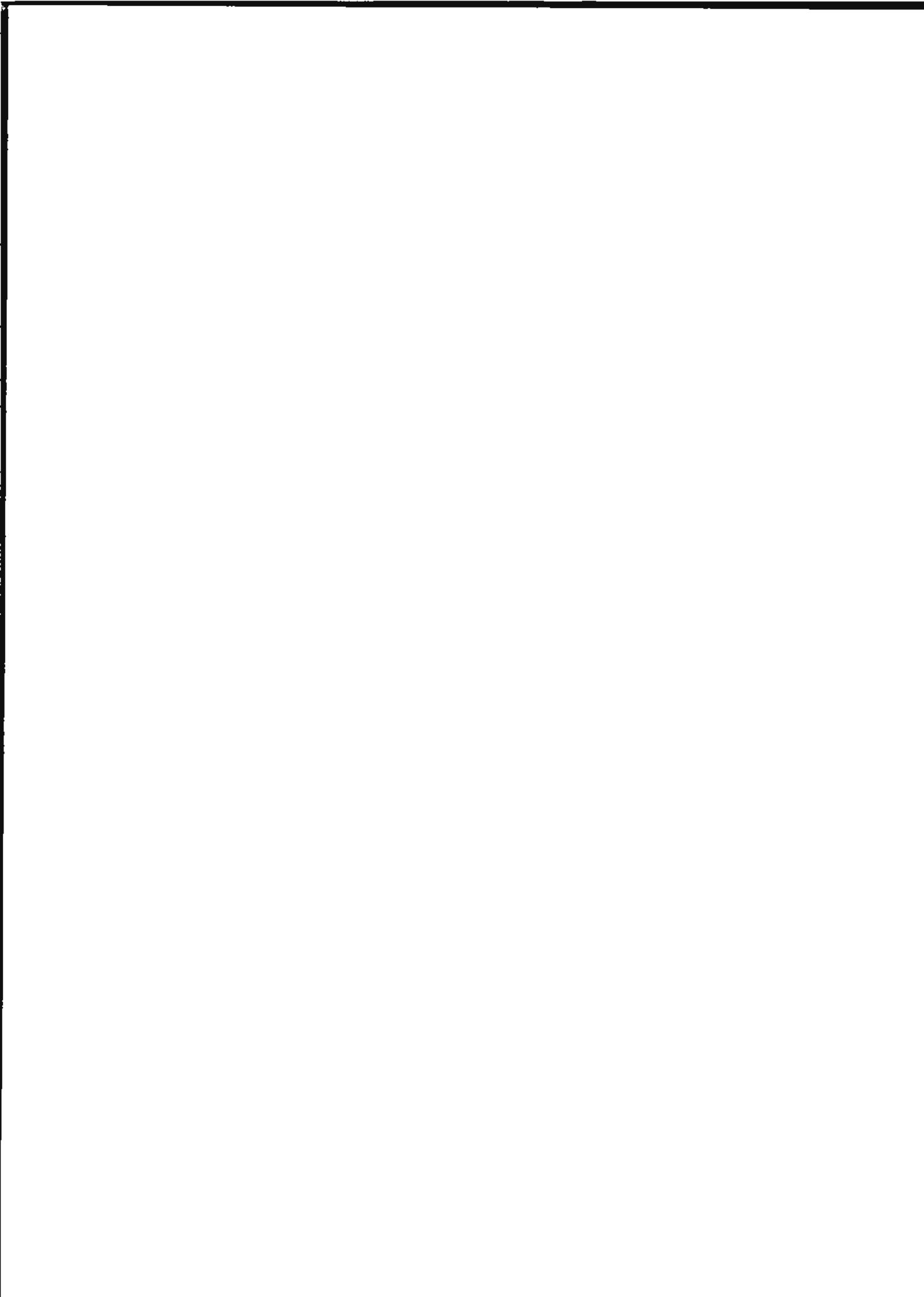
Esta cantidad será pagada previa la presentación de la correspondiente factura que deberá ser emitida conforme a las disposiciones legales y reglamentarias y en la que se deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado según la tarifa que por Ley corresponda

Este pago será aplicado a las partidas presupuestarias No E2607AD0401530601, "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada", según CPM No 10450 dentro del Presupuesto vigente del Programa Políticas Públicas y Gestión del año dos mil cuatro

CUARTA - FORMA DE PAGO

FLACSO pagará por este servicio los honorarios profesionales de US \$1 800 00 dólares, en una cuota después de haber culminado el curso

0000125





0000204

FLACSO**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR HONORARIOS HPAFO 018 09**

Conste por el presente instrumento el contrato de prestación de servicios que celebran por una parte la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR debidamente representada por el Dr. Adrián Bonilla Sosa en calidad de Director y Representante Legal a quien en adelante se denominará la CONTRATANTE o simplemente FLACSO y por otra parte el profesor Marco Patricio Naranjo Chiriboga por sus propios y personales derechos a quien se denominará el CONTRATADO al tenor de las cláusulas que constan a continuación.

PRIMERA ANTECEDENTES

La FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES FLACSO SEDE ECUADOR requiere contratar los servicios de un profesional académico para Dictar la materia de Economía para el Propedéutico convocatoria 2009-2011 de la Maestría de Economía del Desarrollo dentro del Programa de Economía.

SEGUNDA OBJETO DEL CONTRATO

Con tales antecedentes la FLACSO procede a contratar al profesor Marco Patricio Naranjo Chiriboga para que de manera independiente y profesional preste los servicios estipulados en la cláusula sexta.

TERCERA HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Por los servicios que preste el Contratado la FLACSO le pagará un honorario total de US \$800.00 los mismos que se cancelarán a la culminación del curso y previa solicitud de pago de la Coordinación del Programa.

Este pago será aplicado a la partida presupuestaria No. E2206DM110100051 "Servicios Personales por Contrato" según CPM No. 34541 dentro del Presupuesto vigente del Programa de Economía.

CUARTA- PLAZO Y TERMINACION

Los servicios descritos en este contrato se ejecutarán del primero de septiembre al veinticinco de septiembre del año dos mil nueve.

QUINTA OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

La Contratante por el presente instrumento se obliga a:

- Proporcionar de manera oportuna toda la documentación, información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios.
- Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la factura siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO.
- Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a:

- Prestar sus servicios de forma independiente, seria, profesional, oportuna y responsable, respetando las normas académicas, los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO, todas las cuales entenden incorporados en el presente instrumento.
- Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información, documentos, actividades y más datos relativos a la FLACSO.
- Dictar 16 horas de clase en la materia de Economía para el Propedéutico convocatoria 2009-2011 de la Maestría de Economía del Desarrollo dentro del Programa de Economía.

SÉPTIMA. IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta.

El Contratado será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente.

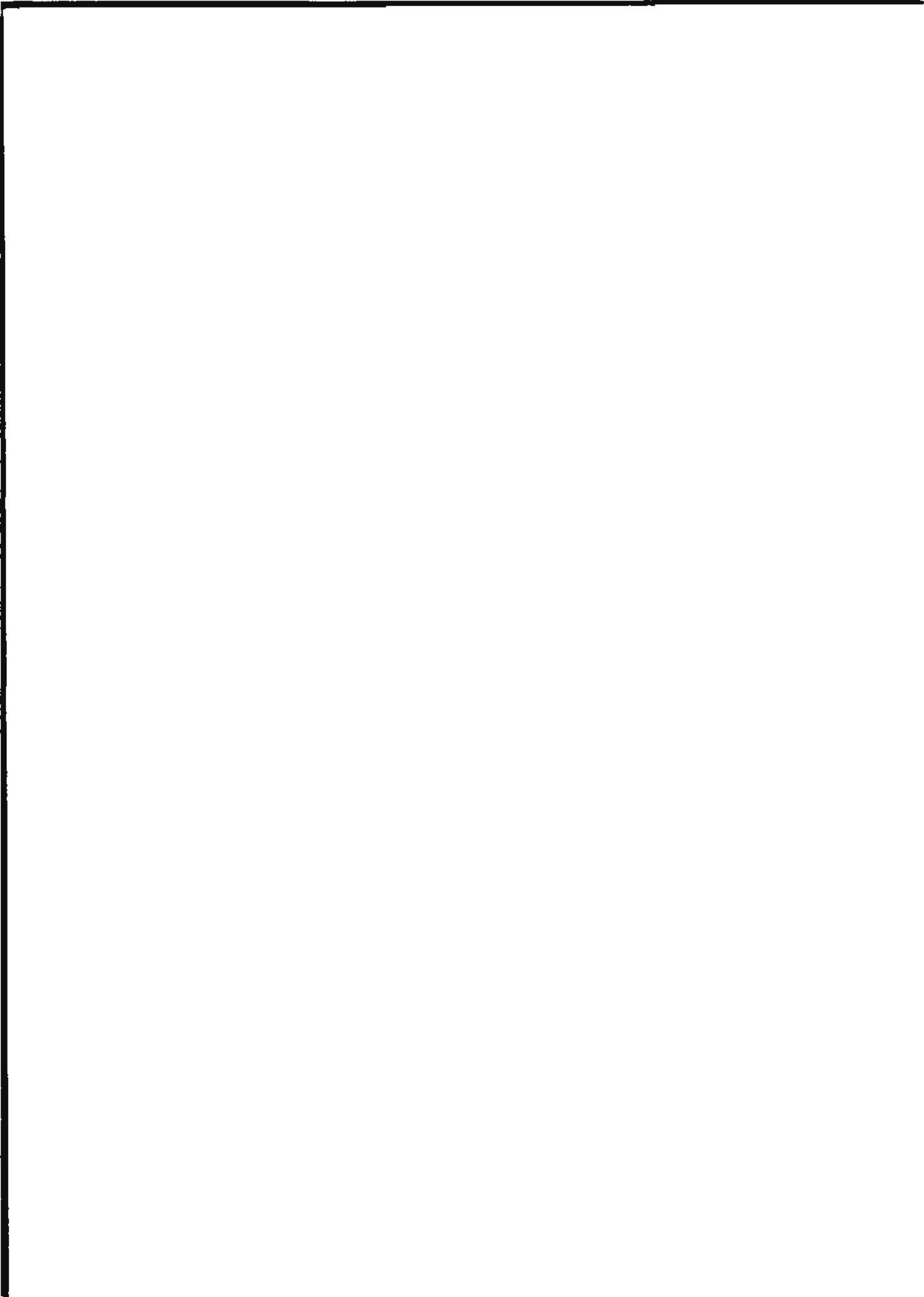
OCTAVA. NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

FLACSO Sede Ecuador es un organismo internacional y una universidad reconocida por la Ley Orgánica de Educación Superior en función de la cual FLACSO se regula por su Acuerdo y normas específicas y supletoriamente por la mencionada Ley.

0000126

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No. E7 174 y Av. Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 - Quito Ecuador
PBX (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec





0000204

FLACSO

En consecuencia este contrato se ampara en lo previsto para el contrato de FLACSO y en las modalidades de trabajo previstas en la Ley Orgánica de Educación Superior

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

En consecuencia las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que por tanto no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA CLAUSULA DE RESERVA

Cuando exista un número menor a 8 estudiantes inscritos o sobrevengan motivos por los cuales se deba adoptar la decisión de suspender el curso FLACSO se reserva el derecho de no llevar a cabo el mismo o suspenderlo temporal o definitivamente lo que se perfeccionará mediante una simple notificación del contratante al contratado lo que no dará lugar a pago alguno si la decisión se adopta antes de que se inicie el curso o acarreará el pago parcial de obligaciones de FLACSO hacia el contratante si el curso ya se ha iniciado a prorrata del tiempo transcurrido del contrato

El Contratado acepta y expresa su conformidad en esta condición del Contrato

DECIMA - SUSPENSION DEL CONTRATO

FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender la ejecución de presente contrato si sobrevienen causas que lo hagan inejecutable como suspensión de fuentes de financiamiento u otra causa grave a ser calificada por el Director sin que el contratado pueda interponer reclamo alguno salvo alguna alternativa que deberá ser discutida entre las partes

También FLACSO Sede Ecuador se reserva el derecho de suspender el presente Contrato en el caso de que el/la contratado/a incurra en faltas académicas o éticas

Serán consideradas faltas académicas o éticas las siguientes

- a Aquellas estipuladas en el Reglamento General Interno de Programas Docentes de FLACSO Sede Ecuador
- b Difundir panfletos correos electrónicos y otros medios de alcance masivo que atenten contra la honra de la Institución y la de sus miembros
- c No seguir el debido proceso consignado en los Reglamentos para plantear reclamos ante la Sede y sus autoridades

DECIMA PRIMERA. CLAUSULA CONTROVERSIAS

En caso de controversias las partes renuncian a someterse a los jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la República del Ecuador y acuerdan someterse en primer lugar al proceso de Mediación en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha

De no producirse un acuerdo y previa la suscripción de un Acta de No Acuerdo en el Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha las partes renuncian someterse a la acción judicial ordinaria y acuerdan someterse subsidiariamente al arbitraje del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito y al procedimiento estipulado en la Ley de Arbitraje y Mediación y en el Reglamento para el funcionamiento de ese Centro

El Arbitraje será en derecho y administrado El Tribunal estará compuesto por tres árbitros uno designado por cada parte de la lista de árbitros del Centro y un tercero a ser designado por el Director del mismo del Centro indicado

El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y de forma expresa las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

Los costos del arbitraje serán sufragados por la parte a la que el laudo le resulte adverso

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA FINAL

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes en dos ejemplares de igual texto y valor en la ciudad de Quito a los siete días del mes de septiembre del año dos mil nueve

CONTRATANTE

Dr. Adrián Bonilla Sorra
Director FLACSO
SEDE ECUADOR

CONTRATADO

Prof. Marco Patricio Naranjo Chiriboga
C I 1706772082

0000127

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

Calle La Pradera No E7 174 y Av Diego de Almagro Casilla 17 11-06362 Quito Ecuador

PBX (593 2) 3238888 Fax (593 2) 3237960 www.flacso.org.ec e-mail flacso@flacso.org.ec



SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR

0000204

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SPTAC 016-03

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los tres dias del mes de febrero del año dos mil tres, intervienen en el presente contrato, por una parte, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Sede Ecuador, legalmente representada por el Arq Fernando Carrón Mena, y por otra, el Profesor Marco Naranjo Churiboga, quienes intervienen por sus propios derechos en el presente contrato, el mismo que se regira por las siguientes clausulas

PRIMERA

El contratista se compromete a dictar 48 horas de clase, que impartira en el curso Teoria del Desarrollo dentro del Programa de la Maestria Gestion del Desarrollo

SEGUNDA

El contratante pagará por este trabajo un valor de, US\$ 30 00 dólares la hora, lo que significa un total de US\$ 1,440 00 dólares, una vez que el contratista cumpla con lo acordado en la cláusula anterior, del cual se retendrá el impuesto a la Renta correspondiente segun lo dispuesto en la Ley de Regimen Tributario Interno

Este pago será aplicado a la partida presupuestaria No E2607AL010530601 ' Consultoria, Asesoría e Investigación , segun CPM 4644, del Presupuesto vigente de la Maestria Gestión del Desarrollo

TERCERA

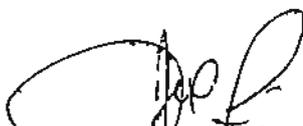
El periodo de clases será del 3 de febrero al 28 de marzo del dos mil tres

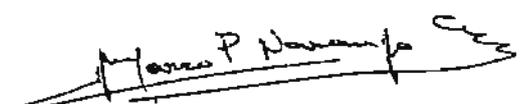
CUARTA

Se deja expresa constancia que es un trabajo contenido en las leyes del Código Civil, por lo tanto no se considera en relación de dependencia

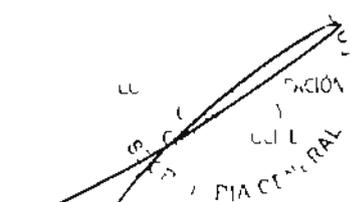
En caso de controversia las partes se someten al arbitrio de los jueces competentes de la ciudad de Quito

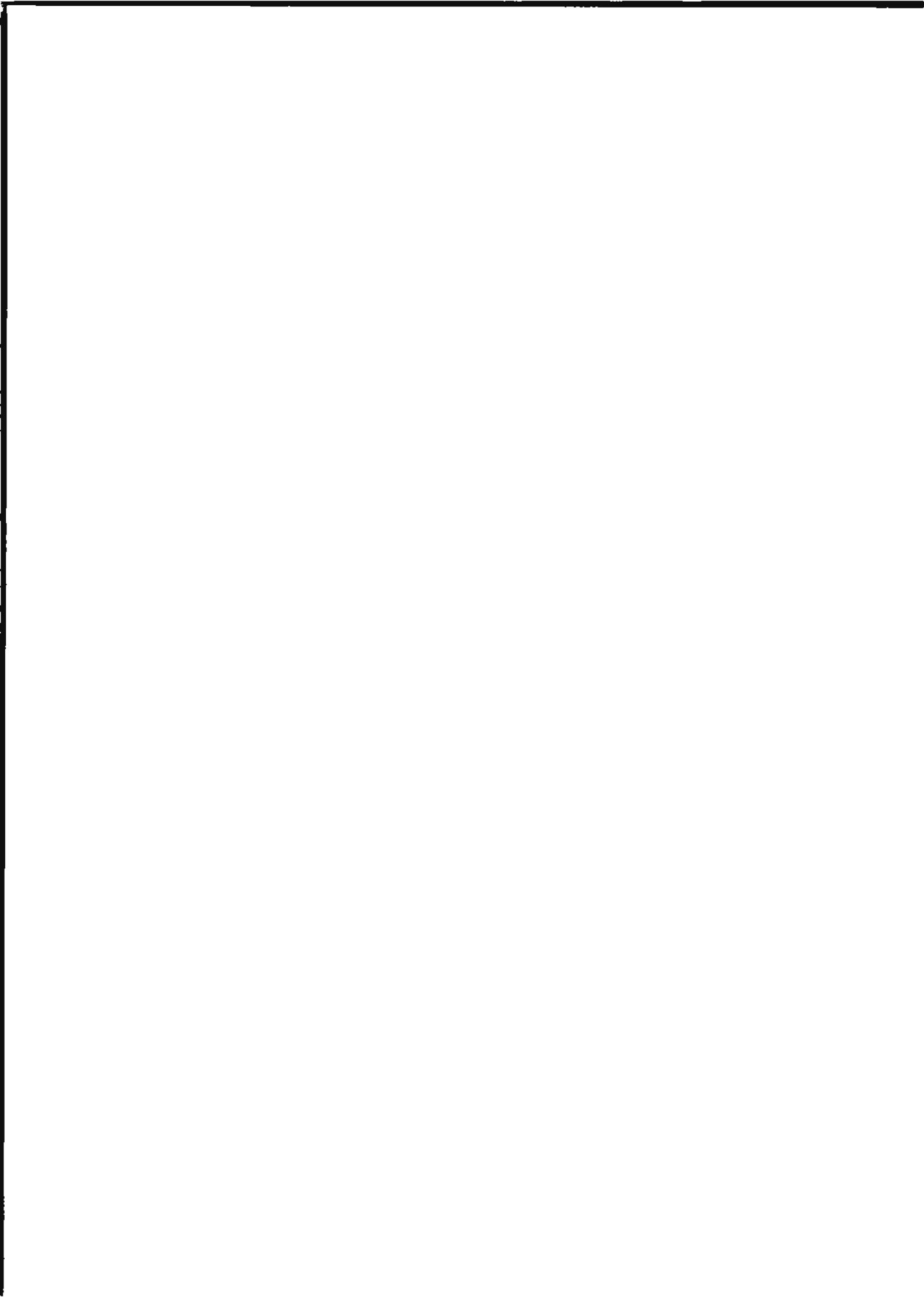
Para constancia de lo estipulado en este contrato, firman en dos ejemplares de igual contenido y valor


Arq Fernando Carrón Mena
DIRECTOR FLACSO, Sede-Ecuador
(Contratante)


Dr Marco Naranjo Ch
CI 170677208-2
(Contratado)

0000128


DIRECCIÓN
CENTRAL





SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR

0000204

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SPTAC 152-03

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil tres, intervienen en el presente contrato, por una parte, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Sede Ecuador legalmente representada por el Arq Fernando Carrión Mena, y por otra, el Profesor Marco Naranjo Churiboga, quienes intervienen por sus propios derechos en el presente contrato, el mismo que se registrá por las siguientes cláusulas

PRIMERA

El contratista se compromete a dictar 48 horas de clase, en el curso de Teorías del Desarrollo dentro de la nueva Maestría de Políticas Sociales y Gestión del Desarrollo

SEGUNDA

El contratante pagará por este trabajo un valor de, US \$40 00 dólares la hora, lo que significa un total de US \$1 920,00 dólares, una vez que el contratista cumpla con lo acordado en la cláusula anterior del cual se retendrá el impuesto a la Renta correspondiente según lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno

Este pago será aplicado a la partida presupuestaria No E2607AP011530601 "Consultoría, Asesoría e Investigación", según Presupuesto general de FLACSO

TERCERA

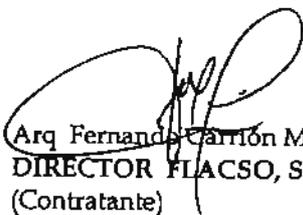
El período de clases será del ocho de diciembre del año dos mil tres al trece de febrero del dos mil cuatro

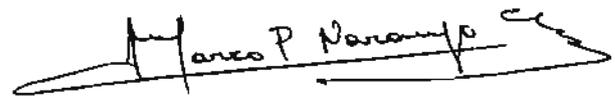
CUARTA

Se deja expresa constancia que es un trabajo contenido en las leyes del Código Civil, por lo tanto, no se considera en relación de dependencia

En caso de controversia las partes se someten al arbitrio de los jueces competentes de la ciudad de Quito

Para constancia de lo estipulado en este contrato, firman en dos ejemplares, de igual contenido y valor


Arq Fernando Carrión Mena
DIRECTOR FLACSO, Sede-Ecuador
(Contratante)


Prof Marco Naranjo Ch
C I 170677208-2
(Contratado)

0000129





SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR

0000204

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES SPTAC 122-03

En la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los diez y ocho dias del mes de Agosto del año dos mil tres, intervienen en el presente contrato, por una parte, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Sede Ecuador, legalmente representada por el Arq Fernando Carrion Mena, y por otra, el Profesor Marco Naranjo Chiriboga, quienes intervienen por sus propios derechos en el presente contrato, el mismo que se registrá por las siguientes clausulas

PRIMERA

El contratista se compromete a dictar 24 horas de clase, que impartira en el curso de Introducción a la Economía (Propedéutico) dentro del Programa de la Maestria de Economía

SEGUNDA

El contratante pagará por este trabajo un valor de, US \$40 00 dólares la hora, lo que significa un total de US \$960 00 dólares, una vez que el contratista cumpla con lo acordado en la cláusula anterior, del cual se retendra el impuesto a la Renta correspondiente segun lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno

Este pago será aplicado a la partida presupuestaria No E2606AE0211530601 "Consultoria, Asesoria e Investigación", según CPM 6579, del Presupuesto vigente de la Maestría Gestión del Desarrollo

TERCERA

El periodo de clases será del diez y ocho de agosto al veinte y seis de septiembre del año dos mil tres

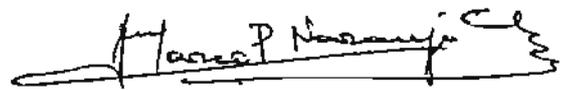
CUARTA

Se deja expresa constancia que es un trabajo contenido en las leyes del Código Civil, por lo tanto, no se considera en relación de dependencia

En caso de controversia las partes se someten al arbitrio de los jueces competentes de la ciudad de Quito

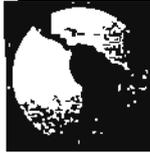
Para constancia de lo estipulado en este contrato, firman en dos ejemplares de igual contenido y valor


Arq. Fernando Carrion Mena
DIRECTOR FLACSO, Sede-Ecuador
(Contratante)


Dr. Marco Naranjo Ch
C I 170677208-2
(Contratado)

0000130





SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR

0000204

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.

La Contratante, por el presente instrumento, se obliga a

- a) Proporcionar de manera oportuna toda la documentación, información y facilidades en general que el Contratado requiera para prestar sus servicios,
- b) Pagar los honorarios pactados dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la presentación de la factura, siempre que el Contratado se halle al día en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales con la FLACSO
- c) Cumplir con las demás obligaciones que se originan en el presente contrato

SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

El Contratado se obliga de manera especial a.

- a) Prestar sus servicios de forma independiente, seria, profesional, oportuna y responsable, respetando las normas académicas, los procedimientos y reglamentos y demás disposiciones de la FLACSO
- b) Guardar la debida confidencialidad y sigilo respecto de toda información, documentos, actividades, y más datos relativos a la FLACSO

SÉPTIMA.- IMPUESTOS

En el pago de cada factura emitida por el Contratado, la FLACSO retendrá los valores que correspondan por concepto de Impuesto a la Renta

El Contratado será el unico responsable del cumplimiento de sus obligaciones tributarias como contribuyente

OCTAVA - NATURALEZA DEL CONTRATO Y FUENTE SUPLETORIA

En todo lo no previsto en el presente contrato las partes se someten a lo dispuesto en el Código Civil

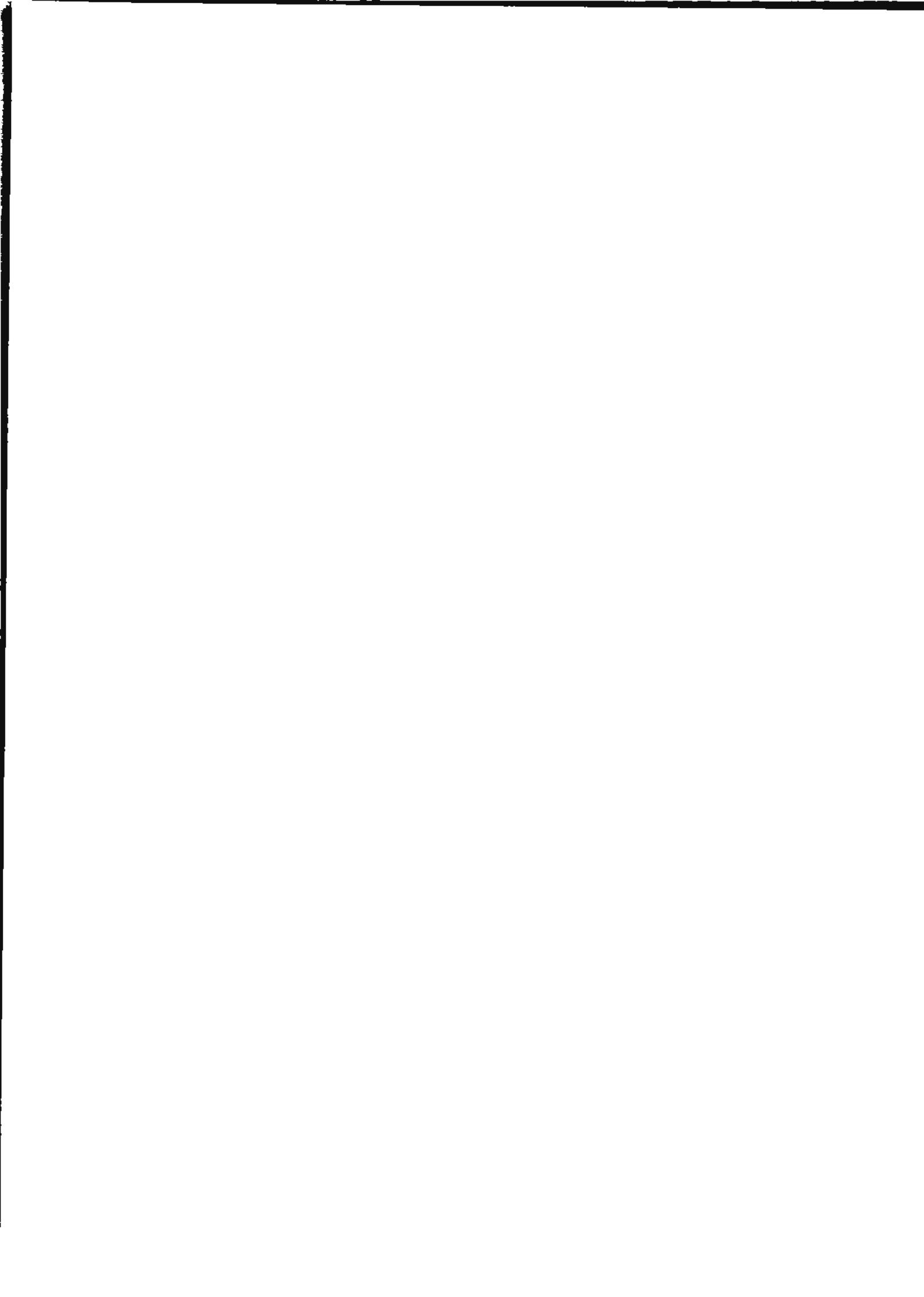
En consecuencia, las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil y que, por tanto, no entraña ningún tipo de relación de dependencia laboral

NOVENA - CLÁUSULA COMPROMISORIA

En caso de controversias, las partes se someten a los jueces árbitros del Juzgado de lo Civil de Pichincha y a la Ley de Arbitraje y Mediación, así como a los correspondientes reglamentos De manera previa al arbitraje, las partes podrán intentar la vía conciliatoria de manera directa o con la intervención de un mediador del mencionado Centro

El Arbitraje será en derecho y administrado

0000131





SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR

0000204

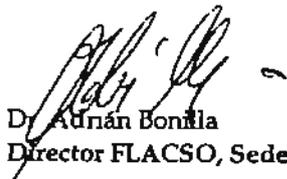
El laudo dictado por el Tribunal de Arbitraje será inapelable y, de forma expresa, las partes renuncian a plantear cualquier recurso con excepción de la acción de nulidad en los términos previstos en la Ley

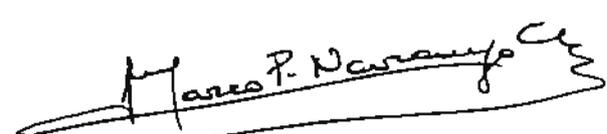
DÉCIMA - CLÁUSULA FINAL

Para constancia de su conformidad y ratificación firman las partes contratantes, en dos ejemplares de igual texto y valor, en la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cuatro

CONTRATANTE

CONTRATADO


D. Adrián Bonilla
Director FLACSO, Sede-Ecuador


Prof Marco Naranjo
C I 170677208-2

Adrián
Mio

0000132

COPIA
FLACSO
QUITO





Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Facultad de Economía

E-MAIL: faceconomia@puce.edu.ec
Av. 12 de Octubre 1076 y Roca
Apartado postal 17-01-2184
Fonc: 593 - 2 - 299 16 19
Telf: 593 - 2 - 299 16 19
Quito - Ecuador

0000204

Quito, 30 de septiembre de 2011

Economista

Marco Naranjo

Docente de la Facultad de Economía

Presente -

De mi consideración

Reciba un cordial saludo de mi parte y mi deseo de éxitos en su actividad docente. Al mismo tiempo, me permito comunicar a usted los resultados de la Evaluación Docente Específica correspondiente al II Semestre 2010-2011, los cuales le otorgan una calificación global de 49,5/50 en las actividades desempeñadas por usted durante el semestre indicado.

Por este motivo, me complace extenderle una sincera felicitación y una invitación a continuar trabajando con el mismo empeño en la formación de juventudes en esta unidad académica.

Si es de su interés contar con el detalle de las calificaciones obtenidas por usted en las distintas actividades académicas evaluadas, con gusto le atenderé en la oficina de la Coordinación de Docencia de la Facultad.

Cordialmente,

Alicia Delgado

COORDINADORA DE DOCENCIA

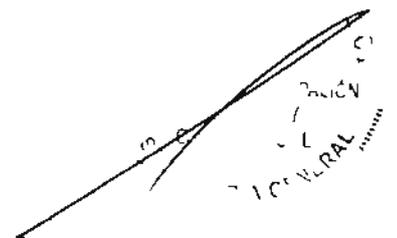
0000133

0000204

**DOCUMENTOS QUE
ACREDITAN
PRODUCCIÓN
ACADÉMICA
MERITORIA**

Marzo P Naranjo Chiriboga

0000134



0000204



En los últimos años con el desarrollo de los procesos de unión monetaria en Europa y con la instauración de cajas de conversión y dolarización en América ha vuelto a resurgir el interés por los sistemas monetarios internacionales basados en el oro o en acuerdos que finalmente se refieren al oro.

Además el período reciente caracterizado por lo que se ha denominado como el "No Sistema Monetario Internacional" cuyo origen puede ser asociado a la inconvertibilidad del dólar de los Estados Unidos decretada oficialmente en 1973, ha planteado serias dificultades a las economías especialmente debido a las elevadas y variables tasas de inflación a las dificultades en los mercados de cambios y al bajo crecimiento de la productividad.

Por otro lado las continuas crisis y recesiones que han debido soportar varios países de América Latina durante los decenios ochenta y noventa agravadas por desajustes monetarios cambiantes y fiscales han planteado la posibilidad de instauración de la dolarización oficial como un nuevo sistema de control de las variables macroeconómicas fundamentales.

El trabajo que ahora se presenta realiza un repaso de los sistemas monetarios internacionales vigentes desde finales del siglo XIX la manera mediante la cual la economía del Ecuador se fue incorporando y fundió dentro de dichos sistemas las crisis vividas por este país cuando careció de una normativa monetaria como la propuesta por aquellos sistemas y la alternativa de la dolarización decida de su economía como mecanismo para alcanzar la estabilidad y el crecimiento.

Marco P. Naranjo Chiriboga

Doctor en Economía por la Universidad de Alcalá de Henares Madrid - España 1998 - 2002. Graduado con Sobresaliente Cum Laude

Maestría en Economía por el Instituto Torcuato Di Tella y el Banco Interamericano de Desarrollo Buenos Aires - Argentina 1993-1994. Graduado con Sobresaliente

Economista por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Quito - Ecuador 1990 1997 Graduado con Sobresaliente

Postgrado en CELADE - CEPAL, Santiago de Chile 1999 INCAE 1992 FLACSO 1987

Profesor de las Facultades de Ciencias Administrativas y Contables, de Economía, de Ciencias Humanas y de Jurisprudencia en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador desde 1989

Funcionario de carrera en el Banco Central del Ecuador desde 1985

Editor de la Revista Cuadernos Económicos del Banco Central del Ecuador

Profesor del Programa de Finanzas y Mercado de Valores en la Bolsa de Valores de Guayaquil de las Maestrías de Políticas Sociales y Gestión del Desarrollo y de Economía en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Sede Académica de Ecuador de la Maestría en Negocios Internacionales y Gestión de Comercio Exterior en la Universidad de Guayaquil

Conferencista y asesor en temas de dolarización oficial de la economía en Ecuador Colombia España El Salvador Guatemala, Costa Rica, Panamá y Chile

He publicado varios libros y artículos entre otros los siguientes:

Hacia la dolarización oficial en el Ecuador: su aplicación en un contexto de crisis.

La dolarización de la economía del Ecuador tres años después

Del Patrón Oro al Patrón de Cambios Oro en el Ecuador

El Ecuador en Brasil Woodr

Fundaciones del Banco Central del Ecuador en dolarización oficial de la economía.

La inflación fiscal una vez se ha adoptado la dolarización oficial en el caso de Ecuador

Hacia la dolarización unilateral. El modelo de Panamá y su aplicabilidad en Ecuador

Ahorro, inversión, mercado de capitales y crecimiento económico.

La enfermedad holandesa y el caso ecuatoriano

La crisis de 1930 y la teoría económica

Peruamiento derrames y economía nacional en la década de los veinte

Del Patrón Oro a la Dolarización en el Ecuador



Marco P. Naranjo Chiriboga

0000204

Dedicatoria

Este trabajo va dedicado a todas las personas e instituciones que de manera patriótica, decidida y firme, trabajaron para sacar a la Republica del Ecuador de la mayor crisis de su historia, mediante la implementacion del sistema de dolarizacion oficial de su economia

Igualmente quiero ofrecer este esfuerzo a mis hijos a mi esposa a mi familia a mis compañeros y amigos de trabajo, a mis estudiantes y muy especialmente a la memoria de Alex Nieto Gallegos

0000136

Handwritten signature and illegible text.

Con especial afecto a mis manos invisibles

Consuelo Maria del Pilar
Jorge Arturo
Consuelo Eufemia
Nicolas Patricio
Eufemia Otilia
y Luis Armando

INDICE

	Pag
Presentacion	3
Capitulo I	
Del Patrón Oro al Patrón de Cambios Oro	7
I 1 Antecedentes	7
I 2 La era dorada del Patrón Oro 1870 - 1914	15
I 3 El Patrón Oro en el periodo de entreguerras	17
I 4 El Patrón Oro en el Ecuador	29
Capitulo II	
El Ecuador en Bretton Woods	39
II 1 Antecedentes	39
II 2 El Sistema de Bretton Woods	45
II 3 La economía del Ecuador y Bretton Woods	54
Capitulo III	
Los años setenta auge petrolero y Enfermedad Holandesa	75
III 1 Antecedentes	75
III 2 La teoría	77
III 3 El modelo en el caso ecuatoriano	86
Capitulo IV	
Dos décadas perdidas los ochenta y los noventa	125
IV 1 Antecedentes	125
IV 2 La crisis de los años ochenta y noventa	125
IV 3 La política económica en la crisis	144
Capitulo V	
Análisis teórico del concepto de dolarización	163
V 1 La dolarización informal	169
V 2 La dolarización Oficial	177

V 3 La caja de conversión 196

Capítulo VI
El proceso de dolarización oficial de la economía ecuatoriana

VI 1 Características de la economía del Ecuador 201
 VI 2 La dolarización informal de la economía ecuatoriana 213
 VI 3 La dolarización oficial de la economía ecuatoriana 217

Capítulo VII
La aplicación de la dolarización oficial en el Ecuador

VII 1 Cronología de los pasos seguidos para la dolarización oficial 227
 VII 2 Papel del Banco Central con dolarización oficial de la economía 228
 VII 3 Evolución de la economía ecuatoriana con dolarización oficial 233
 VII 4 La inflación inicial una vez que se ha adoptado la dolarización 242
 254

Conclusiones

281

Bibliografía

297

Presentación

En los últimos años, con el desarrollo de los procesos de unión monetaria en Europa y con la instauración de cajas de conversión y dolarización en América, ha vuelto a resurgir el interés por los sistemas monetarios internacionales basados en el oro o en acuerdos que finalmente se referían al oro

Además, el período reciente caracterizado por lo que se ha denominado como el "No Sistema Monetario Internacional", cuyo origen puede ser asociado a la inconvertibilidad del dólar de los Estados Unidos decretada oficialmente en 1973 ha planteado serias dificultades a las economías, especialmente debido a las elevadas y variables tasas de inflación, a las turbulencias en los mercados de cambios, y al bajo crecimiento de la productividad

Aunque la flotación de los tipos de cambio es la característica más extendida de las monedas en la actualidad hay grupos de países que han tratado de converger mediante acuerdos consensuados, relativos a niveles en el déficit fiscal, la deuda pública, la tasa de inflación, los tipos de interés, etc. Esta convergencia ha sido condición fundamental para participar, por ejemplo, en procesos de unión monetaria como el europeo algunos objetivos de esta índole también han sido incluidos en los programas de ajuste recomendados por los organismos internacionales a los países emergentes

De todas maneras, las preocupaciones respecto a un nuevo orden monetario internacional se han manifestado de modo principal en la reflexión académica desde prácticamente los años que siguieron a la ruptura del Sistema de Bretton Woods

Por otro lado las continuas crisis y recesiones que han debido soportar varios países de América Latina durante los decenios ochenta y noventa, agravadas por desórdenes monetarios, cambiarios y

01
02
03
04
05
06
07
08
09
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
00

fiscales, han planteado la posibilidad de instauración de la dolarización oficial como un nuevo sistema de control de las variables macroeconómicas fundamentales

Este nuevo sistema, basado en la sustitución de la moneda nacional por el dólar de los Estados Unidos, ha sido considerado como la alternativa para alcanzar la estabilidad y reactivar el crecimiento de dichos países

El trabajo que ahora se presenta realiza un repaso de los sistemas monetarios internacionales vigentes desde finales del siglo XIX, la manera mediante la cual la economía del Ecuador se fue incorporando y funciona dentro de dichos sistemas, las crisis vividas por este país cuando carece de una normativa monetaria como la propuesta por aquellos sistemas y la alternativa de la dolarización oficial de su economía como mecanismo para alcanzar la estabilidad y el crecimiento

Para ello en el primer capítulo se analiza el Patron Oro y la participación del Ecuador en este sistema monetario internacional, producida en dos momentos diferentes de su historia

En el segundo, se estudia la incorporación del Ecuador al Sistema Monetario Internacional de Bretton Woods. En este punto, como en el anterior, se presta especial atención al funcionamiento de la economía del país, basada en los principios rectores de estos sistemas monetarios internacionales

En el tercer capítulo, se efectúa un estudio detenido de la economía ecuatoriana a raíz del auge de la producción y exportación de petróleo. Utilizando el modelo de la *enfermedad holandesa*, se explican los desequilibrios a los que empieza a verse enfrentado el Ecuador desde los años setenta del siglo pasado

En el cuarto, se analiza la profunda crisis que sufre el Ecuador a partir de los años ochenta, crisis originada por políticas económicas que generan un excesivo endeudamiento externo y desestabilizan la economía no solo de este país sino del resto de América Latina. Esta

crisis, que en el caso del Ecuador dura veinte años, lleva en 1999 al planteamiento de la dolarización oficial de la economía

En el quinto capítulo se analiza el concepto de dolarización. Se presta especial atención a la dolarización informal y sus consecuencias sobre la economía y la política económica discrecional¹. Se establece que una vez dolarizada la economía por decisión de los agentes económicos, es muy difícil que este proceso tenga vuelta atrás, por lo que se hace necesario avanzar hacia la dolarización oficial como condición para alcanzar la credibilidad, la estabilidad y el crecimiento económico. Se señalan también los beneficios y los costos que genera la dolarización oficial de una economía

En el sexto capítulo se analiza la economía ecuatoriana en el periodo decisivo para adoptar la dolarización: la crisis previa y el proceso de dolarización informal. Se describe la propuesta para la reforma monetaria del Ecuador, de cara a una sustitución de su moneda oficial -el sucre por el dólar- de manera formal. El capítulo siguiente trata la aplicación misma del proceso de dolarización de la economía ecuatoriana. De manera pormenorizada se muestran los distintos pasos seguidos por este país para la aplicación de dicha reforma económica y se hace un primer balance de los resultados obtenidos. Se establece una explicación de la inflación sufrida por la economía ecuatoriana en los primeros dos años de la dolarización y se realiza una propuesta de políticas económicas generales para un país con dolarización oficial de su economía

Finalmente, se presentan las conclusiones que ponen de relieve la importancia de que las economías, como la del Ecuador, apliquen reglas monetarias estrictas. Al respecto, se subraya la importancia que tiene un sistema de dolarización para alcanzar dicho

¹ Entenderemos como política económica discrecional al modelo tradicional en el que la autoridad monetaria puede devaluar la moneda, modificar las tasas de interés, cubrir los déficits públicos con aumento de la circulación etc. lo que significa que dicha autoridad lleva a cabo políticas monetaria, cambiaria y fiscal no sometidas a reglas estrictas

propósito. Además, se presenta una propuesta de reforma al sistema financiero del país y se establecen una serie de reflexiones que buscan mostrar las bases para sustentar el cambio económico y la vigencia de la dolarización plena.

Aunque el tema planteado aborda los sistemas monetarios aplicados en el Ecuador a lo largo de todo el siglo XX, desde el Patrón Oro a la dolarización, el objeto central de su atención ha sido la parte final. Tres años después de aplicada la dolarización oficial de la economía en esta nación andina, la recuperación de la estabilidad y el crecimiento empiezan a ser una realidad.

Por otro lado, la dolarización oficial de una economía es un hecho casi inédito y encuentra algunos paralelismos en sistemas como el Patrón Oro o el sistema de Bretton Woods. Sin embargo, no es objetivo de este trabajo establecer comparaciones con ellos, sino describirlos y observar el funcionamiento de la economía ecuatoriana, tanto dentro como fuera de dichos sistemas.

La propuesta de dolarización oficial de las economías se ha convertido en un tema de debate en América Latina. Consideraciones a favor o en contra aparecen permanentemente en artículos académicos, informaciones especializadas, reportajes periodísticos, etc. Es objeto de interés no solo de los economistas, sino en la población en general de América Latina. El paso dado por el Ecuador a inicios del año 2000, se sigue con especial atención en otros países, pues la dolarización significa bastante más que una simple variación en el régimen cambiario y monetario. Significa un nuevo sistema económico que traspasa el ámbito monetario y que tiene fuertes implicaciones en las finanzas públicas, en el comercio exterior, en la competitividad, en la inversión real y en muchos otros aspectos de la economía.

Es posible que, en los próximos años, otros países sigan el camino trazado por el Ecuador. De la particular experiencia de este país, podrían inferirse conclusiones válidas para ellos. Esta es, sino nuestra pretensión, al menos nuestro deseo.

CAPITULO I Del Patrón Oro al Patrón de Cambios Oro

I.1 Antecedentes

El Patrón Oro tuvo su origen en el uso de las monedas de oro como dinero genuino, esto es como medio de cambio, unidad de cuenta y depósito de valor. A pesar de que el oro fue usado para estos propósitos desde tiempos muy antiguos, el Patrón Oro, en tanto institución legal, tuvo su inicio "oficial" en 1819, cuando el Parlamento británico aprobó la *Resumption Act*. Esta ley derivaba su nombre de la exigencia mediante la cual el Banco de Inglaterra tenía la obligación de cambiar el papel moneda que había emitido por oro a un tipo de cambio fijo.

Más entrado el siglo XIX, Alemania, Japón y otros países (el Ecuador lo hizo en 1898) siguieron el camino británico y adoptaron el Patrón Oro. Los Estados Unidos se unieron efectivamente al Patrón Oro en 1879, cuando establecieron una equivalencia entre el oro y los billetes de banco emitidos durante la guerra civil. La ley de Patrón Oro de Estados Unidos de 1900 institucionalizó los vínculos entre el dólar y el oro.²

Pero, en estricto sentido, el Patrón Oro, como sistema, solo tuvo plena vigencia a partir de 1870, cuando un conjunto importante de países adoptaron el vínculo con el oro como elemento fundamental en la conducción de sus economías. Refiriéndose al tema, Roy Harrod dirá que "el Patrón Oro era, tal vez, el más respetado y sacrosanto de todos los mecanismos del capitalismo del siglo XIX".³

² P. Krugman - M. Obstfeld Economía Internacional, McGraw-Hill, Madrid, Cuarta Edición 1999, p. 434.

³ R. Harrod El Dinero, Barcelona, Ediciones Ariel, 1972, p. 124.

0000204

Se puede definir al Patrón Oro por medio de sus tres características clásicas

- 1 Disposición de libre circulación de oro tanto entre individuos como entre países
- 2 Mantenimiento de paridades fijas de las monedas nacionales en términos de oro y, por lo tanto, de las relaciones de cambio entre ellas. En otras palabras tipo de cambio fijo, aunque con un mínimo margen de flexibilidad entre los puntos de importación y exportación de oro
- 3 Ausencia de instituciones coordinadoras o prestamistas dentro del sistema. Ese papel, en la actualidad lo cumple sustancialmente el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial. Sin embargo, en gran medida, durante el periodo de vigencia primera del Patrón Oro el Banco de Inglaterra cumplió un papel parecido al de Banco Central del Mundo y de prestamista de última instancia ⁴

Estas tres características llevan, como mínimo, a dos consecuencias

- La existencia de asimetría entre los países con superavit y aquellos con déficit en sus balanzas de pagos. Bajo el esquema del Patrón Oro un país con déficit tiene que exportar oro, con lo cual, si el déficit persiste, agota sus reservas metálicas. Por el contrario, un país con superavit, si acumula reservas sufre el costo de oportunidad de esta acumulación, o sufre presiones inflacionarias si el aumento correspondiente al superavit genera un incremento de la circulación monetaria
- Para los países con déficit en la balanza de pagos, el ajuste se consigue mediante la deflación en vez de la devaluación, pues una condición sine qua non del Patrón Oro es la del tipo de cambio fijo. Deben entonces aceptar un cambio en el nivel de precios, pero no un cambio en la paridad fijada con el oro

Del Patrón Oro a la Dollarización Oficial en el Ecuador

En estos países, la disminución de los precios, y probablemente de la producción, reduce las importaciones, hace más competitivas las exportaciones mejora la balanza de pagos atrae oro y otras divisas. Este es el que se conoce como mecanismo de ajuste a través del precio de las mercancías ⁵

El Patrón Oro contenía poderosos mecanismos automáticos que contribuían a conseguir, de manera simultánea, el equilibrio en las balanzas de pagos en todos los países que lo aplicaban. Sin duda, el más importante de estos es el mecanismo de ajuste vía precios propuesto en el siglo XVIII por David Hume, el filósofo escocés describió este mecanismo como sigue

Spongamos que las cuan o quintas partes de todo el dinero de Gran Bretaña se destruyeran de la noche a la mañana y que la nación viera reducida de la misma manera sus monedas de oro y plata ¿cuales serian las consecuencias? ¿No debería disminuir proporcionalmente los precios del trabajo de todos los bienes y venderse mas barato? ¿Que nación podria competir con nosotros en los mercados extrangeros o vender productos a los mismos precios que a nosotros nos darian un beneficio suficiente? ¿Cuanto tiempo necesitaríamos para recuperar el dinero perdido y subir a los niveles de las naciones vecinas? Una vez que hubieramos llegado perderíamos inmediatamente las ventajas de una mano de obra y unos precios mas bajos y el flujo de entrada de dinero cesarian a causa de nuestra abundancia y saciedad

De nuevo spongamos que todo el dinero de Gran Bretaña se multiplicara en una noche ¿no debería ocurrir el efecto contrario? ¿No deberían subir los precios del trabajo y de los bienes a altura tan exorbitante que ningun otro país vecino pudiera permitirse comprarlos, mientras que sus mercancías

⁴ P. Tuma Lessons for the Present from the Great Depression, The American Economic Review Papers and Proceedings Vol 66 No 2 mayo de 1976 pp 440-45

⁵ A. Torro El renovado interés por el funcionamiento del Patrón Oro, Universidad de Alcalá, Mimeo no publicado Madrid 2000 p 41. Para el desarrollo de parte de este capítulo se ha utilizado con amplitud el trabajo ahora citado

*por otro lado, resultarían compatiblemente tan baratas que a pesar de todas las leyes que pudieran hacerse nos arrollarían y nuestro dinero se iría al exterior hasta que caeríamos al nivel de los países extranjeros y perderíamos la gran superioridad de ricos que nos había conducido a una situación tan desventajosa*⁶

Es fácil adaptar la descripción de Hume del mecanismo del ajuste-precio a términos y situaciones más actuales. Supongamos que el superavit por cuenta corriente de un país es mayor que el déficit de su cuenta de capital, excluidas las reservas. A causa de que las importaciones netas, que realizan los países extranjeros procedentes de dicho país, no se financian enteramente con los movimientos de capital procedentes de él, el saldo debe ser complementado con un aumento de las reservas internacionales —esto es, de oro que entrarán en el mencionado país. Estos flujos de oro reducen automáticamente las ofertas monetarias en el exterior y aumentan la del país en cuestión, empujando a la baja los precios exteriores y al alza los nacionales.

El aumento de los precios en el país, junto con la caída de los precios en el resto del mundo —es decir una apreciación real de la moneda del país en cuestión, dado el tipo de cambio fijo— reduce la demanda extranjera de bienes y servicios nacionales, e incrementa al mismo tiempo la demanda de productos extranjeros. Esta desviación de la demanda actúa en el sentido de reducir el superavit por cuenta corriente del país y el déficit de los países extranjeros. En consecuencia, llegará un momento en que cesarán los movimientos de las reservas, equilibrándose las balanzas de pagos.⁷

El mecanismo de ajuste-precio podía operar automáticamente bajo el Patrón Oro para equilibrar las cuentas corrientes y de capital, y eliminar los movimientos internacionales del oro. Pero además las reacciones de los bancos centrales a los flujos de oro a través de sus

fronteras proporciono otro mecanismo potencial para ayudar a reestructurar el equilibrio de las balanzas de pagos. Los bancos centrales que perdían oro continuamente corrían el peligro de no poder hacer frente a sus obligaciones de cambiar papel moneda por oro. Por ello se sintieron motivados para reducir sus tenencias de activos nacionales a medida que perdían oro empujando los tipos de interés al alza y atrayendo capitales de otros países. Al contrario los bancos centrales que ganaban oro tenían muchos menos incentivos para eliminar sus propias importaciones de ese metal. El más importante de esos incentivos era el de restablecer la rentabilidad total de su activo, a través de la compra de papeles que ganaban intereses, pues las barras de oro eran carentes de rentabilidad. Un banco central que estuviera acumulando oro podía verse tentado a adquirir activos nacionales, bajando los tipos de interés e incrementando así los flujos de salida de capital y produciendo la salida de oro al exterior.⁸

Con el Patrón Oro, la primera de las responsabilidades de un banco central era preservar la paridad oficial entre su moneda y el oro, para mantener esta paridad, el banco central necesitaba de un stock adecuado de reservas en oro. En consecuencia, los administradores de la política económica veían el equilibrio externo no en términos de un determinado objetivo en su cuenta corriente, sino como una situación en la que el banco central no debía ganar ni (lo que es más importante) perder oro a una tasa demasiado rápida.

Al respecto, el Comité Cunliffe, que se ocupó de estudiar el retorno al Patrón Oro del Reino Unido después de la I Guerra Mundial, manifestaba que la variable esencial para la corrección de los desequilibrios era el tipo de interés.

Bajo un patrón oro efectivo las demandas de oro del exterior deben permitirse libremente. Una condición esencial de la restauración y mantenimiento del patrón oro es por tanto que exista algún mecanismo que alerte sobre el flujo de oro al exterior antes que se agoten las reservas. El

⁶ D. Hume *Of the Balance of Trade*, reimpreso en *The Gold Standard in Theory and History* de Barry Eichengreen Ed. London Methuen 1985 p. 39.
⁷ Op. Cit. P. Narain y M. Obstfeld p. 436.

⁸ E. W. Kummer *Oro y Patrón Oro* Editorial Sudamericana Buenos Aires 1947 p. 198.

*Instrumento para este objetivo es el tipo de interés del Banco de Inglaterra*⁹

En efecto, cuando antes de la I Guerra Mundial las reservas del Banco de Inglaterra decrecían se elevaba el tipo de interés. Esta medida operaba en dos sentidos por una parte, la elevación servía para atraer directamente el oro que se había exportado, por otra, para disminuir la demanda de crédito de las empresas. De esa manera se moderaba el gasto, tanto de consumo como de inversión, bajaban los precios, disminuían las importaciones y se alentaban las exportaciones.

Ciertamente en general, los bancos centrales, o las instituciones que hacían el papel de tales, intentaban evitar las bruscas fluctuaciones de la balanza de pagos. Dado que las reservas internacionales en este periodo tomaban la forma de oro, los superávits o los déficits en las balanzas de pagos daban lugar a disminución de la cantidad de oro en un país y aumento en otro. Para evitar grandes movimientos en ese oro, los bancos centrales deficitarios, adoptaban políticas que aumentarían los componentes del superávit de la cuenta de capital que no fueran reservas en línea con el déficit de la cuenta corriente, lo contrario que los bancos centrales con superávit.

Esta actuación monetaria, si se llevaban a cabo por los bancos centrales, reforzaban el mecanismo de ajuste-precio, al empujar a todos los países hacia el equilibrio de sus balanzas de pagos. Después de la Primera Guerra Mundial las prácticas de vender activos nacionales cuando había déficit y de comprarlos cuando había superávits eran conocidas como las *reglas de juego del Patron Oro* frase que, al parecer, fue acuñada por Keynes.¹⁰

Sin embargo las reglas de juego del Patron Oro no siempre eran cumplidas, especialmente después de 1914. Los incentivos para

cumplir las reglas actuaban con mayor fuerza en los países con déficit que en aquellos con superávit. De hecho, muchos países invirtieron las reglas y esterilizaron los flujos de oro, esto es vendían activos nacionales cuando las reservas extranjeras estaban creciendo y compraban activos nacionales cuando descendían.¹¹

Ahora bien en el sistema de Patron Oro, la moneda de cualquier país era convertible en oro, tanto dentro como fuera del territorio nacional, y no sólo en oro sino en la moneda de cualquier otro país convertible o sujeta a dicho Patron. Y esto a una tasa de cambio fija. Con ello la moneda pasaba a ser una moneda tan internacional como el oro mismo. De hecho, el término *convertibilidad* se usaba entonces precisamente en este sentido. En consecuencia ha de destacarse que en el Patron Oro los sectores interno y externo de la economía de un país conformaban una sola unidad.

El Patron Oro constituye el primer ejemplo de un sistema monetario y financiero organizado a escala internacional su universalidad fue consecuencia de la adopción por parte de muchos países de este sistema monetario nacional.

Ciertamente el patron Oro era un patron internacional y esta dimensión fue particularmente importante para los países en desarrollo o periféricos ampliamente dependientes de la financiación exterior. Por otra parte como han señalado Bordo y Kydland, la esencia del Patron Oro era proporcionar una pauta objetiva para la gestión interna de la economía, en el doble aspecto de proporcionar estabilidad macroeconómica y limitar las políticas activas y discretionales de los gobiernos.¹²

Por otro lado es necesario dejar constancia histórica de que

¹¹ P. Albrecht - M. Narango Pensamiento dominante y economía nacional en la década de los años veinte, en *Crisis y Cambios de la economía ecuatoriana en los años veinte* Banco Central del Ecuador Quito p. 50

⁹ Committee on Currency and Foreign Exchanges After the War (Cunliffe Committee) His Majesty's Stationery Office Cmd 9182 1918

¹⁰ Op Cit Antonio Torreiro p. 5

¹² M. D. Bordo y F. E. Kydland *The gold standard as a commitment mechanism* en T. C. Bayoumi B. Eichengreen y M. P. Taylor (eds.) *Modern perspectives on the gold standard* Cambridge University Press 1996 p. 55

en realidad el sistema de Patrón Oro internacional, a finales del siglo XIX y principios del XX era, de hecho, un sistema cuya base era la libra esterlina debido a la importancia económica de la Gran Bretaña, primera potencia de aquellos años

Desde principios del siglo XIX, Gran Bretaña realizó progresos considerables en su industria y en el comercio exterior. Esta circunstancia, unida a la confianza en la estabilidad de la libra esterlina respaldada por reservas de oro, provocaron que dicha moneda se convirtiera en el papel moneda internacional. Adicionalmente, debido a la supremacía británica en el comercio internacional y al avanzado desarrollo de sus instituciones financieras, Londres se convirtió, de forma natural, en el centro del sistema financiero internacional del Patrón Oro

Estableciendo una cronología básica del Patrón Oro, de acuerdo a sus características esenciales, se pueden distinguir dos etapas básicas

Primera, 1870 – 1914 Patrón Oro clásico Sus características fundamentales se resumen en estabilidad de precios, gran movilidad internacional de capitales, poca presencia de barreras arancelarias y discriminaciones comerciales, fuertes movimientos migratorios, y flexibilidad en precios y salarios

Segunda, 1924 – 1931 Retorno al Patrón (de Cambios) Oro Las características de este periodo son las siguientes: Mayor peso social y político de las organizaciones sindicales, atribución de responsabilidad en las crisis a las políticas seguidas por los gobiernos y bancos centrales, inestabilidad monetaria y aumento del proteccionismo, incumplimiento de las Reglas de Juego del Patrón Oro, y depresión y ruptura del vínculo monetario de los países con el oro

12 La era dorada del Patrón Oro 1870 – 1914

El Patrón Oro constituyó la base para regular las relaciones monetarias y económicas de los países de Europa a partir de 1870. Posteriormente, la gran mayoría de naciones del hemisferio occidental vincularon sus economías a este Patrón. Entre ese año y 1914, como hemos señalado, el papel del Reino Unido fue crucial, puesto que su actividad exportadora y financiera le permitió propiciar equilibrios en la balanza de pagos de sus socios a la vez que aliviaba las presiones sobre los bancos centrales. En esos años, el Reino Unido estaba en condiciones de que su moneda, la libra esterlina, fuera la moneda principal de reserva del mundo, lo que convertía a Londres en el centro financiero internacional por excelencia.

En este periodo, el Patrón Oro propició una importante estabilidad económica, tanto interna como externa en las naciones adheridas, la cual se fundamentaba en la credibilidad y en la cooperación. La credibilidad estaba basada en el compromiso de los gobiernos de los países centrales en mantener sus balanzas de pagos en equilibrio, asumiendo los costos precisos para sostener las cotizaciones de sus monedas convertibles en oro. Esta credibilidad implicaba que fueran los movimientos de capital a corto plazo, más que los flujos de oro, la partida compensadora en las balanzas de pagos, manteniendo fijos los tipos de cambio. La confianza en el restablecimiento de la situación normal, si se producían desviaciones, aumentaba la flexibilidad del sistema, puesto que los países podían desviarse a corto plazo de la banda central del tipo de cambio del punto de importación al punto de exportación del oro, con la seguridad de que los inversores restablecerían la paridad de forma automática. Ello explica el considerable flujo de fondos financieros existentes en esa época.¹¹

La era dorada del Patrón Oro, de acuerdo con autores como Fisher y McKinnon, se produjo debido a que los países centrales permanecieron en este sistema gracias a que no tuvieron que soportar

¹¹ R. McKinnon, *An International Gold Standard Without Gold*, Cato Journal, Vol. 8, No. 2, 1988, p. 365.

tensiones graves y, sobre todo, a que existiera una importante convergencia de las variables reales fundamentales con dicho Patrón. En realidad, la estabilidad del Patrón Oro se basó en la experiencia de un entorno favorable en el que existía flexibilidad en los precios y en los salarios, aranceles reducidos que no impedían el libre comercio, y movilización amplia de la mano de obra y de los flujos de capital.¹⁴

Efectivamente, un requisito esencial para el funcionamiento del Patrón Oro era la flexibilidad del sistema económico y financiero a varios niveles:

a) En los salarios porque, aunque los avances sociales eran importantes, aun no se habían desarrollado y constituido los sindicatos como fuerza organizadora capaz de influir en los mismos de forma significativa. Además, en aquella época, la migración es la variable fundamental que explica la convergencia internacional del salario real entre 1870 y 1910. Durante esos años y solo a Norteamérica, emigraron más de 50 millones de europeos.¹⁵

Pero si bien existía flexibilidad salarial y laboral sobre todo esta flexibilidad se registraba en los mercados de capitales no solo por la actitud de colaboración de los bancos centrales a favor de la estabilidad del Patrón Oro, sino por los movimientos internacionales de capitales que alcanzaron volúmenes extraordinarios. Estos movimientos que gestaron una amplia financiación, se articularon a través de emisiones de bonos que se distribuían entre inversores individuales reteniendo los bancos solo una parte reducida de ellas, de manera que el posible incumplimiento por parte de los gobiernos deudores no afectaba a los sistemas financieros como tales.

b) Por otro lado, el comercio internacional de la época también tenía importantes niveles de flexibilidad. El comercio intraeuropeo basado en distancias cortas, costos de transporte reducidos y gustos similares, presentaba, en general, un bajo nivel de

protección y suponía entre el 50 y 60 por ciento del comercio exterior mundial. Progresivamente gracias fundamentalmente a la reducción de costos en el transporte y las nuevas embarcaciones trasatlánticas, el comercio extraeuropeo ganaría importancia.

Obviamente, los países periféricos, como el Ecuador y la mayoría de los países latinoamericanos, tenían especial interés no solo en entrar en el Patrón Oro, sino en volver al mismo cuanto antes, cuando se hubiesen visto obligados a abandonarlo. El estar dentro del sistema de convertibilidad constituía una señal de comportamiento eficiente en las finanzas públicas y favorecía la obtención de financiamiento facilitado por los países centrales o del núcleo duro. La pertenencia al Patrón Oro era considerada como un signo de recitividad financiera y el compromiso implícito en ella reforzaba la credibilidad.

En resumen, la llamada "época dorada" o "período clásico" del Patrón Oro (1870 - 1914) se caracterizó por la existencia de flujos internacionales masivos de capital, bienes y trabajo y, sobre todo, por el cumplimiento de las reglas de juego establecidas por este sistema nacional e internacional. Al respecto, Sachs y Warner han señalado que la economía mundial de fines del siglo XX se parece a la del final del siglo XIX, en el sentido del predominio de un capitalismo de carácter global y la existencia de progresos a favor de la armonización de los mercados y de las instituciones.¹⁶

1.3 El Patrón Oro en el período de entreguerras

Los países abandonaron el Patrón Oro durante la Primera Guerra Mundial (el Ecuador lo hizo en 1914) y financiaron parte de sus masivos gastos militares imprimiendo dinero. Además, la fuerza de trabajo y la capacidad productiva se redujeron bruscamente a causa del conflicto. Como resultado los precios subieron en todas partes al concluir la guerra en 1918. Como señala Galbraith, la situación extrema fue la de Alemania y Austria.

¹⁴ S. Fisher, *Comment*, Fn J Sachs y A Warner, *Economic Reform and the Process of Global Integration*, Brookings Papers on Economic Activity, No. 1, 1995, p. 102.
¹⁵ Op. Cit. A Torrujo, p. 34.

¹⁶ J. Sachs - A. Warner, *Economic Reform and Process of Global Integration*, Brookings Papers on Economic Activity, 1, 1995, p. 43.

*El drama final del dinero de la posguerra se presenta sobre todo, en Austria y Alemania. La inflación alemana en particular siguió un curso devastador. Los precios subieron de un modo ilimitado. Al final no se compraba nada con dinero*¹⁷

Efectivamente como ejemplos, la corona austriaca se depreció de 4,9 por dólar, cotización anterior a Guerra a 70 000 coronas por dólar en 1922. Por otro lado, la evolución de los precios en Alemania presentaron características de vertigo, sobre todo los internos, existen datos de que a finales de 1922 eran 1 475 veces superiores a los de 1914 y, en noviembre de 1923, habían alcanzado la inverosímil cantidad de 1 422 900 000 000 veces por arriba de los precios de antes del conflicto bélico. Esta hiperinflación se reflejó en la caída del marco alemán en relación con la libra esterlina y el dólar estadounidense. En 1921, el marco aproximadamente se cotizaba a 81 por dólar. A mediados de 1922 había bajado a 670, en la primavera de 1923 el marco había descendido a 30 000 por dólar, el 18 de junio el dólar valía 152 000 marcos y en julio bajo a un millón. Finalmente, Alemania debió crear una nueva moneda. El 20 de noviembre de 1923 dejó de funcionar el viejo *reichsmark* y empezó a funcionar el *rentenmark* que equivalía a un millón de los anteriores.¹⁸

La crítica situación que vivieron los países mencionados había sido gravemente incrementada por los insostenibles pagos a que fueron obligados por los vencedores de la Guerra. Estos pagos eran imposibles para economías destituidas por el conflicto y sus consecuencias fatales fueron denunciadas por el economista más importante del siglo XX, J.M. Keynes, en su obra titulada *Las Consecuencias Económicas de la Paz*¹⁹ publicada en 1919.

El Tratado de Versalles, firmado después de la Primera

¹⁷ J.K. Galbraith *El dinero* Ediciones Orbis Barcelona 1983 p 181

¹⁸ M. Naranjo *La crisis de 1930 y la teoría económica*. Cuestiones Económicas No 19 Banco Central del Ecuador Quito mayo 1992 p 27

¹⁹ Efectivamente en *The Economic Consequences of the Peace* Keynes señala las insostenibles cometidas en el *Tratado de Versalles* y avizora lucidamente las graves consecuencias que provocara dicho Tratado

Guerra Mundial impuso a Alemania y a los países vencidos una pesada carga en cuanto a pagos por reparaciones de guerra a los aliados. En lugar de aumentar los impuestos para hacer frente a esos pagos, el gobierno alemán hizo funcionar sus máquinas de imprimir billetes. La inflación se aceleró dramáticamente en enero de 1923 cuando Francia, tomando como excusa el retraso en el cumplimiento de los acuerdos de Versalles envió sus tropas al corazón de la zona industrial de Alemania el Ruhr. Los trabajadores alemanes fueron a la huelga para protestar por la ocupación francesa y el gobierno alemán respaldó esta actuación emitiendo más dinero para poder pagar. En un año, el nivel de precios se multiplicó por 452 998 200. En esas condiciones, la gente no deseaba tener dinero alemán, por lo que este se volvió prácticamente inútil como instrumento para mantener valor.

Ante los mencionados desórdenes monetarios que se produjeron no solo en Alemania sino en varios países del centro de Europa y ante la necesidad de encontrar mecanismos correctores, surgió inmediatamente la idea de restaurar el Patron Oro, sistema que como señalamos, había proporcionado décadas de estabilidad económica. Además era un sistema ya experimentado y que se había constituido en el pivote de la política monetaria, la cual poseía los anclajes óptimos que prácticamente impedían episodios de inestabilidad.

Se puede afirmar que en general, el retorno al Patron Oro constituyó un objetivo esencial de los gobiernos en los primeros años de la década de los veinte del siglo anterior. El objetivo esencial de este regreso era la conservación de la estabilidad del nivel general de precios internos, en el marco del Patron Oro, mediante la obtención de una disciplina automática e independiente de los gobiernos y de los bancos centrales.

Como señalan Aldcroft y Oliver, el desorden monetario de la posguerra se había manifestado en la inflación y en la especulación sobre activos en el frente interno, pero había mostrado, con claridad las fuertes fluctuaciones de las divisas en una situación de flotación libre con escasa intervención de los gobiernos. Sobre todo, las

fluctuaciones de carácter especulativo afectaban de forma decisiva al comercio internacional y comprometían las posibilidades de restaurar la normalidad y conseguir el crecimiento económico.²⁰

Ciertamente, la estabilidad monetaria constituía el objetivo esencial en los años veinte, especialmente después de los sucesos de hiperinflación vividos en el centro de Europa, como hemos indicado. El retorno al Patrón Oro era considerado imprescindible por los agentes económicos y no solo por los bancos centrales. De acuerdo con Kindleberger el retorno al Patrón oro era inevitable.²¹ Sin embargo el entorno había cambiado, el conflicto bélico había alterado todas las características de la economía anterior y tres eran sus mas visibles aspectos

1 Gran Bretaña, como muchos otros países, adoptó una política de centralización del oro, aumentando considerablemente las reservas de los bancos centrales socios. Sin embargo, la inflación del periodo bélico había dado como resultado un gran aumento de la cantidad de papel moneda en circulación, y no fue posible atender a las demandas de conversión procedentes del interior. Las reservas aureas pasaron a ser utilizadas exclusivamente para el mantenimiento de la convertibilidad externa, la que significó un Patrón de 'Cambios' Oro, antes que un Patrón de Oro puro.

2 Los desequilibrios de pagos a escala internacional durante y después del periodo bélico y la proliferación de países económicamente debiles, que accedieron a la independencia después de la guerra, provocaron una mala distribución del oro a escala internacional. Además, los costos de producción, que habían crecido significativamente, dieron como resultado una

disminución de la producción aurea, de manera que se sentía escasez general del metal.

3 Con el objeto de mantener —aunque imperfectamente— el Patrón Oro, y para continuar produciendo en semejantes condiciones, no había mas remedio que recurrir a un sistema basado en el dólar y hacer uso de fondos en dólares. En estas circunstancias, era natural que los intentos de restauración de un sistema de Patrón Oro estuvieran dirigidos a una economía basada en el empleo del oro, mas que en un sistema de moneda aurea o de Patrón Oro puro.²²

Los Estados Unidos volvieron al Patrón Oro en 1919. A principios de los años veinte algunos países mostraron insistentemente la necesidad de lograr aquella relativa estabilidad financiera de la era del Patrón Oro. En 1922 en una conferencia en Genova, un grupo de países, en el que se incluían a Gran Bretaña, Francia, Italia y Japón acordaron la vuelta al Patrón Oro y la cooperación entre bancos centrales para alcanzar los objetivos internos y externos asociados al mismo.

Conscientes de que la disponibilidad de oro podía resultar inadecuada para satisfacer las necesidades de reservas internacionales, dicha Conferencia propuso un Patrón de Cambios Oro parcial en el que los países mas pequeños pudieran mantener, como reservas las monedas de los países grandes, cuyas reservas internacionales consistirían únicamente en oro.

Efectivamente, la Conferencia de Genova instauraba realmente un Patrón de Cambios Oro en el que se proponía

- a) La vuelta a un sistema de Patrón Oro
- b) que no se exigiese el mantenimiento de todas las reservas en oro, y,
- c) que uno de los países participantes estableciese un

²⁰ D Alderott - M Oliver *Exchange Rates Regimes in the Twentieth Century*, Edward Elgar Publishing Limited Great Britain 1998, p 48

²¹ Ch Kindleberger *Banking and Industry Between the Two Wars. An International Comparison*, George Allen & Unwin London 1985 p 55

²² Op Cit A Torroero p 40

mercado libre de oro, en el que cualquiera de los países participantes pudiese comprar y vender divisas de otro país convertibles en oro, a una tasa cuya variación se limitase a un cierto intervalo en torno a la paridad de cambio ²¹

La diferencia entre el Patrón Oro y el Patrón de Cambios Oro reside en el hecho de que las reservas son solo divisas convertibles en oro que dan derechos sobre reservas auras extranjeras, pero no son oro. Las divisas convertibles no son más que divisas y, desde el punto de vista de la cancelación de pagos a escala internacional, han de ser consideradas tan solo como una etapa intermedia previa a la conversión definitiva en oro.

Sin embargo, aun cuando un país no exige la conversión en oro, sino que retiene su crédito en forma de divisas convertibles, esta en posesión de un derecho crediticio contra el país cuyas divisas posee. Por lo tanto, incluso en el caso de que el país clave del sistema vendiese divisas a cualquiera de los participantes, sus reservas de oro no sufrirían modificación alguna. Y, por otra parte, el país que recibe las divisas puede emitir nuevo dinero con base a esas nuevas reservas. De ello se deduce que un sistema de este tipo hace posible un alto grado de liquidez para todos los participantes frente a una cantidad relativamente pequeña de reservas auras ²⁴.

En 1919, como anteriormente se ha señalado, se restaura el Patrón Oro en Estados Unidos, en 1924 se incorporaron Alemania y Suecia, y el resto de las naciones siguieron el significativo peso del Reino Unido en 1925. Ese año también se restaura el Patrón Oro en el Ecuador.

El Reino Unido volvió al sistema de Patrón Oro estableciendo una equivalencia igual a la de antes de la guerra. Pero, aunque el

²¹ Liga de las Naciones International Currency Experience Bank for International Settlements The Sterling, 1953.

²⁴ H. Shigeo El Patrón Oro Internacional y el Sistema Multilateral de Crédito. Pagos en El Fondo Monetario Internacional Bosch Casa Editorial Barcelona, 1966 p. 24.

nivel de precios de Gran Bretaña había estado cayendo desde la guerra, en 1925 todavía era más elevado que en la época del Patrón Oro de la preguerra. Para retornar el precio de la libra de oro a su nivel anterior, el Banco de Inglaterra se vio obligado a aplicar políticas monetarias restrictivas, que contribuyeron a crear un fuerte desempleo.

La depresión que acompañó el retorno al Patrón Oro en Gran Bretaña había sido pronosticada por J.M. Keynes. La vuelta a un tipo de cambio que había quedado obsoleto por los aumentos de precios ocurridos durante la guerra representó una revaluación de la libra frente a las otras monedas, lo que desvió la demanda hacia los productos no británicos.

Como consecuencia la decisión de Gran Bretaña de tratar que el oro y la libra fueran considerados activos alternativos, como en los mejores tiempos de antes de la Guerra, se convirtió en una aspiración difícil de lograr. La búsqueda de la preminencia anterior, en una economía donde flaqueaban cada vez más las exportaciones, hizo que Inglaterra necesitara de préstamos crecientes del país que en la realidad se había convertido en la primera potencia mundial los Estados Unidos. Cuando todas las voces reclamaban la devaluación de la libra con el fin de estimular las exportaciones, el gobierno británico defendía un contenido de la libra de 127,27 gramos de oro puro que era el anterior a la Guerra. Esto significaba un cambio de 4,87 dólares por libra, cuando en 1920 había bajado a 3,40 dólares ²⁵.

El estancamiento de la economía de la Gran Bretaña en los años veinte aceleró la decadencia de Londres como centro financiero líder del mundo. El debilitamiento económico de Gran Bretaña resultó un problema para la estabilidad del restaurado Patrón Oro. En línea con las recomendaciones de la conferencia de Genova, muchos países mantenían reservas en forma de libras depositadas en Londres. Sin embargo, las reservas británicas de oro eran limitadas y el estancamiento económico del país no contribuía a inspirar confianza en su capacidad para hacer frente a sus obligaciones exteriores. El

²⁵ Op Cit M. Naranjo p. 27.

comienzo de la Gran Depresión en 1929 fue acompañado de bancarrotas bancarias en todo el mundo. Gran Bretaña se vio obligada a abandonar el Patrón Oro en 1931 cuando los tenedores internacionales de libras (incluyendo varios bancos centrales) perdieron la confianza en el compromiso de mantener el valor de la moneda y comenzaron a convertir sus depósitos de libras en oro.

El abandono del sistema por parte de Gran Bretaña fue el inicio de otras decisiones en la misma dirección, dentro de un mundo en el que muchos países utilizaban prácticas de control en los mercados de divisas, devaluaciones competitivas, y restricciones al comercio exterior. Estados Unidos abandonó la relación con el metal y devaluó el dólar en 1934.

Al menos dos aspectos significativos contribuyen a explicar el fracaso del Patrón de Cambios Oro.

- 1 La asimetría en el funcionamiento y las políticas de esterilización seguidas por la mayoría de las naciones.
- 2 El cambio en el peso económico de los países especialmente el traslado de la hegemonía económica mundial desde Gran Bretaña hacia los Estados Unidos.

En lo que se refiere a la asimetría, el cumplimiento de las *reglas de juego* suponía que los superavit en la balanza de pagos se traducían en un aumento de la oferta monetaria. Lo contrario sucedía con los deficitarios. La contracción de estos últimos estaba asegurada por el agotamiento de las reservas o las dificultades de acceso a los mercados financieros internacionales. Lo que no aseguraba que los países con excedentes permitieran una expansión monetaria.

El trabajo de Nurkse de 1944 demostró como, entre 1922 y 1938, los bancos centrales, en general, no actuaron conforme a lo dispuesto por las *reglas de juego* del Patrón Oro. En sentido contrario, es importante resaltar el papel jugado por el Banco de Inglaterra antes de la I Guerra Mundial, un papel totalmente acorde a dichas *reglas de juego*. En efecto, este Banco no se planteaba la acumulación de oro por principio -un activo sin rentabilidad- sino

establecer un marco monetario y financiero junto a otros bancos centrales que redujera al mínimo los movimientos de oro, pero sin considerar el atesoramiento del metalico. Pero en el periodo entreguerras la actuación de los bancos centrales de los países superavitarios, Estados Unidos y Francia, resultaba contraria a las *reglas de juego* y más bien buscaban acumular oro, generando una grave iliquidez internacional.

El menor peso económico de Gran Bretaña en este periodo limitó ostensiblemente los flujos financieros. En el periodo "clásico" del Patrón Oro, el Reino Unido tenía un importante excedente comercial cuyos recursos canalizó al mundo por vía financiera, a través de un complejo y eficiente sistema financiero, de manera que la liquidez se mantuvo a un nivel satisfactorio. En el periodo entre guerras los excedentes comerciales de esta nación disminuyeron, por lo que su labor de centro financiero internacional resultaba, como mínimo, vulnerable y requería de endeudamiento para sostener la oferta mundial de recursos.

La pérdida del peso económico y financiero de Gran Bretaña debilitó su función compensadora y prestamista, al tiempo que el ascenso de los Estados Unidos a primera potencia mundial modificó el equilibrio anterior. Como señala M. Panic, la nueva potencia dominante tenía tal dimensión y nivel de autosuficiencia que podía aspirar a un alto nivel de desarrollo aplicando políticas autárquicas, sin sentir la necesidad de atender el financiamiento de los países con déficit.²⁶

Por otro lado también en el frente interno de los países se habían producido modificaciones importantes. Los banqueros centrales estaban ahora más expuestos a las presiones políticas y el peso social y político de los sindicatos era mayor. Aparecía ya en el escenario el primer país con un gobierno socialista que reivindicaba la dictadura del proletariado: la Unión Soviética. Las anteriores flexibilidades de los precios de salarios, laboral y financiera, habían desaparecido.

²⁶ M. Panic, European Monetary Union. Lessons from the Classical Gold Standard. The MacMillan Press LTD Great Britain 1992 p. 16.

25

Sin embargo, el fracaso del Patrón Oro en este periodo de entreguerras se debe esencialmente al incumplimiento por parte de los Estados Unidos de las *reglas de juego*. Las decisiones de este país con respecto al Patrón Oro fueron decisivas para su funcionamiento. La política implementada desde su banco central (Reserva Federal) de reciente creación fue la de esterilización y acumulación deliberada de oro durante este periodo.

La acumulación de oro por parte de los Estados Unidos en la década de los años veinte produjo un alza de los precios relativos, pero la Reserva Federal no permitió la salida de oro. Por el contrario, actuando a través de medidas protectoras como el arancel Hawley - Smoot, transmitió su proteccionismo a otros países vía comercio exterior al reducir las importaciones. Como señala Meltzer, las preocupaciones atemoradas de oro de los Estados Unidos le inhibieron para actuar como prestamista internacional, reduciendo de esta manera la provisión de financiamiento a los países periféricos y proyectando, por vía financiera, los efectos deflacionistas.²⁷

Al respecto, W. Garside ha indicado que la Reserva Federal de los Estados Unidos no seguía las reglas que se presumían en el funcionamiento del Patrón Oro, mas bien todo lo contrario. Solo actuó de forma decidida y clara cuando se produjeron salidas de oro que amenazaban el nivel de reservas, impidiendo dichas salidas. Ello sucedió en dos ocasiones, entre noviembre de 1919 y junio de 1921 y en los meses de septiembre y octubre de 1931.²⁸

²⁷ A. Meltzer Monetary and Other Explanations of the Star of the Great Depression, Journal of Monetary Economics 2, 1976, p. 457.

²⁸ W. Garside The search for stability: economic radicalism and financial conservatism in 1930s Europe, en W. R. Garside (ed.) Capitalism in Crisis: International Responses to the Great Depression, Pinter Publishers, London, 1993.

Igualmente, Calomiris y Wheelock señalan que la Reserva Federal de los Estados Unidos creía firmemente, en esos años que los beneficios a largo plazo derivadas de la defensa del Patrón Oro bien merecían contracciones monetarias con el fin de defender su nivel de reservas.²⁹

La investigación realizada por Friedman y Schwartz demuestra que la Reserva Federal empezó a esterilizar a partir de 1921 los aumentos de liquidez interna derivados de las entradas de oro, lo cual justificó con tres argumentos:

- 1 Buena parte de las entradas de oro podrían considerarse temporales, pendientes de ser reexportadas.
- 2 Los movimientos de oro no ejercían su función estabilizadora y equilibradora tradicionales, debido a que en esa época la mayor parte de los países no practicaban el Patrón Oro.
- 3 El aumento de los depósitos extranjeros en los Estados Unidos aconsejaba aumentar las tenencias de oro.³⁰

En resumen, en el periodo de entreguerras los Estados Unidos no cumplieron las *reglas de juego* del Patrón Oro ni las marginaron por completo. Siguió un sistema híbrido que provocó inestabilidad en la economía internacional, que acabó repercutiendo en los propios Estados Unidos. El incumplimiento de las citadas reglas por parte de este país fue la causa fundamental del fracaso en la restauración del Patrón Oro. Los Estados Unidos nunca reemplazaron a la Gran Bretaña como prestamista y financiador internacional, y más bien su papel fue desequilibrante.³¹

Posteriormente durante la depresión de los años 30, muchos países renunciaron a sus compromisos respecto al Patrón Oro y permitieron que sus monedas flotaran en los mercados de divisas. Los

²⁹ Ch. Calomiris - D. Wheelock Was the Great Depression an Watershed for American Monetary Policy? en The Defining Moment: The Great Depression and the American Economy in the Twentieth Century, The University of Chicago Press, 1998, p. 26.

³⁰ M. Friedman - A. Schwartz A Monetary History of the United States, 1867 - 1960, Princeton University Press, 1963, p. 360.

³¹ Op. Cit. A. Torrero, p. 38.

Estados Unidos abandonaron el Patrón Oro en 1933 pero establecieron una convertibilidad al oro en 1934 después de bajar el precio del dólar en oro desde 20,67 a 35 dólares la onza. Estas depreciaciones competitivas fueron emprendidas por diversos países con la esperanza de conservar el oro y cambiar la demanda mundial hacia sus productos. Sin embargo, los efectos de estas depreciaciones se anulaban en gran parte unas a otras.

Un daño económico mayor fue ocasionado por la generalización de las restricciones al comercio y a los pagos internacionales, que proliferaron en ese momento debido a que los países limitaron importaciones y se esforzaron en mantener la demanda del propio país. Así por ejemplo, el arancel señalado Hawley - Smoot, impuesto por los Estados Unidos en 1930, tuvo un efecto muy perjudicial sobre el empleo en los otros países. La respuesta de estos países al arancel estadounidense incluyó contramedidas comerciales restrictivas y acuerdos preferenciales entre grupos de naciones.

La incertidumbre sobre las políticas gubernamentales condujo a fuertes movimientos de reservas en los países que mantenían tipos de cambio fijos y a fuertes variaciones en los tipos de cambio en aquellos otros que tenían tipos de cambio flotantes. Muchas naciones utilizaron prohibiciones para las transacciones privadas de capital para reducir los efectos sobre los mercados de divisas. Algunos países también utilizaron medidas administrativas, o tipos de cambio múltiples, para asignar sus escasas reservas internacionales a las distintas necesidades. Las barreras arancelarias y la deflación en las economías industrializadas de América y Europa condujeron a un impago de deudas internacionales particularmente en los países latinoamericanos, cuyos mercados de exportación estaban desapareciendo.

Las fuertes turbulencias señaladas continuaron en los mercados mundiales hasta el comienzo de la Segunda Guerra Mundial en 1939 pese a algunos movimientos limitados en favor de una cooperación económica internacional a finales de los años treinta. Como consecuencia de la Gran Depresión existente, muchos países

modificaron los términos de su elección entre equilibrio interno y externo, al adoptar medidas como el recorte de sus vínculos comerciales con el resto del mundo y la eliminación de la posibilidad de cualquier tipo de desequilibrio externo significativo mediante controles de cambios. Estas acciones, al reducir las ganancias derivadas del comercio exterior, supusieron un alto coste para la economía mundial y contribuyeron a demorar la recuperación, que todavía no se había producido en muchos países en 1939.

1.4 El Patrón Oro en el Ecuador

El Ecuador ha presentado crisis monetarias permanentes desde su fundación como Estado soberano en 1830. Para intentar terminar con dichas crisis, sustentadas en la mala calidad de la moneda, la Convención Nacional reunida en Quito el 22 de marzo de 1884, dictó la primera Ley de Monedas, con la que se abandonó la anterior unidad de valor de un PESO de ocho reales y se creó el SUCRE dividido en 100 centavos como signo monetario oficial. Con esta medida se aspiraba a terminar con la circulación de monedas de baja calidad procedentes de Chile, Perú, Bolivia, Colombia y México.

El sucre fue creado en base a un patrón bimetalico (plata y oro). No obstante durante la etapa inicial del sucre se descubrieron nuevas y abundantes minas de plata en diversas partes del mundo, lo que ocasionó la depreciación de este metal y la desaparición consiguiente de monedas de oro en el Ecuador. El país se vio "inundado" de monedas de plata lo que provocó la desvalorización del sucre frente a la libra esterlina y otras monedas europeas que funcionaban en base al patrón oro. La depreciación fue de tal magnitud que si en 1884 se recibían 48 peniques por sucre, en 1893 solo se cambiaban 35 peniques por el mismo sucre.¹²

Para 1898 la inflación había llegado a niveles especialmente elevados. En esa fecha, el Ecuador contaba con dos paridades cambiantes la prevista por la Ley de 1884, que establecía como

¹² L.A. Carbo Historia Monetaria y Cambiaria del Ecuador, B.C.E. Quito, 1978, p. 51

hemos dicho, el valor del sucre en 48 peniques, y la determinada en el acuerdo entre los exportadores, según el cual un sucre equivalía a 24 peniques. Ante la evidencia de devaluación y desvalorización del sucre, durante el período 1884 - 1898, se postulaba la adopción de un sistema de Patrón Oro con el fin de ofrecer a la nación algunas ventajas, tales como atraer a la inversión extranjera, reducir las tasas de interés y la inflación, y acrecentar la producción y la riqueza nacional.

El 23 de noviembre de 1898, el gobierno del presidente Eloy Alfaro promulgó la Segunda Ley de Monedas en la cual se fijaba un plazo de dos años para que el Ecuador adoptase el sistema del Patrón Oro. Esta nueva Ley dio al sucre un contenido de 0,73224 gramos de oro fino, estableciéndose, por lo tanto, el cambio externo a razón de 10 sueres por libra esterlina y 2,05 sueres por dólar. La adopción del Patrón Oro provocó la consolidación de los bancos de emisión Comercial y Agrícola y del Ecuador en Guayaquil, y auspició la aparición del Banco del Pichincha en Quito y del Banco del Azuay en Cuenca.¹¹

La nueva Ley de Monedas de 1898 exigía la plena convertibilidad monetaria. En efecto, establecía como requisito para la emisión de billetes la condición de que debían ser convertibles en oro (un soporte del 50% y luego del 33% de lingotes que el banco emisor debía poseer en sus sótanos). Asimismo, establecía el sistema de pagos por giros al exterior y creaba una comisión gubernamental encargada de vigilar que las emisiones monetarias de los bancos no se apartasen de las exigencias legales requeridas por el Patrón Oro.

La incorporación del Ecuador al Sistema de Patrón Oro generó confianza, especialmente respecto a los tipos de cambio, los cuales se anunciaban diariamente en las pizarras de los bancos de Guayaquil. Dichas cotizaciones eran estimadas como un barómetro de la situación económica internacional del Ecuador, lo cual significaba un factor de credibilidad que contribuía directa e

¹¹ E. Larrea Stacey, Pensamiento Monetario y Financiero (número parte) Banco Central del Ecuador - Corporación Editora Nacional, Quito 1986 p. 31

indirectamente a la regulación de la balanza de comercio exterior del país. Entre 1900 y 1913 aumentaron considerablemente la importaciones de monedas de oro al Ecuador. El siguiente cuadro ilustra especialmente lo señalado.

Cuadro No 1

Monedas de oro <i>Importadas</i>	S/	18 314 276
Monedas de oro <i>Exportadas</i>	S/	12 149 648
Aumento a favor del Ecuador	S/	6 164 628
Aumento de las Reservas de Oro en Bodega	S/	1 556 926
Aumento en los Saldos y en Cambio Extranjero	S/	5 196 919
Aumento total en Oro y en Cambio Extranjero	S/	6 753 845

Fuente: Luis Alberto Carbo, *Historia Monetaria y Cambiaria del Ecuador*

Es importante señalar que desde aquellos años, tanto en materia de exportaciones (básicamente de materias primas como el cacao), como en materia de los precios de estas, el Ecuador se alineaba plenamente con los mercados de Londres y de Nueva York. Por lo tanto, con la adopción del régimen de Patrón Oro, el automatismo de la emisión estaba en concordancia con las entradas de giros o de oro provenientes de las exportaciones a esas plazas.

En efecto a partir de 1900, las exportaciones de cacao van a crecer permanentemente 7,5 millones de dólares en ese año 8 en 1901, cerca de 11 en 1902, aproximadamente 12 en 1908, 13 en 1912 decaeran durante la Guerra. Sin embargo subirán a 15,5 en 1916 19,6 en 1919 y llegarán a su máximo en 1920, año en el cual el Ecuador exportó 20,2 millones de dólares.¹⁴

En estas condiciones, la circulación monetaria, el crédito bancario y las transacciones interiores de producción y comercio del país comenzaron a depender del monto y valor de las exportaciones y

¹⁴ F. Velasco, Ecuador: Subdesarrollo y Dependencia, Editorial El Conejo, Quito 1983 p. 36

del ingreso de capitales. En general la economía empezó a tener una marcada relación con los mercados extranjeros. La estructura económica, en función de estos factores, evolucionó hacia la modernización y la competitividad, sobre todo en el Litoral la región más dinámica de la República aunque en la Sierra permaneció prácticamente intocada la gran hacienda feudal.

Ciertamente, al revisar la primera etapa del Patrón Oro, 1870 - 1914, conviene destacar que, en el caso del Ecuador, la adopción de este sistema produjo un automatismo monetario y cambiario que funcionó con mucha regularidad. El tipo de cambio establecido de 2.05 sucres por dólar se mantuvo casi sin variación hasta 1913, con ligeras fluctuaciones entre un mínimo de 1,91 en 1906, y un máximo de 2,15 entre 1908 y 1913.

En resumen, además de conseguir la estabilidad económica, la aplicación del Patrón Oro clásico en el Ecuador fortaleció la integración internacional del país que volvió a recibir crédito internacional como el otorgado para la construcción del ferrocarril de Guayaquil a Quito, favoreció la creación de bancos, vínculo definitivamente a la nación a los circuitos de comercio y de inversiones internacionales, y generó las bases iniciales para la *acumulación originaria del capital*.

Entre 1900 y 1913, la situación monetaria, cambiaria y bancaria del Ecuador se presentó en forma muy equilibrada. En promedio el tipo de cambio fluctuó alrededor de 2,00 sucres por dólar. Adicionalmente, y lo que es más importante, el Ecuador vivió una época de progreso económico y material no conocida hasta entonces. Se reconstruyó Guayaquil después de los pavorosos incendios de 1896 y 1902, se construyó la mayor obra de infraestructura nacional (el ferrocarril Guayaquil - Quito), se realizaron las obras de alcantarillado y embellecimiento de las principales ciudades, y la producción de cacao aumentó de 411 349 quintales en 1900 a 1 008 767 quintales en 1917.¹⁵

¹⁵ Op. Cit. Luis Alberto Carbo, p. 55.

Como señala Luis Alberto Carbo, todo el adelanto vivido por el Ecuador de inicios del siglo XX se realizó sin inflación, sin aumentar el nivel general de precios y sin elevar el costo de la vida de las grandes masas de la población. Al respecto es ilustrativo su análisis que reproducimos en su integridad:

En aquel periodo no existía el Banco Central ni la Superintendencia de Bancos ni un control de cambios. Lo único que existía entonces era un Patrón Oro con una paridad realística. Se argumenta que el buen funcionamiento del patrón Oro en esos años se debe a la relativa estabilidad política. Conviene recordar no obstante que en el Ecuador no existía tal estabilidad. En 1906 una revolución derrocó al presidente Lizardo García en 1910 el Ecuador estuvo al borde de la guerra con Perú en 1911 un golpe de estado derrocó al gobierno del General Alfaro tras la muerte del presidente Emilio Estrada estalló otra revolución en la cual sus cabecillas fueron linchados barbaraemente en 1913 contra el gobierno del General Leonidas Plaza y finalmente en 1914 estalló la Guerra Europea. Sin embargo de aquella serie de tan graves acontecimientos de inestabilidad política la situación monetaria cambiaria y bancaria era estable indiscutiblemente. Los problemas surgieron cuando se dictó la Ley Moratoria que provocaba el abandono del Patrón Oro.¹⁶

En 1914 estalló la I Guerra Mundial. En agosto de ese año el gobierno del presidente Leonidas Plaza decretó la Ley Moratoria, la cual produjo las siguientes implicaciones:

- Suspensión de la convertibilidad del billete ecuatoriano, otorgando a los bancos emisores la posibilidad de seguir poniendo en circulación billetes sin peligro de que se les obligase a convertir en oro dichos billetes.
- Permitir a los gobiernos continuar con la política de

¹⁶ Ibid. pp. 93-94.

endeudamiento con los bancos Comercial y Agrícola del Ecuador y del Pichincha

- Un buen volumen de cacao quedó almacenado sin que se pudiera obtener su pago desde Nueva York y Londres a causa de la Guerra
- La presencia de la primera crisis propia de la producción de cacao, debida a plagas en las plantaciones, tales como la monilla y la escoba de bruja
- Pérdida del poder adquisitivo del sucre, debida al exceso de dinero en el mercado y por desequilibrio de la balanza de pagos
- Fluctuaciones al alza del tipo de cambio del dólar a causa de la inconvertibilidad y de factores exógenos³⁷

Ciertamente, la I Guerra Mundial afectó a todos los miembros del sistema monetario internacional y no perdonó al Ecuador. El Patrón Oro, que como hemos visto era ampliamente favorable para el país, dejó de funcionar, pues los principales propulsores lo fueron abandonando como consecuencia de las necesidades de emisión provocadas por el conflicto. El comercio internacional se detuvo y desaparecieron los flujos de capitales. En el espacio que dio la moratoria, 1914 - 1925, el sucre se devaluó un 150 por ciento

A los conflictos internacionales de esos años se deben sumar los problemas nacionales. Entre 1913 y 1916 se produjo la revolución de la provincia de Esmeraldas, que generó altos costos en vidas y recursos. En noviembre de 1922 fueron reprimidos brutalmente los trabajadores de Guayaquil, los cuales tenían como principal reclamación la inestabilidad en el tipo de cambio. En realidad los trabajadores efectuaron un paro y protestaron por las devaluaciones, las cuales, a su juicio, provocaban inflación y disminuían el poder adquisitivo de sus ingresos.

Entre 1914 y 1925 se conjugaron elementos internos y externos para el deterioro de la economía nacional. La guerra

³⁷ V.F. Estrada, ¿Moratoria o conversión? Librería e imprenta Gutinberg, Guayaquil 1921 p. 12

provocó el cierre de mercados y de flujos de capitales, la caída de precios y cantidades del principal producto de exportación -el cacao- un aumento desmedido del poder de los bancos de emisión y la puesta en circulación de billetes sin respaldo en reservas aureas, y las justas protestas de los trabajadores sectores medios e intelectuales. Todo esto desembocó en un cambio radical propiciado por la Revolución Juliana, que llevaron a cabo militares patriotas y la población en general.

Una memoria histórica del Banco Central caracterizó de forma ilustrativa lo ocurrido en el Ecuador en aquella etapa:

*A partir de 1917 y principalmente durante los cinco primeros años de la década de los veinte, una infortunada concurrencia de diversas causas puso al país al borde de la quiebra económica. Efectivamente la inflación que siguió a la Primera Guerra Mundial y que afectó al país entre 1917 y 1920 la deflación iniciada en los Estados Unidos en 1920 y que también repercutió en nuestra economía, la disminución de las exportaciones de cacao como consecuencia de la misma y luego la crisis interna de este producto debida a las pestes, la elevación del tipo de cambio en el mercado libre y el alza de precios en los mercados del exterior, la falta de estímulos a la producción nacional, la emisión de billetes sin respaldo legal, el progresivo endeudamiento del Estado con los bancos emisores, el malestar social todo esto conforabulo para propiciar la Revolución Juliana de 1925*³⁸

Con la mencionada Revolución, se inició en el Ecuador uno de los procesos de mayor trascendencia para la economía ecuatoriana solo comparable, en mi opinión, a la dolarización oficial de finales del siglo XX. El llamado "Gobierno Juliano" emprendió reformas sustanciales en el orden monetario y financiero del país. Se dictó una nueva Ley Monetaria que adoptó el Patrón de Cambios Oro y fundó el Banco Central del Ecuador como única entidad de emisión de dinero.

³⁸ Banco Central del Ecuador. ¿Qué es el Banco Central del Ecuador BCE, Quito 1990 p. 12

eliminando de esta manera la posibilidad de emitir por parte de los bancos privados. Se creó la Contraloría General de la Nación, la Superintendencia de Bancos, el Banco Nacional Hipotecario, la Caja de Pensiones y se reordenaron todas las finanzas públicas. Para llevar adelante toda esta magna tarea se contrató a un equipo presidido por el experto norteamericano Edwin W. Kemmerer.

Al Banco Central se le otorgó el monopolio de la regulación de la emisión, la circulación de la moneda y la estabilidad del tipo de cambio, así como la fijación de los tipos de interés y de descuento. El llamado "Instituto Emisor" se estableció con una reserva legal de 42 891 980 sucres, y activos totales de 62 508 730 sucres. Sus obligaciones por circulación y depósitos alcanzaban, en 1927, los 58 573 781 sucres. El tipo de cambio fue de 4,95 sucres por dólar como punto de entrada de oro y de 5,95 como punto de salida. El tipo de cambio oficial fue de 5 sucres por dólar.³⁹

Ciertamente, la idea de un banco central para el Ecuador no es original del Gobierno Juliano ni de la Misión Kemmerer. Ya en el siglo XIX, el presidente Antonio Flores Jijón presentó al Senado un proyecto de decreto por el que se autorizó al Ejecutivo a disponer de los medios necesarios para el establecimiento de un Banco Nacional encargado de emitir billetes, suministrar al gobierno -en dividendos mensuales- las cantidades necesarias para cubrir el presupuesto, amortizar la deuda externa y acuñar moneda nacional. En 1890 el Presidente Flores señalaba al respecto:

Dirigido sin embargo y aunque hiere intereses existentes entre los cuales están los míos propios. El Ecuador necesita imperiosamente el establecimiento de un Banco Nacional que además de esa obligación (la de emitir billetes) tenga también la de anticipar a bajo intereses ciertas contribuciones

Durante este período de transformación el Ecuador desde el punto de vista monetario cambió y financiero, consiguió un elevado grado de ascenso económico. Hubo superavit comercial y de pagos, especialmente gracias a un empréstito sueco para el Banco Hipotecario. Asimismo permaneció la circulación monetaria en límites compatibles con la aplicación del Patrón Oro, se mantuvo el tipo de cambio fijado por la Ley y se restableció en parte la producción de cacao. Las instituciones bancarias crecieron y los créditos a medio y largo plazo beneficiaron al sector agrario e industrial. Parecía que de nuevo el país se encaminaba por el sendero del progreso.

Sin embargo, la crisis de 1929 desatada en los Estados Unidos, la deflación mundial y la ruptura del Patrón Oro por parte de Gran Bretaña en 1931 dieron al traste con el proyecto fundacional y estabilizador Juliano. El Ecuador suspendió la convertibilidad en el mes de febrero de 1932 y se encaminó a una de las peores etapas de su historia, caracterizada por la desestabilización y crisis en la cual estuvo en juego su propia supervivencia como Estado independiente, pues su estructura económica, política, institucional y territorial terminó siendo gravemente afectada. Solamente con el establecimiento del sistema de Bretton Woods basado en el dólar y en la relación de este y el oro, el país retornó por el sendero de la estabilidad y el crecimiento.

³⁹ J. Oleas. El segundo patrón oro en el Ecuador, agosto de 1927 - febrero de 1932

en Revista Ecuatoriana de Historia Económica No. 11 Banco Central del Ecuador

Quito 1995 p. 17

⁴⁰ Op. Cit. Banco Central del Ecuador p. 13

CAPITULO II
El Ecuador en Bretton Woods

II 1 Antecedentes

Aunque han sido ampliamente estudiados en diversos textos es preciso recordar, de forma muy sintética los hechos mas importantes que influyeron en la creacion del sistema de Bretton Woods Ellos son los siguientes

- La Gran Depresión de los años 30
- El fin del sistema de Patrón de Cambios Oro
- La II Guerra Mundial

En 1929, como indicamos en el capítulo anterior, con condiciones de inestabilidad latentes, la situación internacional se agravo con la depresion en los Estados Unidos La llamada *Gran Depresion* que es analizada de manera general en este trabajo, no es un fenomeno facil de explicar, ni tampoco se presta a interpretaciones simples La entendemos, mas bien, como un evento muy complejo

Para que ocurriese el mayor ciclo recesivo de la historia reciente, se juntaron un ciclo de acumulacion de inventarios (muy elevados en el periodo anterior) una caida de los precios agricolas y de la inversion (esta ultima ya antes afectada por una burbuja especulativa en el sector inmobiliario) y finalmente el desplome de la Bolsa de Valores de Nueva York, ocurrido en el llamado martes negro del 29 de octubre de 1929

Ciertamente de todos ellos lo más visible era la evolucion de los valores en la Bolsa de Wall Street que estuvo caracterizada por caidas constantes durante todo el tiempo posterior al martes negro Como indicado tenemos que el 3 de septiembre de 1929 el índice

Industrial cerraba a 452 y que el 8 de julio de 1932, el mismo índice señalaba 54. En el lapso de tres años bajó la capitalización bursátil en 40 000 millones de dólares y la fortuna de los inversores se había reducido en un 80%

El siguiente cuadro evidencia con mayor claridad lo señalado

Cuadro No 2
Cotizaciones de las Acciones en la Bolsa de Nueva York

AÑOS	INDICE
1929	125 43
1930	95 64
1931	55 47
1932	26 82
1933	36 00
1934	39 16
1935	41 97
1936	58 98

Fuente: B. Mitchell *La Decada de la Depresión*⁴¹

Pero como afirma J.K. Galbraith, el comportamiento de la Bolsa era una reaccion ante fuerzas mas profundas y mas fundamentales. No era en si mismo una causa sino un espejo en el cual se representaba la imagen de una situacion economica catastrófica. En efecto, los indicadores del producto, del empleo, de los precios, de los niveles de intercambio, etc., tenían caídas similares o mas contundentes que los de la Bolsa. En general, no solo la economía estadounidense, sino toda la economía mundial pasaba por problemas graves de colocación y de realización de la producción. Las siguientes tablas confirman con abundancia lo señalado.⁴²

Cuadro No 3

Produccion Industrial de varios paises (1928 = 100)

Pais/año	1929	1930	1931	1932	1933
EE UU	107 2	86 5	73 0	62 5	56 5
R U	106 0	87 8	88 8	90 1	89 9
Francia	109 4	110 2	97 6	79 5	80 8
Alemania	100 4	90 1	73 6	61 2	67 3
Japon	111 4	105 6	100 7	101 0	120 7
Polonia	99 7	81 8	69 3	52 2	48 2
Canada	108 1	91 7	76 7	62 8	65 2
Belgica	100 1	89 8	82 8	69 9	74 3

Fuente: Review of World Production 1925 - 1931 publicado por la Sociedad de las Naciones.⁴³

Como evidencian los datos del cuadro No 3 en la casi totalidad de los paises se registro una caída vertical de la principal rama de la producción, la industrial, lo cual conllevó a la correspondiente caída en la Renta Nacional, los precios y el empleo.

Cuadro No 4

Reduccion porcentual entre 1929 y 1932 de la Produccion Industrial, Renta Nacional y Precios al Por Mayor

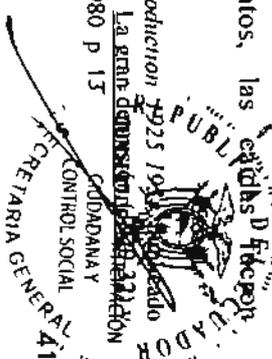
	EE UU %	Alemania %	Reino Unido %
Producto Industrial	42	17	54
Renta Nacional	53	39	20
Precios al por Mayor	38	35	30

Fuente: Review of World Production 1925 - 1931 publicado por la Sociedad de las Naciones.

Como se desprende de los datos, las caídas de

⁴¹ I. Martín Uliz *Crisis económicas en el siglo XX*. Salvat Editores. Barcelona. 1981 pp 7 38

⁴² Op Cit. M. Narraño *La crisis de 1930 y la teoría económica*. p 31



⁴³ Los datos citados provienen de *Review of World Production 1925-1931* publicado por la Sociedad de las Naciones. Citado por M. Livio *La gran depresión de 1929 y la recesión de los años 70* editorial Pluma. Bogotá. 1980 p 15

generalizadas y grandes en el producto, la inversión, los precios y el empleo. Al respecto, Milton Friedman señala que

En Estados Unidos la renta monetaria (con relación a 1929) se redujo a la mitad antes de que la economía alcanzara su punto más bajo de la crisis en 1933. La producción mundial disminuyó un tercio y el desempleo alcanzó la cifra sin precedentes del 25% de la población económicamente activa ⁴⁴

Cuadro No 5
Estimación del número de parados en Estados Unidos desde 1929 hasta 1933

	Cifra Total Millones	% sobre el total de la Población Civil
1929	15	3.1
1930	4.2	8.8
1931	7.9	16.1
1932	11.9	24.0
1933	12.6	25.2

Fuente: B. Mitchell, *La Década de la Depresión*

Una característica principal de la Gran Depresión fue que, iniciada en los Estados Unidos, se extendió rápidamente a todos los países del orbe. En efecto, el comercio a nivel mundial vivió momentos de ruina debido esencialmente al peso que tenía la economía norteamericana en el planeta, pues representaba cerca del 45 por ciento de la producción total del mundo y sus inversiones el 12,5 por ciento. La depresión originada en Estados Unidos se transmitió vía precios a los intercambios comerciales con ese país.

Ante estas circunstancias, el comercio internacional sufrió uno de sus principales males: el proteccionismo. El abandono de la convertibilidad de la libra esterlina al oro, en septiembre de 1931, provocó el inicio de un período fuerte de proteccionismo comercial.

⁴⁴ Milton y Rose Friedman, *Libertad de Elegir*, Ediciones Orbis, Barcelona, 1983, p. 16.

Además, los precios de los productos que se intercambiaban en el mercado mundial, para ser competitivos, debían ajustarse a los decaídos precios de Norteamérica, que se habían reducido en un 30% respecto a los vigentes en 1929. La situación era todavía peor para las mercancías agrícolas, que bajaron en un 50%.

A los problemas comerciales mundiales hay que sumar la fuerte disminución de préstamos estadounidenses, reducción que se debió a la falta de liquidez originada en el derrumbe de Wall Street. Durante la gran depresión bajaron en un 40% las corrientes comerciales y financieras internacionales y se declararon inconvertibles la mayor parte de las monedas de los países. Al respecto es muy ilustrativo lo que Jan Tinbergen ha escrito:

La lección más importante que debemos aprender de los desgraciados años 30 es el fracaso de los nacionalismos de las políticas económicas. Las políticas que buscaban favorecer los intereses de una nación en detrimento de los intereses de las otras hicieron mucho daño. Un ejemplo de ello nos lo dan las restricciones comerciales y las devaluaciones, ambas aplicadas frecuentemente e intensamente durante aquel período ⁴⁵

Quizas, para entender mejor la magnitud de la crisis, es importante observar los que ha dicho J. K. Galbraith al respecto:

La Gran Depresión es el suceso más importante de lo que va de siglo (XX) al menos para los americanos. Ninguna de las dos guerras mundiales tuvo un efecto parecido sobre tantos. La liberación de la energía atómica aunque pudo inducir a cierta precaución de los beligerantes patológicos, tuvo unas consecuencias menores. Los viajes a la Luna son cuestión de detalle en comparación con aquella. Pocos de los que sobrevivieron a la Gran Depresión no cambiaron con esta experiencia ⁴⁶

⁴⁵ Jan Tinbergen, *Hacia una economía mundial*, Ediciones Orbis, Barcelona, 1983, p. 83.

⁴⁶ John K. Galbraith, *El crac del 29*, Editorial Ariel, Barcelona, 1976, p. 240.

El Plan Estadounidense buscaba

- Aplicar en la economía internacional los principios del *laissez-faire* en los que se basaba su economía interna
- Mostrar una clara aversión a la utilización de discriminaciones y preferencias Especialmente trataba de eliminar el empleo del control de cambios en el comercio internacional, mientras admitía la utilización de aranceles
- Una posición muy precavida hacia los nuevos organismos internacionales que pudieran crearse, exigiendo acuerdos constitutivos escritos que especificaran su capacidad de actuación
- Mediatización del Acuerdo, en tanto debía ser aprobado por el Congreso de los Estados Unidos, lo que le aseguraba su cautela

La *Posición Británica*, por su parte, se concentraba en los problemas de balanza de pagos a los que se enfrentaría Europa al terminar la guerra, por lo que hacía hincapié en la responsabilidad con la solución conjunta de los problemas monetarios de la posguerra

Adicionalmente, Gran Bretaña buscaba que el Acuerdo creara instrumentos flexibles, no rigidamente estructurados como querían los EE UU, sino susceptibles de adaptarse a las variadas exigencias de la realidad

El Plan Británico, cuyo autor era nada menos que J M Keynes, proponía la creación de una Unión Internacional de Compensación cuyo objetivo principal sería vigilar el cumplimiento por parte de los países de las *reglas de juego* que se establecerían El organismo administraría un volumen de liquidez monetaria internacional —oferta— ajustada a las exigencias de los intercambios —demanda— y, por lo tanto, variable Los bancos centrales tendrían una cuenta en la Unión, como tienen los bancos comerciales en sus respectivos bancos centrales La moneda —*banco*— en la que se expresaría la liquidez internacional tendría un valor en oro, pero susceptible de modificación ⁴⁸

⁴⁸ *Ibid* p 43

Los países aceptarían el *banco* como equivalente al oro y podrían obtenerlo en la Unión a cambio de oro, aunque no podrían hacer la operación inversa Las naciones establecerían la paridad de sus monedas en *banco* y podrían alterarla en caso necesario La Unión cumpliría dos funciones una función crediticia hasta un límite determinado por la cuota asignada al país y una función estabilizadora que se concretaría en la presión que habría exigido sobre acreedores y deudores, a medida que crecieran su crédito o su deuda

Ciertamente, existían importantes diferencias entre los planes norteamericano y británico en sus propuestas relativas a los mecanismos de financiación y de ajuste En el segundo de ellos, la liquidez no dependía de una entrega inicial de fondos, como ocurría en el primero, y, además, la propuesta británica de creación global de liquidez hubiera sido muy superior —unas seis veces, según algunas estimaciones— a la propuesta estadounidense, lo que contribuyó probablemente a su rechazo En cuanto al ajuste, la penalización a los acreedores persistentes, contemplada por los británicos, fue sustituida en la propuesta norteamericana por una cláusula denominada de “moneda escasa”, la cual permitía la adopción de medidas contra el país acreedor crónico (por cierto, esto nunca fue aplicado)

Las negociaciones entre ingleses y norteamericanos terminaron en un acuerdo en el que predominaron con exclusividad los puntos de vista de los Estados Unidos Dicho acuerdo, aprobado por los países asistentes (el Ecuador fue uno de ellos) a la Conferencia Monetaria y Financiera de Bretton Woods, decidió la creación, como ya señalamos, del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)

El Fondo Monetario Internacional se fundó con la misión de elaborar un código de conducta en materia monetaria internacional — tipo de cambio y restricciones a los pagos— a fin de establecer un sistema de pagos multilateral y no discriminatorio, y de proporcionar ayuda condicionada a los países enfrentados a dificultades temporales de balanza de pagos

El Banco Mundial, por su parte, se creó básicamente con dos objetivos

- 1 Coadyuvar a la reconstrucción de los países afectados por la II Guerra Mundial
- 2 Prestar ayuda al desarrollo a través de la concesión de créditos a largo plazo

El Sistema nacido en Bretton Woods buscaba esencialmente evitar una repetición del caos monetario de los años 30, cuando el sistema unitario del Patrón Oro fue sustituido por un patrón fiduciario que fraccionaba y limitaba el comercio. Ante todo, el nuevo sistema trataba de evitar la inestabilidad en los tipos de cambio, las restricciones a los pagos, el bilateralismo y las limitaciones al comercio internacional. Se trataba de la creación de un orden sustentado en el funcionamiento de organismos internacionales que buscaban que los países aunasen esfuerzos para conseguir tales fines.

La piedra básica del nuevo sistema era la existencia de tipos de cambio fijos pero ajustables. El convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional establecía la obligación de cada país de fijar la paridad de su divisa en términos de oro o en relación con el dólar de Estados Unidos, al peso y la ley vigentes al 1 de julio de 1944. La obligación de mantener la paridad no tenía un carácter absoluto, como en el caso del Patrón Oro. En el nuevo Sistema, la misma podía alterarse siempre que existiese un desequilibrio fundamental y, además, se debía justificar el porcentaje de devaluación.

No obstante, en Bretton Woods nunca se definió con precisión lo que debía entenderse como desequilibrio fundamental ni tampoco por devaluación competitiva lo que en último término ha permitido al Fondo Monetario Internacional actuar discrecionalmente según el caso y el momento.⁴⁹ La utilización del tipo de cambio como instrumento de ajuste se contemplaba como algo extraordinario. Los desequilibrios temporales debían ser financiados para lo cual el organismo prestaría una ayuda condicional con este objetivo. Los

Del Patrón Oro a la Dollarización Mundial en el Cuadro

desequilibrios más persistentes debían ser corregidos mediante actuaciones de la política fiscal y de la política monetaria. Solamente los desequilibrios importantes —lo que se denominó "desequilibrio fundamental" en el convenio constitutivo— podrían dar lugar a alteraciones en la paridad.

Este planteamiento desplazaba una buena parte de los problemas hacia un suministro adecuado de liquidez cuanto menor fuese la flexibilidad de los tipos de cambio, mayor sería la necesidad de disponer de recursos para financiar los desequilibrios de las balanzas de pagos. Desgraciadamente los acuerdos de Bretton Woods no prestaron mayor atención al tema de la creación de liquidez y, a la larga ese fue uno de los problemas que más preocuparía y su creación ligada al dólar, acabaría constituyendo el talón de Aquiles del Sistema.

El Sistema de Bretton Woods tenía como una de sus finalidades la de financiar a los países con desequilibrios en sus balanzas de pagos, con el objeto de que hicieran ajustes menos traumáticos. Esta financiación fue importante y funcionó de la manera prevista hasta finales de los 50. Sin embargo, al ser muy rígida la oferta de oro, la expansión de la liquidez internacional se desarrolló mediante mecanismos fiduciarios, en concreto la simple emisión de dólares, lo que a la larga provocó desconfianza del público en los emisores de moneda de reserva especialmente en el dólar de los Estados Unidos.

En lo relativo al ajuste el sistema generaba una doble asimetría. Por una parte, hacia recaer todo el peso de los ajustes sobre los países con déficit de balanza de pagos, mientras los países con superávit tenían pocos incentivos para corregirlos y equilibrarse. Por otra parte los Estados Unidos parecían estar excluidos de la necesidad de ajustar su economía ya que sus déficits eran automáticamente financiados por el incremento de la reserva de dólares del resto de los países.

Un aspecto negativo e importante del ajuste era el resultado de un mecanismo de modificación de las paridades, que resultó en una

0000204

6410000

⁴⁹ Ibid pp 44 - 45



mas difícil de utilizarse por parte de los países importantes. Aparte de los problemas políticos, que normalmente son significativos, la devaluación se hizo cada vez mas costosa al irse liberalizando las transacciones corrientes y muchas transacciones de capital, porque los movimientos especulativos tendian a potenciarse cuanto mayor fuera la tendencia de los gobiernos a utilizar el arma devaluatoria.

Al tener que renunciar a la modificación de paridades por las razones anotadas, dichos países encontraron que solo existian los mecanismos internos para corregir los deficits de las balanzas de pagos. Con el transcurso del tiempo, el verdadero problema del Sistema de Bretton Woods consistió en que carecia de mecanismos de ajuste capaces de corregir los desequilibrios importantes que tenian los países en sus sectores externos. Las dificultades para realizar dichos ajustes hicieron que la existencia de una liquidez suficiente se convirtiera en fundamental.

Ahora bien, como ya señalamos antes, la creación de liquidez no fue objeto de especial tratamiento en Bretton Woods, toda vez que se impuso el plan norteamericano, en vez del plan diseñado por J.M. Keynes que ponía especial énfasis en dicho tema. Aparte del apoyo que significaron los préstamos del Fondo Monetario Internacional, la creación de liquidez dependía del aumento de las reservas. Pronto se comprendió que no se podía esperar mucho del crecimiento del oro. La consecuencia era clara para que las reservas crecieran adecuadamente era preciso un incremento de la cantidad disponible de la moneda de reserva. La escasez o exceso de liquidez dependía, pues, del saldo de la balanza de pagos de los Estados Unidos.

Aquello era ilógico, ya que el desequilibrio de la balanza de Estados Unidos, su signo y su cuantía dependían de sus necesidades internas, mientras que las necesidades internacionales de liquidez habrían de ocupar, obviamente, un lugar secundario. Pero adicionalmente, dicho mecanismo de liquidez podía sufrir crisis de confianza. En efecto, el incremento continuo del pasivo monetario de Estados Unidos provocaría, a un cierto plazo, una desconfianza en la capacidad de dicho país para hacer frente a sus obligaciones.

Por otro lado apareció un factor condicionante en la evolución del Sistema de Bretton Woods, este fue la liberalización de las transacciones de capital. Si bien los tipos de cambio podían facilitar el ajuste ocasional, con mayor movilidad de capitales ef desplazamiento de fondos especulativos se anticipaba a la acción de las autoridades. Ante esta "nueva" realidad, los países tuvieron que renunciar a la devaluación, la cual debilitaba la capacidad de estas naciones para luchar contra la especulación.

Frente a los problemas señalados, se realizó una modificación (conocida como primera enmienda) al Convenio Constitutivo creado en Bretton Woods, acordando la creación de los Derechos Especiales de Giro. Pero se establecieron además, otros acuerdos que reforzaron su funcionamiento. Este es el caso de los Acuerdos Bilaterales de Crédito (SWAP) entre bancos centrales, el *pool* del oro y mas tarde, el doble mercado del oro. Todas estas modificaciones fueron necesarias porque el Sistema estuvo sujeto, desde los años sesenta a crisis sucesivas que se convirtieron en casi continuas a partir de 1967. Dos factores condicionaron esta evolución: la balanza de pagos de Estados Unidos y la política en torno a la libra esterlina. De ellos, sin duda, el mas importante era el deficit de la balanza de pagos de los Estados Unidos, que se tradujo en una indeseada tenencia de dolares por parte de los países europeos y Japón, lo que generó desconfianza en el sistema.

Como consecuencia de tal desconfianza, diversos gobiernos empezaron a convertir dolares en oro. Las autoridades norteamericanas buscaron limitar dichas conversiones pues sus reservas habian disminuido peligrosamente. La convertibilidad del dolar aunque formalmente establecida, se convirtió, de hecho, en una convertibilidad "convenida", en el sentido de que era necesario para conseguirla llegar a un acuerdo con las autoridades de los Estados Unidos. Pese a todos los esfuerzos por reducir las conversiones, las reservas metalicas de Estados Unidos descendieron fuertemente y el grado de cobertura en oro de las obligaciones norteamericanas paso a estar marcadamente por debajo de la unidad en la segunda mitad de dicha década.

Por otra parte, en el otro lado del Atlántico, estaban las crisis sucesivas de la Gran Bretaña y, por tanto, de la libra esterlina, la otra moneda de reserva. En efecto, tan pronto como la marcha de la economía interna británica comenzaba a ser satisfactoria, la balanza de pagos entraba en crisis, lo que exigía la adopción de medidas que frenaban el crecimiento de la economía. Esta situación era una demostración clara de que la moneda de ese país estaba sobrevalorada, casi desde el inicio del Sistema. Dentro de la situación de crisis casi permanente, en que se desarrolló la libra esterlina durante esos años, cualquier acontecimiento interior o exterior originaba una crisis de dicha moneda.

Finalmente, en noviembre de 1967, la libra esterlina se devaluó, lo que significó un grave quebranto para el sistema, pues evidenciaba la posibilidad de que una moneda de reserva podía devaluarse. Este hecho hizo pasar al dólar a primer plano, por lo que los ataques especulativos se centraron en dicha moneda a partir de entonces. Además, la balanza de pagos de los Estados Unidos empeoró y las presiones durante 1970 y 1971 aumentaron. En mayo de 1971 el marco pasó a una situación de flotación, lo que significó una cierta revaluación. Estados Unidos continuaba teniendo presiones de conversión de los saldos en dólares acumulados por otros países. Por todo ello, en agosto de ese año el presidente R. Nixon declaró formalmente la suspensión de la convertibilidad del dólar y estableció una sobretasa arancelaria a las mercancías importadas y reducciones a la ayuda internacional.

Los acuerdos de Washington, realizados a final de año establecieron definitivamente la modificación del tipo de cambio del dólar, considerándose que significaron la ruptura definitiva del sistema monetario de la posguerra. Con ellas se quebraba la piedra básica en la que se apoyaba Bretton Woods: el nexo entre el dólar y el oro. La desaparición del Sistema Monetario sustentado en el dólar norteamericano y en la relación de este con el oro quedó plenamente confirmado cuando, a principios de 1973, los Estados Unidos anunciaron oficialmente la abrogación de la relación oficial entre su moneda y el oro.

Al eliminarse la relación entre el dólar y el oro, dejó de existir también la cotización fija y obligatoria entre el dólar y cada una de las monedas. Los países dejaron fluctuar sus tipos de cambio fuera de los límites permitidos y se inauguró un período de flotación de los cambios. Las principales monedas europeas y el yen se apreciaron casi inmediatamente con respecto al dólar. La flotación instaurada prontamente se convirtió en una flotación sucia, entendiéndose por tal término una flotación con intervención de las autoridades monetarias, de desigual incidencia según los países y los momentos.

Haciendo una evaluación simple del sistema de Bretton Woods, se puede afirmar que fue un caso de planificación monetaria exitosa aunque precisara de apoyo institucional en sus primeros años y aunque en los últimos fuera perdiendo sus cualidades. En general, se puede afirmar que el sistema funcionó bien durante unos 20 años en que se produjo un fuerte crecimiento económico y variaciones razonablemente ordenadas en los tipos de cambio, los cuales casi nunca fueron empleados para mejorar la competitividad. Al Sistema de Bretton Woods no cabe siquiera compararlo con el período entre guerras, pues no existió inflación en ninguno de los grandes países tampoco depresión en los Estados Unidos y fueron posibles los llamados "milagros" alemán y japonés y, en general un importante crecimiento en muchos países miembros del Acuerdo entre ellos el Ecuador.

Es ilustrativo lo que J. K. Galbraith señala al respecto:

Los veinte años que van desde 1948 hasta 1967 pueden ser considerados por los historiadores como la era más benigna de la economía industrial y también de la economía a secas. Ambos decenios estuvieron libres de pánico de crisis de depresiones y de recesiones importantes. Como en los años anteriores a 1914 las empresas comerciales y la gente viajaba con cierto conocimiento de lo que le precedía y se iba a dar, dólares, libras, francos, marcos o yenes al cambiarlos en ellos o por otras monedas. Todavía no se había inventado el concepto de la flotación es decir de un movimiento de flotación.

y desconocido entre las diferentes monedas ⁵⁰

Ciertamente, es difícil afirmar que el crecimiento de esos 20 años deba ser atribuido solo al buen funcionamiento del Sistema. Si examinamos las variables reales, sus resultados fueron muy positivos. Elevados niveles de inversión fomentaron la demanda y se expandió el estado del bienestar, lo que facilitó, en términos generales, la paz social. Tal vez aquello no sea efecto de Bretton Woods, pero sin duda el sistema monetario creó las condiciones necesarias para el progreso ya que la estabilidad en los cambios favorece el comercio internacional y establece una referencia para las reivindicaciones sociales. Es un hecho que el sistema de paridades se respetó, que los países no manipularon el tipo de cambio y que aquello sirvió para una mayor credibilidad y efectividad de las políticas.

La explicación del colapso y abandono del Sistema en 1971 se encuentra, además de sus defectos intrínsecos, en la evolución que se produce a partir de los años sesenta, de la que conviene recordar dos factores determinantes

- a) La redistribución del poder, lo que se traduce en la sustitución de la hegemonía total de los Estados Unidos por un sistema de hegemonía económica compartida
- b) La creciente liberalización no solo de las transacciones corrientes, sino también de parte de las transacciones de capital -no prevista en el Convenio Constitutivo- lo cual puso de relieve la potencial inestabilidad de un sistema de cambios fijos, pero ajustables, cuando hay una cierta movilidad de capitales, situación a la que se ha prestado gran atención en los últimos años

II.3 La economía del Ecuador y Bretton Woods

Al igual que la economía mundial, la ecuatoriana, bajo el Sistema Monetario Internacional de Bretton Woods, tiene como referencias la crisis de los años 30 y la II Guerra Mundial

⁵⁰ Op Cit J.K Galbraith El Dinero p 295

Del Patrón Oro a la Dollarización Oficial en el Ecuador

El primer antecedente, la crisis de los años 30, incidió de manera significativamente negativa en el país, como veremos inmediatamente. La II Guerra Mundial, por su parte generó un auge económico importante, gracias a la exportación de productos estratégicos para el conflicto, el cual facilitó la incorporación del Ecuador al Sistema de Bretton Woods

Pero estudiemos con más detalle estos temas. Así los efectos económicos de la Gran Depresión iniciada, como vimos, en 1929, no tardaron en hacerse sentir en el Ecuador. El principal mecanismo a través del cual la depresión del 29 repercutió sobre la economía ecuatoriana fue la brusca caída de los precios de las exportaciones. En los años 1930 31 y 32 bajaron a la mitad de lo que habían sido en 1927 y solo a partir de 1933 comenzaron a repuntar aunque los términos de intercambio se mantuvieron desfavorables. El siguiente cuadro es ilustrativo al respecto

Cuadro No 6
Índice de Precios de Exportaciones e Importaciones del Ecuador

Años	Precio Exportaciones	Precio Importaciones
1927	100 0	100 0
1928	98 1	89 1
1929	83 3	80 2
1930	56 5	78 2
1931	49 0	73 0
1932	43 0	70 0
1933	75 1	124 8
1939	168 2	206 3

Fuente: Luis Alberto Carbo *Historia monetaria y cambiaria del Ecuador*

La caída abismal de las exportaciones vino a producir una semiparálisis de la actividad económica del Ecuador. El sector

⁵¹ A Cueva La crisis de 1929-32 un análisis, en Las crisis en el Ecuador Corporación Editora Nacional, Quito, 1991, p. 61-62